

REA
REA
KORNA

DM
RT

6595
92 (1)

Handwritten text, possibly a signature or date, in brown ink.

REAL ACADEMIA
DE BUENAS LETRAS
D E
LA CIUDAD DE BARCELONA;
ORIGEN, PROGRESSOS, Y SU PRIMERA JUNTA GENERAL
BAXO LA PROTECCION
DE SU MAGESTAD,
CON LOS PAPELES QUE EN ELLA SE ACORDARON.
T O M O I.



CON LICENCIA.

BARCELONA: Por FRANCISCO SURIÁ,
Impressor de esta Real Académia.



REAL ACADEMIA

DE BUENAS LETRAS

DE

LA CIUDAD DE BARCELONA;

Orden, Reunidos, y en pública Junta General

BAJO LA PROTECCION

DE SU MAGESTAD,

CON LOS PAPIEROS QUE EN ELA SE ACORDARON

TOMO I



CON LICENCIA

DE SU MAGESTAD Y DE SU ALCALDE ORDINARIO DE LA CIUDAD DE BARCELONA



Vallé sculp.

SEÑOR.



ELEVA à los Reales Pies de
V. Mag. la Academia de Bue-
nas

nas Letras de Barcelona el primer tributo visible de su rendida gratitud, que para el apuro de la verdad historica en los principios que la fundan, emprende conducir los conceptos à la uniformidad de los corazones. El discernimiento de Autores impressos, Manuscritos, Instrumentos, Tradicion, Monedas, è Incripciones constituye esta Obra previa; sin que su examen distraiga la aplicacion de las dissertaciones, que deben cimentar la Historia de Cathaluña, en cuya incessante tarèa no da lugar

gar la Soberanía del impulso , à que sean estímulo los patricios agrados del objeto. Nada, Señor, anhela con tanto ardor la Academia como el desempeño de su reconocimiento, y del alto timbre que la ilustra de Primogenita de V. Mag.

Dios guarde la Catholica Persona de V. Mag.

SEÑOR.



*La Academia de Buenas Letras
de Barcelona.*

S E R I E
DE LOS INDIVIDUOS
DE ESTA REAL ACADEMIA.

ACTUALES.

PRESIDENTE.

EL Excelentissimo Señor Don Fernando de Silva Alvarez de Toledo Duque de Alba, Mayordomo Mayor del Rey nuestro Señor, Director de la Real Academia Española, y Confiliario de la de San Fernando.

Don Joseph de Mora, y Catá Marqués de Llió, Regidor perpétuo de la Ciudad de Barcelona, Vice-Presidente: Honorario de la Real de la Historia.

Don Ramón de Ponsich, y Camps, Regidor perpétuo de la misma Ciudad, Secretario de la Academia.

Don Francisco de Sentmenát, y Agulló Marqués de Sentmenát, Gentil-Hombre de Camara de Su Mag. con entrada, Decano de la Academia, y Regidor perpétuo de la misma Ciudad.

El Reverendissimo P. Fr. Juan Thomás de Boxadors, Maestro General de la Orden de S. Domingo.

Don Pablo de Dalmases, y Vilána, Dignidad, y Canónigo de la Santa Iglesia de Barcelona.

Don Joseph de Boxadors, y Suréda de San Martí.

El Doctor Genès Padrò, Cathedrático de Rhetórica, y Vicario General foráneo en este Obispado.

Don

Don Antonio de La-
peyra, y Cardóna.

El Doctór Joseph For-
nès, Medico.

El Doctór Joseph Vi-
ñals de la Torre, Abo-
gado de la Real Audien-
cia.

Don Ignacio de Santa
Clara, y Villóta, Aboga-
do de los Reales Confe-
jos.

Don Antonio de Ar-
mengól, y Aymerích Ba-
rón de Rocafórt.

Don Juan de Çagarrí-
ga, y Reárt Conde de
Crexéll.

El Doctór Salvador
Sanjoán Presbytero, Abo-
gado de la Real Audien-
cia.

El P. Maestro Fr. Aguf-
tin Riera Agustiniانو, Ex-
Provincial de Canárias.

Don Joseph de Dal-
máfes, y Vilána, Gober-
nador de Puerto-Cabello
en Carácas.

El Doctór Joseph Plá,
Abogado de la Real Au-
diencia.

El P. Maestro Fr. Juan
Lleonárt del Orden de
Santo Domingo, Regen-
te, que fue, de la Minér-
va en Roma.

Don Joseph Galcerán
de Pinòs, y Pinòs Mar-
qués de Barbará.

El P. Maestro Fr. Jo-
seph Mercadér Domini-
cáno, Theólogo, que fue,
de Casanáte.

El Ilustrissimo Señor
Don Fr. Agustín de Eura
Obispo de la Ciudad de
Orénse.

Don Julián Amorín de
Velasco, Intendente de
Castilla.

Don Antonio de Cor-
tés, y Gelabért, Dig-
nidad, y Canónigo de
la Santa Iglesia de Tor-
tósa, y Capellán de
Honor de Su Magest-
tad.

Don



Don Bernardino de Padellás, y Puig.

El P. Maestro Fr. Antonio Andréu, y Masó Trinitario, Exâminador Synodál de vários Obispados.

Don Joseph Ignacio de Masdéu, y Grimofáchs, Ministro por el Rey de las dos Sicilias en los Presidios de Toscana.

El Doctor Francisco Sanjoán, Abogado de la Real Audiencia.

El P. Fr. Antonio Fábrega Agustiniáno, y Prior del Convento de Gerona.

El Doctor Thomás Gelambí Cura de Crexell, y Exâminador Synodál en el Arzobispado de Tarragòna.

Don Francisco de Práts, y Matas Secretario del Rey nuestro Señor, y de la Real Audiencia de es-

te Principado: Honorario de la Real de la Historia.

El P. Maestro Fr. Agustín Luís Verde Agustiniáno, Exâminador Synodál de vários Obispados.

Don Antonio de Foxá, y Mora.

El P. Lector Fr. Domingo Bória Dominicáno, Exâminador Synodál de diferentes Obispados.

El Doctor Aléxos Felú de la Peña, Relator en la Real Audiencia de este Principado.

Don Francisco Xavier de Gárma, y Durán, Secretario del Rey nuestro Señor, y Archivéro del Real Archivo de la Corona de Aragón.

El Doctor Benito Viñáls de la Torre Presbytero, Ex-Cathedratico de Canones en la Universidad de Cervéra.

El Doctor Salvador Puig Presbytero, Cathedratico de Rhetòrica en el Colegio Episcopal de Barcelona, y Exâminador Synodál de este Obispado.

El P. Maestro Fr. Francisco Armañá Agustiniáno, Prior de su Convento de Barcelona.

Don Cayetano de Amat, y Rocabertí Primogenito del Marqués de Castellbell.

Don Jayme Carefmár, Abad del Real Monasterio de Canònigos Premostatenses de Santa María de Bellpuig de las Avellanas.

Don Ventura de Ferrán, y Valls, Ex-Cathedratico de Leyes en la Universidad de Cervéra, Colegiál mayor, y actual Rector de San Ildefonso, Universidad de Alcalá.

Don Joseph Francisco de Alós, y Ríus Marqués de Puertonuevo, del Consejo de Su Mag. en el Supremo de Castilla.

Don Fr. Antonio de Ravissa, y Montaner Paborde de Guálba, Secretario de la Sagrada Congregacion Claustral Benedictina Tarraconense.

Don Domingo Félix de Mora, y Areny Primogenito del Marqués de Lliò.

Don Joseph de Basté-ro, y Vilána, Deán, y Canónigo de la Santa Iglesia de Barcelona.

Don Juan de Alós, y Fontaner, Canónigo de la misma Santa Iglesia.

Don Juan de Escoffét, Ingeniero Ordinario, y Maestro de Mathematicas en la Real Academia de Barcelona.

Don Pedro de Mola, Canónigo Prior de la

Insigne Colegial de Tamaríte del Reyno de Aragón.

Don Francisco Perez Vayer, Canònigo de la Santa Iglesia de Barcelona.

Don Bernardíno de Tavernér, y Codol Conde de Darníus.

HONORARIOS.

Don Agustín de Montiano, y Luyando del Consejo de Su Mag. fu Secretario de Gracia, y Justicia, y Estado de Castilla, Director perpetuo de la Real Academia de la Història, Numerario de las Reales Españòla, y Buenas Letras de Sevilla, y Consiliario

de la de San Fernando.

Don Alfonso Clemente de Aróstegui del Consejo de Castilla, y Ministro Plenipotenciario por S. Mag. en la Corte de Napoles.

Don Luìs Joseph Velazquez, Académico de la Historia.

El Doctor Don Francisco Padrós, Medico, de la Real Academia Medica Matritense.

Don Fernando de Magallón.

Don Ignacio de Hermosilla, y Sandoval, Académico de Numero de la Real de la Història, y Secretario de la Real de San Fernando.

Don Joseph de Sagarra, y Baldrich.

D I F U N T O S.

PRESIDENTES.

EL Excelentissimo Señor Don Guillermo de Melún Marqués de Risbourcq, y Capitán General de este Principado.

El Excelentissimo Señor Don Bernardo Antonio de Rocabertí, y Boxadors Conde de Perelada, Embaxador de Su Mag. en la Corte de Lisboa.

P R E S I D E N T E S Interinos.

El Doctor Segismundo Comas Presbytero, Cathedratico de Rhetorica de la Universidad de Barcelona.

El P. Maestro Fr. Thomas Massanes Dominicano, Provincial de Aragón.

El P. Don Vicente Pablo Sobrecasas Predicador del Rey nuestro Señor, Prepósito de los PP. de San Cayetano de esta Ciudad.

V I C E - P R E S I D E N T E S, ò Directores.

El P. Maestro Fr. Agustín Antonio Minuart Agustiniáno, Cathedratico de Escritura en la Universidad de Barcelona.

Don Fr. Antonio de Ametllér, y Montaner Abad de Besalú.

ACADEMICOS.

El Doctor Isidro Padró Canònigo de la Iglesia Colegiata de Santa Ana.

Don Félix de Amat, Lentisclà, y Gravalósa.
Don

Don Antonio de Giblé, y Viladomár.

Don Ramón de Dalmafes, y Vilàna.

Don Gregòrio de Prats, y Matas.

El P. Fr. Francisco Gil Dominicàno, glorioso Martyr en Foc-kien, Imperio de la China, año de 1746.

Pedro Serra, y Postius Autor de varias Obras.

El Padre Maestro Fr. Mariàno Ribéra de la Orden de la Merced, y su Chronista.

Don Francisco de Savila, Brigadiér, è Inspector General de Infanteria.

Don Antonio de Bastéro, y Lledó, Canòuigo, y Dignidad de la Santa Iglesia de Geròna.

Don Miguel Fermin de Ripa Marqués de Jaureguizar, Contador Principal de este Exer-

cito, y Principado.

Don Francisco de Palau, y Magaróla.

Don Isidro de Montéro, y Alós, Comissario Habilitado de Guerra.

Don Alexandro de Mesa Caballero del Orden de San-Tiago.

Don Juan Antonio de Barutell, y Cancér.

El P. Presentado Fr. Lorenzo Martí del Orden de San Agustín, Retor de su Colegio de Barcelona.

Don Rafael de Cascante.

HONORARIO.

Don Ignacio de Luzàn Superintendente de la Real Casa de Moneda, y Ministro de la Real Junta de Comercio, Académico de Numero en las Reales Academias Española, y de la Història.

APROBACION DEL R^{mo}. P. AGUSTIN BERART
de la Compañia de Jesus, Ex-Rector, y Cathedratico
de Prima de Theologia en el Colegio de Belén, Ex-
Provincial de la Provincia de Aragon, Calificador
del supremo Tribunal de la Santa Inquisicion, Exa-
minador Synodal de los Obispos de Solsona, Bar-
celona, y Tarragona, &c.

Por Comission, y Orden del Ilustrissimo Sr. Don Emanuel
Lopez de Aguirre, Obispo de Barcelona, del Consejo de
su Magestad, he visto con igual gusto que provecho mio, esta
Obra preliminar à la Hiltoria de Cathaluña, que consagra,
como primicias de los frutos de sus fatigas literarias à Nue-
stro Catholico Monarca Don Fernando VI. que Dios prof-
père, la Real Academia de buenas letras de la muy Ilus-
tre Ciudad de Barcelona: llamo primicias à esta Obra; por-
que es la primera, que saca à luz en su nombre esta sa-
pientissima Real Academia despues que la generosidad agra-
ciable del Rey Nuestro Señor la adoptò baxo su protec-
cion paterna, y la honró con expresiones de su agrado,
alentando à sus Nobles, y Sabios Individuos à emprender
la valentia de ilustrar la Republica literaria con sus des-
vélos, y à este Principado con las noticias mas acrisoladas
de los hechos memorables en paz, y guerra de sus Hé-
roes. Necesitaban nuestros annales de un examen solici-
to, è imparcial de las noticias que introduxo en ellos la
menor cultura de el tiempo, ò la demasiada credulidad
de los Escritores, ò el amor de la Patria poco advertido,
ò la falta de luces criticas, ò la dificultad de averiguar
los successos de tiempos remotos, que sostienen voces
vagas, que confunden lo verdadero con lo falso, lo pos-
sible con lo hecho, lo increíble con lo admirable. Para
dar remedio à estos achaques de nuestra historia, de que
adolecen no poco las estrangeras, aun Romanas, y Grie-
gas, en puntos substanciales, como lo demuestra un cé-
lebre Medallista moderno, ha tomado à su cargo la Real
Academia de Barcelona dar al público la historia com-
pleta

pleta de Cathaluña , creyendo , y bien , que repartido el trabajo entre muchos Sábios laboriosos , y confiriendo entre sí lo que la diligéncia , y perspicacia discreta de cada uno alcance à descifrar de los monumentos antiguos pertenecientes à este Principado , podrá conseguir el éxito feliz de tan árdua , y útil empresa.

Para mostrar esta Real Academia el rumbo seguro que toma para llegar al término propuesto , expone desde luego las juiciosas , y bien reflexionadas Observaciones sobre los principios fundamentales de la Historia entresacando de las que escribieron los mayores Sábios Españoles , Franceses , Italianos , Alemanes , è Ingleses , como solícitas industriosas abejas de estas flores de la crítica , el licor mas puro , jugoso , y espiritoso , para fabricar en la Colmena de su casa de sabiduria los panales que han de endulzar , y satisfacer el gusto de los entendidos.

Encargaron los Señores Académicos el cuydado , y disposición de las Observaciones previas à su Ilustre Vice-Presidente el Señor Marqués de Llió Don Joseph Mora , asegurando en su conocido zelo por la gloria de la Academia , en su maduro juicio , en su vasta erudicion , en su discrecion seria , y en su terso limado estilo , el desempeño de una Obra , que ha de ser la piedra de toque de la verdad historica , la regla , y nivel que ha de dirigir el comun trabajo , y el diseño de este Edificio , que será monumento eterno de su studiosidad , y de la gloria de nuestros Mayores , que se grangearon la admiracion de los Estrangeros , no menos por la prudencia de sus leyes de Política , y Comercio , que por la heroicidad de sus acciones militares en mar , y tierra.

En vista de estas tan necesarias , como prudentes prevenciones , que ha tomado esta Real Academia para acalorar su proyecto , no puedo dexar de asegurar à nuestro Principado el honor à pocas Provincias concedido de gozar una Historia perfecta en todas sus partes , y à la Nacion Española singulares ventajas de este Cuerpo Literario , no solo por el espíritu con que le anima la Real Proteccion de Nuestro Cathólico Monarcha : *Sub quo Principe Hispanum Imperium movet lacertos , & prater spem omnium senectus Imperii quasi reddita juventute revirescit* , como

mo se dixo del Império Romano en el gobierno de Trajano; finó tambien por el Exceléntissimo Presidente, que con su grandéza, sabiduría, amor à las letras, y Literátos, y zelo de la glória del nombre Españól reflecterá mas ardor, y luz, y esplendor à nuestra Académia, y harà seguras estas esperanzas, y verdadéro mi prognóstico que sea vaticinio.

Muestra esta Real Académia, que lo es de Buenas Letras, haciendolas servir de brillante adorno à lo mas sério de las Observaciones acerca de la História. Solo pueden echarse menos las Dissertaciones Críticas que se citan, no para ostentacion de el thesóro de erudicion que esconden, sinó para avivar la certidumbre de los eruditos. Dissertaciones Geográficas, Chronológicas, Gramáticas, Poéticas, Oratórias, Políticas, Metálicas, Inscriptórias, y otras aun Theológicas, concurren à enriquecer estas Preliminares Observaciones, que siendo la fachada de el Palácio de la Sabiduría da à concebir la riqueza, y bella simetría de sus piezas, y siendo tambien el átrio para entrar en el, es Plaza General de todas las Artes, y Ciencias.

Dixéron bien algunos, que para formar una dilatada História sin contravenir à sus réglas, era menester la Encyclopédia; mas como esta no cabe en la corta esphera de una vida, y de un ingenio, solo se puede conseguir quando vários fugétos de talento grande, y no menor aplicacion al trabajo, se únen en compañía, y se comunican los descubrimientos, que cada uno haya hecho con su estúdio en los assumptos de su cargo. Quien leyere, pues, este primer volumen de la Real Académia de Barcelona, verá cumplido este designio, y no admirará que esta Sociedad estudiósa haya emprendido una Obra que pudiera por su arduidad acobardar, y detener à espiritus no tan valientes, y no tan proveídos de caudales tan copiófos de literatura.

Este es el juicio que he podido formar promptamente de este primer escrito, que juzgo dignissimo de que salga à luz pública, considerando interessarse en ello el Orbe Literário, y la glória de la Nacion. En este Colégio de Belén de la Compañía de Jesús à 25. de Agosto de 1753.

Agustin Berart.

APROBACION DE D. FRANCISCO RAMIREZ
de Arelláno, Caballero del Orden de San-Tiágo, Mi-
nistro Civil de la Real Audiencia de Cathaluña, y
Assessor de las Reales Guardias de Infantería.

M. P. S.

Por Orden, y Comission de V. A. he visto el primer raso-
go de la Real Académia de Barcelona, y su proyécto
me parece muy digno de tan noble, y famosa Capital, por-
que en el estudio de la História Sagrada (que es lo pri-
mero que manda el Real Decreto) y por consiguiente en
la religiosa adoracion à Dios, pretende acreditar que to-
do lo fia de su Soberana Providencia, tomándola por
norte de sus operaciones, como interventora, y causa
concurrente de todas ellas: *Nihil Deo clausum est; interest
ánimis nostris, & cogitationibus médiis intervenit.* Senec.
Epist. 83.

En el de la Historia de este Principádo que espera
dar à luz exácta, y pura, y segun las reglas del mas dis-
creto Lírico, *celebrare doméstica facta* exâminará el ori-
gen de la poblacion de este País antes de haber sido
ocupado por las dos mas grandes Riváles Repúblicas; re-
solverá con doctas Dissertaciones las militares empreñas de
entrambas, fixando su conato en investigar los hechos
de los Romános, así en lo relativo à la guerra, por ha-
ber sido este continente de Cathaluña la Plaza de armas
de sus Exércitos, como en la política economia de las le-
yes, su establecimiento, y su observancia. Harà demost-
rables los Municipios, las Colónias, los Conventos, los
Amphiteátros, los dignos motivos de los Trophéos, los
Arcos, los Triumphos, los Aquaductos, y otros sump-
tuosos Edificios, de que permanecen indelébles memorias
en esta famosa Provincia. Decifrárá desde aquí la época,
y origen del nombre de Cathaluña; ocupada por los Go-
dos,

dos, la verà exàltada al honor de fer Barcelona la Corte de sus primeros Reyes; estimulará su piedad la de los Monarchâs sus successores, hasta que mirando distantes de ella à Witiza, y Rodrigo, llorará la comun ruina de España, lifongeandose Christianamente de la dichosa fuerte de algunos de sus Patricios, que supieron por su valor eximirse de los miseros efectos de la barbaridad Sarracena en los quebrados montes, donde no pudo penetrar. Anotará las pérdidas de las Plazas, sus conquistas, asáltos, y batallas con los Moros. Su refúgio al christiano zelo de Carlo Magno; la voluntad sincera de este Monarchâ à focorrerla, y libertarla. Los auxilios que la dió, tan cortos en el número, como grandes en la direccion, y en sus efectos. Mirará desde aqui el feliz principio de sus gloriosos Condes, terror de los Africanos, estímulo de los Principes Cathólicos, origen de los de Provenza, Mallorca, Sicilia, Athénas, y Neopátria, exáltacion de la Coróna Aragonésa, y lustre de la Monarchia Española.

Haciendo evidéncia de tanta heroicidad, guiará los presentes, y venidéros Patricios por las sendas de la gloria, y del honor; así que à imitacion del Rey mas sábio, señalará con piedra blanca los aciertos, notando con averfion los errores, que fueron causa de inconsolables ruinas: En el de la Philosophía Natural (conformandose à la letra con lo que el mismo Real Decreto dispone) los conduce, segun la celestial Doctrina de el Apostol, à la contemplacion de el Supremo Artífice, cuya Sabiduria, y Bondad resplandéce maravillosamente en todas, y cada una de las criaturas. Por fin en la aplicacion à la Moral, confiesa que los quiere Hombres; pues claro está que quien no cortéja à esta Princesa del gran Reyno de la Philosophía no es racional, sinó bruto. Y porque todo lo mencionado sirve poco si en la ocasion no se habla con sal, y gracia, los exercita en la Oratória, y Poética, à fin de que no solo sean eruditos, sinó tambien discretos, y elegantes.

Esta es (Señor) la grande Obra, à que dirige la Academia Barcelonésa sus alientos: Y si como dice el delicado juicio de San Ambrósio: *Bona domus ex ipso vestibulo debet agnosci*; colijo de la portada, que este edificio será Palacio de las bellas letras. El fin es gallardo, los medios



los mas sólidos , y hasta ahora nunca tratados con la exâctitud , y fuerza que en sí llevan ; desentrañanfe las materias de que trata esta Obra preliminar en *Autores impresos , y Manuscritos* con tan crítica solidéz , energía , y erudicion , que aseguran el mas cabal acierto en la práctica de lo que expónen , y lo afianzan en todo lo que ofrece la Real Académia. El estílo es especial , digno del agrado del Público , tanto como es ageno de la imitacion : Y por fin el todo es muy correspondiente à la justa idéa , y alta penetracion del Héroe , que mereció à esta Académia la proteccion de S. M. à cuyas regalías se dedica toda la Obra con la mas atenta , y profunda veneracion. Por todo lo qual soy de parecer que V. A. se sirva conceder à la Académia el permisso que solicita. Barcelona , 20. de Octubre de 1752.

Don Francisco Ramirez de Arellano.

LICENCIA DEL CONSEJO.

DON Juan de Peñuelas Escribano de Camara del Rey nuestro Señor, y de Gobierno del Consejo por lo tocante à los Reynos de la Coróná de Aragón.

Certifico, que por los Señores de él se ha concedido licencia à la Real Académia de la Ciudad de Barcelona, para que por una vez pueda imprimir, y vender un Libro, intitulado: *Real Académia de Buenas Letras*, con que la dicha impresion se haga por el Originál, y que antes que se venda se trayga à el Consejo junto con él, y Certificacion del Correctór General de estarlo conforme à él para que se tasse el precio à que se ha de vender, guardando en su impresion lo dispuesto por Leyes, y Prágmaticas de estos Reynos. Y para que conste doy esta Certificacion en Madrid à onze de Diciembre de mil setecientos cinquenta y dos.

Don Juan de Peñuelas.

SUMA DE LA TASSA.

DON Juan de Peñuelas Secretario de Camara del Rey nuestro Señor, y de Gobierno del Consejo por lo tocante à los Reynos de la Coróná de Aragón.

Certifico, que habiendose visto por los Señores de él el Libro intitulado: *Real Académia de Buenas Letras de la Ciudad de Barcelona, su Autor la misma Real Académia*, que con su licencia ha sido impresso, le tassaron à diez maravedís cada pliego, el qual parece tiene ochenta y tres, que à dicho respeto monta ochocientos y treinta maravedís de vellón, à cuyo precio, y no à mas mandaron se vendiesse, y que esta Certificacion se ponga al principio de cada Libro, para que se sepa al precio que se ha de vender. Y para que conste la doy en Madrid à catorce de Mayo de mil setecientos cinquenta y seis.

Don Juan de Peñuelas.

ERRA-

ERRATAS DEL CUERPO DE LA OBRA.

Pag. 9. del mismo año, *lee proximo. pag. 24. à los cinco, lee al de los cinco. pag. 22. asseguró, lee auguró. pag. 29. excedamosle, lee excedamoslos. ibid. lo. influye, lee las. ibid. los convence, lee lo. pag. 38. distingua, lee distinga pag. 45. lycea, lee lycæa. ibid. quæstiosissimo, lee quæstuosissimo. pag. 47. Vfcitarum, lee Hussitarum. ibid. proprius, lee propius. ibid. facibus, lee falcibus. ibid. audatiam, lee audaciam. ibid. concessu, lee confessu. pag. 48. adolefebant, lee adolefebant. pag. 56. parnassus, lee parnassius. pag. 96. mananciales, y vases, lee manantiales, y basas. pag. 97. Flores, lee Florez, pag. 109. Hierocles, lee Hierocles. pag. 124. Anedoctes, lee Anecdotes. pag. 131. Septicos, lee Scepticos. pag. 134. desde que queria, lee desde que quiso. pag. 139. Canonizacion, lee Beatificacion. pag. 140. na aquellos, lee naquellos. pag. 146. Harennio, lee Herenni. pag. 150. benefacta, lee benè facta. pag. 156. Protonio Arbitr, lee Protonio Arbitro. pag. 158. Anthiparystasis, lee Antiperistasis. pag. 165. Pseudipigraphos, lee Pseudepigraphos. pag. 177. Gentilicias, lee Gentilicas. pag. 179. dramatica, lee rigurosamente dramatica. pag. 182. Boemio, lee Boemo. ibid. Pœanem, lee Pœana. pag. 190. ultra Pyrineas, lee Ultra-Pyrineas. pag. 219. Vpsal, lee de Vpsal. pag. 228. Recesvinto, lee Recesvintho. pag. 273. emanuences, lee amanuences. pag. 381. si quæ, lee si qua. pag. 285. recatean, lee regatean. pag. 288. Opistographia, lee Opistographia. ibid. ò auhenticos, lee ya authenticos. pag. 292. rollarse, rollados, rollado, lee arrollarse, &c. pag. 294. de Italia, lee de Lombardia. pag. 302. quincuplices, lee quintuplices. pag. 303. cidra, lee cidro. pag. 304. atesta, lee atelta. pag. 305. Amilcâr Afrubal, lee Amilcar Afrubal. pag. 306. cerussa, lee cerussa. pag. 315. fax, lee haya. pag. 317. aseguren, lee asegure. pag. 319. no se ha escrito, lee casi no se hà, &c. pag. 320. tiliras, lee tilias. pag. 321. cutoaco, lee cotonco. pag. 326. virgulis, lee virgultus. pag. 327. fibrias, lee fibras. *ita in seqq.* pag. 336. Papyros, lee Papyraceos. pag. 340. Trivoli, lee Tivoli. pag. 341. assenso, lee ascenso. pag. 347. utrumque manu; diversa munera, lee utrimque manu, diversò munere. pag. 361. Abestos, lee Asbestos. pag. 409. Odoacre, lee Odoacer. pag. 417. aspepero, lee aspero. pag. 419. tenerrimas, lee tenuissimas. pag. 421. Mozarâbes, lee Mozârabes. pag. 426. Hic, lee Hic. pag. 429. Sabinio, lee Sabino. ibid. Plebicitos, lee Plebiscitos. pag. 430. Nebrija, lee Nebrija. pag. 433. Balzantino, lee Bizantino. pag. 449. nimis, lee nimiùs. pag. 464. Vercelesense, lee Vercelesense. pag. 489. centariatores, lee centariadores. pag. 497. leyendo escribe, lee escribiendo lee. pag. 500. principia fervent, lee principium fervet. pag. 522. determinen, lee determinan. pag. 543. Vice-Canceller, lee Vice-Canciller. pag. 565. proposicion, lee preposicion. pag. 575. AIMA, lee ARMA. pag. 608. original, lee origen.*

ERRATAS DE LAS CITAS, Y NOTAS.

Pag. 27. origin. ling. *lee della ling. ibid. Iacopo, lee Giâcobo. ibid. sali, lee sali, pag. 59. Italiani armis, lee armis Italianam. pag. 96. nelle, lee no. pag. 102. Cresfas, lee Cresias. pag. 303. Plathon. Byzancio, lee Plathono Byzantino. pag. 125. Honore, lee Honorè, pag. 142. del Cenotaphio Pisano, lee de los Cenotaphios Pisanos.*

sanos. pag. 143. mesala, *lee* messala, pag. 159. Battavoi, *lee* Batavor. pag. 163.
 quo sanè, *lee* quò sanè molò pag. 194. permisserunt, *lee* permisertunt. pag.
 165. Pseudèpigrapla. pag. 166. & si. *lee* cisi. pag. 173. du Poem Epic., *lee* du
 Poem Epiq. pag. 174. correggerli, *lee* correggergi. *ibid.* annèe, *lee* annèe.
 pag. 182. Argentaria, *lee* Aargentaria. pag. 183. consil, *lee* concil. pag. 190.
 dimentione, *lee* dimensione. pag. 194. videri est, *lee* videre est. pag. 237. vi-
 detur, *lee* videretur. pag. 245. expectantibus, *lee* spectantibus. pag. 372. de la Ne-
 brea, *lee* de la palabra. pag. 276. gloss. Lateran. *lee* glossar. latin. pag. 287. au-
 thetica, *lee* authenticitate. pag. 302. idem Annot. *lee* iidem Annotator. pag. 305.
 quidam, *lee* quidem. pag. 311. histor, *lee* histor. pag. 314. Ermolaus, *lee* Hermo-
 laus. pag. 315. pour Nicolas, *lee* à Nicolas. *ibid.* erat, *lee* errat. pag. 322. singulare,
lee singlar. pag. 322. de Neophito, *lee* de un Neophiro. *ibid.* Diocesis, *lee* Diò-
 cesis. pag. 329. la tochi, *lee* la tahi. pag. 330. spongium, *lee* spongiolum. pag. 332.
 Consent, *lee* Consent. pag. 341. disaire, *lee* desaire. pag. 342. pergamini, *lee* pe-
 gameni. pag. 366. Hanc, *lee* Hunc. pag. 367. rubrica minetur, *lee* rubricâ minie-
 tur. pag. 368. ardore, *lee* cruore. pag. 389. Concilio, *lee* Capitulo. pag. 404. conti-
 gere, *lee* contingere. pag. 406. res, *lee* rei. pag. 427. sollers, *lee* solers. pag. 437.
 missellanea, *lee* miscellanea. pag. 453. adplumbaram, *lee* ad plumbatam. *ibid.* uti,
lee ut. pag. 457. præmitur, *lee* premitur. pag. 458. Nitolica, *lee* Nilotica. pag. 463.
 vulgare, *lee* vulgare. *ibid.* Bressia, *lee* Brechia. pag. 476. Adalardi, *lee* Adhelardi.
 pag. 479. archajolog, *lee* archiològ. pag. 499. Monachar, *lee* monachar. pag. 544.
 chap 58. let 68. *ibid.* de'daignè, *lee* dedaignè. *ibid.* Anglaterra, *lee* Aegleterre.
 pag. 551. Thaddei, *lee* Thader. pag. 585. nella Giunta, *lee* nelle. *ibid.* Giunta 7. *lee*
 Giunta. pag. 587. Gothi, *lee* Gothia. pag. 588. Artù, *lee* Arturo. pag. 593. de mi
 Cathelan, *lee* aemi-Cathelan. *ibid.* celuy la-mesme, *lee* celuy là mesme. pag. 194.
 vi forono, *lee* vi furono. pag. 612. Leonardi, *lee* Leonardo. *ibid.* scriberi, *lee* scri-
 bere. *ibid.* Spagnuoli, *lee* Spagnuoli.

El Libro intitulado *Real Acadèmia de Buenas Letras de Barcelona*, se halla bien impresso, y como correspon-
 de à su Originál. Madrid 10. de Abril de 1756.

*Licenc. Manuel Licardo
 de Ribera,*

Corrector General por su Magestad.

PRO-

PROLOGO.

AL primér avíso que tubo la Académia de la soberána dignación de nuestro clementíssimo Monarchá de haberla admitido baxo su Augusto patrocínio, impaciente el zelo de sus Individuos acordó manifestár à sus Magestades el justo rendido reconocimiento de que se halla penetrada, y para el cumplimiento de tan estrecha deuda, como para el de insinuar al Ministro que apadrinó la humilde solícitud de la Académia quan gratos le habian sido sus benévolos inflúxos, acordó asimismo, y dispúso que luego se tributasse este rendido culto al Soberáno, acompañandole no solo con lo expresádo, si tambien con el impresso de la Real Cédula de ereccion, y Estatutos, à fin de que la sirva del mas glorióso timbre para con el Orbe literário, y sea al público un feliz estímulo, y fomento para el mayor adelantamiento de las Letras.

Presto habría tenido para con el público el deseado efecto lo acordádo; però considerando la Académia que el mismo contexto de la Real Cédula, y Estatutos que le presenta entre los gloriófos motivos de su veneracion precisas obligaciones de dedicarse al desempeño del sublime título que la ensalza, principalmente la que Su Magestad se digna imponerla de que debe ser su primér objéto la formación de una História compléta de Cathaluña: exígía promptamente la práctica de un método uniforme en los trabajos Académicos, de suerte que la variedad de los assumptos no alterasse la unidad de las reglas fundamentales; pidió à su Directór, que sobre este principio, y con las noticias de sus muchas luces, estudio, y experiencia, y con los materiales que los Individuos Académicos le subministrarian à tan importante fin, se sirviessse coordinar unos Elementos históricos que fuesen como la basa sobre que estribassen las disertaciones de nuestros Profefsóres.

Esta ocupacion del Directór empezó cuidádo, profi-
guió

guió estudio, y acabó desvelo; causa principal de haberse diferido el dar à la luz pública esta Obra.

Divídese la de las Observaciones elementales de la Historia en tres partes, que compondrán otros tantos Tomos. Este incluye los Capítulos de los *Autores impressos*, y de los *Manuscritos* con las divisiones que corresponden para tratarlos methodicamente.

El segundo, que se halla en mucha parte dispuesto para la Imprenta, comprenderá el Tratado, ò Capítulo de la *Tradicion*, y el de los *Instrumentos* con una Dissertacion Histórica de los *Sellos* que han usado nuestros Soberanos desde el Rey Don Pedro Segundo de Aragón, y Primero de Cathaluña hasta nuestro Augustissimo Monarcha. Daráse à lo último del libro en diez y nueve laminas, promptas yá à poder desfrutarlas el Público esta completa coleccion de Sellos sacados de los mas respetables Archivos; desvelo que no parecerá ocioso à los verdaderos amadores de la antigüedad.

El tercero, y último Tomo tratará de las *Monedas*, y *Inscripciones*; todo con el fin de que con estos autorizados medios se zanjen, è illustren los cimientos del hermoso edificio de la Historia, que como se ha dicho debe ser el primer blanco de la aplicacion, y zelo de la Academia.

El estilo (atendida la naturaleza de la materia árida, y abstrahida) se há procurado que fuese medio entre el humilde, y sublime, inclinándose mas à este quando el assunto lo permite; pero siempre cifrado en la naturalidad sin desalino, y con algun adorno.

Para que el cuerpo de la materia esté desembarazado, y corra la locucion con ligüra, solo se indican con números en su lugar las citas, continuandolas al pie de cada página, y acaso algunas notas para mayor inteligencia de la materia. Tal vez las hay de unos mismos Autores en diversos idiomas; pero esto procede de haberlos visto en diferentes Bibliothecas, y con distintas ediciones, y sea

lo que fuere de esta diversidad, se ha ido con tan escrupulosa debida precaucion, que no se cita Autor que no se haya examinado *in fonte*, à excepcion de pocos, que no se encuentran en Barcelona; en cuyo caso si se ha tenido presente de donde, ò del que se sacó, ya se expressa citado por N. en tal lugar, ò *apud* N.

Algun Autor se ha alegado que no estando prohibido entonces, lo ha sido despues, lo que se advierte, para que no se haga prenda de su autoridad, como no deben tenerla los que tal vez se halláren comprehendidos en citas de Autor aprobado.

Se ha padecido la omision, ò olvido de citar la Edicion, ò el Traductor de algunos Autores, que se hallan traducidos en diferentes idiomas; però este descuido aunque puede acarrear mayor trabajo en quien desée cerciorarle, no induce sospécha de fidelidad.

Faltan en las citas que corresponde, caractéres propios en Hebréo, Griégo, y Alemán: Del priméro, y ultimo no subsisten ya matrizes en esta Ciudad, y del segundo no se halla todavía prompta fundicion.

En lo demás que mira à lo material del Libro no se ha omitido diligencia para afianzar lo mejor; però como no siempre pende el acierto de la eleccion, tal vez será menester que el Público indulgente le espére en la prosecucion de la Obra.

Esta se irá disponiendo con prosperidad, porque la sábia eleváda direccion de nuestro Excelentissimo Presidente por su natural inclinacion à las Letras, y por su singular esméro en promover las glórias del Monarchâ, y el bien de su Académia, influirá con zelo à la exáltacion del nombre, y Monarchia Española, y desempeño de la Nacion Cathalana, en que se esmerará la Académia, en crédito de quan ansiosamente solicita concurrir fervorosa à los altos fines de su adorádo Monarchâ.

INDICE, Y SYNOPSIS DEL PRIMER TOMO.

PARTE PRIMERA.

RESUMEN HISTORICO DEL ORIGEN, y progressos de la Real Acadèmia de Buenas Letras.

ORIGEN de la Acadèmia de los *Desconfiados*, pag. 1. Sèrie de los Individuos que la componian, pag. 2. Publica *Nèbias Reales* por la muerte del Señor Rey D. Carlos II. pag. 3. Celèbra la exáltacion al Throno de la Magestad del Señor Rey D. Phelipe V. pag. 4. Cessan sus exercicios. Renuévalos el Excelentissimo Señor Conde de Pereláda con sus Amigos, *ibid.* Directores, ò Presidentes interínos, pag. 5. Assiste el Excelentissimo Marqués de Risbourcq en una junta, *ibid.* Queda elegido Presidente, y nombrado Vice-Presidente el Señor Conde de Pereláda, pag. 6. Escribe la Acadèmia en assumptos que le embió el Cabildo de Salamanca con motivo de trasladar el Santissimo Sacramento à la Iglesia nueva, pag. 7. Fallece el Señor Marqués de Risbourcq. Es elegido Presidente el Señor Conde de Pereláda, y Director, ò Vice-Presidente el P. M. Fr. Agustín Minuárt Agustiniáno; por su muerte D. Antonio de Ametllér Abad de Befalú; y por la de este, D. Joseph de Mora Marqués de Llió, pag. 8.

Logra dicho Marqués en la Corte la Real proteccion; buelve à esta Ciudad; junta la Acadèmia en 1. de Mayo de 1752. participa la Real dignacion, pag. 9. Leense el Real Despacho, y los Estatutos, pag. 12. Cessan las elecciones antiguas, y se passa à nuevas. Eligese en *Presidente* el Señor Conde de Pereláda; en *Vice-Presidente*, ò *Director* el Marqués de Llió; en *Secretario* D. Ramón de Ponsich; el Marqués de Sentmanát queda *Decano*. Nombranse para los empleos anuales el Barón de Rocafort *Zelador*; el Dr. Joseph Vináls de la Torre; el Dr. Salvador Sanjoán, y D. Francisco de Práts, y Maras *Revisores* de los papeles de Historia de Cathaluña; el Conde de Crexell, y el Dr. Joseph Plá, de las otras Obras, pag. 20. Acuerdase

una gratulatoria al Rey nuestro Señor; otra à la Reyna nuestra Señora; y una Expression latina de reconocimiento al Excelentissimo Señor D. Joseph de Carbajal Ministro de Estado. El Marqués de Llió promueve con una Oracion el nuevo fervor de la Academia, pag. 21. Leenfe memoriales de sujetos pretendientes à Académicos, el Marqués de Puertonuevo, D. Agustín de Montiano, D. Alfonso Clemente de Aróstegui, y D. Ignacio de Luzán, y quedan admitidos, pag. 28. Pide la Academia al Vice-Presidente la formacion de algunas observaciones para la certidumbre, y uniformidad en la eleccion de materiales Históricos, pag. 29.

Oracion gratulatoria al Rey nuestro Señor, *ibid.* A la Reyna nuestra Señora en verso Español, pag. 38. Al Señor D. Joseph de Carbajal, pag. 43. y *sig.* Oracion congratulatoria à la Academia, pag. 58. Carta al Excelentissimo Señor Conde de Perelada, pag. 67. Su Respuesta, pag. 68. Carta gratulatoria del Marqués de Puertonuevo à la Academia con motivo de su admision, pag. 70. De D. Agustín de Montiano por lo mismo, pag. 71. De D. Ignacio de Luzán, pag. 80. De D. Alfonso Clemente de Aróstegui, pag. 88.

OBSER-

OBSERVACIONES

S O B R E

LOS PRINCIPIOS ELEMENTALES DE LA HISTORIA.

CAPITULO PRELIMINAR, pag. 93.

Proyecto general de toda la Obra, *ibid.*

CAPITULO I. DE LOS AUTORES IMPRESSOS, pag. 100.

Direccion en orden à los Patricios, Regnicolas, y Es-

trangeros, *ibid.* Prevencion à los fingimientos de Annio,

pag. 102. Insinuacion de los Autores de las primeras Mo-

narchías para la Joven Nobleza, *ibid.* y *sig.* Division del

Capítulo en observaciones generales, y específicas, pag.

104. y 105.

TIT. I. DE LAS OBSERVACIONES GENERALES, p. 105.

§. I. **ATENCIONES PREVIAS**, *ibid.*

PATRIA. Como debe tratarla el Autor, por amor à la

verdad, *ibid.* Efectos del amor à la Patria, y a su Soberano,

como compatibles con la sinceridad, *ibid.* y 106. Distin-

cion entre el genio comun de la Nacion, y la costumbre,

p. 107. Y entre las noticias patricias, y las agenas, p. 108.

RELIGION. Lo que inspira, pag. 109. Imparcialidad de

los Gentiles en hechos de los Christianos hasta los tiem-

pos de Constantino, *ibid.* Astucias, y malignidad de los

Heréges, *ibid.* y 110. Medios para conocer su artificio,

y las fuentes de su error, pag. 112. Precaucion para to-

do libro de Autor no conocido, impresso en país Protec-

tante, pag. 113. Utilidad de los Expurgatorios, *ibid.*

§. II. **DE LAS CALIDADES DEL AUTOR**, pag. 114.

INTEGRIDAD. Conceptos que incluye, *ibid.* Lo que da

al Autor la bondad de costumbres, *ibid.* Sospecha, que

induce el vicio, pag. 116. Justificacion necesaria, para

que la bondad no quede expuesta, pag. 117. Medios pa-

ra conocer la justificacion del Autor, de pag. 118. à 121.

Actos opuestos à ella, pag. 122. Reglas para el dificil dis-

cernimiento de si proceden de error de entendimiento, ò

mala voluntad, de pag. 122. à 126. Passages fingidos, que

no perjudican la *Integridad*, pag. 127.

PRU.

PRUDENCIA. Su definicion , pag. 128. Direccion , y officios que hace à la voluntad , para huír los extremos viciosos , pag. 129. Exccsó , por nimiedad en dudar , y su raíz , pag. 130. Defecto , por la facilidad en creer , y sus causas ; de pag. 132. à 134. Perjuicios de la Prudencia en la adhesion al próprio dictamen , pag. 136. Y propension à contradecir el ageno , pag. 137.

ERUDICION. En quienes es dispensable , pag. 138. O se supone , pag. 139. Defectos en la *Integridad* , *Prudencia* , y *Erudicion* , que no perjudican la veracidad del Autor , pag. 141. Faltas en la Chronología , ò Geographía escusables , pag. 142. y 143.

§. III. *CIRCUNSTANCIAS INTRINSECAS* ,
Y ADHERENTES , pag. 145.

EDAD. La que es preferible , *ibid.* Riesgos en qualquiera , pag. 146. Ventajas de la ancianidad , y en que casos , *ibid.*

EMPLEOS , Y ESTADO. Obligaciones à que empuñan , pag. 147. Riesgos que no pueden evitar , pag. 148. Seguridad en lo substancial de los hechos que escriben , pag. 149. Peligros en historiar los defectos del próprio Soberano , *ibid.* Preferencia de los Autores de Dignidad , ò Empleo , pag. 150.

LUGAR , Y TIEMPO EN QUE ESCRIBIÓ. Circunstancias de lugar , en Religion , forma de Gobierno , è inclinacion natural , *ibid.* Recurso al tiempo , *ibid.* Si fue de paz , ò de guerra , pag. 151. Si el Autor mudó de Religion , pag. 152. La costumbre del tiempo en escribir , *ibid.* Quanto empleó en trabajar su Obra , pag. 153.

MEDIOS , Y MOTIVO. Discrecion de los medios , pag. 154. Noticia del motivo , y por donde se alcanza , *ibid.* Reglas para conocer si es verdadero , ò artificioso , pag. 155. Daños de la passion , *ibid.*

OBRAS ANTERIORES. Lo que inferen , pag. 156. Exâmen necessario de las posteriores , pag. 157.

§. IV. *CIRCUNSTANCIAS EXTRINSECAS* , *ibid.*

CRITICA DE LOS ERUDITOS. Cautela que en ella debe tenerse , *ibid.*

EL COMUN CONCEPTO DE LOS SABIOS , pag. 158. Mérito de su continuacion en todas las Provincias cultas , pag. 159. Medios para conocer si este concepto es continuado , pag. 160.

TIT. II. DE LAS OBSERVACIONES ESPECIFICAS.

División del título, *ibid.* y 161.

§. I. DE LOS AUTORES QUE POR SU NATURALEZA PIDEN ESPECIAL CAUTELA, *ibid.*

APOCRYPHOS. Lo que significó en lo antiguo esta voz, *pag.* 162. y 163. Significación, y aplicación moderna, *pag.* 166. Perjuicios contra la verdad, por no discernirse los tiempos de su vária aplicación, *ibid.* y 167. Distinción de estos, *desde pag.* 168.

ANONYMOS, CRIPTONYMOS, Y PSEUDONYMOS, *pag.* 170. Simulación de estos, y temor que inspiran, *ibid.* Restricción de la voz *Anónimos*, *ibid.* Su fé histórica, *p.* 171.

DE LOS EPICOS, Y MYTHOLOGICOS, *pag.* 172. Se explica, y contrahe la voz *Epico*. Objéto, fin, y médios del Poëma, y Obras en prosa, que comprehende dicha voz, *ibid.* 173. y 174. Ensanches que se permiten à los *Epicos*, como el *Paralogismo*, *pag.* 175. El omitir, ò correr los sucesos, *pag.* 176. Llenar con ficciones los vacíos de la historia, y trastornar los hechos, *ibid.* Distinción de tiempos respecto al Héroe verdadero de un Poëma, *p.* 178. Diferencia de los Países, *pag.* 179. Fortuna vária de la Poésia en Griegos, Hebréos, y Romános, para la Historia, *ibid.* y 180. Inclinación de los Españóles à la Poésia, *ibid.* y *fig.* Poetas Españóles, que florecieron en el alto Império, *pag.* 182. Poetas del IV. siglo, *pag.* 186. Del V. no obstante la invasión de Naciones Bárbaras, *pag.* 188. Introducción del verso rimado, *pag.* 189. Su extensión à otros Reynos, *pag.* 190. Inclinación de los Poetas Españóles à la verdad, *ibid.* y 192. Como puedan servir à la Historia los Poemas, *pag.* 193. Sumo cuidado para la inteligencia, y uso de los Mythológicos, *pag.* 194. Médio remissivo para el acierto, *ibid.*

§. II. DE LOS AUTORES DE SU NATURALEZA ADMISIBLES, Y DE SUS ESPECIES, *pag.* 195.

DE LOS COETANEOS. Su preferencia en lo substancial, y en assumptos públicos, *ibid.* Grado igual en los testigos oculáres, *pag.* 196. Y mayor, si intervinieron en los sucesos, que historian, *pag.* 197. Exceso de los coetáneos à los testigos de voz, y fama pública, en juicio, *pag.* 198. Mérito de los que adquirieron las noticias por los coetáneos, *pag.* 199. Peligro de los que escriben noticias de Países

ses

ses distantes, aunque tengan buenos, ò autorizados conductos, pag. 200. Que deba hacerse, quando dos coetáneos no concuerdan en lo substancial; y aunque en esto vayan uniformes, si discrepan en lo accidental de los hechos, pag. 202. Quanto tiempo permíte la calidad de coetáneos, pag. 203.

IMMEDIATOS, O VECINOS. Quales sean, pag. 204. Su obligacion en citar à los que pueden dar fé de las noticias, pag. 205. A quanto tiempo se pueda extender la calidad de vecinos, *ibid.*

DISTANTES. Como el Autor distante puede igualar à un coetáneo de vista, pag. 206. Que fé tenga la multitud de distantes, sobre el primer Autor, que dió la noticia, *ibid.* Que, si producen documentos incontestables contra él, pag. 207. y *sig.* Si se puede escribir de sucesos distantes, sin el testimonio de los coetáneos, ò vecinos, pag. 210.

AUTORES DE HISTORIAS MIXTAS, pag. 211. Preferencia de ellos respectiva à los demas, en las classes de coetáneos, vecinos, distantes, y porque, pag. 212.

ESCRITORES DE HISTORIAS UNIVERSALES, O PARTICULARES. Preferencia de los Autores de História particular, en igualdad de circunstancias, pag. 213.

ESCRITORES NACIONALES. Su mayor fé, que la de los estrangeros, pag. 214. La ninguna de estos, contra los nacionales, sinó en algunas circunstancias, y quales, pag. 215. y 216.

OBRAS POSTHUMAS. Calidades, y diferencias de ellas, pag. 217. Cotéjo con su original, pag. 218.

ORIGINALES. Su preferencia à las traducciones. Concurren à los riesgos de estas la ignorancia, y la malicia, pag. 219. y 220.

§. III. DE LA FE HISTORICA, QUE IMPONEN LOS AUTORES CON NOTICIAS DE ARGUMENTO, pag. 220.

ILACION. Que uso tenga en la História, pag. 221.

CONJETURA. Su fuerza, *ibid.* Naturaleza de las conjeturas, pag. 222. A que grado de prueba llegan, *ibid.* y 223.

VERISIMILITUD. De que antecedentes nace, pag. 224. Mayor verisimilitud en algunas cosas falsas, que en muchas verdaderas, pag. 226. Como se valen de ella los Héreges, *ibid.* Grados de prueba que hace en la História, p. 227.

ARGU-

ARGUMENTO NEGATIVO. Espécies, y riesgos que tiene, pag. 228. y 229. Contingencias del total silencio de los coetáneos, ò vecinos, por mas que sea circunstanciado, pag. 230. y 232. Tiempo en que el silencio puede probar, *ibid.* Como prueba la noticia dada por uno, quando los coetáneos, y vecinos la callan, pag. 234. Aquí se insinúa injusta la general calumnia contra el Conde D. Julián, sobre la introduccion de los Moros, pag. 235. y *sig.* Quando se calla alguna circunstancia que no debia omitirse, pag. 238. Si hubo motivo, que obligasse al silencio, pag. 239. Diferencia de quando el argumento negativo prueba thesi positiva, ò negativa, pag. 240. Quando es puramente negativo, ò mixto de positivo, pag. 241. Precauciones para su uso, pag. 242. Variedad de los Criticos en su manéjo, pag. 247.

TIT. III. DEL USO PRACTICO DE LOS AUTORES.

Advertencias, pag. 248.

EDICION. Calidades que facilitan el escoger la mejor, p. 249.

OBJETO. Indicios para conocer el que se propuso el Autor, por principio del exámen práctico, que se intente de su Obra, pag. 250.

PROLOGOS. Utilidad, p. 252. Y necesidad de leerlos, p. 253.

AUTORES ANTIGUOS. Como se han de leer, *ibid.* Provecho de las Criticas, y traducciones con escólios, que hubiere de sus Obras, pag. 254.

AUTORES DE AGENO IDIOMA. Prevencion para no invertir su sentido, *ibid.* Descuidos que pueden suceder en el próprio, pag. 255.

PUNTOS AGENOS DEL INTENTO. Que fé histórica tengan, pag. 256.

TIT. IV. DEL MODO DE CITAR AUTORES, Y OBRAS, pag. 257. Reglas para los prohibidos, *ibid.* Y para los aprobados, *ibid.* y 258. Utilidad que trae el aprender la lengua Griéga, y las Septentrionales, especialmente la Alemana, pag. 260. Y la Inglésa, pag. 261.

PARTE SEGUNDA.

CAPITULO II. DE LOS MANUSCRITOS,

pag. 263.

TIT. I. DE LAS OBSERVACIONES, Y REGLAS GENERALES, *ibid.* Consideracion de los Manuscritos en quanto son materia de este Capitulo, pag. 265. Exclusion de los Anónimos, que no indican tiempo de su formacion, *ibid.*

§. I. DE LA UTILIDAD, Y RIESGOS DE LOS MANUSCRITOS. Su provecho, pag. 266. Ficción, y adulteracion de muchos, ya desde el siglo V. de Roma, *ibid.* Causas de su infeliz continuacion, pag. 267. y *sig.* Distingúense la interpolacion, y la emmienda, pag. 270.

§. II. DE LAS REGLAS PREVIAS PARA EL EXAMEN DE LOS MANUSCRITOS, pag. 271.

BIBLIOTHECA. Que fue en lo antiguo, *ibid.* Preferencia de las que tenian los Templos, y Magistrados, pag. 272. Auge, y ruinas de ellas, pag. 273. Circunstancias necesarias para la acceptacion de sus Manuscritos, pag. 274. Ni à los de las mas famosas se les dispensa el exámen, p. 275.

PERSONA QUE LE PRODUCE. Autoridad del Bibliothecario en orden al Manuscrito, pag. 276. Si otro le produce requiere diferente inspeccion, pag. 277.

NATURALEZA DEL MANUSCRITO. Distincion de su calidad, pag. 278. Precauciones para el uso de las copias, pag. 279. y *sig.*

PREELECCION DE LAS COPIAS. Preferencia de las mas antiguas, pag. 283. Aprecio circunstanciado de las modernas, pag. 284. Insubstancia de las reglas criticas para el cotejo, y eleccion de las copias, y se indican los medios para conocer la menos contingente, pag. 286.

TIT. II. DE LAS REGLAS ACTUALES QUE INSPECCIONAN LO MATERIAL DEL MANUSCRITO, pag. 287.

§. I. DE LA MATERIA EN QUE SE ESCRIBIA, p. 288. Diferencia entre la materia de los monumentos publicos, y la de memorias privadas, *ibid.*

MATERIA ESCRIPTORIA EN LOS MONUMENTOS PUBLICOS HASTA EL SIGLO V. pag. 290.

PLO.

- PLOMO.** Verdadera existencia en lo antiguo, no solo de láminas, y hojas, sino tambien de *Volúmenes* de plomo, pag. 291. Antigüedad del escribir en plomo, pag. 292. Memorias de los Romanos conservadas en él, pag. 293. Los documentos mas modernos parecen del siglo VIII. p. 294. Libros de plomo supuestos, *ibid.*
- LIENZO.** Formacion de los libros *Línteos*, ò sobre tablas, ò en lienzos sueltos, en que se hallaron muchas preciosidades de la antigüedad, pag. 295. Univocacion con los *Carbássinos*, p. 296. Memoria de su uso en el siglo IV. p. 297.
- TABLAS CEREAAS, O ENCERADAS.** Uso antiquísimo, *ibid.* Dos especies de ellas para diferentes usos, pag. 298. Y segun estos, y la diversidad de su materia, forma, colores, y destino, tubieron nombres diferentes, pag. 302. Su uso ya antiquado se renovó por los Lombardos en Italia, pag. 304. Subsistía en tiempo de Carlo Magno, *ibid.* Y aún en el siglo X. pag. 305.
- TABLAS CERUSADAS.** Son las cubiertas de albayalde, *ibid.* Su origen incierto, y su uso general, y antiguo, pag. 306. En los Templos Ethnicos frecuentes; comunes en los nuestros, pag. 307.
- §. II. **MATERIA ESCRITORIA EN LAS MEMORIAS, Y DOCUMENTOS PRIVADOS HASTA EL SIGLO V.** pag. 308.
- HOJAS DE ARBOLES.** Escritura en hojas de malvas, y palmas, pag. 309. Libros de entrambas, *ibid.* y 310. La costumbre de escribir en hojas fue breve; perseveró en Caldéa; dura en América, *ibid.* y 311.
- PIELAS DE ANIMALES.** Discrepancia de los Autores sobre el origen del escribir en pieles, pag. 311. Dos modos de prepararlas, pag. 312. Su uso se considera semiantiguado en el siglo III. pag. 313. Y del todo dexado en el V. *ib.*
- PIELAS, O TELILLAS DE ARBOLES BAXO EL NOMBRE DE PHILYRAS, TILIAS, LIBROS, Y CORTEZAS,** pag. 314. Eran las telillas, ò túnicas de entre el tronco, y la corteza, *ibid.* Univocacion de la *Philyra*, y *Tília*, *ibid.* Lo que significan en plural, pag. 315. *Liber* nombre específico de dichas telillas, *ibid.* Explicacion de la voz *Cortex*, pag. 316. Papel formado de telillas de arboles, pag. 317. Su distincion del Egepcio, pag. 318. La duracion de su uso, incierta, *ibid.* El de escribir en cor-

tezas adelgazadas perseveraba en el siglo XVI. y aún subsiste en la Tartaria, pag. 319.

§. III. DE LA MATERIA ESCRIPTORIA DESDE EL SIGLO V. ASSI PARA LOS DOCUMENTOS PUBLICOS, COMO PARA LOS PRIVADOS, Y DEMÁS MANUSCRITOS, pag. 321.

PAPEL EGYPCIO. Formase de la planta *Papyrus*, que le da el nombre, y al demás papel, pag. 322. Describe la planta, y el modo de formarle, pag. 328. Sus calidades, y preferencia à las demás especies de papel, pag. 329. Bulas escritas en el Egiptio, que se creen de espadaña, pag. 330. 331. y 332. Refutase sobre esto la opinion del Abate de Hiraut, *ibid.* y 333. Noticia de sus nombres, calidades, destinos, y medidas, pag. 334. Estado de las Bulas en papel Egiptio, que hay en Cathaluña, con sus medidas, y fecha, pag. 335. Extension ilimitada de dicho papel, pag. 336. Varias opiniones sobre su origen, pag. 336. y 337. En el Imperio Romano fue el mas universal, pag. 338. En Francia son de este papel los mas de los Diplomas de los Reyes de la primera estirpe, pag. 339. Duró su auge hasta la pérdida de Egipto en el siglo VII. pero no cesó su uso hasta el XII. pag. 339. Noticia de los documentos mas antiguos que se hallan en él, pag. 340. Suponese que lo son los volúmenes encontrados en los subterráneos de Herculano, y del llamado *Augusto*, pag. 341. Los mas recientes que se conservan se creen del siglo XI. Dúdate si lo es uno del tiempo de San Luis Rey de Francia, pag. 342.

PERGAMINO, pag. 343. Confundese su origen con el de otras membranas: debese su perfeccion, y la aptitud de escribir en ambas partes à los Reyes de Pérgamo; explicase el motivo, *ibid.* En lo antiguo se enceraba para repetir el servicio, pag. 344. Indicanse sus colores, y el modo con que le aderezaban, pag. 345. Fue muy usado entre los Hebréos, en Alemania el único, en el Imperio Romano bien recibido; pero prevaleciendo siempre el papel Egiptio, pag. 346. Despues de la mencionada pérdida de Egipto se extendió su uso. Tubole casi único en el Imperio Occidental hasta el siglo XIII. Cesó en parte, y porque, pag. 346. En Oriente se abrazó del todo en el siglo XII. pag. 347. Abusos de escribir en Pergaminos viejos, raída su primera escritura, assi en Oriente, como

- en Occidente; Decrétos que lo prohiben, pag. 347.
- PAPEL DE ALGODON, O BOBOCI, pag. 348. Su antigüedad en la China. Univocacion del Algodón, y Boboci segun los modernos, *ibid.* y 349. Su formacion, *ibid.* Su origen dudoso, *ibid.* Se inclina à que es anterior al siglo IX, pag. 350. Duda sobre la preferencia del papel de Algodón al Egypcio, *ibid.* Dictamen de los Fabricantes de papel, sobre el de Algodón, y su uso, pag. 351. y 352.
- PAPEL ACTUAL, pag. 352. Equivocarónle con el líneo, *ibid.* Parecères sobre su principio, y el País en que le tubo, pag. 353. y sig. En el Archivo Real de Barcelona documento cierto de papel actual del año 1178. incierto de 1079. sus Registros escritos en él desde la conquista de Valencia en 1237. pag. 355. su calidad, y medidas por la série de Reynados desde dicha conquista; principio, y variedad succesiva de marcas, pag. 356. y 357. Sus ventajas, universalidad, y destinos, *ibid.* y 358.
- PIELES DE PECES, INTESTINOS DE ANIMALES, Y OTRAS MATERIAS ESCRITORIAS RARAS, p. 359. No forman costumbre, atribúyeseles acaso la calidad de materia escriptoria, però latamente, pag. 359. y 360. Papel incombustible; libros escritos en él, pag. 361.
- §. IV. DE LA MATERIA, O LICOR, E INSTRUMENTOS CON QUE SE ESCRIBIA. Universalidad de la tinta, pag. 362. Variedad de su composicion, *ibid.* Sus calidades, y adulteracion, pag. 363. Letras de oro, ò plata, *ibid.* Su uso, y regulares destinos, pag. 364. y 365. Adornos de las letras iniciales, pag. 365. En el Impèrio de Oriente oficio de Chryfographos, ò Escribientes en oro, pag. 366. Antigüedad del licor colorado, *ibid.* Prefiere el Bermellón de España, *ibid.* Origen del nombre de *Rúbricas*, pag. 367. Las letras coloradas no deben confundirse con las *Purpúreas*, pag. 368. Uso, regalía, y duracion de estas en el Impèrio Oriental, *ibid.* y 369. En el nuevo Occidental no fueron usadas, *ibid.* Alguna vez por Carlos Calvo; letras coloradas en los principios de toda especie de Manuscritos; exclusion de la fangre de entre los licóres escriptórios, pag. 370.
- INSTRUMENTOS CON QUE SE ESCRIBIA, pag. 371. Cañas, ò juncos, y plumas, pag. 372. Su antigüedad, *ibid.* Decadencia de las cañas, pag. 373. Su permanencia,

y preparacion en Africa, y Asia, *ibid.* y *fig.* Para escribir sin licor; punzón, ò estilo, *pag.* 374. Sus diferencias, *ibid.* Equivocacion del estilo, con otras cosas que lo parecen, *pag.* 375. Antigüedad, y manejo de ellos para escribir, para borrar, y para herir, *ibid.* y 376. Uso de la aletna, *ibid.*

TIT. III. DE LA ORTHOGRAPHIA, *pag.* 377.

§. I. CARACTERES, *ibid.* Su division general, *ibid.* Proyectos vários de un Alphabèto universal, *pag.* 378. Utilidades que traería, *pag.* 379. Buscar el origen de los Caractères particulares, es fatiga ociosa, assi por el tiempo, como por la Nacion que los inventó; indicanse algunas opiniones, *pag.* 380. y 381. No se trata en este Capitulo de Caractères antiguos Españóles, Griégos, Hebreós, &c. si solo de los Romános, y porque, *pag.* 381. y 382. Dividense en dos Epocas.

DE LAS LETRAS ROMANAS DE LOS MANUSCRITOS HASTA EL SIGLO V. *pag.* 382. Introduccion, y progressos del carácter Románo en las Provincias de su Imperio, *ibid.* Su Alphabèto, diminuto, *pag.* 383. Division de sus letras (que eran mayúsculas) en *unciales*, y *semiunciales*, *pag.* 384. Formacion del carácter perfecto por Augusto, *ibid.* Su decadencia, *pag.* 385. Como se suplía la falta de minúsculas en tiempo de la República, y alto Imperio, *pag.* 386. Juicio sobre las minúsculas que adoptaron, *ibid.* y 387.

DE LOS CARACTERES DE LOS MANUSCRITOS DESDE EL SIGLO V. HASTA EL PRESENTE, *pag.* 388. Introduccion del Alphabèto Góthico en Italia, Francia, y España, *ibid.* Su mezcla, *pag.* 389. Division de Caractères en *mayúsculo*, *minúsculo redondo*, y *cursivo*, y su destino, *ibid.*

ESPAÑA, *pag.* 390.

LETRA MAYÚSCULA. Su configuracion, Romána, con resábios creídos Góthicos, *ibid.* y 391. Su calidad, y uso comprobado con documentos, *ibid.* y *fig.* Este carácter no es Góthico, sino Románo, *pag.* 394. Las letras que al parecer se desvían del Románo no son Ulphilánas, ni Monacháles, *ibid.* sino Románas segun el estilo del tiempo de aquellos documentos, *pag.* 395. y 396. La union de letras, è inclusion de unas en otras se tomó de los Griégos, *ibid.*

- ibid.* La accidental variacion en la formacion, y enlace no quita lo substancial de dicho carácter, pag. 397. Letras emperladas, *ibid.*
- LETRA MINUSCULA REDONDA**, *ibid.* Agena de la calidad de Góthica, como la mayuscula, pag. 398. Su accidental variacion de la que es identica con la coëva de otras Provincias, *ibid.* Nota para no tropezar en su leccion, pag. 399.
- MINUSCULA CURSIVA**. La del perìodo de que se trata, denominada Góthica, era sumamente difícil, pag. 399. Idèa de los tres Carácterès en lámina, pag. 400. Su origen no es Ulphilano, pag. 401. Con que conocimiento prohibió el Concilio de León el Alfabèto de Ulphilas, *ibid.* Se prohibió solamente la cursiva, pag. 402. Esta en diferentes Países varió de nombre siendo la misma, pag. 403. En España se llamó Góthica, cesó desde el referido Concilio, pag. 404. Y habia cesado en Cathaluña, en tiempo de Carlo Magno, pag. 405. Invencion del Góthico Monachâl; su extension, y permanencia, *ibid.*
- FRANCIA**. Hasta el siglo VIII, la parte sujeta al dominio Góthico fue como en España; la otra tomó de sus Reyes el carácter, que despues se llamó Franco-Gállico, ò Merovingio, pag. 406. Su dificultad, y semejanza con nuestro antiguo Góthico cursivo, pag. 407. Su uso, *ibid.* Su decadencia, y total suppression, pag. 408.
- ITALIA**. Introduccion del carácter Góthico en ella, p. 409. Disposiciones de Attila, *ibid.* Formacion de carácter mixto antes del siglo VII, pag. 410. La rusticidad del nuevo Impèrio cundió mas en el cursivo, *ibid.* Los documentos mas antiguos de este carácter, *ibid.* Su enredada formacion se adelantó, con la prohibicion que Justiniano hizo de las notas, ò siglas, pag. 411. Tiempo en que se radicó en Italia el carácter Lombardo, pag. 412. Acabó con su último Rey (excepto en la Curia Romana) su estrañeza; perficionóse en el nuevo Impèrio, pag. 413.
- ALEMANIA**. Entrada en ella del carácter Anglo-Saxón, *ibid.* Tiempo en que tomó la cursiva que usa, pag. 414. Mezcla de su letra antigua con la Romana en las voces procedentes del Latin, pag. 415.
- INGLATERRA, Y PAISES SEPTENTRIONALES**. Que carácter usaron, *ibid.*

§. II. *INSINUACION DE LOS CARACTERES ROMANOS POR ORDEN CHRONOLOGICO.*

Proponefe el systèma de Maffèi contra los Caractères de escritura Latina llamados Góthicos, Lombárdos, &c. pag. 416. No se reprueba, *ibid.* y 417. Variedad successiva de los Caractères Romános; recurrente los siglos desde el V. al XV. de pag. 417. à 420.

§. III. *DEL ARREGLO DE LAS LETRAS.* Que debe perfeccionar la Orthographia, en la inversion, ò addicion de letras, *ibid.* Sequelas del desorden orthographico, pag. 421. Alguna vez es artificio, pag. 422. Advertencias sobre el diphtongo de las letras *a*, y *e* unidas, ò separadas, p. 424.

DE LAS ABREVIATURAS. Se notan tres especies, p. 425. Invencion, y causa de las *Siglas*, *ibid.* Su perfeccion, y Autores, *ibid.* Por su uso fueron llamados *Notarios* los Escribientes, pag. 426. Su facilidad igualaba la pluma con la voz, pag. 427. Su uso llegó aún à los libros Sagrados, y à los autos públicos entre Romános, pag. 428. Su prohibicion, *ibid.* Abreviaturas por letras iniciales, *ibid.* Su antigüedad, uso universal, perjuicios, y prohibicion, pag. 429. Abreviaturas por syncopa, pag. 430. Su indicacion, *ibid.* Chronologia que puede señalarse à todas las especies de Abreviaturas, pag. 331.

DE LA PUNTUACION, pag. 432. Invencion de los accentos, divisiones, y subdivisiones de los períodos, pag. 433. Progressos de la puntuacion, su abuso, y su olvido, p. 434. Puntuacion antigua renovada por San Gerónimo, p. 435. Qual era, p. 436. Inobservancia de ella, y su causa, p. 437. Carlo Magno la hizo revivir, pag. 438. Puntuacion diferente segun los tiempos, *ibid.* y 439. Diferencia entre Romános, y Griègos, *ibid.* y *fig.*

DEL MODO DE ESCRIBIR. El primero de la derecha à la izquierda; su antigüedad, y extension, pag. 441. El segundo de la izquierda à la derecha, bolviendo atrás paralelamente: llamóse *Aratório*, pag. 442. Tiempo de su práctica, *ibid.* y 443. El tercero de la izquierda à la derecha, como hoy lo usamos; su antigüedad incierta, *ibid.* El quarto desde lo alto de la página perpendicularmente hasta lo infimo; su uso, *ibid.* y 444. Modos estraños de escribir entre los Septentrionales, *ibid.* Lineas cortadas en cada periodo, pag. 445. Escritura en columnas, *ibid.*

- OPISTHOGRAPHIA.** Su principio , entre los Griegos, pag. 446. Y cerca el Imperio , entre los Romanos , *ibid.* Parece , que empezaria su uso en tiempo de Claudio, pag. 447.
- PRINCIPIO , Y FIN DE LOS LIBROS.** Nota del principio , è indicacion del fin, pag. 448. Que sea la coronide, 449. Uso en la conclusion de los libros, *ibid.* y 450.
- §. IV. **DE LA FORMA MATERIAL , ESTRUCTURA , Y ENQUADERNACION DE LOS ANTIGUOS LIBROS MANUSCRITOS ,** pag. 451.
- AXES , O AXONES.** Su composicion , uso , y lugar que tubieron , pag. 452. y *sig.* Equivocacion de algunos sobre su inteligencia, pag. 454.
- ROLLOS , O VOLUMENES ,** pag. 455. Su antiguedad, nombres , y origen , *ibid.* Uso comun , *ibid.* Su antiquacion en unas partes , y uso constante en otras , pag. 457. Modo de componerlos , pag. 458. Assi de plomo , como de pergamino , pag. 459. Descripcion de toda su estructura , y nombres de sus partes, *ibid.* y 460. Su magnitud, incierta, pag. 461.
- LIBROS LLANOS.** Su forma vária , pag. 462. La quadra da , mas general , y antigua, pag. 464. Su Autor , enquadernacion , circunstancias , nombres , y de que Naciones fueron primero admitidos, pag. 465. y 466. Su magnitud, su desaliño exterior en lo antiguo , pag. 467. Adornos vários en lo succesivo , pag. 468. A proporcion , en las ataduras , y manecillas , pag. 469. Modo de ponerlos en los Estantes , *ibid.* Cubiertas desde el siglo XII. pag. 470. libros Plicatiles , pag. 471.
- TIT. IV. DE LAS REGLAS ACTUALES ; QUE SE DIRIGEN A LO FORMAL DE LOS MANUSCRITOS ,** pag. 472.
- §. I. **DE LAS REGLAS EXTERNAS,** *ibid.* Se exâminan las tres que indica Monf. Du-Pin. Sobre la primera de los Manuscritos sin nombre de Autor, ò con nombre ageno, se distingue, *ibid.* La segunda , quando ha sido desechado de los Antiguos , por fingido , ò sospechoso , se aprueba. La tercera del silencio de los coetâneos , y vecinos, se reduce al argumento negativo, y conjetura, p. 473. y *sig.*
- §. II. **DE LAS REGLAS INTERNAS.** Son *Estilo, Materia, Tiempo,* pag. 475.

§. III.

§. III. DEL ESTILO DEL MANUSCRITO, pag. 476.
DEL ESTILO COMUN DEL PAIS, Y SIGLO EN
QUE ESCRIBIÓ EL AUTOR, *ibid.* Language, y con-
struccion. Idiomas de España, y de las Gallias en tiem-
po de los Romanos, *ibid.* y 477. En el de los Godos, y
despues de los Moros, *ibid.* y 178. (Sobre el language
vulgar, vease el Apendice segundo, que empieza, pag. 561.
En quanto al Latino, se distinguen quatro especies suc-
cesivas, pag. 478. Y se indican sus épocas, pag. 479. y *sig.*
Quatro circunstancias que deben atenderse en la perfecta
latinidad, y en qualquier idioma, y se explican, pag. 480.
Reglas para la censura de los barbarismos opuestos à la
Naturaleza, pag. 481. y *sig.* Para los opuestos à la *Con-*
suetud, pag. 483. Para los contrarios à la *Autoridad*, pag.
485. Que infieren los solecismos, y los barbarismos de
declinacion, y conjugacion, pag. 486. Estos en el siglo
VIII. invadieron à Cathaluña, pag. 487. Estado infeliz
de su lengua Latina en el siglo XI. *ibid.* La phrase, y elo-
cucion conforme al esplendor del idioma, pag. 488. El
estilo comun del siglo no prueba, pag. 489.

§. IV. DEL ESTILO PARTICULAR, *ibid.*
SI EL ESTILO DEL MANUSCRITO ES AGENO
DEL AUTOR, QUE SE LE ATRIBUYE, *ibid.*
DEL MANUSCRITO, CUYO SUPUESTO AUTOR
NO DEXÓ OTRAS OBRAS, pag. 490. Si el Autor es
desconocido, se tratarà como anonymo el Manuscrito,
ibid. Que el Autor supuesto se nombre à si como per-
sona distinta, no arguye sospecha, *ibid.* Si el Autor es
conocido, se dan para la censura quatro Observaciones
utiles, con sus excepciones, pag. 491. 492. y 493.
DEL MANUSCRITO, CUYO ESTILO PUEDE CA-
REARSE CON OTRAS OBRAS, DEL AUTOR QUE
SE LE SUPONE. Lo que prescriben con tesson los Crí-
ticos para este carè, pag. 495. Es regla equívoca, aun
quando las Obras, no son de distinto genero, pag. 496.
y 497. La variedad de estilo puede ser artificiosa, pag. 498.
Contribuye à ella la edad, pag. 499. Es regla buena, si
la sostiene otro documento, pag. 501. Si el juicio de equi-
dad, y prudencia aquilata las circunstancias, pag. 502.
Y si hay notable diferencia en muchas de sus partes,
pag. 503.

OB-

OBSERVACIONES PARA EL CONOCIMIENTO DE
LOS ESTILOS, p. 504. Establecido el genero de la Obra,
y la especie del estilo, examen en la *Invention*, pag. 505.
En la *Disposicion*, pag. 506. En la *Elocucion*, y sus partes,
pag. 507.

DE LA MATERIA, O NOTICIAS QUE INCLUYE EL
MANUSCRITO, pag. 510. Es observacion para los que
tienen nombre de Autor.

SI LA MATERIA REPUGNA AL AUTOR. Deben dis-
tinguirse las calidades de la repugnancia, pag. 511. Dis-
culpadas que pueden caber en ella, pag. 512. Si hay doctri-
nas, ò dogmas, que directamente se opongan à las Obras
ciertas del Autor, pag. 513. Extension de esta regla, *ibid.*
Excepciones de ella, p. 514. y 515. Exposiciones diferentes
de un mismo texto, no la retiran, pag. 516. Exàmen quan-
do el Autor produce hechos notoriamente falsos, *ibid.* y
517. Quando establece noticias opuestas à los puntos cier-
ros en la Historia, pag. 518. Quando atribuye nombre,
ò empleos à personas, que no los tenian, pag. 519. Quan-
do ingiere noticias manifestamente fabulosas, y ajenas
del concepto que se tiene de èl, *ibid.* Quando las da re-
pugnantes à la observancia, y posibilidad, pag. 520. y 521.
Quando la materia del Manuscrito se funda sobre docu-
mentos falsos, ò sospechosos, *ibid.* Quando incluye evi-
dente error de Geographia, pag. 522.

§. V. DEL TIEMPO EN QUE ESCRIBIÓ EL AUTOR.

Piedra de toque de los Manuscritos, pag. 523. Si se atri-
buye à *Persona* que no vivia quando se supone hecho, ò
cita à posteriores, *ibid.* Extension de esta regla, pag. 524.
Limitacion, si toda la Obra no es del Autor que le da
nombre, pag. 525. Háblase de la de Santo Thomàs de *Re-
gimine Principum*. Reflexion sobre la regla, aún con Per-
sonas coexistentes, pag. 526. Con anteriores es poco segu-
ra, pag. 527. La regla de los *Hechos* que se atribuyen à
ciertas Personas es eficaz en los posteriores al Manuscrito,
y discretiva en los antecedentes, y coetáneos, para infe-
rir la suposicion, pag. 528. Y se explica, pag. 529. y *sig.* Ar-
guyen la misma los *Dogmas*, y *Escritos* posteriores al tiem-
po del Manuscrito, pag. 531. y 532. Lo mismo las *Costum-
bres*, y *Ceremonias*, pag. 533. Diferencia entre las univer-
sales de la Iglesia, y las de alguna particular, pag. 534. En

las seculares de Reyes, y Reynos crece la dificultad, *ibid.*
En las funciones de armar Caballeros, *pag.* 535. Como
se arman ahora en Cathaluña, *pag.* 536. Funcion de ceñir
espada, *pag.* 537. La misma regla del *Tiempo* precauciona
la aplicacion de los *Nombres*, que se atribuyen anteriores
à su origen, *pag.* 538. y 539. Unos se usaron en ciertos Países,
antes que en otros, *pag.* 540. Lo mismo respecto à los
apellidos, *pag.* 541. Crítica sobre la aplicacion de la voz
Noble, *ibid.* y 542. Indicase su origen en los Césares, pasa
à los Reyes, y Principes, y extiendese à los Magnates,
pag. 543. y *sig.* Avisos sobre dicha voz, y otras, uno respectivo
à la apelacion, y otro al sentido, *pag.* 546. y 547.
Mal aplicado à la voz *Barón*, *ibid.* y 548. Sobre las noticias
del *Tiempo*, y *Materia*, contribuye en parte el argumento
negativo, y de verisimilitud, *pag.* 549. Conduce distinguir
los dos primeros siglos de la Iglesia, de los posteriores,
pag. 550. y *sig.*

APENDICES.

DE LOS CARACTÈRES.

SYstéma del P. Terréros conforma con el de la Acadèmia; leve discordancia en la aplicacion de los nombres, p. 553. y 554. Systéma del Marqués Maffèi, de que no hubo en lo antiguo carácter Góthico, Lombárdo, Saxón, ni Franco-Gállico, pag. 555. Explica el motivo de inventarse los Carácterés minuscúlo, y cursivo, *ibid.* y 556. Prueba la ignorancia de escribir en todas las Naciones referidas, pag. 557. Que antes de los Lombárdos, y de los Gódos ya habia escrituras en Italia del carácter que llaman Góthico, y Lombárdo, pag. 558. En un mismo Manuscrito diferencias de Carácterés, *ibid.* Afíentese à la opinion de Maffèi, en quanto al origen, no en quanto al uso, pag. 559.

APENDICE DEL LENGUAGE ROMANO VULGAR.

§. I.

DESDE EL PRIMER SIGLO DE LA ERA *Christiana hasta el XI.*

Sientase un mismo language, con solas diferencias accidentales en todo el Imperio Romano, pag. 561. y 562. Si se formó en tiempo de los Gódos del Latíno corrupto, ó si ya provenia del de los Romanos. Inclínase à lo ultimo, y se intinúan los motivos, pag. 563. y *sig.* Con la irrupcion de los Bárbaros se introducen voces peregrinas que alteraron, però no mudaron el idioma: Este fué general, singularmente en España, Francia, è Italia, pag. 570.

IDEA DEL MISMO ROMANCE, O LENGUAGE
vulgar.

Algunas phrásas de Escritores Latinos, y vulgarísimos en los Instrumentos de la edad media dán algun indicio de este romance, pag. 571. Però lo dán mas claro el Compromisso de los Reyes Carlos de Francia, y Luis de Germania, y el Sacramento de sus Pueblos año 842. pag. 572. El Epitaphio del Conde de Barcelona Bernardo en 884. pag. 575. y diferentes clausulas de Instrumentos del siglo X. y XI. pag. 577. y 578. Transcribense en las citadas paginas dichos documentos. Satisfacese al error comun de haber Cathaluña comunicado su lenguaje à Aquitania, ò esta à aquella, y al de la imposicion del nombre de Cathaluña, pag. 579. Insinúase el verdadero systema de este nombre, pag. 180. y sig. Con el queda ileśa la universalidad del romance, pag. 584.

§. II.

DESDE FINES DEL SIGLO XI. HASTA
mediado el XIII.

Ramón Berenguér Conde de Barcelona, y Provenza hermoscò la lengua vulgar, pag. 585. En su tiempo empezò à tener uso literario en la pluma, assi en prosa, como en verso, y admitida en toda Europa, pag. 586. Vários elogios que le dan Autores efrangeros, *ibid.* y pag. 587. El nombre de Provenza comprehendía todo el Pais desde el Lóire à los Pyrinéos, *ibid.* Baxo el nombre de Provenzál corrió el idioma, *ibid.* Sus nuevos adornos eran del Cathalán, pag. 588. y sig. Dura el aplauso del idioma en Provenza mientras durò en ella el dominio de los Condes Berenguéres, pag. 588. Autores Italianos, y Provenzales que assi lo reconocen, *ibid.* y 589. Estrañase la floxedad de nuestros Autores en este assunto: Esfuerzansé en escribir el aprecio que hicieron del Cathalán los Condes de Barcelona, y Reyes de Aragón, pag. 594. (que se explica en dicha pag. y sig.) Olyídan la gloria que adquirieron nuestros Condes

en

en la ilustracion del idioma, pag. 598. Dansela los efrangeros, y à ellos se debe la noticia, y al Académico D. Antonio de Bastéro, *ibid.* Acontecimientos de las Musas del idioma vulgar, pag. 598. y *sig.* Admiten varios Soberanos el idioma Provenzál ilustrado, pag. 600. Nostradamus Provenzál le llama Cathalano-Provenzál, *ibid.* Empiezan varias Naciones à escribir en èl, pag. 601. Formanse las actuales lenguas Española, ò Castellana, Francesa, Italiana, y otras.

FORMACION DE LA LENGUA ESPAÑOLA, ò Castellana.

Formase antes que la Francésa, y Italiana; dudas sobre el romance de España hasta fines del siglo XI. pag. 601. Los documentos que se producen de Cathaluña, y Gallia Góthica desde mediado el siglo IX. lo manifiestan, pag. 603. Identidad del idioma de España, y Gallia Góthica en tiempo de los Romanos, y de los Godos, *ibid.* y 604. Despues de la inundacion Mahometana se divide el Reyno Góthico en tres classés; las dos conservan el idioma antiguo; la otra lo confunde con el Arábigo, pag. 604. y *sig.* Atribuyóse sin razon à los Condes D. Ramón, y D. Enrique de Borgoña, y à los Francos que asistieron al Rey D. Alonso VI. en la conquista, pag. 607. y *sig.* Solo pudieron introducir algunas nuevas voces, y locuciones, y tal vez la poesía vulgar, como tambien los Sabios llamados por el Rey D. Alonso IX. pag. 610. y 611. Si las poesías que se llaman Gallegas lo son, pag. 611. y *sig.* De la mezcla de libertadores, y libertados, despues de las conquistas de D. Alonso VI. empezó à formarse la lengua actual Castellana à principios del siglo XII. Perficionóse principalmente en el Reynado de S. Fernando, pag. 614. Demonstracion práctica de como se desviò la lengua nueva del antiguo romance, pag. 616. y *sig.* Epitaphio en Castellano del año 1164. pag. 622.



FOR-

FORMACION DE LA LENGUA FRANCESA.

Distintos lenguages en las Gallias antes de los Romanos. Uno substancialmente durante su dominio ; mudado en la parte Septentrional de Francia con la introduccion de los Francos , pag. 623. En la Meridional , ò Aquitanica permaneció mas puro el romance , pag. 624. Los Merovingios usaron del Sicambro ; los Carolinos del Romance , pag. 625. Hermoseado el Provenzál se hizo comun en todo el Reyno, y de este, y del Sicambro se formó el actual Francès en el siglo XII. pag. 626. Insinuáse el dictamen sobre los primeros Manuscritos que se suponen en Francès, pag. 627. 628. y 629. Su poesia hija de la Provenzál , subsiste este idioma en Aquitania , pag. 629. Su decadencia, donde, y como, pag. 630. y sig.

FORMACION DE LA LENGUA ITALIANA.

NO es la misma que la vulgar de los Romanos , pag. 634. Formóse en el siglo XIII. del Latino , y del Provenzál ilustrado, pag. 635. En este sus primeros escritos, así en prosa, como en verso, y despues mezclado, *ibid.* y 636. Modo como entró la lengua Provenzál en Toscana , pag. 637. y 638. Y como en las dos Sicilias, pag. 639. y 640.

INTRODUCCION DE LA LENGUA PROVENZAL *ilustrada por nuestros Condes Berenguères en Inglaterra, Alemania, y otras partes.*

EN Inglaterra el antiguo romance por los Normandos ; el Provenzál ilustrado con la poesia en tiempo de Ricardo I. pag. 641. En que partes de Alemania , pag. 642. Obsequio de Ramón Berenguér Conde de Barcelona , y Provenza à su Tío el Emperador Federico I. y su Respuesta en Provenzál, *ibid.* y 643. Extiendese este idioma en Oriente con las conquistas de Provenzales , y Cathalanes , pag. 644. Por las de estos en otros Reynos, pag. 646. y 647. En algunos existía aun el romance antiguo , *ibid.* y 648.

APEN-

APENDICE DE LA ORTHOGRAPHIA.

VARIEDAD ORTHOGRAPHICA DESDE
el primer estado de la Latinidad por
orden Chronologico, y Al-
phabetico.

ADVERTENCIA.

Distinguese en defectuosa, y aprobada; de aquella se
hablará en el Capitulo de las Inscripciones; de
esta, ahora, pag. 649.

TIT. I. ESTADO FLORIDO DE LA LATINIDAD,
pag. 650.

§. I. COMMUTACION DE UNAS LETRAS
EN OTRAS, *ibid.*

§. II. ADDICION DE LETRAS, pag. 656.

§. III. OMISSION DE LETRAS, pag. 657.

TIT. II. ESTADO MEDIO, O DECADENTE DEL
LATINISMO, pag. 659.

§. I. COMMUTACION DE LETRAS, *ibid.*

§. II. ADDICION, pag. 660.

§. III. OMISSION, pag. 661.

TIT. III. ESTADO INFIMO DE LA LATINIDAD,
ibid.

§. I. COMMUTACION, *ibid.*

§. II. ADDICION, pag. 662.

§. III. OMISSION, *ibid.*

APEN-

APENDICE DE LAS ABREVIATURAS.

Algunos avisos sobre la naturaleza de abreviaturas, de que se trata, y de su uso, pag. 665. y 606.

Lámina de Abreviaturas que facilitan la inteligencia de otras usadas en los Manuscritos, e Instrumentos, señaladamente de Cathaluña desde el siglo VIII. al XIV. Expressanse en la misma algunas notas, o señales, de cuyo conocimiento pende la inteligencia de un sin numero de voces abreviadas.



RESU-



RESUMEN HISTORICO
DEL ORIGEN, Y PROGRESSO
DE LA REAL ACADEMIA
DE BUENAS LETRAS
DE LA CIUDAD DE BARCELONA,
BAXO LA PROTECCION
DE SU MAGESTAD.



A antigua costumbre entre la Nobleza Cathalana, de que formando distintas Sociedades, se practicassen en ellas Assumptos Literarios, instruyendose todos de lo que leía cada uno; produjo à fines del siglo passado el establecimiento de una Academia, dirigida al cultivo de las bellas Letras, que

Tomo I.

A

ocu-



ocupando la atención de la Noble Juventud, la preservasse de los males, que acarrea el ocio.

*Otia si tollas periere Cupidinis arcus,
Extinctaque manent, & sine luce faces.*

Tomó por empresa una Nave en la Playa, con el mote: *Tuta quia diffidens*; y el humilde apellido de *Academia de los Desconfiados*; negandose à la entonces válida costumbre de pomposos renombres de otras distintas Academias, como los de *Philadelphicos*, *Olympicos*, *Fulminales*; publicando con la sencillez de su desconfianza la discrecion prudente de su Instituto. Componiase, segun se halla en sus memorias, de los que se indican; (*) y en una Obra, que intituló: *Nenias*

Rea-

-
- | | |
|--|---|
| <p>(*) D. Pablo Ignacio de Dalmales, y Rós.
D. Francisco de Josa, y de Agulló, Arcediáno de S. Maria del Mar, y Canonigo de la S. Iglesia de Barcelona.
El Conde de Cavallá.
D. Joseph de Tavernér, y de Ardéna, Canonigo de la misma S. Iglesia, despues Obispo de Gerona.
El Marqués de Rubí.
D. Phelipe de Ferrán, y de Çacirera.
El Dr. en Theología Joseph Clua, y Grañena.</p> | <p>D. Lorenzo de Barutell, y de Erill.
Fr. D. Juan de Pinós, y de Robabertí, Cavallero del Orden de S. Juan.
D. Joseph de Rius, y de Fanguera, Canonigo de la S. Iglesia de Barcelona.
D. Agustín de Copóns, y de Copóns, despues Marqués de Moya.
D. Antonio de Peguera, y de Aymerich.
D. Martín Diaz de Mayorga.
D. Francisco de Junyent, y de Vergós, despues Marqués de Castellmeyá.</p> |
|--|---|

D.

Reales de varios Poëmas, y Discursos oratorios, manifestó el dolor de que se sentia penetrada por el falleci-

A 2

llec-

- | | |
|--|---|
| <p>D. Alexandro de Paláu, y de Aguilár.</p> <p>D. Joseph Amát, y de Planélla, despues Marqués de Castellvell.</p> <p>D. Joseph de Peguéra, y de Aymerich.</p> <p>D. Antonio de Copóns, y de Copóns, Canonigo de la S. Iglesia de Barcelona.</p> <p>D. Diego Pellicér, y de Buf-tamante.</p> <p>D. Joseph Ferrán, y de Fivallér.</p> <p>D. Manuel Pellicér, y de Buf-tamante.</p> <p>D. Luís de Peguéra, y de Aymerich.</p> <p>D. Juan Bautista de Vilána, y de Millás, Archipestre de S. Juan de las Abadesas.</p> <p>D. Diego Martínez, y Folcrás. El Lic. Francisco Valls.</p> <p>D. Diego Pellicér, y de Tobar, Cavallero del Orden de San-Tiago.</p> <p>D. Joseph Carrillo de Albornóz, despues Duque de Montemár.</p> <p>D. Phelipe Armengól de Folch.</p> <p>D. Diego de Cardénas.</p> <p>D. Joseph de Lupiá, y de Agulló, Canonigo Prelado de la S. Iglesia de Urgél.</p> <p>El Dr. en Theología Antonio Serra.</p> | <p>D. Francisco Sans de Monro-dón, y Miquél.</p> <p>D. Joseph Balthasar de Dalma-fes, y Rós, Dignidad, y Canonigo de la S. Iglesia de Barcelona.</p> <p>D. Fr. Manuel de Vega, Chan-tre del Imperial Monasterio de N. Señora de Ripóll.</p> <p>D. Ínigo de Villaroél.</p> <p>El Dr. en Theología Ifidro Ser-radell, Cathedratico de Rhe-tórica en la Univerfidad de Barcelona.</p> <p>D. Francisco Botello de Mora-les, y Basconcelos.</p> <p>D. Joseph de Solís, despues Duque de Montelláno.</p> <p>Juan Galvany.</p> <p>D. Gabriél Alvarez de Tolédo, y Pellicér.</p> <p>D. Joseph de Cortáda, y Brú.</p> <p>D. Alexandro Dini.</p> <p>El Dr. Marcos Antonio Vinyas. Joseph Aparíci.</p> <p>D. Beníto de Sala, y Cella.</p> <p>D. Marcos de Alva.</p> <p>D. Joseph Faufto de Patáu, y Ferrán, despues Conde de Valcabra.</p> <p>D. Estevan de Pinós, y Urries.</p> <p>El Dr. Joseph Miró.</p> <p>D. Pedro de Patáu, y Ferrán, Canonigo de la S. Iglesia de Lerida.</p> |
|--|---|

llecimiento del Señor Rey Don Carlos II; y successivamente en Assambléa publica solemnizó la exaltacion al Throno de la Magestad del Señor Rey Don Phelipe V. Padeció despues de algunos años notable decadencia, que huviera tal vez sepultado con culpable olvído su memoria, à no haver nuestro actual Presidente el Excelentissimo Señor Conde de Pereláda animádo à diferentes Amigos, igualmente inclinados al estudio Literario, à que se renovasse el de las bellas Letras. Duró algun tiempo este exercicio; pero con intercadencias, nacidas principalmente de haver pasado Su Exc. mismo, y poco despues otros Individuos, à seguir las principales Cortes de Európa; no como aquellos muchos, de quienes dice Lypcio, (1) que sus viages se reducen à desfrutar las aparentes delicias del paíséo, sino con la aplicacion de los pocos, que imitando à Pithágoras, y à Platón, miran, advierten, y hallan en cada novedad un documento, que les instruye, con utilidad de la Patria. Restituídos à esta Ciudad, se emprendieron con nuevo tesón las Literarias taréas; y hallandose ilustrados, unos de las luces adquiridas en otros Países, y todos con la aplicacion de estudio mas generoso; pareció fer justo dirigir los pensamientos à mas sólidos destínos, dando à la Academia por principal objeto la Historia Sagrada, y Profana, y con especialidad la de Cathaluña; pero entre-

textiendo

(1) *Nàm vagari, lustrare, | dagare, discere, idest verè pere-*
discurrere quivis potest; pauci in- | grinari. Just. Lyp. Cent. I. ep. 22.

tejiendo los Assumptos con algunos de las Philosophías Natural, Moral, y Política, y otros de Eloquencia, y Poësía, assi para constituir mas plausibles con la variedad las Assambléas, como para atraher à la Joven Nobleza con los ultimos, instruírla con los segundos, è irla inclinando à la sólida applicacion con los primeros. Conjunto admirable, que, segun Cicerón, se manifiesta con eminencia en los que lo posseén, aún en lo mas ageno de su objeto. (1)

Celebróse la primera Junta general en 1. de Mayo de 1729, presidiendola el Doçtor Segismundo Comas, Presbytero, con el elevado Magistério, que le adquirió su gran talento en la Arte Oratoria, y la Cathedra de Rhetórica de la Universidad de Barcelona, que ocupó muchos años; y las successivas alternativamente él mismo, con el P. M. Fr. Thomás Massanés, cuyo sobrefaliente merito le grangeó los primeros Empléos de su Orden de Santo Domingo, hasta que confirió la interinidad de la Presidencia al P. Don Vicente Pablo Sobrecasas, Predicador de Su Magestad, y Preposito de los Padres de San Cayetano, recomendable por su sabiduría.

El Excelentissimo Señor Marqués de Risbourcq, Capitán General de este Exercito, y Principado (cuya erudicion se hacia distinguible aún entre sus muchas elevaciones, de quien, como de Scipión, pudo de-

(1) *Ipsa multarū artium scientia etiam aliud agentes nos ornat,* | *atque ubi minimè credas, eminent, & excellit.* Dialog. de Orat. c. 32.

decirse: (1) *Semper aut belli, aut pacis servit artibus, semper inter arma, ac studia versatus*) manifestó particular satisfaccion de este Literario establecimiento, y no menos de varios Papeles, que à su insinuacion se le presentaron: Se constituyó su Protector; dió repetidas veces Assumptos; y celebrandose la Acadèmia de Abril de 1731. con alguna distincion de las regulares, con intermedios de Musica, y franqueando la entrada à la Nobleza Militar, y Política; no solo la favoreció con su asistencia, sino que se dignó presidirla: Y en vista de esta honra, le representó el Cuerpo Académico, que no permitiendole su respeto mirar ya otro en la Silla de Presidente, que Su Exc. se havia servido ocupar, esperaba le merecería la dignacion de aceptar esta calidad; la que admitió con expressivas manifestaciones de agrado, y al mismo tiempo de sentimiento, de que sus continuas ocupaciones, y quebrantada salud, no le permitiessen concurrir à todas las mensuales Assambléas; por cuyo motivo nombró por su Vice-Presidente al Excelentissimo Señor Don Bernardo Antonio de Boxadós, Conde de Pereláda.

Acordó la Acadèmia, en credito de su respeto, presentar al arbitrio del nuevo Presidente las Ordenanzas, con que hasta entonces se havia regido (que merecieron su aprobacion) y en el de su reconocimiento disponer un Sello expressivo del fin, objeto, y nuevo honor de la Acadèmia, con alusion al nombre

(1) Vell. Paterc. lib. I. cap. 15.

bre de *Melún*, Apellido de Su Exc. y fué en un Escúdo en losange, coronado de flores, campo azul, una Colména sobre terréno florido, con el mote: *Mel-un-de-beatur opus*, guarneciendo el Escúdo ramitas de tomillo, y flores, y à todo el Sello el mote: *Per flores, & thyma summa volant.*

El Señor Conde de Pereláda presidió seguidamente, è hizo su Oracion introductoria en las Juntas generales de cada mes. Es por demás el encarecimiento de su alto desempeño en esta Vice-Presidencia; porque las eminentes calidades, que le hacen mas Grande, son notorias, y se han hecho distinguibles en las primeras Cortes de Európa. Logró la Academia la prudente, y sábia direccion de Su Exc. hasta la Assambléa de Febrero de 1733, en que se despidió para la Corte; y por su ausencia encargó el Señor Marqués de Risbourcq el regimen de ella, con la calidad de Director, ò Vice-Presidente interino, al P. M. Fr. Agustín Antonio Minuárt, Agustiniiano, Varon insigne en virtud, y letras.

Haviendo dispuesto el Ilustrissimo Cabildo de la Santa Iglesia de Salamanca solemne Translacion del Santissimo Sacramento à la famosa Iglesia nueva, y escrito à la Academia, incluyendo doce Assumptos, respectivos à lo grande, y magestuoso de esta Funcion, por si queria componer sobre alguno de ellos; se leyó la Carta en Junta celebrada en 18. de Agosto de dicho año, y se acordó hacerla presente al Señor Marqués de Risbourcq, y arreglarle à su dictámen, que fué
de

de que la Académia escribiesse; lo que executó: Y aprobados por Su Exc. los Papeles, se remitieron al referido Cabildo, que se sirvió manifestar superabundantemente su gratitud, no solo con Carta, que se leyó en Junta general de 3. de Noviembre del mismo año, sino tambien imprimiendolos, y favoreciendo à cada Académico con un exemplar; pudiendo esta Académia cantar con el Poëta en elogio de sus Ilustres Individuos: (1)

Principibus placuisse viris non ultima laus est.

Falleció en el mes de Octubre de 1734. el Excelentissimo Señor Marqués de Risbourcq, haviendose acreditado en este sentido lance, quan digno se havia hecho, por su afabilidad, y prudente gobierno, de la afectuosa estimacion, con que le veneraban estos Naturales; y assi la Académia, animada del mismo eficaz motivo, y con doblado impulso, dedicó à su memoria todos los Assumptos de la inmediata Assambléa, y nombró por su Presidente al Señor Conde de Pereláda, aunque ausente, dando la propiedad de la Vice-Presidencia, ò Direccion, al referido P. M. Minuárt; por cuya muerte la confirió à Don Antonio de Ametller, Abad de Besalú, lustre de su Sagrada Congregacion Benedictina; y por la de este à Don Joseph de Mora, Marqués de Llió, en quien depositó tan dignamente su regimen la Académia, como lo acreditan

con

(1) Horat. lib. 1. epist. 17.

con reciproca gloria los sucesos ; pues habiendo pasado à la Corte en el mes de Mayo de 1751, logró, que enterado el Rey por medio del Excelentissimo Señor Don Joseph de Carbajal, y Lancaster, Ministro de Estádo, del establecimiento, objeto, progressos, y aplicacion de la Acadèmia, expuestos en rendido Memorial ; se dignasse Su Mag. condescender à su reverente súplica, condecorando à la Acadèmia con el excelso timbre de su Real proteccion ; y buelto à esta Ciudad en ultimos de Abril del mismo año, participó este tan estimable esméro de la Real munificencia al Excelentissimo Señor Marqués de la Mina, Capitán General de este Exercito, y Principado, que se sirvió manifestar especialissima satisfaccion de la Real gracia de Su Mag. siendo muy proprias, y aún connaturales à Su Exc. las expreffiones, con que celebró los adelantamientos de las Letras ; pues verificando en su Persona el celebrado mote : *Ex utroque Cesar*, trasladada en el sosiego de la paz à los aciertos de su primorosa pluma, los gloriosos triunfos de la espáda.

El mismo Marqués de Llió procuró, que muy luego de su arribo à esta Ciudad se celebrasse Junta general, como en efecto la hubo en 1. de Mayo. Allá cantó el Poëta la constante felicidad, que deben ciertos dias al inconstante influxo de la Luna :

Ipsa dies alios alio dedit ordine Luna,

Felices operum : (1)

Tomo I.

B

Y

(1) Virg. 1. Georg.

Y este plausible vaticinio se ve gloriosamente cumplido en la Academia. En Mayo, y en su primero dia, tuvo su primer origen, y en el dia mismo dió en ella cuenta el expreffado Marqués fucintamente de quanto por el favorable influxo del Excelentissimo Señor Don Joseph de Carbajál, verdadero Protector de las Ciencias, y Artes, en cuyo adelantamiento hace tanto, *sine ulla ostentatione agendi*; (1) mereció à la piedad del Rey, siempre propenso al mayor incremento de las Letras, y à facilitar los demás medios, que contribuyen à la felicidad de la Monarchia, de que era prueba la mas honorifica el mismo Real Despacho, que leyó Don Francisco de Prats, y Matas por ausencia de Don Ramon de Ponsich, Secretario; y es como se sigue.

EL REY.

„ MI Governador Capitán General del Principa-
 „ do de Cathaluña, Presidente de la mi Au-
 „ diencia, que reside en la Ciudad de Barcelona,
 „ Regente, y Oidores de ella, y demás Jueces, Jus-
 „ ticias, Ministros, y Personas, à quien en qualquier
 „ manera tocáre la observancia, y cumplimiento de
 „ lo contenido en esta mi Cedula; sabed, que por
 „ Decreto de diez de este mes, señalado de mi Real

„ ma-

(1) Vell. lib. 2.

„ mano , dirigido al mi Consejo , he tenido por bien
„ de decir : Que siendo uno de los principales medios
„ para fomentar el estudio , y progreso de las Cien-
„ cias , que tanto deseo florezcan en mis Dominios , el
„ establecimiento de Académias , ò Juntas de Hom-
„ bres Estudiosos , que con la conferencia se comuní-
„ quen sus tareas , y acrisólen sus discursos , y descu-
„ brimientos : Y habiendoseme expuesto , que desde
„ el año de 1729. se hallaba formada una de estas
„ Juntas , ò Académias en esta Ciudad de Barcelona ,
„ con el objeto de componer una Historia de Catha-
„ luña , y de instruirse la Juventud en la Historia Sa-
„ grada , y Profana , en las Philosophías Natural , Mo-
„ ral , y Política , y en la Rhetórica , y Poësía , cuyos
„ principios prometian el mas seguro , y colmado fru-
„ to ; despues de la especial complacencia , que me ha
„ causado la noticia de tan claras muestras de zelosa
„ aplicacion en los Individuos , que la componen ; he
„ condescendido con el mayor gusto à la súplica , que
„ en nombre de la referida Academia me ha hecho el
„ Marqués de Llió , su actual Director , tomandola
„ baxo mi Real proteccion , y aprobando sus Estatú-
„ tos , que adjuntos remito al Consejo , para que ex-
„ pidiendose el Despacho correspondiente , sea aten-
„ dido , y tratado este Cuerpo , como que logra mi
„ patrocinio , y aprobacion ; y los expressados Esta-
„ tútos son del tenor siguiente.

ESTATUTOS

DE LA ACADEMIA DE LAS BUENAS LETRAS

DE LA CIUDAD DE BARCELONA.

DEL OBJETO DE LA ACADEMIA.

I. „ **H**aviendose propuesto la Académia por fin
 „ principal de su Instituto formar la Histo-
 „ ria de Cathaluña, aclarando aquellos puntos, que
 „ han querido controvertir, ò suponer, ya el error,
 „ ya la malicia; deberá ser su primer objeto diri-
 „ gir el trabajo de sus Individuos à la perfeccion de
 „ esta Obra; y proponiendose igualmente, como fin
 „ secundario de su zelo, la instruccion de la Noble
 „ Juventud en la Historia Sagrada, y Profana; Phi-
 „ losofía Natural, Moral, y Política; Rhetórica, y
 „ Poësía, se tendrá tambien muy presente esta im-
 „ portancia en la disposicion de los Assumptos.

DE LOS ACADEMICOS.

II. „ **E**L numero de los Académicos se compon-
 „ drá de quarenta, inclusos Presidente, Vi-
 „ ce-Presidente, Secretario, Zelador, y cinco Re-
 „ visores, todos juiciosos, y de conocida erudicion,
 „ y literatura, que podrá suplir en la Joven Noble-
 „ za la aplicacion, y manifesto deseo de adquirirla.
 Siem-

III. „ Siempre que se reconociese falta de Numerarios, se admitirán Supernumerarios, los que pareciesen à la Acadèmia competentes; y estos irán entrando en el numero por su antigüedad.

IV. „ Podrán admitirse en calidad de Honorarios aquellos Sugetos, que por sus circunstancias considerasse la Acadèmia dignos de esta distincion.

V. „ El que pretendiere ser admitido Académico, deberá presentarse à el Presidente, ò Vice-Presidente en su ausencia, quien con el parecer de la Junta particular le prevendrá entregue Memorial al Secretario, para dar cuenta de él en la proxima Junta general, donde se votará su admision por votos secretos, de los que ha de tener la mayor parte; y admitido ya por la Acadèmia, se lo comunicará el Secretario, previniendole concurra en la siguiente Junta general à leer su Oracion gratulatoria.

VI. „ Si diese motivo algun Académico à ser despedido, se tratará en la Junta particular; y si esta le reputasse por de tanta entidad, que le haga indigno de permanecer en la Acadèmia, se hará presente en la Junta general, y se votará por votos secretos.

VII. „ Verificandose, que algun Académico dexasse de assistir por un año entéro à la Acadèmia, sin causa legitima, y calificada por tal en la Junta particular, dará por vacante su plaza la Junta general, y se nombrará otro en su lugar.

DE LOS OFICIOS.

VIII. „ **H**Avrá un Presidente, que ha de ser per-
 „ petuo, de dentro, ò fuera del Cuer-
 „ po, cuya eleccion hará la Junta general por votos
 „ secretos, y tendrá à su cargo lo guernativo, y
 „ economico de la Acadèmia.

IX. „ Elegirá la Junta general un Vice-Presiden-
 „ te, tambien vitalicio, con la precision de que sea
 „ Académico, quien en ausencia del Presidente ten-
 „ drá sus mismas facultades.

X. „ Nombraráse por la Junta general, y con la
 „ formalidad prescrita, un Secretario, que tendrá en
 „ su poder los Sellos de la Acadèmia, y à su cargo la
 „ coordinacion de los Papeles, formacion de Car-
 „ tas, y Acuerdos de ella, con todo lo demás cor-
 „ respondiente à este Oficio.

XI. „ Se usará del Sello mayor en los Despa-
 „ chos, y Certificaciones, que se dieffen por la Aca-
 „ dèmia; y del menor en las Cartas, que se escri-
 „ bieren para dentro, ò fuera del Reyno.

XII. „ En cada un año nombrará la Junta gene-
 „ ral, en la forma, que se ha dicho, un Zelador, que
 „ tendrá el especial encargo de zelar el puntual cum-
 „ plimiento de los Estatutos, Acuerdos, y estílos Aca-
 „ démicos, exponiendo à la Acadèmia lo que sobre
 „ esto se le ofrecièsse digno de reparo; y si observáre
 „ algun Académico sobre estos Assumptos cosa, que

„ pida la emmienda, lo comunicará à el Zelador,
 „ para que lo haga presente en la Junta, que cor-
 „ responda.

XIII. „ Serán cinco los Revisores, que ha de te-
 „ ner la Academia; los quales baxo la misma regla
 „ se han de mudar todos los años; tres para los tra-
 „ bajos respectivos à la Historia de Cathaluña; y
 „ dos para los demás: Y à fin de que puedan dar
 „ con la reflexiõn conveniente sus Censuras, se les
 „ entregarán en la Junta general los Papeles Acadé-
 „ micos, que se han de leer en la siguiente.

DE LAS JUNTAS.

XIV. „ **P**Or aora havrá cada mes una Junta ge-
 „ neral, que ha de durar dos horas, y en
 „ adelante se podrán tener con mas freqüencia, si la
 „ concurrencia de las taréas Académicas lo requiriese.

XV. „ El Presidente ocupará solo la testéra de
 „ la mesa, que se ha de poner; el Secretario el lado
 „ derecho, y el izquierdo el Revisor, à quien toque;
 „ y junto à este se prevendrá un asiento para el Aca-
 „ démico, que huviere de leer: Los asientos cola-
 „ terales irán tomando los demás Académicos por
 „ su antigüedad.

XVI. „ No asistiendo el Presidente, le substituí-
 „ rá el Vice-Presidente, y quando aquél concurra,
 „ tendrá este el asiento del Decáno, y en falta de
 „ ambos, el Académico mas antigüo: Sino concur-
 „ riessc

„ riefse el Secretario , nombrará el Presidente quien
 „ ocupe su lugar , practicando lo mismo con el Ze-
 „ lador , siempre que falte.

XVII. „ Para empezar , leerá el Secretario los
 „ Acuerdos de la Junta general antecedente ; y si
 „ huviesfen quedado en ella sin resolucion algunos
 „ puntos , se tratará de éstos en primer lugar , pas-
 „ fando despues à lo demás , que ocurriere.

XVIII. „ Cada Académico leerá la Obra , que hu-
 „ viere trabajado , à que se seguirá inmediatamente
 „ la Censura del Revisor.

XIX. „ Quando llegasse el caso de votar en pu-
 „ blico , ò en secreto , empezará el que presida , pro-
 „ siguiendo los demás por sus antigüedades ; y ha-
 „ viendo paridad de votos , decidirá el que presida ,
 „ siendo el Presidente , ò Vice-Presidente.

XX. „ Siempre que se huviesse de resolver sobre
 „ materia de especial gravedad , se avisarán con an-
 „ ticipacion los Académicos , debiendo ser à lo me-
 „ nos quince los que la resuelvan.

XXI. „ A los Cardenales , Arzobispos , Obispos ,
 „ Grandes de España , ò Embaxadores de Corona ,
 „ que concurriesfen en las Juntas generales , se les
 „ dará assiento à los lados del Presidente.

XXII. „ Formaráse una Junta particular de ocho
 „ Académicos , y entre ellos el Presidente , Vice-
 „ Presidente , Secretario , Zelador , y el Revisor mas
 „ antiguo , quedando à eleccion del Presidente los
 „ tres restantes : En ausencia del Presidente , serán

dos

„ dos los Revifores , que concurren ; y en los votos,
 „ y forma de votar , fe observará lo que en las Juntas
 „ generales.

XXIII. „ En esta Junta , que fe ha de tener à lo
 „ menos de quince en quince dias , fe tratará de la
 „ direccion de la Obra Historica , de la distribu-
 „ cion de los Assumptos , y de todo lo perteneciente
 „ al gobierno , estabilidad , y progresos de la Aca-
 „ demia : y de todo aquello , que fe considere preci-
 „ so para la instruccion , ò deliberacion de la Junta ge-
 „ neral , fe dará cuenta en la que estuviere proxima.

DE LAS OBRAS ACADEMICAS.

XXIV. „ **L**A Obra principal de la Académia ha
 „ de fer la Historia de Cathaluña ; y
 „ para que se dé al público con el apúro de la ver-
 „ dad , madúra critica , puréza de estílo , y demás
 „ circunstancias , que deben acompañarla , se toma-
 „ rá el methodo de ir relacionando los hechos sen-
 „ cillamente con poca detencion en la variedad de
 „ opiniones ; y para no defraudar la esperanza del
 „ Estudioso , se resumirán à la margen los Papeles
 „ Académicos , que las traten , ò resuelvan ; y en los
 „ puntos mas substanciales , se pondrán à el fin de ca-
 „ da Libro las Dissertaciones entéras , y los Instru-
 „ mentos , que las justifiquen , que se indicarán por
 „ numeros en sus respectivos lugares.

XXV. „ Traherán los Académicos à la Junta ge-
 „ neral

„ neral las Obras sueltas , que hicieren , que procura-
 „ rán trabajar de proporcionada medida , para no
 „ embarazar la leccion de las demás ; y entregando-
 „ se allí mismo por el Secretario à los Revisores , se
 „ leerán en la Junta general inmediata.

XXVI. „ Ningun Académico dará à luz Obra
 „ particular fuya , ni Aprobacion à la de otros , sin
 „ que preceda licencia de la Académia.

DEL SELLO, Y FACULTADES DE LA ACADEMIA.

XXVII. „ **S**Iendo la empreffa , de que ha usado
 „ hasta aquí la Académia , una Col-
 „ ména , con el mote , que correspondía à su estable-
 „ cimiento , conservará esta misma , mudando solo
 „ el mote , que ha de ser : *Et Rege , & Lege.*

XXVIII. „ Para que las Obras de la Académia
 „ se impriman , y vendan (supuestas las Licencias
 „ del Consejo) con el cuydado , que se requiere , se
 „ nombrará por la Junta general , por el tiempo de
 „ su voluntad , un Impressor , un Librero , y un Gra-
 „ vador , y se les despachará su titulo con toda for-
 „ malidad. = El Marqués de Llió.

„ Y visto todo en el mi Consejo , se acordó su
 „ cumplimiento , y para ello expedir esta mi Real
 „ Cedula : Por la qual apruebo , y confirmo los ex-
 „ pressados Estatutos , que van insertos , formados pa-
 „ ra el gobierno , y direccion de la citada Académia
 „ de las buenas Letras de essa Ciudad , cuyo Cuerpo
 quie-

„ quiero sea atendido, y tratado, como que logra mi
 „ Real proteccion, y aprobacion. Y en su conseqüen-
 „ cia os mando, que siendoos presentada esta mi Real
 „ Cedula, ò con ella requiridos, veais el citado mi
 „ Real Decreto, y Estatutos, y los observeis, guardéis,
 „ cumplais, y executeis, y hagais observar, guardar,
 „ cumplir, y executar en todo, y por todo, segun, y
 „ como en ellos se contiene, sin contravenirlos, ni
 „ permitir se contravenga en manera alguna: Que
 „ assi es mi voluntad. Dada en Buen-Retiro, à vein-
 „ te y siete de Enero de mil setecientos y cincuenta
 „ y dos. = YO EL REY. = Por mandado del Rey
 „ nuestro Señor = Don Andrés de Otamendi.

Leído el Real Despacho, y atendidos los Estatutos, que incluye, expuso el Director, que en virtud de ellos, y del nuevo sér, que havia tomado la Academia:

Sumit principium rursus:

Mutata melior splendore figura. (1)

*Hemistichios de
 Claudiano mihi alter-
 nados.*

cessaban las elecciones de la antigua; y en su conseqüencia dexó la Silla de la Direccion, que bolvió à ocupar luego en calidad de Decano; y proponiendo seguidamente el nombramiento de Empléos, en la forma, que Su Mag. se havia servido disponer, fueron reelegidos el Excelentissimo Señor Conde de Pereláda, Presidente; el mencionado Marqués de Llió,

C 2

Vice-

(1) Claud. de Phen.

Vice-Presidente, ò Director; y Don Ramon de Ponsich, Secretario, quedando Decáno el Marqués de Senmanát, y nombrados el Baron de Rocafort, Ze-lador, el Doctór Joseph Vinyáls de la Torre, el Doctór Salvador Sanjoán, y Don Francisco de Práts, y Matas, Revisores de la Historia de Cathaluña; y el Conde de Crexéll, y el Doctór Joseph Plá, de las otras Obras.

Acordóse inmediatamente, en manifestacion del respectivo justo reconocimiento, disponer una Oracion gratulatoria à Su Mag. acompañada de otra rendida expressión à la Reyna nuestra Señora, en verso, haviendose encargado la primera à Don Francisco de Práts, y Matas, y la segunda al Conde de Crexéll. Tambien resolvió manifestar en Idioma Latíno su atenta gratitud al Señor Don Joseph de Carbajál, lo que puso al cuydado del Doctór Joseph Plá; y al de Don Ventura de Ferrán formar una Congratulatoria à la Académia, sin perder de vista el Soberano Objeto de su gloria: Assimismo dar parte al Señor Conde de Pereláda de la eleccion de Presidente, confiando al Marqués de Barbará, su Primo, el minutar la expresion; y quedó à cargo del referido Don Ramon de Ponsich, Secretario, el Resumen Histórico de la Académia. Luego el Vice-Presidente, renovando los motivos del júbilo, promovió el nuevo fervor con la Oracion siguiente.

EXC^{MO.} SEÑOR.

YA ha oído V. Exc. el Real Despacho; ya ha penetrado las clausulas dispositivas, que le fundan; ya ve en ellas premiadas sus fatigas, cumplidos sus deséos, excedidas sus esperanzas; nada hay, que no contribuya à la gloria de V. Exc. hasta aquellos imprevenidos acaecimientos, que califica el Vulgo de acásos. Rubricóse el Real Decreto por Su Mag. en 10. de Enero, y se firmó el Real Despacho en 27; dias los mas dichosos para el antiguo empório de las Ciencias. Veneró la sábia Roma en el dia 10. de Enero sus mas favorables auspicios, por haver tenido en él su principio, segun unos, ò su conclusion, segun otros, el famoso Capitólio (1) (cuyo nombre debió al symbolo de Minerva) que consagrado à Jupiter, su Tutelar Supremo Numen, fuè despues en repetidos triunfos el mas célebre theatro de sus glorias. Nuestra Académia, consagrada à Fernando, Supremo Numen, que la protége, quantos mas dichosos vaticinios puede venerar en este dia, en que la Rúbrica de Su Mag. con el nuevo sér, que la inspíra, vincula no menos glorioso fin à la antigua, que principio à la moderna? Suspendióse la firma del Real Despacho hasta

(1) Emman. Villarr. *Ephem.* | *perbo.* = Appositius Salas: *Arbitratur hac die non perfectum fuisse Capitolium, sed inchoatum.*
Januarii die 10. Ibi: Perfectum Romæ Capitolium à Tarquino su-

Para prueba de la fundacion de Roma, o del Capitolio, una Académia no debia alegar autores modernos.

hasta el 27. del proximo mes, para que en el mismo dia, en que se ilustró con la Real autoridad la anti-güa Roma, (1) se ilustrasse igualmente con ella la naciente Académia.

Añada V. Exc. los prenuncios, que le asseguró en su Oracion introductoria nuestro Doctor Segismundo Comas, (2) por haver tenido la Académia su oriente en el dia, en que le tuvo aquella célebre del *Gay Saber* (alegre Ciencia) establecida en Tolósa, (3) que debió su sér à la erudicion Cathalana, igualmente que la Poësía vulgar sus lucimientos; en el mismo dia, y Ciudad, renació con el nombre de *Jeux Floreaux*, y persevera con el de *Belles Lettres*. (4) Renace V. Exc. en este proprio dia: Que distintas serían las prediccio-
nes,

(1) Elías Reufner apud Villarr. *Ephem. laudat. die 27. Januarii: Hac die, creatio Regum apud Romanos.*

(2) Arch. de la Acad. Introduct. del día 1. de Mayo 1729.

(3) Día 1. de Mayo 1324. Primer Registro Verde de la Ciudad de Tolósa, alegado por nuestro Académico Don Antonio de Bastéro en la *Tavola de i Poeti Provenzali della età d'oro*, pag. 95. & 97. della *Crusca Provenzale*. Se ha examinado en el citado Archívo el Texto, que transcribe en la pag. 97; y es en todo puntual. Pero se previene, que el Registro, en

que se halla la Carta Circular, que copió Bastéro, escrita en dicho año à los Poetas de Languedoc, y la Relacion, que la precede, se trasladó al Archívo de la Académia de *Jeux Floreaux* (hoy dicha de *Belles Lettres*) que substituyó à la anti-güa. Vease à Monf. de la Faille: *Preuves des Annales de Toulou-se*, tom. 1. pag. 67.

(4) Año de 1540. la fundó en dicho dia una Dama de Tolósa, llamada Clemencia Isaura, en memoria de la anti-güa. El Rey Christianíssimo en el de 1694. la erigió Académia Real, con el nombre de *Belles Lettres*.

nes, siendo tan sobrefalientes los motivos, que la felicitan. Nuestro Don Felix de Amát realzó aún la esperanza de mas encumbrada elevacion, añadiendo à las circunstancias de este dia la del augusto Nombre del Rey Padre, entonces gloriosamente reynante: Divina Providencia, que la execucion del designio, ordenado para la mayor felicidad de su Pueblo en el Reynado de David *el Animóso*, se reservasse para el de su Hijo Salomón *el Pacífico*. Quantas, pues, quantas, Señor, han de ser las enhorabuenas, que corresponden al cúmulo de tantas honras, y vaticinios? Conozco ser tan grandes, que solo puede representarlas el alma con la vivéza, que se merecen; pero no puede recibirlas sin desayre el concepto, y mucho menos trasladarlas al lábio: Admítalas en fin V. Exc: mas ya nada digo, pues veo en los semblantes de todos indultádo el rubor del mio, y leo en sus ojos, que ya las reciben de sus corazones.

Respire, pues, mi pecho, y cobre nuevo aliento para entrar à nuevo empeño; al empeño digo, en que constituye à V. Exc. essa misma elevacion; digalo de una vez, à duplicar el trabajo de sus taréas. La propria empreſsa de V. Exc. la executa à esta empreſsa. Qué túbias andan en su inquieta aplicacion las Abejas, quando la miran defautorizada, è indefensa! Pero qué afanadas, quando amaneciendo sobre su Colména el Rey, que les señaló la Naturaleza, se les ostenta su Protector! Parece que el natural instincto, constitutivo de la ley, que las induce à manifestar
pomp-



promptamente su obsequio, no les inspira otro modo, que el de duplicar gustosamente el trabajo.

Pero dexémos fymbólicos impulsos, y vamos à lo sólido del empeño: Ya lo es de todos; y assi es preciso, que todos arrimémos el ombro à hacer menos pesada la incessante fatiga de los Académicos exercicios: Por mi parte lo ofrezco, y aunque confieso con razon, lo que sin ella, y à otro fin dixéron los primeros Académicos: *Solo sé, que nada sé*; sé tambien, que la igualdad en el zeloso afán de corresponder al Dueño ausente, grangeó al de los dos talentos la de merecimiento à los cinco: En esta confianza repito el ofrecimiento; y segun el ardor, que advierto en estos semblantes, ya puedo lisongearme de hallar en cada Individuo un Compañero: cesse el retiro; y el Orbe Literario, que una vez sola ha podido traslucirnos para el sacrificio de un ardiente respeto, vea, que nos presenta al público el empeño de la mas rendida dicha obligacion.

Los primeros Académicos de las Ciencias en Francia ocuparon casi el mismo tiempo, que nosotros, en privada aplicacion; mas apenas consiguieron, por medio del Cardenal de Richelieu, Ministro de Estâdo, la proteccion de su Monarchâ, acreditaron desde luego el desempeño de esta honra en promptas producciones, que continúan con successiva felicidad; sería, pues, justo, que siendo en nosotros lo que menos igual el motivo, no lo fuese el reconocimiento?

Ha-

Hagome cargo de que los mas nos hallámos extremamente ocupados en los exercicios, que à cada uno destinó la precision, el Empléo, ò la Naturaleza; pero repartámos el tiempo, y hallarémós el vacío, que entendió el mas sábio Maestro, respondiendo à los Académicos de su Ley, que tenia doce horas el dia: Y quando alguno fatigado de su estudio se halle remisso para entrar al nuestro, lea el Real Decreto, páusese en sus clausulas, y no dexarán de excitar en su corazon los mismos enardecidos efectos, que producen siempre en el mio.

Finalmente, aún quando las expressiones del Real Decreto no fuesen tan eficazmente atractivas; aún quando no mediaffe el venerado objeto de la Real proteccion; le bastaría à nuestro zelo, para emprender con tesón el trabajo, la sola inteligencia de que se complace à Su Mag. *fomentando el estudio, y progreso de las Ciencias, que tanto desea florezcan en sus Dominios.*

Este solo deseo de los Condes de Barcelona Ramon Berenguér, el Primero, y de su Consorte la Condesa Almodis, inspiró en nuestros Cathalanes, à pesar de tanto Marcial desvíó, la estudiosa aplicacion, que manifestaron en el sábio reglamento de las Leyes Municipales, que aquellos Principes mandaron cimentar en los antiguos Uságes de la Provincia. La sola inclinacion del ultimo Conde Ramon Berenguér à las bellas Letras, y cultura del proprio Idioma, empeñó de suerte el estudio, y desvélo de los

mismos Vassallos, que no solo las ilustraron en el Principado, sino que dichosamente las extendieron en las Provincias ultra-Pyrinéas, constituyendo à sus Reynos, por casi dos siglos, la embidia de las demás Naciones, no menos que por el suave Dominio de sus Dueños, por el harmonioso canto de sus Musas.(1)

Re-

(1) Para indicio del adelantamiento, que lograron nuestro Idioma, y las bellas Letras en Languedoc, y Provenza, desde que entró ésta en el Dominio de los Condes de Barcelona, se transcriben algunos pasajes, meramente de AA. Franceses, è Italianos, que aléga Bastero en el Prefacio de dicho Libro, pag. 9. Pitton *Histoire de la Ville d' Aix*, liv. 2. chap. 5. pag. 104. *Parmy tant de belles, & rares qualités, qui accompagnoient nos Princes Cathalans, celle d' aimer les gens de lettres n' étoit pas la moindre; nous leur devons cet avantage d' avoir remis l' étude de belles Lettres: Ce fût sous eux, que nos Provençaux trouvèrent l' art de rimer, & donnerent au Parnasse une dixieme compagne, qui fût en même temps bien receuë dans la Cour des Grands. Nostradam dans la 2. partie de l' Histoire de Provence, sous les Comtes de Barcelonne, Titt. Berenguiier II. dit le Jeune, pag. 132. Ce fût de ce temps, que la Poësie Provençale comen-*

ça de se montrer en honneur, & de resonner heroïquement sous les belles, & doctes rithmes d' innits Gentils-Hommes, & Personages de haute qualité, qui se mirent à vulguërement poëtiser. Bouche Histoire de Provence, tom. 1. liv. 2. chap. 6. pag. 94. Depuis l' an 1110. au temps des Berenguiers Comtes de Barcelonne :: la Langue Provençale devint si nette, si polie, & si embellie de toute sorte d' ornements de belle locution, durant l' espace de trois cens ans, que communement elle étoit preferée à toutes les autres de l' Europe, & plusieurs Etrangers s' efforcèrent de l' apprendre. Equicola Natur. Amor. lib. 5. cart. 261. pag. 2. Edit. di Venetia 15. (en la que cita Bastero es pag. 337.) Tanto durarono quelli gentili spiriti (habla de los Poëtas Provenzales) quanto la Corte fu in Provenza; ma poi che 'l predetto Conte Ramondo Berlinghieri maritò le figliuole Margarita à Luigi Santto Re di Francia :: mancò quella nobile pianta, &c.

Giam-

Reviven hoy los Condes Berenguéres, y Condesa Almodis, en nuestro adorado Conde, y Monarchâ Don Fernando el Sexto, y en su dignissima Conforte la Reyna Doña Barbara nuestra Señora; reviven en sus augustas Personas con aquella Régia, heroica Sangre, que por tantos conductos ha dimanado en las venas de ambas Magestades; reviven en sus Estâdos, dominando gloriosamente nuestros Reyes quantos en este Continente les conquistó ya entonces el valor de sus Armas; reviven en el amor à sus Pueblos, en el terror à sus Enemigos, en el zelo de las Ciencias, y de las Artes, en el cultivo de las buenas Letras, y proprio Idioma, y en el mayor adelantamiento de V. Exc. y de todos sus Vassallos: quien no reconoce la universalidad de estos beneficios en el glorioso Reynado de nuestros amantissimos Soberanos?

D 2

Re-

Bella
Giambull. *Origin. Ling. Fiorentin.* cart. 139. *Mancata quivi* (en Provenza) *la Corte per la morte del Conte Ramondo Berenghieri :: non solamente mancarono i Poeti, è le Rime si celebrate, ma la Lingua stessa per si fatta maniera vi viene meno, è vi si annullò, &c.*

Filippo e Jacopo Giunti nella Dedicatoria del Libro del Decamerone di Gio. Boccacci: *Non essendo cosa alcuna, che piu mantenga il preggio delle Lingue, che il favore de' Principi Grandi, per virtu de' quali elle fioriscono*

è si mantengono honorate; di che può essere vivo esempio la Provenzale, al tempo de' Nobili Conti di quella Provincia, specialmente del buon Ramondo Beringhieri, tanto celebrato Signore, per cui ella sali in grandissimo honore, e poco meno che per tutta l'Europa si sparse, e come si sa, fu da' nostri studiosamente, ne' primi tempi adoperata, e poi lungamente imitata; e mancata quella Corte, e sottratto, come dire, il latte che la nutriva, venne poco a poco mancando, ed oggi è poco meno che del tutto spenta.



Reviva, pues, tambien en nosotros el complaciente espíritu de nuestros Predecesores; imitémos sus esméros, y aún excedámosles; que à tanto nos obliga la preexcelencia del impulso; desempeñemos con ventaja el concepto, que han formado de la Academia Sus Magestades, el Ministro de Estado, toda la Corte, y con especialidad la Literaria; el de los Reyes, le lee V. Exc. en las expresiones del Real Despacho; el del Ministro, le infiere de sus propios influxos, y de las que he referido à V. Exc. le merecen la Academia, y toda esta Provincia, procedentes en parte de la misma Sangre de nuestros Condes, que por Carbajál, y Lancafter los influye en su pecho; el de la Corte en general, nos le contesta la complacencia, que toda la Superioridad, Ministerio, y Tribunales han manifestado de esta Real gracia; y el de la Corte Literaria, oygale V. Exc. de estos Memoriales, que los solos nombres, y demanda son el mas classico testimonio, que los convence. =

Leyeronse los Memoriales de los Sugetos pretendientes à Académicos, que fueron del Marqués de Puertonuevo, para Numerario; de Don Agustín de Montiano, de Don Alfonso Clemente de Arostegui, y de Don Ignacio de Luzán, para Honorarios. Celebraron todos los Individuos de la Academia con la mayor complacencia la honra, que les cabe de tales Compañeros, y se dispuso el orden de la admision en los Honorarios, segun el en que se havian leído dichos Memoriales, arreglado por el
Vice-

Vice-Presidente à la antelacion de la demanda.

Enardecidos los Académicos con tan soberano motivo, reciprocamente se estimulaban à mas activa aplicacion: *Honor alit artes, omnesque accendimur ad studia, gloriâ*; (1) è impaciente su ardor de dar promptas muestras de su zelo, pidió al Vice-Presidente la assignacion de un methodo, y reglas para la formacion de los Papeles concernientes à la Historia; y y assi éste, como los demás, que se havian acordado, y Gratulatorias consiguientes à dichas admisiones, se leyeron en las Juntas generales successivas; y son los que subsiguen por el orden referido.

ORACION GRATULATORIA AL REY N. SEÑOR.

SEÑOR.

A Los Reales Pies de V. Mag. llega la Acadèmia de buenas Letras de Barcelona, llevada de su agradecimiento por entre el respeto, y la admiracion. Que los mayores Monarchâs, y Principes de la Tierra hayan agotado su magnificencia en la liberalidad, con que favorecieron à los Sábios, hasta inclinarse en su presencia las Fasces, que dominaban el Universo; ya se refiere en las Historias: Pero que haya Principe tan generoso, que con la sola esperanza de que los Hombres serán sábios, les dispense
aquel

(1) Cicer. 1. *Tuscul.*

aquel exceso de honra, y de favor con igual munificencia, se leerá sin duda con admiracion en la Historia del feliz Reynado de V. Mag. Fué V. Mag. servido persuadirse, que con el cultivo, y el tiempo daría la Académia en sus estudios algun fruto; y pudo tanto en su piadosa consideracion este concepto, que quiso V. Mag. elevarla desde luego por su Real Decreto à lo sumo del honor, y de la gloria. Dignacion benignissima, que llenando el corazon de gozo, y gratitud, le oprime con su misma redundancia; al modo, que suele congoxarse la vista, quando un grado de luz muy superior se le comunica.

Anfiosa la Académia de crecer humilde Yedra al arrimo del sacro Laurél (de cuyas dos entrelazadas ramas formaba la Antigüedad doble Corona à los Profesores de las Ciencias) solicitó la Real aprobacion. Pidió los cien talentos con mas confianza, que Anaxárco, sabiendo, que presentaba su súplica à mas benigno Principe, que Alexandro; y fué V. Mag. servido condescender à su instancia con tan honorificas expresiones de su agrado, que en ellas ha recibido la Académia mas genuína explicacion de su fortuna, y de la Grandeza Real, que aquel Philosopho. Sirvese V. Mag. primeramente manifestarla, *que le han causado especial complacencia las claras muestras de aplicacion en los Individuos, que la componen.* Dichosas muestras de aplicacion, dichofo zelo, y mas que dichosos Individuos. Complaciase el grande Cesar Octaviano en oír la leccion de los hermosos

fos Poëmas de Virgilio , y de Horacio , con otras excelentes producciones de aquellos tiempos eruditos: Mas el Grande Ferdinando , el verdadero Protector de las Ciencias , se complace en las muestras de aplicacion de algunos zelosos Individuos. Era el objeto de Augusto su propria gloria , y satisfaccion ; es el objeto de nuestro Clementissimo Dueño , la gloria , y utilidad de sus Vassallos. O imponderable benignidad ! Si reciben nueva vida (1) los Reynos , solo con ver el Real agrado en el semblante del Soberano ; qué nuevo espíritu será el que los vivifique , quando se manifiesta en su Real corazon la complacencia ? Si piadoso el Principe mismo la declara , si expressa tenerla especial , y que son ellos la causa venturosa de que la tenga ; qué nueva vida , qué nuevo espíritu será el que entonces los anime ?

Bien necesitaba , Señor , la Acadèmia este nuevo espíritu de vida , para no desfallecer en su propria confusion , à vista de la inestimable honra , con que en las siguientes clausulas de el Real Decreto se sirve V. Mag. engrandecerla. En ellas su piadosissima propension , haciendo motivo de esta gracia misma para honrarla con otra mayor , se digna constituir la baxo su poderosa proteccion. Quando en sus Literarias tareas huviesse afanado la Acadèmia mas que antigüamente Roma , Grecia , y el Egipto , se tuviera con solo este logro por mas gloriosa de lo que se han

(1) *In hilaritate vultus Regis , vita.* Prov. 16. 15.

han tenido aquellas Naciones, con el general aplauso, que merecieron al Orbe entéro sus Ciencias. Protegida por V. Mag. cómo acertará ella misma à ponderar la Dignidad, que la engrandece? Qué concepto formará de su elevacion la Europa toda, si considera, que es V. Mag. quien la élva à tanta gloria?

La Europa, Señor, que en el ingreso de V. Mag. à la Corona pudo mirar su excelso Nombre, como representado en vaticinio, en aquella célebre Medalla, de que era symbolo el Amor (sin venda) corriendo el Mundo, con el mote: *Ubique pax*: Que reconoce en el vasto Imperio de V. Mag. no sin estímulos de la embidia, los felices adelantamientos del Comercio, y de las Fabricas; y el ventajoso restablecimiento de la Marina, que con mas celéridad, que la de Roma, camina à nueva superior altura: Que admira las Ciencias, y las Artes, gloriosamente indemnizadas en las Columnas de España de la pérdida de aquellas dos, en que las havian esculpido los hijos de Seth, y renovando con sus rápidos progresos, y descubrimientos en Reynado de Fernando la maravilla del *plus ultra*: Que encaréce la zelosa atencion de V. Mag. en la equitativa remuneracion del merito de las tres Professions Política, Militar, y Eclesiastica, excediendo el Real desvélo (1) aquel prolíxo exâmen, que en el Imperio de Constantino-
pla se cometía al Administrador, ò Maestro de la Memoria:

(1) *Leo enim clausis oculis vigilat, dormit apertis.* Alciat. *embl.* 15.

moria : Que aplaude los aciertos de V. Mag. en la prudente eleccion de Ministros, Argos en la vigilancia , y Mercurios en la inteligencia , y presteza para la execucion de sus mas altos designios.

La Europa, que con reverente suspension vené-
ra à V. Mag. por uno de los mas prudentes Reyes del Mundo , y que mas ocupa la soberana atencion de sus pensamientos en conducir à lo supremo de la felicidad su Monarchia : Qué juicio ha de formar de esta Académia , al considerar , que entre tantos Ré-
gios afanes, convierte V. Mag. à ella su atencion , y complacido en sus (ya dichosísimos) principios , la exalta hasta encumbrarla baxo su Real patrocinio ? Pero qual será su admiracion , quando sepa , que el Real Decreto , con que V. Mag. assi lo dispone , se distingue gloriosamente por aquella expressiõ singularissima de que todo este Real favor se lo dispensa V. Mag. à la Académia , *con el mayor gusto* ? Dignacion es esta , Señor , sobre todo encarecimiento.

Lleno de placer , y alborozo el Pueblo Romano celebraba con públicas generales demonstraciones , que huviesse empuñado el Cetro de Roma Numa Pompilio , no obstante que sabía la repugnancia , con que aquel Principe, el mas prudente , el mas justo , el mas pio de todos sus Reyes , admitía el cargo de go-
vernarle. Con qué júbilos , pues , con qué festivas demonstraciones celebrará su dicha la Académia , quando el mas Prudente , el mas Justo , y el mas Pio de los Reyes se encarga *con el mayor gusto* de regirla , y pro-

tegerla? Qué mármoles, ò tablas de bronce serán dignas de perpetuar en sí la memoria de tan generosas Reales expressiones? No acuerda, Señor, la Academia en los passados siglos monumento, donde pudiesen dignamente ser escritas, sino en aquel celebrado Libro abierto, que colocó el sábio Don Alfonso de Aragón en su Real Estandarte, declarando la Magestad, Adalid, y Protectora de las Ciencias.

Consiguientemente aprueba V. Mag. los Estatutos, dandonos por nuevo mote de la antigüa empresa, & *Rege*, & *Lege*. Esta conjuncion entiende la Academia, en sus dos calidades de copulativa, y declaratoria; diciendo en el primer sentido, con el Rey, y con la Ley; dirá tambien en el segundo, con el Rey, esto es, con la Ley; porque en V. Mag. el Rey, y la Ley son uno mismo. Con grande acierto saludó à V. Mag. con el supremo titulo de Justo el célebre Crítico de nuestros tiempos; (1) pues con ser éste el mayor de todos los titulos, y el verdaderamente Real, (2) es tambien el mas proprio de V. Mag. y el que univoca el Principe con la Ley, cuya esencia es la Justicia. Segun aquella elegante expressión de Quintiliáno, todo quanto hacen los Principes, parece que nos lo mandan; reverberando comunmente en las Repúblicas las calidades de quien las rige. (3) Es el exemplo del

(1) El P. M. Feyjóo en su Dedicat. al tom. 3. de Cart. Erud.

(2) *Justi cognomentum maxime Regium, nactus est. Plu-*

tarc. in Aristid. versus princip.

(3) *Qualis est Rector Civitatis, tales & inhabitantes in ea. Ecclesiast. cap. 10.*

del Soberano una Ley viva, que rara vez quebrantan los Vassallos; y es la suma felicidad, quando en aquella Ley del exemplo encuentran éstos el exemplar mas correcto de la Ley. Sería, pues, sumamente feliz esta Académia, si reconociendo en V. Mag. el Rey, y la Ley à un mismo tiempo, acertasse à copiar en sus Individuos tan perfecto prototipo: Con sola esta semejanza pudiera cada uno de ellos erigir nuevas Literarias Aras à Minerva, coronado de aquella gloria inestimable, única, y superior à todos los triunfos, (1) que tanto ambicionaron los Proceres Romanos, y adjudicó el Senado à Scipión Násica, para recibir, y trasladar al territorio de Roma la Diosa Idéa.

Pero ya que no pueda aspirar à tanto, le será por lo menos permitido el dedicarse quanto pueda à la imitacion (2) del virtuoso Monarchâ, à cuya particular obediencia se halla felicissimamente destinada. Este, Señor, ha de ser el Norte, que para la seguridad de su rumbo tendrá siempre à la vista la Académia. Esta la forma, que siguiendo el natural instinto, ha de guardar en su gobierno nuestra Colména. Por este medio espera conservarse la gloria de complacer à V. Mag. no desmerecer el Real patrocínio, ser atendida, como V. Mag. ordena, y procurarse aquellos adelantamientos, que de tanta dignacion puede, y

E 2

debe

(1) *Judicaverunt in tota Civitate virum bonorum optimum esse.* Liv. 29. ab 11. ad 15. Val. Max. 8. 16.

(2) *Eoque obsequii continuatione perveniamus, ut propè omnes homines unius moribus vivamus.* Plin. in Paneg. Trajan.

debe prometerse. Mas no contentandose de desearlos por aquel piadoso motivo, con que celebraba su triunfo en Leuctres Epaminondas, (1) quisiera que todos ellos sirviessen directamente al mayor obsequio, y gloria de V. R. Mag.

Quisiera desempeñar con tanto esmero el nombre, que la caracteriza, que formandose desde aora nueva época de las buenas Letras, quedassen como antiquiadas las del Imperio de Octaviáno, y Pontificado de Leon X, estableciendose por unica, ò principal en lo successivo, la del Reynado de Fernando el Sexto. Quisiera que mejorada la brillante persuasiva eloquencia de Pericles, y la Poësía de las antigüas Musas Cathalanas, y Provenzales, pendieffen de los Escritos de la Acadèmia aquellas cadenillas sutiles, con que el Dios de la Eloquencia llevaba trás sí las Gentes aprisionadas por los oídos; y que fueffen acompañados de tanta melodía los acentos de las Musas Académicas, que suavemente suspendieffen la atencion de todos los Vivientes, para oír las Régias alabanzas de V. Mag. trabajando en ellas, como verdadero geroglífico de sí mismas, con mas eleccion, mas sollicitud, mas dulzura de la que suelen emplear las Musas, y las Abejas en la labor de sus panáles. Quisiera sobresalir tanto en la Historia, que reuniendo los primóres de Livio en la narracion, y descripciones; en la delicadeza, y claridad de Cesar; en las definiciones,

(1) Plut. *in Marc. Coriol. in princip.*

ciones, ò pintúras de Salustio; y de Cornélio Nepos en la justa ponderacion de los hechos; eternizasse tan plausiblemente los del glorioso Reynádo de V. Mag. que mereciendo la acceptacion, y preciosa Rúbrica del mas clemente Tito, verificasse la Académia en sus esméros el dichofo acierto de Josepho. (1) Quisiera en fin, que el estudio practico de las tres Philosophías Natural, Política, y Moral, le facilitasse con sus luces, y predominio, aquella disposicion de la mente, y del corazon, con que se adquiere la verdadera sabiduría, para conseguir, segun ella, del Señor de los Impérios sea nuestra Real Abeja la que procediendo del mas heroico Monarchâ Gotico (2) ha de remontar su buelo, y glorioso nombre hasta los Cielos. Servirán à la fabrica de sus exquisitissimas labóres las mismas flores Españólas, que en tanto Académico Vergél va sembrando el prudente zelo, (3) para texer festivas Coronas à estos Reynos. Reynos verdaderamente felices, mientras propícia la Providencia nos conserve la Real Persona de V. Mag. à cuyos Reales Pies humilde, reverente, gozosa, y reconocída la Académia, renueva en su corazon los sinceros afectos, y sentimientos de gratitud, que no es possible sepa trasladar à la explicacion su rendimiento.

A

(1) *Titus quidem Imperator ex iis ::: rerum gestarum notitiam tradi hominibus tantopere voluit, ut manu sua subscriptos publicari praceperit.* Euseb. Pamphil. *Eccles. Hist. lib. 3. cap. 10.* x

(2) *Et è loco ipso capitis, apis visa est prosiliisse.* Jul. Tolet. *Hist. Wamb. Mariana Hist. de Esp. lib. 6. cap. 12.*

(3) *In hortis feri, coronamenta jussit Cato.* Plin. l. 21. c. 1.

x esta autoridad no esta en el Cap. 10.
si no en el 8o.

A LA REINA NUESTRA SEÑORA.

DE los Pies de Fernando à tus Pies llega
 La Acadèmia, rindiendote la misma
 Profunda adoracion de su respeto;
 Que aunque no la divide, la duplica.

Dividida, y unida à un mismo tiempo,
 Rendidamente fiel la sacrifica
 A un Throno construido de dos Mundos,
 A un aliento formado de dos vidas.

El impulso, Señora, que la lleva,
 De ideas fabulosas la retira,
 En que si la expression se lisongea,
 La sencillez se desnaturaliza.

No en tu oído, en tu corazon busca
 Agrados esta humilde Poësía,
 Que al espíritu el alma substituye,
 Siendo tu el alma, que la vivifica.

La Augusta Proteccion, que al Rey le debe,
 Al Throno la conduce agradecida,
 En él te adora, y en la tuya espéra,
 Que por tuya Fernando la distingua.

Esta

Essa gloria, que anhela, con ser Gracia,
Dixéra tiene visos de Justicia;
Pero no lo dirá, que no es bien llegue
El rendimiento en trage de offadía.

Al amparo, que implóra reverente,
Tu mismo Régio espíritu le anima:
Buelve los ojos à tu Estirpe Augusta,
Y al Exemplar, que copias en tí misma.

A Isabél digo, que en su Excelsa Nieta
Sus gracias, y su merito deriva:
O quantas se midieran proporciones,
Si llegasse à lo immenso la medida!

De España à Portugal Isabél passa,
Van en su seguimiento nuestras dichas;
Y anhelando una Infanta, en que bolverse,
Cinco siglos esperan tu venida.

Ocurren otras; pero no encontrando
El lleno de su agrado, se retíran:
Partes Tu, y van trás tí; porque en tus huellas
Miran las de su Infanta repetidas.

De ambos Monarchâs son ambas Princesas
Las que alívios comunes facilitan;
Por ella Portugal, y por tí España
El siglo de sus glorias solemnizan.

Lle-

Llega Isabél al Reyno, quando interna
 Soberana inquietud le combatía;
 Y apenas amanece Iris sagrado,
 El funesto nubládo se disípa.

Llegas tu al Sólío, quando airado Marte
 Contra Európa sus furias exercíta;
 Y apenas te repára con el Cetro,
 Te consagra sus Armas, y sus iras.

Si del Sacro fervor la ardiente llama
 En sus raros efectos se exâmina,
 Se ve, que es en entrambas uno solo
 El actívo fomento, que la avíva.

En mano de Isabél tal vez el oro
 En flores convirtió Celeste alquímia;
 Y tu augusta Piedad en la del Pobre
 Le resuelve en mejor *substancia fixa*.

Isabél en los Claustros Religiosos
 Desaláda buscaba sus delicias;
 Tu en la Visitacion, que el sér te debe,
 Las tuyas, y las tuyas multiplicas.

Magnífica Isabél con Régio esméro
 A Clara le dió Casa, tu à Maria;
 Ella à un Francisco, tu la dás à otro:
 Tanto el zelo en entrambas edifica.

Y si de Isabél Santa los exemplos
 Son idéa à tu espíritu natíva,
 La Régia Proteccion de buenas Letras
 Corone Soberanas symetrías.

Noble empório à las Musas Portuguésas
 Generosa Isabél labró en Coimbra,
 Académia feliz, que à la alta sombra
 El esplendor le debe, con que brilla.

Justo fué, que à las Letras Españólas
 Bolviessé Portugal en su Heroína
 Un Numen Tutelar, que las élève,
 Una Excelsa Minerva, que las rija.

Apenas, ò Gran Reyna, tu alianza
 Con nuestro Soberano se pública,
 La Real Académia Lusitána,
 Obtiene distincion Tribunalícia. (*)

Tomo I.

F

Pro-

(*) El Rey D. Juan V. de Portugal, con Decreto de 4. de Enero de 1728, dió parte à la Real Académia de la Historia Portuguésa de los Casamientos del Principe del Brasil con la Infanta de España, y de la Infanta de Portugal con el Principe de Astúrias (hoy nuestros gloriosos Soberanos) en igual de los Tribunales, mandando-

la, que en los mismos dias, que estos, fuesse à besar la mano à Sus Magestades, y Altézas: *Collecçam dos documentos, e memorias da Academia Real da Hist. Portug. anno 1728. n. 6. Noticias da Conferencia, &c. em 5. de Fevereiro 1728. e num. 7. Oraçao do P. Manuel Caetano Sousa em aççam de Graças.*



Pronostico feliz, que en las de España
 Sus Régias Protecciones verifican,
 Retribuídas con afán tan noble,
 Que es toda España ya una Academía.

Esta retribucion, en que otra parte
 Mejor que en Barcelona se acredita,
 Que à Isabél en sus hechos mas gloriosos
 Aplaude con afectos de Patrícia? (*)

Madre aclaman las Letras Lusitánas
 A la de Barcelona Ilustre Hija ;
 Y en la mas Noble Hija Portuguésa
 Madre espéra lograr su Academía.

Si aquellas admirando las edades,
 Los triunfos de Isabél immortalizan ;
 Enardecida esta en tus aplausos,
 Emulará el acierto, no la dicha.

Esta embidia la empeña à que tus glorias
 Sean de su Panál dulce fatíga ;
 Sí lo serán, Señora : O digno Objeto
 De hacerle embidable hasta su embidia !

GRA-

(*) PP. Boland. in Dedicat. tom. 2. Julii. Archivo de la Real Académia, en las Disertaciones de los Académicos | el P. M. Manuel Mariáno Ribéra, y D. Francisco Savila, con los documentos, y AA. que citan.

GRATULATIO AD EXC^{mm.} DOMINUM

D. Josephum à Carbajál, & Lancaster.

EXC^{ME.} DOMINE.

QUam olim injuriam benè merenti Augusto, priscus quidam beneficiarius exprobrasse fertur: *Effecisti, Cæsar, ut viverem, & morerer ingratus*; eandem tibi (Excellentissime Domine) in non dissimili argumento, obtrudere non veretur Barcin. Acad. Sed nihil tibi (Excellentissime Domine) gloriosius, qui cùm, effusâ undique beneficiâ, vividioribus grati animi sensibus longè prævolare didisceris, oportet ingratos experiare, cùm facias. Nec Academiæ inglorium, quæ, dum ingentis beneficii mole, non onerata modo, sed oppressa, tibi gratulabunda sistit, voti, & propositi impos, ne quid de gratiæ magnitudine enervi oratione deduxerit (quidquid odii insit invidioso ingratitude verbo) mavult sibi injuriam esse, quàm muneri. Quid enim tentet operosâ commendatione, immensi prope doni dignitatem, apparatus gratiis exæquare, cùm vel nuda foelicitatum, quibus ditata est, nomina, prosequi volentem, facundior sermo destituat? Nec quærenti, quid tanti à te acceptum referat, aptum quidpiam reponet, ni uno verbo quætionem absolverit, *Omnia*. Quamnam etenim foeliciores sibi ideam animus, vel ambitiosus, effinxerit, quàm una Regia

signa dicitur.

protectio non referat, & complectatur? Aut quid, vel ad Academiae dignitatem sublimius, vel ad honorem spectabilius, vel ad laudem gloriosius, vel ad firmitermentum stabilius, quàm Hispanam Majestatem, humanæ scilicet Potentiæ apicem, Orbis utriusque arbitram, quam summi Reges ad Imperiorum gloriam, & tutamen certatim ambiunt, firmissima sanctione, sibi asserere protectricem?

Regiæ planè pietati hoc æternum debeat Academia, tuo tamen merito datum, non dubiâ opinione fatebitur. Allexerunt facile studiosissimam mentem literarum illicia, & audito Barcinon. Academiae nomine, & quæ in ipsa tractantur argumentis, mox, quasi materiei pulchritudine illectus, ultrò te tutorem dedisti, dignamque ratus, quæ in Sacro Majestatis augustali sifteretur, quamque Regalis solii umbra obtegeret, exorasti facile humanissimum Principem, ut ipsam in Regiæ curæ præsidium adscisceret, & decretorio munimine obfirmaret. Indulserunt planè officia tua Ferdinandi votis, quem disciplinarum omnium amor, ad ipsarum incrementum, & gloriam, spontè sollicitat, optimè gnarum, omnigenæ Beatitatis formam, ab uno literarum cultu, in Rempublicam derivari.

Litet Hispania illius diei fortunæ, quo non sanguinis magis, quàm meritorum jure, inauguratus ad Regnum Ferdinandus te, divina, qua pollet, Prudentia, ad summæ rei clavum admovit. Hoc faustissimo signo hōrosopante imperium, facile fuit Hispanis rebus secundissima omnia augurari. Ascendisti benefi-

cen-

* vox barbara.



centissimum Sydus, & velut aureo surgente Phosphoro, visa est omnibus sereno vultu risisse Fortuna. Nec fefellit auspiciū: illico te feciali, te administro, te mitiora fovente consilia, Pacatissimus Princeps sævienti Marti excuffit è manibus ferrum, obseravit Jani fores, & victricia arma, uberem sibi palmarum segetem messura, constrinxit. Pepercit tot lauris martio suo triumpho iteratè jam debitis, quas maluit in aureo pacis sæculo Hispanas Musas redimire; sed pro fugato Marte, accitus Apollo; pro recluso Jano, aperta Lycea; pro indictis Bellonæ feriis, imperatus Musis labor; pro solutis Castris, literatorum coacta Comitia. Quanto satius, Deus immortalis! Quam ferus ille Romanorum dictator Sylla! Qui sacros Athenarum lucos, gratissimos Musarum secessus, unde Academia omnes, & etymon traxerunt, & ideam, diris ita devovit, ut umbratiles arbores, tot sapientum cætibus hospitales, in belli ferales machinas egerit, & in urbis disciplinarum omnium Parentis, & nutricis, eversionem intorserit.

Tu vero (Excellentissime Domine) armorum undique sedato strepitu, Athenæum multiplex tutissimâ tranquillitate restituis. Tot, diceres, Emporia celeberrima, in quibus omniscia eruditionis thesaurus, quidquid pretiosum literarius orbis educit, si quid ex ejusdem noviter detectis plagis industrius labor ediderit, quidquid ex divitibus venis ingeniosa meditatio eruerit, quæstiosissimo commercio, & grata communione nundinatur. Appositè Romanus Orator, *fateor,*
in-

x mal aplicado por umbratiles.

inquit, *me oratorem, si modo sim, aut etiam quicumque sim, non ex Rhetorum officinis, sed ex Academia spatiis extitisse.* (1)

Juratus literarum Pater, & Altor, ubi primum ad supremum Statûs Ministerium, suffragante virtute, euectus es, ne quid Statum omnem, auspiciatissimâ libertate, Reginae sapientiae subactum, à gloriosae fervitutis culmine deturbaret, praesentissima molitus es munimenta. Ita planè celeberrimi, quotquot fuerint, politiorum Statuum Administri, quorum nomina non sine venerationis sensu repetuntur. Et ut nostri dumtaxat confinia attingam, eminent in priscis Francorum fastis Alcuinus, cujus impulsu, & hortatu Carolus nomine, & heroicitate magnus, Academiam excitavit, vetustate, & venustate pariter commendatam. Sed propiori luce micat Cardinalis Arnaldi Richelii memoria, qui dum Parisiensis Academiae fundamenta, ad Regalis usque tutaminis culmen euexit, & publicae utilitatis tutissimum pignus, & politicae, qua eminebat, notionis specimen posteritati transcripsit.

Sed non admittunt ectypa laudabilia tua, qui in foecundissima mente, consilio, & sapientiâ factâ, industriæ, & foelicitatis parente, novum, & absolutissimum fortunatissimi regiminis oculis Prototypum. Et verò si ab aliis petenda fuerint documenta, frustra tibi ab exterorum factis adscititia subji-
ceres,

(1) Cicer. Orator. 3.

*voz barbara.

*diga Armandi

~no viene sentido.

ceres, cùm illustriora, in natali solo, in ipsa inquam Excellentissimâ Domo tuâ propriùs educantur.

Percellunt in primis oculos Carbajalii Bernardinus, Simoncellus, Joannes, qui Romani ostris fulgores clarissimis Scientiarum luminibus geminarunt. Tres (diceres) Divinæ Charites, quæ Eminentissimo Corpori venustatem, & spectatissimam formam indiderunt. In cujus lectissimæ Triados firmamentum graviores Pontificum curæ inclinarunt, & Sacra Ecclesiæ moles, firmioribus veluti fulcris, infidebat. Bernardinus ille, qui seu Romam ab Hispaniâ, seu ad Hispanias Româ allegaretur orator, ubique à sublimiorum ditionum Principibus (altera quippe Cœli, altera Cœlo propinquior) creditam sibi fidem, in arduis conficiendis explevit; cujus in Germanica legatione dudum spectata prudentia, demum, in prima Purpurati Collegii sede, spectabilior effulsit. Accuratius tamen æternitati traducta Joannis memoria, cujus in peculiari nuper historia congesta facinora, seu summo Religionis Oraculo assideret, seu Romanæ Urbis facibus imperaret, seu Bohemiæ Uscitarum hæresim, quâ ferebatur spiritus vehementiâ funderet, atque conficeret, seu Moguntiæ in gravissimo concessu animos eloquentia flecteret, seu in Pannonia consilio, & hortatu Turcicæ potentia cornua frangeret, seu ad celebriores alias Europæ Regias, è Sacrà Tripode, difficilimis Ecclesiæ temporibus, duabus supra viginti Legationibus, mitteretur, in dissimilibus argumentis, semper sibi similis, absolutif-

lutissimam heroicæ Prudentiæ, acerrimi Judicii, & cultissimæ Sapientiæ, imaginem exhibebunt.

Nec latere potestis in utraque arena Athletæ celebres, non bellico magis, quàm scholastico pulvere conspicui, ex utroque Cæsares, utriusque Palladis lectissimi alumni, qui fago pariter, & toga spectabiles, utramque Apollini laurum occupastis: Vos inquam Gonsalvi, Garcia, Laurentii, Didaci, Alfonsi, Sanchii, illustria Carbajaliorum nomina, sed quanta, Superi! generosæ Virtutis, & Immortalitatis agnomina! Quantum apud primos Castellæ, & Legionis Reges optimates Carbajalii gratiâ floruerunt: Quoties nutantium Regnorum casum validissimi Alcides, admotis humeris, prohibuerunt, æque sternendis in campo feris, ac excolendo Chironis lyrâ animo intenti, totidem Scipiones, Martia in Castris fulmina, domi Apollinis lumina, qui comparatis in acie, proprio sanguine, Victoriis, apparatus in Aula consiliis præluxere: quorum victrices palmæ solum sub Minervalis oleæ umbrâ adefescebant, & Imperatores strenui, vel in densa telorum nube fulgente scientia, non eo agebant copias, quo raperet inconsulta temeritas, sed quo rationis ductus, optimis imbutæ legibus, imperaret.

Nusquam gentium Alfonsi X, inclyta Gloria effe-
retur, quin Sanchii illius Carbajalii, ad meritæ laudis
partem, advocetur memoria, qui Alfonso in primis
charus, summisque aulæ præfectus honoribus, comi-
te, administraque Virtute, & Scientia, vel solo ipsius
delectu, multum videri potuit dedisse suffragii, ut præ-
excel-

x
tal vez Sanchii por
Sanchii.

+
 excelsum sapientis agnomen consentiens Orbis, me-
 ritissimo Principi adjudicaret. Nec Ferdinandi, &
 Isabellæ fortunatissimi dominatûs volventur monu-
 menta, quin Carbajaliorum merita obversentur. Hinc
 Garcia Lopezius in Lusitania Oratorem agit; hinc
 Laurentius intimioribus Aulæ consiliis accitur: Adeo
 antiquum est Ferdinandis ponderosiora Imperii mu-
 nera Carbajaliorum fidei imponere; adeo solemne
 est Carbajaliis, ad sacratiora Ferdinandorum arcana,
 prælucentibus meritis, penetrare.

His efformandis Heroibus retrò exacta sæcula in-
 sudabant: tot præjectis speciminibus præludebat Na-
 tura, ut quod adornabat nobilissimum virtutis opus,
 in Te tandem absolveret, in quo derivata cum sangui-
 ne Antiquissimi Generis claritas, velut in nitido coac-
 ta speculo, accumulato lumine redderetur. Fuit du-
 dum Excellentissima Carbajaliorum Domus (quantum
 Regii Sanguinis jam tunc in nobilissimo stemmate
 purpurabat!) Regia sapientiæ, quam non excepit ut
 hospitem, sed ut aternum in illâ necteretur, rarum
 quidem, sed optatissimum conjugium, præexcelsi san-
 guinis, cum Sapientiâ, Scientiæ, & Potestatis.

Hinc Tibi literarum omnium amor, quas uti ver-
 naculas diligis, & quo polles summæ Potestatis mi-
 nisterio, primos ipsis honores, & Regios titulos pro
 dignitate accomodas. Hinc, vel in ipso rerum cul-
 mine sublimis, gaudes Excellentiam tuam in literato-
 rum ordinibus recenseri. Quantum insedit gloriæ His-
 panæ Academiæ, dum tot claris nominibus illustrissi-

+ *ziga præcelsum*x *barbarismo.*~ *præcelsi.*

.atq; innotet. et. x

mum Tuum in albo præscripsit! sed quanto etiam Musarum oblectamento!

Lectissimo corpori, erudiendæ omnino Linguae comparato, cooptatus Princeps, patriæ eloquutionis, quâ nulla ex Europæ politioribus, nec sententiarum Majestate gravior, nec ubertate, & nitore facundior, nec leporibus venustior, nec salibus acutior, summus delectus es Arbiter. Mercurium te inde, facundiæ scilicet, & eloquentiæ Genium, nuncuparem, ni ab Hispano Jove jam dudum legatione Francofurti cum laude defunctus, nobiliora Mercurii ministeria prævertisses. Utrique intento muneri, quid ni Claudiani effectum accomodem?

Ponendo Hispana per
Romana fabrea la me-
rida.

Romana

..... Oracula Regis
Eloquio crevere tuo; nec dignius unquam
Majestas meminit sese Hispana loquentam. (1)

Illud mirum, quod dum incumbentem Hispani nominis molem infractus Atlas humeris fulcis, conditoque inter Sydera vertice, nihil nisi sublimiora Statûs lumina observare, & arcana summæ rei molimina atrectare facile credi posses, ad demissa plurima oculos, animumque advertas; & ad repentia humi studia conterminas Cœlo curas inclines; quodque olim ne summam quidem Providentiam attigisse jactitabat Poëta. (2)

Non

x diga de Consulatu.

(1) Claud. de Consult. Honor. (2) Ovid. trist. 2.

Non vacat exiguis rebus adesse Jovi;
 Id immenso prope consilio complectaris:
Nec, dum pendentem de te circumspicis Orbem,
Effugiunt curas inferiora tuas. (1)

Quis non hæreat, dum assiduâ sollicitudine differentium animum in tot diversa meditetur: Provocare mercatorum solertiam, urgere opificum industriam, provehere antiquas Artes, instruere Hispaniam novis, expolire pulchris, providere utilibus, utrasque surgentibus oppidis locare, ipsos denique cultores ad agri feracitatem erudire. Et dum ubique fervet operosus artificum labor, miscentur commercia, calent officinæ, æstuat irrequieta solertia, adest ubique præsentissimus vigor Tuus, foves auxiliis, spe alis, præmiis stimulas, & quasi nullius indigus vicariæ potestatis, sentiunt omnia, quod ipse Tuus

Spiritus intus alit, totamque infusâ per artus
Mens agitat molem, & magno se corpore miscet. (2)

Sic publicæ foelicitatis ambitiosus labor Tuus, utilissimis studiis Pacis tranquillitatem exercet; & singulorum utilitatem quasi propriam ratus, ita illorum commodis invigilas, omniumque fortunam ac-

G 2

cumu-

(1) Ovid. *ibid.*(2) Virg. *Aneid.* 6.

cumulas, quasi ex his prosperæ tuæ haurias Beati-
tatem. Hinc facile miserorum infortuniis tangeris:
Si quid iniquitas anni afflixerit, si Cœli rigor exuf-
ferit, si aëris inclementia corruperit, noxias natu-
ræ iras, opportunâ benignitate compensas; & piis-
simi Principis clementia, ipsâ laborantium cari-
tate pulsata, sat sibi, & miseris fecisse putat, si
ipsum ad providam tuæ beneficentiæ curam, velut
ad omnimodi subsidii penu, mandaverit; revoca-
to solemnî illo Ægyptii Dominatoris effato: *Ite*
ad Joseph.

Sic, dum novam Hispaniæ faciem tuo munere
pulcherrimam exhibes, de antiquâ repræsentandâ
laboras, & quam, vel desidia deformem, vel æmu-
latio corruptam, vel invidia, per summum nefas,
deturpatam obtrusit, ingenuo nitori restituere:
Quare Tabularia omnia, quotquot Hispaniarum
Provinciæ numerant, Te præcipiente referantur; &
pretiosa vetustatis documenta, quæ tot sæculis se-
pulta jam fere devoravit oblivio, detegis, exsus-
citas, illustras; ut in ipsis indelebilis veritatis tabu-
lis, Hispaniæ antiquitatis forma, stylo castigatissi-
mo proponatur.

Nec Hispaniæ limites tuæ munificentiae argu-
menta definiunt: Herculeas metas, quæ modum
olim antiquæ tyrannidi posuerunt, transcendis la-
tè, benefaciendi studio. Te Senatûs Indici Præsi-
de, sentiunt diffitæ illæ regiones, auro, argen-
toque tumentes, quod pretiosa hæc, inania sunt,
&

^x voz poco latina.

*ad providam curam
mandaverit. barba
rismo*

& nullius ponderis nomina tuis Lancibus, quas Tibi, pridem, æqui diribitori, & justitiam in Pinciano Areopago ponderaturo, Cœli æquitati libratas, Astræa commodavit. Ades occiduis plagis auspicatissimus Lucifer, qui prosperantem Phœbi beneficentiam portendis, & allicis. Dum fortunatis consiliis, semotos longe populos sospitas, in egregiâ dignissimi Nepotis æmulatione, oculis observari videtur immortalis memoriæ Joannes, re, & nomine Lusitaniæ secundus, Tibi septimus Avus, factis potius, quam agnomine Magnus, cujus Regius animus, in foelicitandis Indicis regionibus, videtur ad te, vel cum sanguine traductus, vel accommoda ^{*} methemysycosi revocatus.

** dicitur, methemysycosi*

Sed cum Orbem utrumque beneficiis lustraveris, & cumulatè impleveris, quâ per immensum ambitum volvatur oratio? Cum verborum facundiam supergressâ merita tua, eò evaserint, quò vividior eloquentiæ nisus sola valeat admiratione contendere. Virtutes tuas solum pateris atrectari in foelicitatibus nostris, quæ ex illarum feminibus, in amplissimo Dominatu, Terra, Marique, Orienti, & Occidenti, Africanis, Americanisque Litoribus, veluti profusâ Amaltheæ copiâ, protuberant, & adolefcunt.

Hoc tibi, tot sollicitudinibus inquires, unicùm places, quod vastissimum Principatum sic fortunatè colueris, ut dignissimis omnium Principibus dignum tandem evaserit; & quod florentissimum Ferdinandi,

&

& Mariæ Barbaræ Imperium, ad Regias, quâ fas est, virtutes efformatum, ita brevi inclaruerit, ut in eo mirè convenerint exactorum temporum absoluta perfectio, præsentis admiratio, futuri exemplar. Inclytorum nominum Gloria, quæ immensa orbis spatia occupavit, tibi in votis est, ut æternet: Huc tot studiis divisæ curæ collineant, & debitæ immortalitatis tutamen, quod æri, vel cedro incassum crederes, Musis imponis, ut monumentis, quæ supra temporis injuriam posita, nulla ætas obliterat, Regia heroicarum Animarum facinora, coævæ Cœlorum durationi terminentur. Tanto se devotam muneri Barcinonensis Academia apprimè novit, & impensissimè gratulatur; & dum, te faventè, in edito honoris gradu confedit, quandoquidem hanc gratiam frustrâ tentaverit remetiri, voto saltem, quâ liceat, respondere allaborabit.

Fas erit Academicis Apibus, dum foeliciores Musæ triumphalem Ferdinandi gloriæ Currum, ovanti plausu, circumferant, viam saltem præjactis floribus, operire. Dignabitur humanissimus Princeps, vel in magnifica triumphi pompa, Alvearia nostra, ex quô illa Regiarum Palmarum umbra protexit.

Gaudebit, aptissima Fidei, & Clementiæ symbola, Apes nostras, earumque Regem, in ipso Majestatis splendore agnoscere; & Virtutem præ cæteris piissimo Domino gratiosam, vel admittis in purpurâ typis commendari, quibus olim regium paluda-

ludamentum insignisse antiquum Triumphatorem describit Mantuanus: (1)

*Signabatur Apum sparsim toga tota figuris,
Cumque Apibus, Regnator Apum fulgebat in ostro
Pictus acu, scriptumque notis epigramma latinis:
Rex mucrone caret.*

Fas erit Barcinonensibus Musis in Hispanæ Augustæ laudes eniti, & spretis Pandoræ dotibus, meliora Palladis, Veneris, Apollinis, Mercurii dona, in Lusitana Heroïna, Sapientiæ, Formæ, Musices, Eloquentiæ concinere. Cujus in ortu pretiosiores longe thesauri visi sunt, patriis oris, è Cœlo defluxisse, quam in Reginæ pariter Lusitanæ natali celebrabat Poëta: (2)

*Te nascente ferunt per pinguia culta tumentem
Divitiis undasse Tagum.*

Fas erit, Augustissimæ Principis Regias coronaturos Virtutes, flores intexere, à nostris etiam Apibus delibatos, & cum Claudiano interpellare Calliopem:

*Vile putas donum, solitam consurgere gemmis,
Aut rubro radiare mari, si floribus ornes*

Re-

(1) Joann. Bapt. Mantuan. |
ad Insuæres.

(2) Claudianus de Laudibus
Serenæ.

Reginæ Regina Comam? sed floribus illis,
 Quos neque frigoribus Boreas, nec sirius urit
 Æstibus, aeterno, sed veris honore rubentes,
 Fons Aganipæâ parnassius educat undâ:
 Unde piæ pascuntur Apes, & prata legentes
 Transmittunt sacris Heliconia mella futuris. (1)

Si quid interim (Excellentissime Domine) celliffimo dignum Argumento, assequatur Barcinonensis Academia, tuæ dabitur Beneficentiæ, qui in sublimè eductam, ad spei editioris audaciam erexit. Hoc studio se Tuam, luculenter probabit, cujus omnia Hispanæ Majestatis gloriæ insudant. Hoc se tibi totam addicet; ut, dùm aliud non suppetit, liceat saltem (ut quondam dicebat Socrati inops Auditor (2)) pro immenso beneficio retulisse se ipsam. Perennabit tamen, vel in ipsius Academiæ lapidibus indelebilis gratia, & hæc in ipso limine, Marmorè incisa Memoria:

INSCRIPTIO AD VALVAS DOMÛS ACADEMIÆ.

HUMANIORES Literæ,
 Ne quis crederet in Cathalonia Peregrinas,
 Hic sibi, in ævum victuris,
 Domicilium Posuere.
 Barcinone

Du-

(1) Claud. ibid.

(2) Apud Senec. de Benef.

Dudum,
 Civitatis jure donatas,
 Optimus Princeps,
 Optimo agente statûs Administro
 D. D. JOSEPHO A CARBAIAL, & LANCASTER
 Aulæ, quoque, Privilegiis
 Nobilitavit.

En Regia Literarum.
 Quid ni Regia dixeris studia,
 Quæ in summo Regni Capite
 Coronantur?

Patriæ Minervæ,
 A summâ quoque Jovis mente dilapsæ,
 Augustum Fanum,
 Sacro Diplomate dedicatum,
 Ut Æneum non sit,
 Quale olim Spartæ,
 Regiâ tamen Protectione munitum
 Æternum puta.

Cathalanis Musis Asylum
 Auxilio tutissimo Sanctum,
 Cave

Importuna sollicitatione ne temeres:
 Quisquis

FERDINANDI, & MARIE BARBARÆ
 dicatis Laudibus
 Negotium facefferit
 Sacer esto.

Et Rege, & Lege

REAL ACADEMIA

Firmatum, & formatum est

Alveare quod suspicis:

Regio Oraculo proditum,

Quot quot ediderit favos,

Ab Hispani Leonis Ore

Exemptos æstima.

Ut *Sævus* hic non sit, & *Rugiens*

Semper tamen memineris

Quod, & hæc

De Forti egressa est Dulcedo.

Audete *Apes*

Tutelaribus Numinibus

Mella vestra libare:

Lex nulla à sacrificiis arceat,

Quæ *Lege* duce perficitis.

ORACION CONGRATULATORIA

à la Académie.

EXC^{MO.} SEÑOR.

HA llegado por nuestra dicha, para gloria del Reyno, y honor de las buenas Letras, aquella deseada época, en que reynassen los Sábios, ò fuesen sábios los Reyes. Si considerámos los beneficios, que logra España en el prudente gobierno de nuestro Benignissimo Monarchâ, pacíficos sus Estádos, Amigos sus Vecinos, sin queja los Estraños, floreciente el Comercio, vigorosas

rosas las Leyes, premiado el mérito, castigados los delitos, y la virtud triunfante; à qué podemos atribuir estas ventajas, sino à las superiores luces, que nos dirigen, à los infatigables cuydados de un Rey amante, y à la parte, que tienen en su confianza los sábios Ministros, que le asisten, y son el inmediato conducto de nuestra felicidad? Pareceme que ha renacido el siglo de Augusto, à quien el mas juicioso, y discreto Ingenio de su Corte (1) felicitaba, de que defendiese sus Estados con las Armas, los adornasse con sus Virtudes, y los mejorasse con sus Leyes. Feliz constitucion de Gobierno, que para concederla segunda vez al Mundo sudó diez y ocho siglos la Naturaleza.

Para execucion de los altos designios del primero de los Emperadores, dispuso Providencia superior dos proporcionados Instrumentos en sus dos grandes Validos Mecénas, y Agripa; y para nuestra dicha, y gloria de nuestro Soberano le asisten reverentes, y aplicados otros mayores, mas vigilantes, y mas sábios Ministros, dignos de la confianza de tan gran Rey, y acreedores à nuestra mas reconocida gratitud. Serenó Augusto con la equidad, y justicia de sus Leyes, las agitaciones Civiles, que havian estremecido el Orbe; empuña Fernando el Cetro, y desarma la Európa, que ar-

H 2

día

(1) *Italiam armis tuteris, | Horat. lib. 2. Epist. 1. ad Au-*
moribus ornes, legibus emendes. | gustum.

día en mas que Civíles diffenfiones, fatalmente empeñada à fu comun ruína. (1)

Los Lauréles cortados por uno, y otro robusto brazo en las Campañas, los convierte su Real mano en pacíficos Olívos. Roma à liberalidades de Augusto, viste de preciosos mármoles el tosco barro de sus primeros Edificios. (2) España ve nacer en su centro nuevas Ciudades: repára, mejóra, y hermoséa las antigüas. Renáce, como de sus proprias ruínas, nueva Carthágo, y sus adelantados progresos en la Marína, y Puerto, nos la prométen émula de la Carthágo Africána, que compitió superioridades à la Cabeza del Mundo: à vigilancias todo de un gran Ministro, de quien pudiera hacerse un Panegyrico maravilloso, sin que jamás pudiera parecer lisongero. Aún entre Nosotros vemos enfrenado en sus iras el Mar, y restituído con usúras à sus antigüas possessiones, ofreciendo seguridad à las Navés, y beneficio al Comercio, à pesar de inmensos montes de aréna, que hacian al parecer imposible la empreffa; y lo huviera sido à otro, que al superior Numen, que la ha dirigído, y al heroico corazon, que ha vencido éste, y otros montes de inaccessible dificultades. Vemos unos muros, esméro de la Archîtectura Militar, que si por fuertes serían terror de los Enemigos en una Guerra, ofrecen

(1) *Plusquam Civilia bella.*
Lucan.

(2) *Urbem: luteam accepit,
marmoreã reddidit, Suet. in Aug.*

ten por hermosos el mas plausible recreo en las dulces tranquilidades de la Paz, y pudieran hacer creíble lo que exâgeró la Antigüedad en los de Babylonia. Vemos en su circunferencia, y prolongadas avenidas, una calzada tan firme, tan hermosa, y tan bien conducida, que la embidiáran los Appios, y Flaminius de la antigüa Roma: Frutos todos de la Paz, que gozamos; del amor del Monarchâ, que nos la assegura; de la vigilancia del sábio Ministro, que la aprovecha.

Faltaría algo à la proporcion, y cotêjo de los dos Impérios, y de sus magnanimos Monarchâs, sino fueran tan conformes en la proteccion de las Ciencias. El siglo de Octaviâno fué la edad de Oro de las buenas Letras, y de el buen gusto; y la sabiduría de Fernando nos alienta con su proteccion à cultivarlas, y nos facilita su adelantamiento con Reales gracias, ofreciendo à la sombra de su Throno noble reposo à nuestra aplicacion, y fatigas.

Una larga série de empeñadissimas Guerras havia llamado à otras atenciones el perspicaz Ingenio de los Españóles; y su zelo por la gloria de su Rey, y de la Nacion, tenia por primer objeto acciones heroicamente Marciales, dignas de immortales aplausos, y Lauréles; pero les robaba alguna parte del sosiego necesario, para adelantarse en las Ciencias, y las Artes: producciones del ingenio, y del estudio, muy parecidas à aquellas plantas, que solo crecen debaxo de un Cielo dulce,

ce, y benigno, y quando logran favorables aspectos del Sol, y de los demás Astros. Aún sin estas disposiciones, y à pesar de muchos estorvos, se han cultivado en España con admiracion, y con fruto; y diga lo que quisiere la indiscrecion, ò la envidia, no ignoran los Españóles lo que se enseña en otros Reynos; pero reservados, reflexivos, y prudentes no se dexan deslumbrar con el lisongéro halago de la novedad: exâminan las opiniones, antes de adoptarlas, con que escusan el rubor de variar systémas en cada lustro; y navegando (digamoslo assi) con la sonda en la mano, evitan los escóllos, y baxíos, en que naufragaron grandes Ingenios Estrangeros.

Para dar al Mundo testimonios de esta verdad, y para mayores glorias de la Nacion, se ha dignado nuestro Benignissimo Soberano declararse Augusto Protector de las Ciencias, y de los que provechosamente las cultívan. Una de las mas necessarias, y mas dificiles en España, era la Historia. De la mas anti-güa, solo nos conservaron los Romanos algunos preciosos rasgos en la fuya. La posterior à la Era Christiana, la dexaron los Mahometános sepultada en estragos, y ceniza. La de los tiempos successivos, que podemos llamar nueva vida de la Religion, y de las Letras en estos Reynos, nos la desfiguró con Fabulas grosséras, y con aventuras de Romance, el mal gusto del siglo, y su inclinacion para todo lo maravilloso; y assi podriamos decir, que los Héroes de España, nada inferiores à los de Grecia, y Roma, eran

eran mas conocidos en caprichosas representaciones de Theatro, que en las sérias relaciones de la Historia. Aún la Eclesiastica no pudo evitar el contagio de apocryphos Chronicónes.

La mejor cultura del siglo precedente empezó primero à sospechar en los Escritos, y luego à distinguir lo verdadero de lo fabuloso, y à separar lo precioso de lo inútil; pero tiene tambien sus crepúsculos la verdad, y no descubre repentinamente toda su luz. Quedaba tan gloriosa hazaña reservada para el Reynado de Fernando. Baxo sus Reales auspicios ha visto Roma un Estudioso Congreso de eruditos Españoles aplicados à cultivar la Historia Eclesiastica de su Patria, à direccion de un sábio Ministro, cuya vasta erudicion se hizo admirar tanto como su ciencia profunda, cuyo alto Numen es un viviente theforo de la Antigüedad, y su diestro pulso sabe (para beneficios de la Historia) combinar numeros en la Chronología, y manejar en la Geographía compases, con aquella misma mano, à que fió Astréa su balanza en los primeros Tribunales, que respéta el Orbe Christiano, y la Monarchia Catholica, y le previene Mercurio su Caducéo. A su exemplo vemos enriquecida la Historia de *España Sagrada* por un sábio Autor, que la ilustra con repetidas producciones de su profunda erudicion, y juiciosa Crítica. Por Real orden vemos de repente abiertos todos los Archivos del Reyno, y aplicados Doctos laboriosos Ministros à beneficiar estas riquissimas minas de la verdad, se-

pulta-

pultadas por tantos siglos. O! quantos ilustres monumentos, quantas importantes noticias, quantos desengaños debemos esperar de su infatigable aplicacion.

Llegó la de V. Exc. à la alta noticia de nuestro Soberano; y para animarnos su benignidad en la carréra de Historicas investigaciones, nos alienta con su Real agrado, nos excíta con preciosas distinciones, y nos empeña con la inestimable honra de su augusta proteccion, permitiendo, que à los gloriosos atributos de Fernando el Justo, Fernando el Piadoso, Fernando el Padre de sus Pueblos, Fernando las delicias de España, y à otros titulos excelsos, que le han merecido sus Reales virtudes, añada nuestra gratitud, y nuestra dicha, el de Fernando el Protector de la Acadèmia Barcelonesa.

Correspondámos, pues, à tantos beneficios, y à los altos designios de nuestro Augusto Protector. Hagámonos dignos con nuestra aplicacion, y nuestro zelo, de eternizar algun dia las glorias de su feliz Reynado. Aníme al zelo de V. Exc. una reverente emulacion, y deseo de no ser inútil à la perpetuidad de su fama, y al eco de sus heroicas virtudes, celebrandolas de modo en sus Escritos, que los que las lean en los presentes, y futuros siglos, deban embidiarnos la felicidad de haver nacido Vassallos de un Gran Rey, que por su Prudencia, su Justicia, su Liberalidad, y su Clemencia, hace resplandecer en su Persona Augusta quantas virtudes Reales han ilustrado sus heroicos Progenitores.

No

No nos detenga lo elevado del *assumpto*, ni por un exceso de modestia desconfie V. Exc. de tratarle dignamente en sus estudiosas producciones. Tengámos presente, que las gracias de los Soberanos se parecen mucho à las Divinas, que, ò recaen en Personas dignas, ò hacen dignas à las Personas en quien recaen. Quede gravado en el sepulcro de los primeros Socios de la antigüa Acadèmia de esta Ciudad el Titulo de *Desconfiados*, que eligieron para credito de su discrecion; pero à Nosotros, à quien anima el favor del mas amable, y poderoso de los Reyes, deben sus propios beneficios alentarnos à celebrar sus heroicas virtudes. Los ilustres testimonios de su Real aprobacion son ya superior anticipado premio de nuestros afanes Literarios. (1) Celebrémos con rendidos afectuosos reconocimientos el favor de tan altas distinciones, sin rezelar, que la cortedad de la ofrenda pueda ser desayre de nuestra gratitud, pues sabemos, que las Magestades (à exemplo de la Divina, que representan) se complacen en la sinceridad, y pureza de los afectos, mas que en exquisitos estudiosos ruegos de los que las adoran: Y sea esta la mayor gloria de nuestro Rey Invicto, que al tiempo de darle gracias, podámos temer, que le parezcan excessivas, mas que el que le parezcan cortos los elogios debidos à sus virtudes, por

Tomo I.

I

mas

(1) *Industriae sua maximum* | *suffragium Principis.* Plin. *in*
premium judicium Principis, | *Pancg.*

mas que sujetados à las severas Leyes de su moderacion, y modestia. (1) Sea assumpto de nuestras plumas el que lo es ya de la admiracion, y la fama. Sealo la felicidad de tener por Compañera de sus heroicas virtudes la que lo es de su excelso Sólido, nuestra Soberana Reyna, en cuya grande Alma recogió la Naturaleza toda la elevacion Lusitana, y en sus lábios toda la eloqüente dulzura, que, como para ensayo de mayor obra, havia destilado en los del discretissimo Fundador de su Patria feliz: Y si tan altos Objetos dexan libre alguna respiracion al aplauso, empleemosle dignamente en manifestar nuestra reverente gratitud al gran Mecénas, que nos ha merecido tanta dicha: Mecénas en la Privanza del mayor Monarchâ: Mecénas en la proteccion de las Letras: Mecénas por Descendiente de muchos esclarecidos Reyes. (2) Es justo, que las Letras correspondan à quien las ama, y que con testimonios eternos de su reconocimiento hagan conocer, que no hay Hombre en el Mundo, por muy alto, que le haya elevado la fortuna, à quien no sea glorioso haverlas amado. Estos son los Empleos, que la Real dignacion, y el favor de un sábio Ministro ofrecen à la aplicacion de V. Exc. Ni V. Exc. podia aspirar à otros mayores, ni su zelo se empleara dignamente

(1) *Magna, & iniustata* | *quàm ne nimium putet.* Plin.
Principis gloria, cui gratias | *ibid.*
acturus, non tam vereor ne | (2) *Mecenas Atavis edite*
me in laudibus suis parcum, | *Regibus.* Horat.

te en otros menos elevados. Serán objeto de sus vigilias los que lo son ya de sus afectos; seguirán un mismo rumbo el entendimiento, y la voluntad; el ingenio, y el corazon. Puedan las felicidades del Rey, y de su Monarchia ser frecuente empléo de los Literarios esméros de V. Exc. Pueda la aplicacion de V. Exc. corresponder à la Grandeza de tan plausibles Assumptos. No puedo tener deseos mas dignos de un Académico, y de un Vassallo.

*CARTA AL EXCELENTISSIMO SEÑOR
Conde de Pereláda.*

EXC^{MO.} SEÑOR.

ESta Real Académia de buenas Letras ha elegido à V. Exc. en su Presidente; atendió deberse al activo espíritu de V. Exc. todo el sér de este Literario Cuerpo; y por esso el buscar en V. Exc. su Cabeza propria, fué una propension tan hija de la Naturaleza, como de la Justicia. El grande mérito de V. Exc. le dió el fomento, y los progressos, que le han grangeado la Régia Proteccion, con que brilla, y de que hace tanta gloria. Los Académicos todos en Junta general, enardeciendose en varios afectos de júbilo por tan relevante gracia, en uno de ellos aclamaron à V. Exc. eslabonando con esta sola expresion las dichas, y los aciertos: desempeñada assi la calidad de Abejas en el primoroso numen de escoger.

Dignese, pues, V. Exc. admitir benignamente el Empleo, que en prendas de el amor ofrecen la obligacion, y el obsequio; que con esta seguridad tendrá la Acadèmia fundadas esperanzas de sus mayores lucimientos, y la gratitud de sus Individuos innumerables motivos de suplicar al Señor guarde à V. Exc. los muchos felices años, que desea. Barcelona, y Mayo 20. de 1752. = Excelentissimo Señor = B. L. M. de V. Exc. = Su mas seguro Servidor = El Marqués de Llió. = Excelentissimo Señor Conde de Pereláda.

RESPUESTA A LA CARTA ANTECEDENTE.

MUY Señor mio: No cabe mi agradecimiento en la mas viva expression, por la memoria, que merezco à essa respetable Real Acadèmia.

No podré olvidar jamás, que he sido uno de sus Individuos, quando en su primer origen no tuvo mas aliento, ni espíritu esse Cuerpo, que la estudianta emulacion de quatro, ò cinco Nobles Ingenios.

Me acuerdo, y no sin complacencia, que tomando en adelante algun incremento, assi en numero de Sujetos, como en el exercicio de estudiantas fatigas, estuve cumpliendo el Encargo de Presidente en todas las mensuales Acadèmias por espacio de mas de dos años, hasta que mereciendo à la Piedad del Rey difunto Militáres, y Aulicos Empleos, fué llamada mi asistencia Personal à muy distintas ocupaciones.

Se

Se élva hoy à grado tan sublime esse erudito Congreso por la Real proteccion, que le fomenta, y le ilustra, que la Presidencia, con que se sirve distinguirme, puede llenar la ambicion mas gloriosa; bien, que por el mismo motivo deba yo confessar, que era necessario Sugeto de caudales superiores: Con todo, admito con el mayor gusto el Encargo, como à monumento del cariño en nuestra antigüa correspondencia, discurriendo, que tal vez podrá ser de alguna utilidad, para acalorar sus progressos, la immediacion, que logro de estar à los Pies de el Monarchâ, que la ánima, y el trato familiar, que tengo con el sábio Ministro, à quien unicamente debe la Acadèmia sus primeras felicidades.

Yo confio, que mis Académicos han de llenar todas mis esperanzas, y que evitando los inútiles, è insubstanciales exercicios, sean sus tareas sólidas ocupaciones provechosas, sirviendo siempre de Norte, en quanto emprendan, el mayor servicio del Rey, la utilidad del Reyno, y la gloria de la Patria.

Essas breves, bien que sinceras expressiones, suplico à V. S. haga presentes de mi parte à essa Real Acadèmia, quedando yo siempre à la disposicion de V. S. con buen afecto, y con el mismo pido à nuestro Señor guarde su vida muchos años. Madrid, y Junio 3. de 1752. = B. L. M. de V. S. = Su mas seguro Servidor = El Conde de Pereláda. = Señor Marqués de Llió.

ORACION GRATULATORIA DEL MARQUÈS
de Puertonuevo à la Acadèmia.

EXC^{MO}. SEÑOR.

Sino concibiese devané en el errado juicio de la Gentilidad, venerando Dios a la Fortuna, y creyendo efectos de su arbitrio las felicidades Humanas, las honras, y todo genero de ventajas en la opinion, y en el concepto; me confesaría convencido esta vez, de que obró propicia, y aún parcial, en mi credito, y abono; pues sabiendo haverse servido V. Exc. incluirme en el Cathalago de los Sábios, y Discretos de essa Real Academia, no puedo atribuir esta dichosa calificacion, sino a un visible cohecho de los Individuos Académicos, que no juzgaron, como debian, por el conocimiento, y experiencia de mis limitadas luces; bien sí se dexaron llevar de los afectos, dando mas esplendor a aquellas del que en realidad demuestran, por la gran multitud de sombras, que las ofuscan.

Quanto mayor conozco en V. Exc. la equivocacion de este concepto, tanto mas copioso debe ser mi reconocimiento, por lo dissimulado, y por lo suplido. Rindo, pues, a V. Exc. gracias por el honor, y gusto, que me procura en querer unir con tan desigual consorcio mi insuficiencia con la

copiosa abundancia de atributos de autoridad, sabiduría, discrecion, y sutileza, que concurren en esse Real, y discreto Areopágo: Y ya, que mi justa atencion, enteramente dedicada al desempeño de los preceptos del Soberano, y la distancia inevitable, me suspendan los deleytes racionales del trato, los influxos discretos de tanto Sábio, y Noble, los desempeños de la obligacion del Instituto, y la complacencia de oír de cerca las voces de esse Oraculo Político; me consuelo con la esperanza, de que la generosidad de V. Exc. imitando la del Divino Padre de Familias, me concederá igual el denario de su apreciable agrado, aunque llegue al trabajo de essa utilissima Viña à la hora undecima, y me confiesse novissimo en los aciertos, y taréas de su singular desvélo, y en la classe de los llamados, y no de los escogidos. Madrid, y Mayo 20. de 1752. = El Marqués de Puertonuevo.

ORACION GRATULATORIA DE DON AGUSTIN
de Montiáno à la Acadèmia.

EXC^{MO.} SEÑOR.

MUcho rezelo, que la voz de estas expressiones ha de perder en lo escrito la fuerza, que la daría sin duda mi pecho delante de V. Exc. Veole ocupado todo de la gracia especial, con que se conoce distinguido, y de la gratitud, con que
foli-

solicita corresponderla; y en tales empeños dice mas el semblante, que las palabras, y no llega la pluma hasta donde la impéle la voluntad. Pero pues no me consiente mi precisa residencia en esta Corte otra demonstracion, esforzará el Alma al discurso quanto pudiere, para que no se entibien las afectuosas clausulas, con que voy à explicar lo que me dictan mi obligacion, y reconocimiento.

Me ha honrado V. Exc. con admitirme por uno de sus Académicos; y es ventaja tan apreciable para mi satisfaccion, que no encuentro otra (entre las que me ha facilitado la fuerte) mas digna de llenar mis ambiciones. No me sonrojo de confessar à V. Exc. que las he tenido, no obstante lo que debería repugnarlas la cortedad de mi merecimiento; porque me parece que pueden ser disculpables, si nacia, como me lo presumo, de pronosticarse el corazon este nuevo distintivo. Quando se espera lo bueno, grande, y heroico, à estímulos de una interior confianza, que cria la imaginacion, y conserva el deseo, dispensa merece el no pararse, ni retraherse por algun defecto de la proporcion.

Hallé, Señor, el término de lo que apetecía, porque en V. Exc. se junta quanto es capaz de pretenderse, y de engrer al mas ansioso de glorias, y de fama. Nació V. Exc. en tan sobresaliente Cuna, que no aguardaron los laurés, para coronarla, à que los huviesse ganado la edad de sus adelantamientos. Fué el origen de V. Exc. todo esplendor,
sus

sus passos todo alabanza, la altúra, que hoy goza, todo acierto: casi puede decirse, que no fué propriamente principio el de V. Exc. pues no se conoció, que empezaba, segun los lucimientos, aplausos, y prerogativas, con que se ilustró siempre: semejante à aquellos Rios, que se estienden caudalosos desde los hondos lagos, que los producen: ignoró V. Exc. la escasez, con que brotan de ordinario las Fuentes por las hendidúras de los montes, y las humildes olas, con que humedecen los arroyos los prados por donde corren, hasta enriquecerse con otras estrangeras aguas.

El numero de los Académicos, la calidad de sus circunstancias, su acreditada ciencia, su aplicacion indecible, admiró entonces, y admira ahora, porque no ha decaído nunca, y fué, y es dechado à un tiempo, y embidia de qualquier Cuerpo Literario. Assi lo prueban las Obras, que V. Exc. archíva; assi lo aclaman las que fuera de la Académia han dado à la Estampa sus Individuos; y assi lo calificarán con la posteridad las que se prometen todos de tan favorables disposiciones. Qué empléo tan repetido será para la Fama el haver de añadir en las futuras edades Templos, donde se immortalice la memoria de tantos Héroses! Tablas, que cubran sus parédes de veneracion! Tablas, en que diestro el pincél acuerde el desempeño de los mas elevados Assumptos!

Ya se lisongéa el Orbe Estudiofo de ver ocu-

pada la admiracion con la Historia de Cathaluña, en cuyo trabajo se afána V. Exc. para reducir à methodo, y reglada crítica, lo esparcido tal vez sin ella en tantos Escritores, como la han tratado, y para dissipar las obscuridades, que ofenden la mas segura noticia de sus primitivos, y preclaros Condes. Ya pide con ansia la curiosidad la enumeracion cierta de aquellos casi increíbles hechos, que llevaron la reputacion Cathalana hasta los Confines de Európa, y que difundieron el terror de sus Armas hasta lo mas escondido, y remoto de la Tierra. Ya suspiran los apassionados de V. Exc. y de sus fatigas, lo que se dilatan las utilidades, que se prometen en el exâmen de la verdad, con que es conseqüente que escriba, quien no omíte el mas pesado desvélo, por escudriñar quanto trasladan, y sientan los Autores de mejor nota; quanto ocultan los preciosos Archivos de essa Provincia; y quanto desfiguran por ignorancia, ò malicia, los Estrangeros. Las cuydadosas taréas de Ambrosio de Moráles; la juiciosa imparcialidad del P. Juan de Mariána; la profunda exactitud de Geronimo de Zuríta; el methodo, ingenuidad, y abundancia de Don Juan de Ferréras, tendrán entonces con quien partir los aplausos; no digo à quien cederlos, porque no parezca, que se rozan con la adulacion mis anuncios.

No ferán solos estos especiales frutos los que dará el cultivo de V. Exc. Su copiosa literatura ha-

rá, que descuellan los Arboles de las Ciencias, y las Artes, sobre quantos crecen frondosos en los eruditos Campos de Európa. El buen gusto de V. Exc. llenará los pensiles del Parnáso de las flores mas hermosas de la Poësía. Aún se conserva en los Ingenios Cathalanes la semilla de la *Gaya Ciencia*; porque no se muda la Naturaleza con los años, ni el Clima con el transcurso del tiempo. En los ancianos Dominios, adjacentes à Cathaluña, se crió aquella primera Acadèmia, de que hay memoria. Esta Ilustre Ciudad fué su segundo asiento: La misma Lengua Proenzal, de que aún hoy usa V. Exc. con no grave alteracion, fué tambien con la que Apolo habló primero para instruir à las demás Naciones, despues que la inundacion de los Bárbaros sufocó las amenidades Griegas, y Latinas. No será, pues, estraño, que se renueven hoy aquellas feraces plantas, que fecundaron à tantas Provincias; ni que se crien para la comun utilidad, para la enseñanza, y para el exemplo, otro Mossen Jordi, otro Mossen Febrér, otro Ausias March, y otros muchos elevados Numenes, que pueblen los anchurosos espacios, que esterilizó la ignorancia, ò llenó solo el mal gusto.

Bien conoció, Señor, el Rey lo que fomentaba, y debía esperar de admitir à V. Exc. baxo su Proteccion. El alto genio, que assiste siempre en sus deliberaciones, representó sin duda vivamente à Su Mag. el carácter laborioso, y feliz de

essa Nacion prodigiosa; la certidumbre, con que consigue particularizarse en quanto se aplica; y en fin, aquél notorio derecho, que la dan sus insignes calidades à la remuneracion, y al premio. La noticia de los mas retirados siglos, no menos que la reciente memoria de lo que ha sabido, y sabe ser V. Exc. concurrieron à facilitar el Decreto, que con tanta razon ennoblece à la Acadèmia. No negaré, que intervino tambien la gracia; porque comprehendo, que en quanto dispensa la Soberanía al Vassallo, rara, ò ninguna vez dexa de mezclarse este atributo; pero si cabe, que procedan independientes à un tiempo, y unidos los dos, que mas realzan las prerogativas del Throno; es cierto, que se ha verificado en V. Exc. pues pidiendo lo que merecia, y era justo que obtuviese, se esmeró Su Mag. en que brillasse en la condescendencia lo bien fundado del ruego, y la favorable propension, con que le havia recibido. Gloríese, pues, V. Exc. de este duplicado triunfo; que yo por lo que me interesso en sus lauros, como uno de sus mas fieles Individuos, los publicaré con tan incessante zelo, que no malograré nunca de ingrato, ni de omisso, que passen à la posteridad hasta donde llegáre mi pluma.

Qué no diría yo entonces del dignissimo Presidente, que autoriza à V. Exc. si la misma apassionada inclinacion, con que le venéro, y no recato, pudiesse recibir de sospechosa la alabanza! Su antiquif-

tiquissima señalada Estirpe, las generosas acciones de sus heroycos Ascendientes, las propias fuyas, que en vano porfia en obscurecer su retiro, fueran feliz ocupacion de los mas bien adquiridos elogios! Pero no me atreveré à tanto; piden mas diestro pulso para trasladarlos de los ancianos monumentos de nuestras Historias; requieren mas acreditada eloqüencia, que la mia, para que no los desconozca la general aclamacion, con que los repíte el Mundo.

Igüal estorvo me pone la amistad, que con el sábio Director de V. Exc. professo. Desde que me franqueó la Fortuna su trato, le amé, sino como merecia, à lo menos todo lo que acertó à estimarle mi conocimiento: Justo será, pues, que esta aficion, à que corresponde su fineza, se expláye en algo, que desahogue mi deseo; que no ha de ser tanta la rigidez escrupulosa del repáro, que me dexé deudor à los encomios, que prodigó conmigo, quando quiso aumentar el lustre de la Real Académia de la Historia, alistandose entre sus Individuos. El mismo honroso cargo, que me dispensó Su Mag. fiandome la Direccion de este Cuerpo, está interesado en que no se escasee la paga; tendrála, pues, en mi gratitud, no ya solo por la dicha, que me afianza el contarme Subdito suyo; sino siempre que se me proporcione la oportunidad de ensalzar sus prendas singulares, su docto estudio, su delicada crítica, y principalmente su amor
à

à V. Exc. por lo que me impelen à porfía mi obligacion, y voluntad. Sentiré por lo mismo la falta de su provechosa comunicacion, y será con las expresiones mas propias de la ingenuidad de mi aprecio, y las estenderé cuydadoso hasta donde fuere ignorado su mérito; porque siendo tan sobrefaliente, es empeño digno de mi reconocimiento, que le sepan, y le admiren todos.

De cada uno de los que benemeritamente componen essa insigne Académia quisiera tambien señalar aquí lo que me parece que les es debido; pero quien podrá sondar la profunda dilatacion de sus tareas literarias, de sus proyectos, de sus producciones, sin perder defalumbrado aún la gloria del intento en el abysmo, que se presenta à la imaginacion? Quando no basta mi corto talento à medir otros credits no tan calificados; cómo ha de arrojarfe à pulsar un assumpto, en que zozobrarian las fuerzas mas robustas? Contentaréme por esta causa, con que dé una idéa de su merecimiento la misma impossibilidad de reducirle à explicacion. Satisfaré mis anhelos, con que oídos sus nombres, no se necesitan pruebas, que confirmen la reputacion, que sigue à su notoriedad. En este concepto dispúte V. Exc. las aclamaciones à las famosas Académias de París, Roma, Londres, Lypsia, San-Pretersburgo, Berlín, y à las demás, que conocémos; porque nada se descubre en ellas, que no esté epilogado en los
Iluf-

Ilustres Miembros de que se adorna V. Exc. No diré, que compita con las que enriquecen à nuestra España, aunque presumen de no menos esclarecidas, que las Estrangeras; porque la reciproca mezcla de Individuos, que ha empezado felizmente à unirnos, y que nos estrechará sin duda en adelante mas, y mas, aumentandose tan benéfica correspondencia, no permíte, que se sepáren el mérito, ni los intereses, sino que reputandose por unos mismos, solo sea la emulacion para hacer comunes los aplausos.

A mi, Señor, mas que à otro alguno, importa, que assi se consideren las Académias de la Nacion, por el honroso grado, que ocupo en ellas, adquirido solamente à expensas de la Fortuna, como lo confirma la bondad, con que se ha dignado V. Exc. recibirme en el numero de tantos, à quienes jamás será possible, que me iguale. Assi lo comprehendo, y assi lo público; unicamente no confesaré ventaja en el afecto à V. Exc. en el zelo por sus glorias, en la aplicacion sumissa à obedecer lo que me mandáre, y en el cuidado de que generalmente se entienda el beneficio, que es el mejor recurso de los que no tienen otra forma de satisfacerle. Madrid, 27. de Mayo de 1752. = Don Agustín de Montiano, y Luyando.

ORACION GRATULATORIA DE DON IGNACIO

*Luzán à la Acadèmia.*EXC^{MO.} SEÑOR.

POR Divina adorable Providencia la fortuna de las Letras se ve siempre unida à la fortuna de los Impèrios. Grecia, Italia, y con mas recientes exemplos España, y Francia, contaron antigüamente, y cuentan ahora, entre sus mas felices tiempos, aquellos, en que vieron resplandecer con mejor luz sobre sus orizontes el buen gusto en las Ciencias, y en las Artes, en la Poësia, en la Oratoria, en la Crítica, en el estílo; verificandose assi en gran parte aquella sentencia de Platón, que constituía la mayor felicidad de los Pueblos en que reynassen los Philosophos, ò philosophassen los Reyes.

Es tan estrecha esta union de las dos fortunas, y caminan con tan igüales passos, que con dificultad se puede discernir quien de las dos precede à la otra. Yo no dudaré en pronunciar, que si las Letras piden ya establecido un Imperio, para echar en él sus raíces, crecer, y dilatarse; el Imperio establecido no puede conservarse, ni levantarse à su mayor felicidad, y grandeza, sin que preceda à su elevacion la de las Letras. Debase enhorabuena el principio de una República,
de

de un Estádo, de una Monarchía, à la muchedumbre, ò al valor de una Nacion armada, que inundando como Torrente impetuoso las Provincias, sujete quanto arrebáte, y domíne en todo quanto affuéle: Debase al esfuerzo, ò à la ambicion de un Conquistador, que, como si fuera verdadera gloria destruír Ciudades, desolar Reynos, y verter arroyos de humana sangre, se goza de reynar qual Basilisco en desiertos hechos por su mismo furor, y de extender sus Dominios sobre ruínas causadas à estragos de sus Exercitos.

La sólida grandeza de una Monarchía, su verdadera felicidad, y la de sus Vassallos (que es una misma) se deberá principalmente à las Letras; à aquellas Letras, que ilustrando, è instruyendo el entendimiento, y moviendo, y aficionando la voluntad à lo verdadero, à lo justo, à lo mas honesto, y à lo util, componen, suavizan, y mudan las costumbres de las Naciones, enseñando policia, cultura, sociedad, y humanidad à los mismos Hombres; que por esto solo se les adoptó con tanta propiedad el nombre de Letras Humanas.

Otras Letras hay, otros Estudios, otras Ciencias, que mirando à un solo objeto, le registran por toda su extension, y le entregan al entendimiento (sin acordarse de la voluntad) para que se

valga de él, y le emplee en algunos fines, à la verdad, ò muy limitados, ò tal vez perniciosos, ò finalmente poco, ò nada conducentes à la felicidad del Hombre. Suda la Philosophía en dirigir los discursos, en inquirir los primeros principios, en averiguar las causas de las cosas, en explicar los phenomenos de la Naturaleza, caminando por obscuras sendas, levantando grandes systémas sobre suposiciones ideales, y tal vez sobre conjeturas, y aún sobre errores: Trabajan las Mathematicas (sobervias despreciadoras de las demás Ciencias) en medir Cielo, y Tierra, en registrar menudamente, y por dedos, los Astros, su curso, sus eclipses, sus immersiones, sus emersiones: Afanan otras Ciencias especulativas, por subir mas arriba de la Esphéra Humana, y penetrar en la naturaleza de los Espíritus, y aún del Supremo Espiritu, Criador de todo: Pero qué es lo que consiguen estas Ciencias, y otras, por sí solas, de sólido, de evidente, y de provechoso para la felicidad de los Hombrés? Hase visto hasta ahora, que la sola Logica haya fabricado la prosperidad de una Nacion? Hase visto, que la Medicina sola haya hecho la felicidad de un Hombre, sino es en una parte, y essa la menor de las dos, que pudieran hacerle feliz, que son *mente sana en cuerpo sano*? Pues qué diré de las Mathematicas, que hoy andan
tan

ran desvanecidas con sus inventos, con sus máquinas, con sus averiguaciones? Demos que un Geometra, un excelente Astronomo, un curioso Phisico, con immenso trabajo consiga rastrear, y no con evidencia, que la figura de la Tierra no es redonda, sino elyptica: Demos que alcance, que el descenso de los graves se hace por numero impar; que las exhalaciones suben por ciertos tubos capilares, trahidas como con una esponja, por el ayre; que por el medio de la Machina Pneumatica extrayga ayre de las piedras, quite la vida à un paxarillo, y la dé à una manzana, parandola fresca, y hermosa, como si se cogiera del Arbol; que la electrizacion de algunos cuerpos produzca nuevos efectos, y phenomenos pasmosos, y llegue como nuevo Salmoneo à la atrevida empreffa de querer desarmar las nubes de rayos. Qué fruto facamos de todos estos frutos? Pueden gloriarse estas Ciencias, de que con tan decantados inventos nos hacen felices? ò por ventura no hubo siglos, y siglos de Oro, en que ignorandose todos estos hermosos descubrimientos, fueron los Hombres mucho mas felices, que nosotros sabiendolos? Pero no neguemos à estas Ciencias aquellos elogios, y aquel grado de estimacion, que les corresponde: Es verdad, que ellos nos descubren, y enseñan algunas cosas utiles para la vida, ventajosas para

el Comercio , conducentes para la Medicina , apreciables para la Navegacion , y propias para la Paz , y la Guerra. Mas , ò quan debiles , y quan equivocadas utilidades son estas ! Por ventura quanto publiquen los grandes Mathematicos de provechoso para nuestras Navegaciones , no servirá igualmente para perficionar las de un Cofario , de un Pirata , de un Enemigo público ? Quanto descubran los mas habiles Ingenieros para facilitar las Conquistas , y las victorias de un Principe Catholico , y Justo , no servirá igualmente para adelantar las de un Tyrano , dandole iguales medios para defenderse , y para ofendernos ? Y qué linage de utilidad es este , que va tan acompañado de la ruína , de la destruccion , y del estrágo , y que subministra à la muerte nuevas armas contra nuestras debiles vidas , y en lugar de felicidad nos acarréa la mas irreparable miseria ?

Aún la misma Divina Theología , que por su objeto es sobre todas las demás Ciencias tan respetable , no puede por sí sola comunicar à los Hombres esta felicidad de que hablamos : Un Theologo penetrará para sí solo (si es que puede penetrar tanto) la naturaleza de las cosas Celestes , y Divinas ; sabrá para sí solo los Dogmas , los Arcános , los Mysterios de la Religion ; pero , además que esta penetracion , esta doctrina especu-

cula-

culativa, por sí sola no le hará feliz, nunca podrá comunicar à los demás Hombres las mismas verdades, que sabe; ni persuadirlas, sin el auxilio de la eloqüencia, de la erudicion, del estílo, y finalmente de las buenas Letras; cuyo principal oficio es ilustrar, y mover la voluntad, reducir, y moderar las costumbres, hacer generalmente amables las virtudes, y aborrecibles los vicios; por manera, que la Logica hará un buen Logico, la Physica un buen Physico, y Naturalista, la Medicina un buen Medico, la Theología un buen Theologo: Las buenas Letras hacen un buen Ciudadano, que apto, y dispuesto para recibir en sí todas las demás Ciencias, y Artes, y darles un gratissimo sabor (bien como vaso ya preparado con algun precioso licor) no solo entiende en su felicidad, sino en la de los demás Hombres: buen Republico, ama, y busca la prosperidad de su Patria, el bien de su Nacion: buen Vassallo, no respíra sino para obedecer, para respetar, y amar las Leyes, los preceptos, y la gloria de su Rey: y en fin *buen Hombre*, solo anhela, que todos experimenten los efectos de su humanidad, que todos los imíten, y que se extienda à todas las Naciones la buena fé, la policia, la cultura, la afabilidad, la generosidad, y finalmente la verdadera felicidad humana, que pen-
de

de de la practica de las virtudes mas sociables.
Estas, y otras muchas, son las circunstancias, que distinguen el Instituto de V. Exc. y le ensalzan à un grado superior de utilidad, y de aprecio. Qué no podrá prometerse la España de las buenas Letras, cultivadas por tan Ilustre, y Sábio Cuerpo, en un País, cuyos Naturales adquieren, naciendo, por beneficio del Cielo, tan ventajosas prendas de actividad, aplicacion, industria, valor, ardimiento, y constancia? Diganlo las Historias: Digalo el Mediterráneo, dominado, y cubierto en otros tiempos por sus Armadas, ò por las Comerciantes Flotas de su Consuládo: Diganlo las Conquistas, las Empresas, las Hazañas de heroico valor, y las Armas de Cathaluña, y Aragon triunfantes, y gloriosas en Valencia, en Mallorca, en Sicilia, en Italia, y hasta en la Grecia, y en el Asia. Qué no podrá esperar de los trabajos Literários de V. Exc. la España en el Reynádo feliz de un Monarchâ, que favoreciendo por todos los caminos las Ciencias, y las Artes, y procurando, como buen Padre, el verdadero bien de sus Vassallos, pone todos los medios, para que gocen los frutos de la mas sólida fortuna, y quando à sostener el peso de tan vasta Monarchîa le asisten Athlantes unos Ministros zelosísimos promovedores de quanto puede conducir à este deseado fin? Pues qué será, si se añade la refle-

xión de tener este Noble Cuerpo un Presidente, en quien compiten à porfía el esplendor de heredada Nobleza, la virtud, la Dignidad, la erudicion, y el estudio? Un Vice-Presidente, que le imíta, y le substituye en ambas circunstancias con un zelo, y amor de verdadero Patricio; y una Junta de Individuos llenos de luces, de aplicacion, y de emulacion generosamente empeñada en bien, y utilidad del Público?

Pareceme que la Nacion Española, previendo las ventajosas conseqüencias, que resultarán à sus costumbres, à su policia, à su felicidad, de una Academia de buenas Letras (que es la primera, que en este siglo se ha erigido con este Titulo, y con la Real Proteccion) desea dar à V. Exc. las gracias por la eleccion de objeto tan provechoso. Y yo en nombre de todos los buenos Españóles las diera muy grandes à V. Exc. sino me considerasse improporcionado Instrumento para tan alto empeño; y mas quando otra obligacion mas inmediata llama toda mi atencion, y mi reconocimiento. Ha querido V. Exc. honrar mis cortos talentos, admitiendome por uno de sus Honorários Individuos: honor, que al mismo tiempo, que me éléva sobre mi mérito à participar de las glorias de V. Exc. me humilla con la consideracion de que no podré, ni aún desde lexos, seguir sus progressos; pero à lo menos los aplaudiré con el

mas

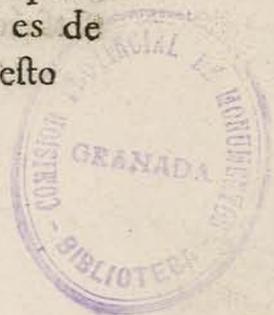
mas vivo gozo de un animo agradecido. Madrid,
24. de Junio de 1752. = Don Ignacio de Luzán.

ORACION GRATULATORIA DE DON ALFONSO
Clemente de Arostegui à la Acadèmia.

EXC^{MO.} SEÑOR.

EL aviso , que V. Exc. se sirve comunicarme de haverme nombrado essa Real Acadèmia de las buenas Letras uno de sus Académicos Honorários, ha sido para mi tan apreciable , como gustoso. Y à la verdad , debiendo explicar mi agradecimiento , no encuentro à este fin voces mas adequadas , y expressivas , que las de mi alegria , y complacencia. Esta es tan grande , que si por ella se midiessè mi grato reconocimiento à la honrosa memoria de la Acadèmia, creo llenaría los numeros de la mas cumplida Oracion Gratulatoria , siendo cierto , que el gusto , que he sentido en este caso , ha llenado enteramente mi animo , y satisfecho todo mi genio. Desde luego que tuve algun conocimiento del Orbe Literário , meditaba muchas veces en su dilatado Mapa las vastas , ò por mejor decir , las inmensas Regiones de las buenas Letras. Ardía en mi una inquieta curiosidad de registrarlas à la luz de los innumerables Autores , que , como tantos Geographos , describen este gran
Glo-

Globo. Entraba en un País , passaba à otro ; me llamaban la atencion otros muchos ; deteniamе con precision el que elegí para mi carrera ; y en esta forma , fatigado de mis mal contentos deseos , lamentaba la suerte , que confinandome à una sola Provincia , me hacia para las demás Estrangero ; quexabame de la brevedad de la vida , y lloraba los pocos alcances de un Hombre solo. Todo esto me hacia embidiar , y bendecir aquellos Ilustres Cuerpos , en que haciendo la connexion de muchas almas una sola , veía el Hombre con mas ojos , y trabajaba con mas manos , que fingió la Fabula en los Argos , y Briareos. Aquellas Compañias digo , en que dividiendose la fatiga , y comunicandose por entéro los adelantamientos , son las ganancias infinitas , el trabajo corto , y la pérdida ninguna. Y como el Hombre no nació para sí solo , consideraba en estos Nobles Establecimientos , à que dieron proprio nombre las amenidades de Académo , la hermosura , y riqueza , que daban à la Patria , desterrando la ociosidad , y ganando à una Nacion aquel carácter , que la pone en comercio con las que se precian de cultas. Las indecibles utilidades de estos Cuerpos , ò Académias , me hicieron tan devoto parcial suyo , que à su formacion , y aumento dediqué siempre que pude mis deseos , y mis oficios : bastante prueba es de



esto la Académia de la Historia Eclesiástica, fundada à mi persuasión en Roma, en cuyo progreso no tuvo poca parte esse Principado, dando luego à la Estampa uno de sus Hijos una Dissertacion erudita, que el Público ha recibido con aplauso; y no es menor prueba la que acabo de dar el 13. de este mes en esta Corte, en que abriendose la Real Académia de las tres bellas Artes Pintúra, Escultúra, y Archîtectura, fundada, y dotada por nuestro Clementissimo Soberano, me atreví al arduo empeño de hacer la Oracion Introdúctoria, sin reparar en la cortedad de mi estílo; con lo que acabo de conocer, que ya no es aficion, sino ciega passion la mia à esta fuerte de Assambléas. Considerefe ahora, pues, quanto havrá sido mi alborozo, al oír, que en essa Ciudad tan famosa por lo fertil de sólidos Ingenios, por el buen gusto, y constante aplicacion de sus Naturales, se ha erigido una Académia de las buenas Letras baxo la mas alta proteccion, qual es la de nuestro Catholico Monarchâ. Y considerefe, si havrá sido inferior à mi gozo mi agradecimiento, al ver que este tan entendido Cuerpo, à quien dá aliento no menos la adquirida erudicion, que la heredada Grandeza de su Excelentissimo Presidente, se digna agregarne à los Ilustres Miembros, que le componen. Persuádase V. Exc. que aunque con alguna noticia de

de los Doctos, y Eruditos Personages, destinados à componer essa Real Acadèmia, me cuente desde luego por el ultimo de todos; en el celebrar su feliz ereccion, y en agradecer el titulo, y honor de Académico, que me concede, no cedo à alguno de ellos. O! y que fortuna fuera la mia, si pudiera decir lo mismo respeto de mis officios, de mis obras, y estudiosos exercicios, dedicandolos à promover, y adelantar la Acadèmia en los comunes, y embidiábles Congressos. Pero ya que me quitan este gusto, y este mérito, la distancia, y las ocupaciones de mi Empléo, me queda la satisfaccion, y seguridad bien fundada, de que, sin hacer falta mi corto Ingenio, sobran aí muchos, que inflamados del bizarro Nacional espíritu, adquiriran con sus fatigas nuevo lustre à la Nacion, y à todo el Reyno; y que si en otro tiempo el valor Marcial de pocos Cathalanes supo, lexos de su Patria, ganarse la immortal gloria de unir al Rey nuevos Estádos; sabrán ahora estos mismos, animádos de su gratitud à la Real Proteccion, que se concede à sus Literátos, correr todas las estendidas Provincias del Orbe Literário, para hacer en lo mas retirado, y escondido de ellas, nuevos descubrimientos en obsequio de Su Mag. honor, y utilidad de toda España. Abraçe ya en buen hora en esse Campo de Marte esta nueva Escuela de Minerva: Restáure en essa Ciudad otra floreciente

Athénas la virtuosa aplicacion de los que, pasman-
do al Mundo, supieron en otro tiempo dominarla.
Assi creo lo esperan todos los que en nuestro Emis-
phério han observado el feliz oriente de essa Real
Académia; y assi lo deseo yo, consagrandò à este fin
mis votos, en vez de otras ofrendas, à aquél Señor,
cuya assistencia dá sólido principio, y firmeza à to-
do Humano Establecimiento. Madrid, 24. de Junio
de 1752. = Don Alfonso Clemente de Arostegui.



OBSERVACIONES
 SOBRE
 LOS PRINCIPIOS ELEMENTALES
 DE LA HISTORIA,

DE QUE EN VIRTUD DEL CITADO
 Acuerdo de 1. de Mayo quedó encargado el Mar-
 qués de Llió, Vice-Presidente, para fundar con
 uniformidad los Papeles Académicos, con-
 cernientes à la de Cathaluña.

CAPITULO PRELIMINAR.

EXC^{MO.} SEÑOR.



Ansioso V. Exc. de que en la Obra,
 que emprende, corresponda la ma-
 yor uniformidad en los materiales,
 que se elijan, de suerte, que à ser
 posible transcendiese hasta à los
 pensamientos; me empeña con su
 precepto à recopilar ciertos principios Elementá-
 les, que la afiancen, ò faciliten: Omíto las ex-
 pressiones de mi insuficiencia; porque nadie duda-
 rá, que el encargo se dirige no à la Persona, sino
 al Empléo. La lastima es, que la ausencia de nues-
 tro Excelentissimo Presidente, assi como entre las
 demás

demás prerogativas del fuyo, me traslada tambien este honor, que tanto necessita de superiores influxos, no pueda igualmente transmitirme los de aquella sublime erudicion, que venera el Orbe Literario en Su Exc. ò à lo menos emmendarme estos papeles, como se lo he merecido de otros; pues lograría con esto la satisfaccion de considerar aprobado, lo que no vería corregido. En fin, sacrifico mi obediencia, fiado no en la cortedad de mis luces, sino en las que me comunican con incessante aplicacion mis Compañeros, y en las preciosas noticias de sus actuales, y anteriores Escritos; los quales, sin embargo de que podría V. Exc. facilmente reconocerlos, iré citando, y en sus casos resumiendo, en los lugares, que ocurran, para mayor lucimiento, y apoyo de lo que yo dixere.

El mismo Lema, que es epigraphe glorioso de nuestra felicidad, y obediencia, lo será tambien de la mia; pues con la sola traslacion de nombres à verbos, & *Lege*, & *Rege*, hallo dichosamente en él su desempeño. El *Lege* prescribe, no solo que se lea, sino que se elija con crítica. (1) El *Rege* añade, que se dirija, y arregle lo que se huviere leído: En el primer aviso se cifra la Invencion; la Disposicion, y Elocucion en el segundo. Poco ocurre que

(1) El P. M. Yañez en la Censura del Norte Crítico del P. Segura: *Aquella significacion doble Gramatica, que los primeros pulidores de la Lengua Latina dieron al verbo lego legis, de leer, y de recoger con crisi, discrecion, y eleccion, con los que cita,*

que hacer presente en las dos ultimas ; pues no hay Académico , que no tenga muy à la vista los preceptos de la Disposicion , y orden correspondiente à los materiales , que la Invencion subministre ; ni la pureza , y colocacion de las voces ; naturalidad , y solidéz de los conceptos ; claridad , y proporcion de los períodos ; precision de no desviarse à erudiciones ajenas de la idéa , y que mas se dirigen al lucimiento del que escribe , que à la utilidad del que lee ; y en fin los demás cuydados , que requiere la elocucion en la Historia. Es verdad , que aún con estas seguridades tal vez no se exíme de otros riesgos. El deseo de lucir su erudicion , induxo à Castiglioni al trabajo de una Dissertacion prolíxa , para convencer , que no se ha de escribir Virgilio , sino Vergilio : (1) El de manifestar la universalidad de sus noticias , aún en objetos minimos , desvió à Corio de la gravedad de su Historia en la descripcion de un Banquète , que calificó Mascardi de modelo para los que dirigen las Oficinas , en que se componen. (2) Estos , y semejantes deslices , pueden escarmentar la pluma contra los impulsos , que la desvíen de aquella seriedad Historica , que anima à los que lexos de ambicionar aplausos , solo buscan la manifestacion de la verdad , permitiendola unicamente leves adornos , que la acompañen,

(1) Castiglioni Dissert. su-
det. nel tom. 1. della Miscel-
lanea Italica Erudita di Gau-

dencio Roberto.

(2) Mascardi nella sua Ar-
te Historica , *Tract. 5. cap. 7.*

ñen, no que la adúlen. A mas de aquellos peligros, padece la Elocucion otro en el estílo, no tanto por la variacion en sus casos, como por estar muy vecinos à la mediocridad del narrativo historico los extremos del sublime, y del vulgar. Don Antonio de Solís en su Prologo à la Historia de México nos aliciona con el aviso, en ella con el exemplo; y aunque algunas veces le remonte hasta encontrar su concepto, es disculpable en quien le logró tan alto.

Conforme, pues, al precepto de V. Exc. será el principal assumpto de este Tratado la invencion, y juício de los materiales, que componen la Historia; à fin de que logren los Papeles Académicos, de que se ha de texer la de nuestro Principado, aquella deseada uniformidad de principios, que baste à univocar la eleccion de los dictámenes.

Las partes esenciales, que como hermanas, y lumbreras asisten à la Historia, son la Chronología, y Geographía. (1) Las que como mananciales, y vases respectivamente la forman, y sostienen, se redu-

(1) Collecçam dos documentos, estatutos, memorias da Academia Real da Historia Portugueza, nelle systema da Historia Ecclesiastica, & Secular de Portugal, §. 1. Em conferencia 16. de Fevereiro de 1721. Gerardo Juan Vossio in *Isagog. Chronol. Sacra* llama à

la Geographía, y à la Chronología los dos ojos de la Historia, que faltandole el uno, queda tuerta; y ciega, quando carece de los dos: *Geographia, & Chronologia, germanæ sorores, imò quasi oculi duo Historiæ, quorum altero si orbetur, lusca fiet, utroque extincto, cæca sit prorsus.*

reducen substancialmente à los Autores impressos, Libros, y Papeles manuscritos, Tradiciones, Medallas, ò Monedas, Inscripciones, è Instrumentos, con los monumentos accessorios de unas, y otras. Cada uno de estos assumptos pide Volumenes enteros, y assi los tratan los Autores; pero la brevedad del tiempo, y exâctitud de mis deseos, me obligan, à que prevaliendome de la erudicion de V. Exc. no defmientan las observaciones el nombre de principios.

Nada me detendré en la Chronología, y Geographía, pues à mas del particular estudio, que entrambas han merecido à los Académicos, tiene V. Exc. en su Archívo, por lo tocante à la Chronología, sólidas Dissertaciones, que aclaran no solo las Epocas Orientales, y antiguas Griegas, y Romanas, aunque poco conducentes à nuestro fin; sino con especialidad las de la Era Christiana, Egira de los Arabes, y Reynados de los primeros Soberanos de Francia de la segunda linea; que son las tres mas precisas à nuestro intento, y dexan à los Individuos sin riesgo de tropezar en variedad de dictámenes. De la primera, à mas de lo que expressa doctamente el P. M. Flores en el segundo Tomo de la célebre Obra, con que acalla la quexa de los Estudiosos, de que habiendo Italia Sacra, Germania Sacra, Gallia Sacra, Sicilia Sacra, no huviesse Hispania Sacra; oí en dos Sesiones de la Real Académia de la Historia parte de la Dissertacion, que de la referida Epoca escri-

be Don Francisco de Ribera : Es muy sólida , y espero que en breve tendrá V. Exc. la satisfaccion de celebrarla , y de congratularse en la uniformidad de sus Systémas con los nuestros. Por la de la Egira se halla entre los Papeles Académicos , que la tratan , la Dissertacion de Don Ramon de Ponsich, que eruditamente combína la discordancia de los Autores, y la Tabla Chronologica, que formó el Doctor Benito Vinyáls de la Torre Presbytero , desde su institucion, hasta el año , en que señala Isidoro , Obispo Pacense , ù de Badajóz , la invasion Mahometána, careando aún en meses , y dias , los años de aquella Epoca con los de la de Christo , y es conforme en todo à la que acaba de publicar Don Francisco Diego Roméro de la Cavallería en su Phanál Chronologico. En la de los Reyes de Francia no ocurre dificultad substancial, pues andan ya conformes los Escritores modernos, calificando su opinion con las Escrituras authenticas del Real Archívo de la Corona de Aragon, sito en esta Ciudad, nuestros Compañeros el P. M. Ribera, y Don Francisco Xavier de Garma.

En quanto à la Geographía son ya repetidos los Mapas , que describen con notable utilidad nuestro Principado , assi en tiempo de los Romanos , como en los modernos. Exíge precaucion el que se ha trabajado en París sobre el antiguo repartimiento de la España , hecho por Don Juan de Ferréras ; ambos se equivocaron algo por lo respectivo à esta Provincia. Para norte seguro de los

Aca-

Académicos tiene V. Exc. dispuesto se formen los Mapas de Cathaluña, que fueren menester para describir con distincion, y claridad los limites, y divisiones, con sus nombres, de lo que hoy se llama Cathaluña. I. De todas las variaciones de los Romanos. II. De lo que comprehendia, quando en los seis Reynados, desde Ataulpho hasta Eurico, la parte Oriental, y Septentrional de Cathaluña (que se llamó Gocia, ò Cathaluña la Vieja) ya por sí sola, ya con mayor, ò menor porcion de la Gallia Gothica, componia el Reyno de Gocia, de que era Capital Barcelona. III. De los Condados, en que se dividia la actual Cathaluña, despues que Eurico formó el Reyno Gothico de toda España, y quedó parte de este todo. IV. De los Reynecitos, que puedan indagarse de los Sarracenos. V. De la extension, y Condados, que encerraba, quando los Condes de Barcelona mandaban Cathaluña la antigua, parte de la moderna, y toda la Gallia Gothica, con el Titulo de Duques, y Marqueses de Gocia. VI. De los que quedaron despues de la division de las dos Gocias. VII. De las mudanzas subseqüentes en los limites de Cathaluña la Nueva. VIII. De los Vegueríos, que ambas componian, y actuales Corregimientos.

Sentada esta breve insinuacion Chronologica, y Geographica, passó à los expressados principios fundamentales de la Historia, empezando por los Autores impressos, que forman el principal elemento, de que generalmente se substancia.

CAPITULO I.

DE LOS AUTORES IMPRESSOS.

LOS Autores impressos, acaudalando noticias del Público en tradiciones, y monumentos; de los Muséos, y Gabinetes en Monedas, y Medallas, y demás annexôs à esta classe; y de las Bibliothécas, y Archivos en manuscritos, Instrumentos, y Diplomas, forman el cauce mas fecundo de la Historia, pues le comunican de por junto quanto separadamente recogen de tan preciosos mananciales de la Antigüedad.

En todos los Reynos, y Provincias se venéran regularmente dos, ò tres Autores, como Maestros de su Historia. Respeto à la nuestra, por la lista de los Escritores Naturales, que con su crítica dispuso V. Exc. se comunicasse à los Individuos (y que actualmente se está ilustrando con nuevos escolios) verá cada uno los que puede seguir sin rezelo, los que debe leer con precaucion, y los que desechar sin reparo. Para los de España, el norte mas seguro será consultar al Bibliothecário Don Nicolás Antonio, (1)

al

(1) Don Nicolás Antonio, *Biblioth. Hisp. y Biblioth. Vet.* Nuestro D. Agustín de Montiano tiene mucho añadido, para quando se execute la reimpres-

cion, fiada al cuydado de la Bibliothéca Real. Vease tambien la *Bibliographia* del Ilustrissimo P. Miguél de San Joseph, hoy Obispo de Guadix.

al Historiador Don Juan de Ferreras, (1) y al Crítico Padre Jacintho Segúra, (2) todos excelentes en los destínos, que se propusieron.

En quanto à aquellos Estrangeros, que se nos hacen precisos por la connexión de sus Historias con la nuestra, principalmente en los primeros siglos, que vamos à emprender; ofrecen las colecciones, que historicamente recopila nuestro Marqués de Barbara, los mejores documentos, y Escritores, affi Franceses, como Alemánes, Coëtaneos al renacimiento del Imperio Occidental, y de sus tres primeros siglos. Y en fin, para el conocimiento de los otros, ya antiguos, ò ya modernos, que pueden contribuir al desempeño, ò en los puntos mas controvertidos de la noticia previa, que daremos desde la poblacion de nuestro Principado hasta el exterminio de la Monarchía Gothica, ò en otros de los demás trabajos Historicos de la Académia; abundan las Críticas de Bibliothécas, Diarios, Cathalogs, y otras memorias, que analizan los mas de ellos.

Pero como ni todos los Autores son conocidos de la Crítica, ni esta es siempre la mas sincera; ni fea

(1) Don Juan de Ferreras *Historia de España* en los Preludios, y Prologos.

(2) Padre Jacintho Segúra *Norte Crítico*, part. 2. de la Instruccion Preliminar, §. 3. *divis. 1. num. 3.* y siguientes. Vea-se tambien la *Noticia*, y *juicio*

de las mas principales *Historias de España* en la primera Carta, que escribió el Excelentísimo Señor Marqués de Mondéjar à la Excelentísima Señora Duquesa de Aveyro, que dió à luz el erudito Don Gregorio Mayáns, y Siscár.

sea justo tampoco, que la importancia de semejante discernimiento, dependa unicamente de ajenas luces, sí que cada uno puede servirse de las propias, para formar prudente juicio de los Historiadores, y de las calidades, que los constituyan dignos, ò no, de la fé pública; el exâmen de ellas será el principal objeto de este Capitulo, y su primer passo avisar el tropiezo de algunos, que alucinados de las producciones fingidas por Annio, respetan como documentos authenticos los supuestos Libros Historicos de los quatro Imperios, creyendolos escritos por comissionados Chronistas de fé pública, que con autorizado testimonio los han comunicado à la posteridad; en cuyo concepto miran como infalibles las noticias procedentes de aquellos principios, empleando unicamente la Crítica en la seguridad de los conductos. Este error se desvanece con la cita, (*) dilan-
dome

(*) Los Afsyrios, Medos, y Persas tuvieron en sus Sacerdotes, Chronistas de fé pública; mas perecieron sus Escritos con aquellos Imperios, y nada ha quedado authentico, sino lo que de ellos nos dice la Sagrada Escritura; y creíble, lo que de los Afsyrios incidentemente han escrito algunos Autores Griegos, y en particular Herodoto, Dionysio Halicarnasio, y Estrabón; y de los Persas el mismo Herodoto, Diodoro Si-

culo, Cressas de Cnido, Xenophonte, su continuador Platónio Bysantino, Justino, y Plutarco: En las primeras Monarquías Griegas es dudable, si los huvo; pero no, que solo en laminas, y marmoles (como se verá tratando de las Incripciones) se immortalizaron ciertas memorias de su origen, y hechos primordiales, y que todas las demás quedaron desfiguradas por las ficciones Poeticas. No huvo Historia, que no se
con-

dome algo en su evidencia, principalmente para la Joven Nobleza, que debe cimentar su estudio en la solidez de la Historia universal.

Sentado lo dicho, passo à las observaciones mas conducentes al fin propuesto, entrefacadas de classicos Autores, que tratan el assunto; divi-

confundiessse con Fabulas hasta las Olympiadas; y aún hasta la cinquenta y cinco anda mal distinguida la exâctitud.

Herodoto, que nació en el primer año de la setenta y dos, es el Historiador Griego mas antiguo, que conocemos por sus Obras; pues aunque algunos le precedieron, como Phercides, Dionysio, Milesio, Hecateo, Xantolidio, Charon, Lampasio, Hellanico, y otros; pero el tiempo nos dexó sus nombres, y nos borró sus Escritos. Conduxo Herodoto su Historia desde Cyro à la retirada de Xerxes, aunque con algunos resabios poéticos; la que prosiguió sin ellos Thucydides hasta el año 21. de la Guerra del Peloponeso; y Xenophonte, hasta la Batalla Mantinéa. Abundó la Grecia de Historiadores successivos à Herodoto, de suerte, que trescientos, refiere Plutarco, describieron aquella célebre Vitoria de Marathon, en que, año tercero

de la 72. Olympiada, diez mil Athenienses, mandados por Milthiades, quedaron vencedores de mas de medio millon de Persas; y de todos estos Escritores no creo permanezcan Obras, sino de Herodoto (con el Resumen de Theopompo) Thucydides, Xenophonte, Cornelio Nepos, Dionysio Halicarnasio, Pausanias, y Justino, anteriores à Plutarco; à excepcion de algunos fragmentos de Megasthenes, Philostrato, Timéo, Ephoro, Nicolás Damasceno, y otros, que recogió Plecthon Bysancio, para proseguir la Historia desde la Batalla de Mantinéa (en que la dexó Xenophonte) hasta la de Cheronéa. Juan Mecursio, que floreció en el siglo pasado, puede ser haya incluido algunos de ellos en su Bibliothéca Attica: No la he visto, sino celebrada. En los que han llegado à mi noticia, no se halla memoria de Escritor autentico en Grecia, y es creible, que ni en los de-

dividiendolas para mayor claridad en generales, y específicas: Las primeras comprenderán la Patria del Autor, su Religion, integridad, prudencia, erudicion, edad, dignidad, y empléo; lugar, y tiempo en que escribió; con que medios, y motivo; sus Obras anteriores, la Crítica de los Eruditos,

demás; pues el mismo Plutarco, que los vió, fomenta este concepto.

En la Monarchia, y Republica Romana es constante, que sus Pontifices cuydaron de dar à luz annualmente su Historia, y que esta observancia se interrumpió con la muerte de Públio Murcio, hasta que la renovó Julio Cesar; pero toda aquella Obra pereció infelizmente en el incendio de Roma, invadida por los Gallos en la Olympiada 97; y asimismo los Libros de Lienzo, en que se notaban los nombres de sus Consules, y Magistrados: Sobra la autoridad de Livio, M. Varron, Josepho, Plutarco, y demás, que le siguen, para no dudar de este malogro. Basta ver los primitivos Autores Romanos, atendida la variedad, con que nos relacionan el nacimiento, y primeros progressos de aquella gran Corte del Mundo. Quanto disconviene L. Pison de lo que havia escrito F. Pictor? Quanto de aquél, Catón, An-

nio Fecial, Tuberono, Cassio Heminio, y Valerio Antiato?

Y quanto estos mismos entre sí? De Dionysio discuerda Livio; de este Varron, Valerio, y los que le siguen. Sobre los Libros, que se hallaron de Numma Pompilio, se contradicen, así estos menos antiguos, como aquellos primeros, en su número, en las personas, en la forma, y distintas otras circunstancias. Si huviessen subsistido los Comentarios Pontificios, y demás públicos, y privados monumentos, nada de contrariedad substancial sufocaría la verdad de los hechos; y si se huviessen preservado los Libros Linteos, no hubiera errado T. Livio varios Consulados (como manifiestan Henrico Glareano, y F. Quintiliánno) trepidado en otros, y retratado se de algunos. Sobre los Anales del Pontifice Máximo, y Libros Linteos, veanse en adelante los Capítulos de los Manuscritos, y de las Inscripciones.

dítos, y el comun concepto de los sábios: Las segundas se dirigirán à la calidad específica de los Autores, como Apócrifos, Epicos, Anónimos, y demás de esta naturaleza; Coëtaneos, Inmediatos, Distantes, Nacionales, y de otras circunstancias, que diversifican el merito, y los motivos de la atencion; añadiendo ciertos avisos para el acto práctico de leerlos, que no parecerán inútiles, si se consultan la razon, y los escarmientos.

TITULO I.

DE LAS OBSERVACIONES GENERALES.

§. I.

ATENCIONES PREVIAS.

P A T R I A.

EL primer encuentro del exâmen crítico de un Autor, es su *Patria*. Esta exige tres cuydados, porque tiene tres inspecciones: La primera, concerniente al nativo impulso de que se engrandezcan sus meritos, y se diffimulen, ò disminuyan sus defectos: dulce violencia, que temen con razon los mejores Críticos; (1) pues aunque un

Tomo I.

O

Hif-

(1) El P. M. Feyjoó *Theatro Crítico*, tom. 3. disc. 10. §. 4. | El P. Segúra, &c. *Norte Crítico*, disc. 8. div. 2.

Historiador debe olvidar por la verdad las nativas obligaciones de Patricio (1) (y no, como erradamente dixo Letti, las de la Religion; (2)) pero como es propension, de que dificilmente se desprenden aún los Varones mas integros, (3) es siempre temible algun descuydo. Quien leyere las guerras de los Romanos, y Cartháginenses en las plumas de Fabio, y de Philino, poco tendrá que dudar de la Patria de entrambos. (4) La segunda, mira al proprio Soberano; por cuyos interesses fuele la ambicion, ù otras passiones, fixando en ellos la vista, retirarla de la equidad, y aún de la Religion, à costa de los graves perjuicios, que menciona el Cardenal de Luca; (5) y quando la entereza, y honor la desvíen de estos extrémos, permite tal vez la inclinacion algun excessó à las disculpas del vassallage. En ambas propensiones à Patria, y Principe, admite la Epickea ciertas señales de natural reconocimiento, que, como no pisen la raya de la passion, ni del artificio, se hacen compatibles con la sinceridad. Tratando de la *Integridad,*

(1) Polib. lib. 1.

(2) L' Abbé Langlet de Fresnoy dans sa *Methode pour etudier l' Histoire*, tom. 2. chap. 57. Este Autor se lee honorificamente elogiado por nuestro Santissimo Padre Benedicto XIV. en su eruditissima Obra de *Beatific. & Canonizat. Sanctior.*

(3) Hallanse varios exemplares en Vofio de *Hist. Grec. & Hist. Latin.* En el P. Joseph de S. Miguél *Bibliograph. Crit.* y en muchos otros.

(4) Vease à Polib. *ibid.* y à Bodin. *Method. Hist.* cap. 4.

(5) Il Cardin. de Luca nel *Dottor Volgare*, lib. 3. part. 1. cap. 1. num. 8.

dad, y *Prudencia*, y de los Escritores de Dignidad, y Empléo, se indicarán medios de distinguirlos, y valorarlas. La tercera, se dirige al genio comun de la Nacion: regla en que persistió Burcardo Struvio, formando el carácter de todas las de Európa, (1) è indicando à Monf. de la Mothe le Vayer, que escribió de lo mismo. (2) Trata eruditamente el asunto, con investigacion de sus causas, Don Francisco Fernandez Navarréte, Individuo de la Real Académia Española de la Historia. (3) Sobre esta inspeccion, es preciso no confundir el genio con la costumbre. Ponderaron los Romanos la genial inclinacion de los Griegos en hermosear con Fabulas sus Historias, quizás para realzar el credito de las propias; pero mas que genio, fué costumbre, como lo acredita la variacion misma. Los primitivos Historiadores Griegos, escribiendo en verso las memorias de su País, creyeron que los adornos de la poësía lisongeaban igualmente la historia. Herodoto, aunque dió principio al uso de la prosa, no la eximió de fabulosos enlaces; pero su continuador Thucydides, y Xenophonte, y otros muchos Griegos, pudieran vindicar esse injusto concepto de su Nacion, à no autorizarle siempre la porfia de la Romana dominante.

O 2

Con-

(1) Struvius *Introduët. ad notit. rei literariæ.*

(2) Veanse las Memorias de Trevoux *Mois de Fevrier 1712. artic. 17. pag. 208. y à M.*

Baillet *Jugement des sçavants, tom. 1. part. 2. art. 7.*

(3) *Fastos de la R. Acad. Española de la Hist. Año 1. Dissert. sobre el carácter de los Españoles.*

Conduce tambien la noticia del patrio suelo del Autor, para distinguir las que le son familiares, y las que estrangeras: conocimiento, que puede quitarnos la estrañeza de las equivocaciones de Justino, Tacito, y Suetonio en los hechos de los Judios, à la vista de su veracidad en los propios. Este es un defecto, que dificilmente puede suplirse sino por medio de los viages, en que el hombre sábio se hace como natural de cada País: practica que libró à Diodoro de Sicilia de las facilidades patrias; y le proporcionó los aciertos, que los Autores de mejor nota reconocen en sus Obras. (1)

R E L I G I O N.

LA Religion parece que no debiera atenderse en los assumptos puramente Historicos; pero como se imprime en el Alma, no es menos penetrante,

(1) Vease à Poggio en su Traducccion Latina, que hizo de orden del Papa Nicolás V. Vease lo que de Dionysio Halicarnasio dicen Phocio *Cod.* 18. y Daniél Lombard *Comparaison des deux Hist. de Mons. Mezeray, & du P. Daniel Dissert.* 1. Herodoto Halicarnasio para escribir la Historia de los Griegos, y Barbaros, passó à Egipto à informarse de sus Sacerdotes; y à Babylonia, para el perfecto conocimiento de los Per-

fas, como lo expresa en sus Comentarios, ò Musas. Salustio para assegurar la verdad en la Historia, que emprendia de la Guerra Iugurthina, passó à Africa; Polibio à España, para la de Scipión; y así otros. Y lo que es mas, Archêstrato corrió el Orbe para imponerse en la diversidad de comidas, y exquisitos manjares, à fin de comunicar à la posteridad essa delicada satisfaccion. *Athen. lib.* 3. *cap.* 19.

trante , que la misma Naturaleza. La sola calidad de Religionarios , inspira precaucion. (1) Es verdad, que la de Gentiles (como advierte el Obispo Cano (2)) no pervirtió la sinceridad en Julio Cesar, Suetonio , Plutárcó , Tacito , y Plinio ; ni induxo à los quatro ultimos à ensangrentar la pluma en el Christianismo ; pero como estos Autores eran del primero , y segundo siglo de la Iglesia , se consideraba poco objeto entonces el nombre Christiano para ocupar las Historias ; mas apenas llegó à exáltarse al Throno Imperial en Constantino , ni el mismo Eusebio Panegyrista de este Emperador le dexó ileso , aunque con dissimulado artificio : Con menos Heriocles , Socrates , Amiano Marcellino , y otros ; y con descaro el fabuloso Zozimo.

El respeto , que afectan à la Iglesia en sus cinco primeros siglos los principales Heresiarcas del decimosexto , y la adopcion de varias antiguas proposiciones , singularmente de Arrio , condenadas en los primitivos Concilios ; (3) impélen las plumas de sus sequaces à encubrir tan evidente repugnancia , con la falsa autoridad de los Pseudonicos , con las muchas inersiones de los verdaderos , fingidas

(1) Baronius in Prologo ad tom. 1. *Annal.* Vease tambien al P. Feyjoó en el tom. 8. del *Theatro Crítico disc. 5. §. 8.* y siguientes.

(2) Cano de *locis Theolog.* lib. 11. cap. 6.

(3) Federico Niviands, educado Calvinista, y despues Catholico, las individúa, y los Concilios en que fueron condenadas, en su Librito, intitulado: *DER BELLENDER HUND: El Perro, que ladra.*

das noticias, y simuladas expreffiones, que manifiestan repetidas Bulas Pontificias, Indices Romanos, Expurgatorios, y Edictos del Tribunal del Santo Oficio.

Los Autores de esta naturaleza son enemigos encubiertos, fingularmente quando autentican sus noticias con Textos de la Sagrada Escritura falsificados, (1) con supuestos libros de Santos Padres, ò Escritores muy classicos, cuyos nombres las hacen respetables al que ignora su fingimiento. Muchos Autores Catholicos dán bastante luz para precaver semejantes riesgos. (2) Algunos Religiosarios hay, que ya en los titulos indican su malignidad. (3)

Otros,

(1) Los Hereges en todos tiempos han falsificado varios Textos de la Sagrada Escritura, que han adaptado à sus Systémas, como Ulfilas, Obispo de los Godos, en el siglo quarto. (Vease el Capitulo de los Manuscritos, §. de los Carácterés.) Luthéro en el 16. (Vease en este Capitulo el numero de las Ediciones.) Quesnel en el presente. Vease el P. Honorato de Santa Maria *Observat. Dogmaticas*, sect. 4. pag. 220.

(2) S. Isidor. *lib. 6. Origin. cap. 2.* Cano *lib. 11. cap. 6.* Huet. *Orig. Comment. part. 1. lib. 3. cap. 4. & 5.* Sixt. Senen. *in Præfac. ad Bibliothecam Sacram, & notæ Patris Thomæ Milante in*

Edit. præsentis anni 1752. Belarmino Labbé Aguirre, &c. Vease el Capitulo de los Manuscritos en el principio.

(3) Unos persuaden malicia, como Jurieux, *Paralele du Papisme*; otros la manifiestan, como Huus: *DIE CATHOLISCHE ARGOTTHEREY: La Catholica Idolatria: EIN JEGLICHER IN SEINER KIRCHER SEELIG: Cada uno salvo en su Iglesia*; otros inspiran sospecha, atendido el assumpto, y la Religion del Autor, como Mayer: *De Pontificis Romani electione Commentarius.* Spanheim: *De Papa Fœmina disquisitione Historica*; y otros, aunque Anonymos, por

el

Otros , aunque de Titulos indiferentes , ò pios, sus nombres , è insolentes clausulas (como las que transcribe Federico Niviands de Luthéro (1)) inspíran tanto horror à su doctrina , como à sus blasfemias ; pero otros atrahen con la hermosura de los Titulos , y con bellissima erudicion Orthodoxa en los primeros Capítulos , y aún en la mayor parte del Libro , pero à la fin echan el veneno , mayormente quando el assumpto es inherente à Religion. Carlos Leslie escribió uno contra los Deistas , que intituló : *THE TRUTH OF CHRISTIANITY DEMONSTRATED* ; esto es : *La verdad de la Christianidad demostrada* : arguyeles eficazmente de sus errores ; pero en la tercera parte buelve sus tiros contra la autoridad infalible de la Iglesia Catholica. Jorge Wheler imprimió la Historia de las primitivas Iglesias de los Christianos en Tyro , en Jerusalem , y Constantinopla ; (2) describelas interior,

el assumpto , è Idioma ; como Anonym. Edit. London. 1690. *A DISCOURSE OF HUMAN REASON WITH RELATION TO MATTERS OF RELIGION: Discurso de la razon humana, con relacion à materias de Religion.*

(1) El citado Federico Niviands en el mismo Libro cap. 1. cita los lugares de las Obras de Luthéro , y transcribe las palabras , que horrorizan al

mas indiferente que las lea.

(2) Wheler : *AN ACCOUNT OF THE CHURCHES , OR PLACES OF ASSEMBLY OF THE PRIMITIVE CHRISTIANS FROM THE CHURCHES OF TYRE , JERUSALEM , ET CONSTANTINOPLE , &c.* esto es : *Cuenta de las Iglesias , ò lugares de Assambléa de los primitivos Christianos de las Iglesias de Tyro , Jerusalem , y Constantinopla , &c.*

y exteriormente con Eusebio; como testigo de vista dá la noticia del lugar de los Cathecumenos, de los Penitentes en todos sus grados, y de los Fieles; y con San Justino, y el Concilio de Laodicéa, de la formalidad, y orden del servicio; pero al fin, deseandola concretar à la Iglesia Anglicana, ya desliza en su pretendida unidad: De semejante arte en naturalizar violencias, para internar el fin de su zelo en el de la Obra, se pueden alegar innumerables exemplares.

Para conocimiento de este artificio, importa la noticia de los errores de su heregía, su principio, y progresos: Quando los dogmas se ciñen à la Divinidad, sin baxar à lo terréno (como las de Sabelio Macedonio, Apolinario, y otros muchos:) Quando su principio se reduce à mero error de entendimiento, y sus progresos à disputas Escolasticas, condenaciones por Pontifices, ò Concilios, sin intervencion de autoridad Seglar, son poco temibles; porque los Hereges de esta classe, aunque desean la propagacion de su Secta, no la ambicionan, ni intentan cautivar con zeladas, sino convencer con argumentos: pero muy al contrario, quando ya se mira en ellas un motivo apasionado, como en Wiclef la venganza, en Luthéro el despecho, en Calvino la adulacion: quando sus dogmas confunden las autoridades Ecclesiastica, y Seglar, y rebuelven todo el orden de la Naturaleza, y de la Gracia; quando los Soberanos se

empeñan en su defensa, se enardecen las armas, y se destierran los Pueblos, que han sido los fatales progressos de las heregías de estos ultimos siglos: en estos casos, vuelvo à decir, no hay precaucion ociosa. Tampoco la hay con Libro alguno impresso en país Protestante, siendo el Autor desconocido; mayormente, si la calidad del idioma añadiesse motivos al rezelo. En todos estos riesgos solo se exige precaucion, no desvío; porque hay Etherodoxos, que, ò por systéma civil, ò por poco firmes en sus mismos principios (de que he conocido algunos), ò para assegurar entera acceptacion de sus Obras en los países Catholicos, huyen el cuerpo à quanto pudiera mirar con desagrado la pureza de nuestra Religion. En fin, los mas de los hereges, que en sus escritos muestran serlo, se hallan en los Expurgatorios de la Santa Inquisicion, ò enteramente reprobados, ò incompletamente permitidos: Y como la de España dispone las prohibiciones para sus Reynos, parece que todo Escritor Español debería tenerlos à la mano, y con especialidad el general. Es advertencia del P. M. Feyjoó, con lo que se encarece su importancia. (1)

Conocida como disposicion previa la Patria, y Religion del Autor, entrémos al exâmen de sus calidades.

Tomo I.

P

§. II.

(1) Feyjoó *Theat. Critico tom. 3.* en el Prologo num. 46.

§. II.

DE LAS CALIDADES DEL AUTOR.

INTEGRIDAD.

Integridad. Esta, precindiendo de la transcendental, que no es del intento, concretada al sentido moral, incluye dos conceptos, generico, y específico. En el primero significa inocencia, bondad, y perfeccion en la vida, y costumbres; en el segundo, entera justificacion, ò desinterés en el modo de proceder, y juzgar: assi la define la Real Académia Española, (1) y concuerda con Santo Thomás. La integridad, ò bondad de costumbres, es la primera calidad intrínseca de un Autor: por tal la reconocen los mas graves, (2) y nuestro Santissimo Padre Benedicto XIV. la establece por basa fundamental del credito de los Historiadores: *Dummodò tamen Historici ipsi probi fuerint.*

(1) Diccion. de la Lengua Castellana, en la voz: *Integridad*. Collumel. lib. 4. cap. 26. *Sinceritatem habere, idest integritatem.*

(2) Cano de loc. Theol. lib. 11. de *Humana Histor. Auctor.* cap. 6. *Prima lex ex hominum probitate, integritateque sumetur.* Mabillon *Tract. de Studiis Mo-*

nast. part. 2. cap. 8. num. 10. Prima (regula) est ingenua quadam probitas, ex qua illi impotentes fiunt ad homines aliquandò spontè fallendum. Card. Gotti *Theol. Scholastico-Dogmat. tom. 1. quest. 3. de loc. Theol. dub. 11. §. 3. Prima regula (id est discernendi inter Historicos) sumitur ex hominum honestate, atque probitate.*

rint. (1) Por este motivo los Egypcios, y Caldéos solo tenian por Autores aprobados à sus Sacerdotes; porque concebian en ellos la bondad mas acrisolada; (2) y sin duda por el mismo, los antiguos Romanos fiaron unicamente à su Pontifice Maxîmo las Anotaciones diarias, ò fastos de su República. (3) Con mayor razon debemos nosotros respetar la verdad en los Escritos de los que la Iglesia venéra por Santos; pues à mas de la calificacion, que à los antiguos ha atribuído el Decreto del Papa Gelasio, y los successivos de otros Pontifices, y Concilios, y la que atribuye à los modernos el exâmen crítico, que antes de sus Canonizaciones se practica en sus Obras, y eruditamente nos refiere nuestro Santissimo Padre; es muy reprehensible la duda, ò la sospecha en las noticias, que nos comunican los Santos en sus Escritos, quando por coëtaneas, y sujetas à su conocimiento, dificilmente admiten equivocacion involuntaria. Certidumbre, que nos executa à que reconozcamos por verdaderas las que se leen en las Epistolas de San Ambrosio, San Cypriano, San Geronimo, y San Agustin, y demás Obras, que nos menciona el Obispo Cano. Este Prelado, que igualmente sitúa por primera regla la bondad de vida, no excluye ente-

P 2

ra-

(1) Bened. XIV. de *Beatific.*
& *Canoniz. Sanctor. lib. 3. cap. 8.*

(2) Cano *loc. sup. cit.*

(3) Vease el *Cap.* de los

Manuscritos, §. de la Materia
Escriptoria, y el de las Inscripto-
ciones, *Tit.* de las Gentilicas,
§. de la Religion.

ramente de la fé historica à los Autores de viciosas costumbres ; (1) porque el habito de alguno , ò algunos vicios , no arrastra la funesta precision de succumbir à todos ; sin embargo , indica justamente sospechoso su credito ; pues la connexión de la voluntad , y del entendimiento , dificulta , que estando lo bueno pervertido , subsista ileso lo verdadero. Caio Salustio Crispo logró hacer compatibles una suma veracidad en sus Escritos , y una suma depravacion en sus costumbres , dexandonos esta union de extremos por exemplo , ò por admiracion de lo que cabe en lo possible. (2)

Como la integridad , ò bondad en general no excluye cierto immoderado afecto , que sin ser advertido claramente de la razon , puede inclinar à un siniestro assenso ; por esso se considera tal vez sujeta à error , ò engaño , como explica el P. Bolando , (3) y lo comprueba con muchos Varones de bondad notoria , que engañados de falsos vislumbres de virtud han venerado hasta à la heregía disfrazada en fantidad. Uno de ellos es
el

(1) Cano ibid. *Postremò aliud est dicere , viros bonos veraces esse omnes , aliud improbos omnes esse mendaces. Illud nos diximus , hoc non diximus.*

(2) Idem : *Crispus Salustius in perditis omninò moribus , veridicus Historiæ scriptor est habitus.* P. Bluteau *Summar. Notic. dos antiguos*

AA. Latin. Art. C. Salust. Crisp.

(3) P. Bolland. *in Præfat. gener. tom. I. cap. 3. §. I. num. I. Plures nimia bonitas , credendique facilitas fefellit , ut res , neque veritate firmatas , neque satis graviter testatas scriberent , quæ deinde manifestò falsæ deprehensæ sunt.*

el Beato Renato, que sobre ser tan Catholico, y siempre contrario à las novedades de los hereges, llamó *Santissimo Varon* à Conrado Policano, que no solo fué Apóstata de su profesión, sí tambien fautor, y pregonero de la heregía de Zwinglio. (1)

A estos riesgos expone à la verdad su propria sencillez, por lo que es preciso, que compañera de sí misma le asista en otro concepto la integridad, à fin de que sobre la union de entrambas se levante sólidamente la veracidad de un Escritor.

Assi como la humildad, y la Fé, segun Santo Thomás, son fundamentos de la virtud, ò fantidad, la una abriendo las zanjas, y echando fuera lo movedizo, que es la flaqueza de las fuerzas humanas, y la otra levantando sobre lo firme de los cimientos el fundamento de la Fé; (2) assi la bondad, è integridad en sus dos conceptos, lo son de la veracidad de un Historiador; aquella quitando las impressiones viciosas, hasta encontrar lo sólido de virtuosa moralidad de costumbres; esta echando el fundamento de un afecto positivo à la total justificacion. Las ventajas, que sobre la humildad logra la Fé, consigue proporcionalmente sobre la bondad, la integridad; la una dispone, la otra construye; y assi esta sirve mas directamente à la calificacion de un Autor; porque en esse

(1) Idem ibidem.

(2) S.Th.2.2. q.161. art.5. ad 2.

esse mismo positivo afecto de evitar el engaño, coincide con la veracidad, ò sinceridad (que es lo mismo) (1) cuyos actos propios consisten en preservarse del dolo, y fraude, que les son directamente opuestos; y excluir de la voluntad todo afecto à interés, adulacion, y demás passiones, que viciando el corazon humano, conspiran al soborno de la integridad. Todo es doctrina del mismo Santo, (2) cuya practica compone la principal prerogativa, que califica à un Autor immune de sospecha en lo que juzga, y lo que refiere. (3)

El conocimiento de esta integridad se trasluce à veces de las mismas obras del Autor, que por esto dixo Sidonio Apolinar, que su espíritu se ve tan claro en ellas, como el rostro en el espejo. (4) Tal vez el especialissimo encargo, que se hace en los Decretos establecidos para las Canonizaciones, de que se investigue, si el Venerable, cuya Canonizacion se insta, ha escrito Libros, (5) se dirige en parte à leer tambien en ellos la candidéz

*No tiene tal obra
y lo baxian citando en
Sidonio Caplar, y no
conocen à un Autor
tan celebre como
Sidonio.*

(1) Donatus in Ter. Enun. 1. 2. 97. Sincerum, purum sine fuco, & simplex.

(2) D. Thom. 2. 2. q. III. art. 3. ad 2.

(3) Cano lib. II. cap. 20. S. Marie Reflex. sur les regles, & l'usage de la critique, tom. 3. dissert. 2. art. 6. Du Pin Traité de la Doctr. Chret. chap. 20.

(4) Sidon. Apollin. Antiquit. Roman. lib. 1. Ita mens patet in libro, sicut vultus in speculo.

(5) Benedic. XIV. de Beaticis. & Canoniz. Sanctior. lib. 2. cap. 25. num. 1. Diligentissime indagandum est, an ille, vel illa, pro cujus Canonizatione instatur, scripserit aliquos libros.

didéz de su corazon. Una sencillez aparente no dexa de penetrarse, que en fin es afectada; y le falta aquella apacible naturalidad, que la defiende. El P. Honorato de Santa Maria en sus observaciones dogmaticas, hace demonstracion practica de los inutiles esfuerzos, con que los Jansenistas, Quesnelistas, pretendidos discipulos de San Agustin, y otros modernos etherodoxos, intentan dissimular los sophismas del corazon, con artificiosa apariencia de incontrastable sinceridad. (1)

El no omitir, ni desfigurar un Autor hechos contrarios à la obligacion, al honor, ò à los interesses propios, de sus deudos, ò sus patricios, imprime un natural concepto de su integridad. Quien leyere, aún sin la luz de la Fé, el Penta-teuco de Moysés, no vería brillar en todas estas circunstancias la sinceridad del Profeta? Es hermoso el encomio de Eneas Sylvio à Othon Frisingense, por la entereza histórica, con que escribe los hechos delinquentes de su hermano, y su sobrino, ambos Emperadores, y enemigos de los Sumos Pontifices. (2) Persuaden asimismo la integridad

(1) El P. Honor. S. Maria *Observat. Dogmat. sect. 4. art. 6. n. 2.* Paulo Jovio confiesa, que segun como le trataban escribia, ò con pluma de plata, ò con pluma de hierro. Lambrus. *tom. 1. lib. 1. art. 13. num. 4.*

(2) Eneas Sylvius in *Australis Historie fragmento apud*

Vosium lib. de Art. Histor. cap. 10. habla de Othon Frisingense, y dice: *Licet fratris, nepotisque gesta memoria traderet, qui Romanorum Pontificum hostes fuere, ita tamen Historia legem servasse, ut neque cognatio veritati, neque cognationi officeret veritas.*

gridad en un Escritor las retractaciones de errores en obras antecedentes , prevaleciendo su eficacia al rubor de desdecirse. V. Exc. tiene en su Archivo un discreto problema de sí fué mas gloriosa en San Agustin la retractacion de sus Obras , que la confession de sus culpas , manifestandose en la Dissertacion , que defiende la primera parte , la diferencia de merito , y efectos entre las retractaciones , que proceden de la propria interior ingenuidad , y las que de supremas disposiciones de Sumos Pontifices , ò Concilios. (1) Los quebrantamientos de las retractaciones forzadas , nos acuerda frecuentes la Historia Eclesiastica ; y en la de España nos les comunican con noticias no comunes , los Prologomenos Latinos de nuestro Don Alfonso Clemente de Arostegui , que no harán poco honor à este Cuerpo , quando se publiquen.

Concorre al assenso de la integridad de un Autor el testimonio de los demás , que tratan de él. Es comun prevencion de los que dan reglas sobre el assunto ; y por esso , mediante el unanime consenso de los antiguos , respecto à la sinceridad de Thucydides , Xenophonte , Cesar , y Salustio , consideran los modernos gran peso de autoridad

en

(1) Problema Académico entre el P. M. Agustin Riera, Augustiniano, y el P. M. Thomás Massanés, Dominicó. El erudito Colegio Antuerpiense dá respetable exemplo en los gloriosos Apendices de sus Retractaciones. El P. Segura *disc.* 1. §. 2. n. 5. trahe varios exemplares.

en sus Historias. (1) La entereza de muchos antiguos Romanos, se vincula essa general acceptacion; de fuerte, que exclama el erudito Juan Ehrenfried: (2) *Wer hat jemals dem Salustio, dem Cæsari, dem Suetonio, und dergleichen alten Romischen Geschichtschreibern nicht glauben zugestellet?* esto es: „ Quien jamás ha dexado de fiarse en Salustio, „ Cesar, Suetonio, y semejantes antiguos Romanos Historiadores? Dirá sin duda semejantes, porque no todos, entre los antiguos Romanos Escritores, supieron vencer la inclinacion à su Patria. (3) El P. Honorato de Santa María nos dirige à los Prefacios de los que publicaron sus Obras, y nos propone por exemplares los de las mas recientes Ediciones de San Ambrosio, San Agustín, San Hilario, San Bernardo, y otros. (4)

Discurro, en fin, que puede contribuir mucho, à que resalte la integridad de un Autor el contraponerle (insiguendo las reglas Philosophicas) sus actos contrarios, que ordinariamente proceden, animados de algunas passiones; pero como el predicamento, ò cathgoría de estas se dilata en tan-

Tomo I.

Q

tos

(1) Vease à N.S.S.P. Bened. XIV. en la citada Obra, lib. 3. c. 8. que trata el assumpto con su acostumbrada solidéz, y erudicion.

(2) Johann Ehrenfried *HISTORISCH-GENEALOGISCHER SCHAÜ-PLATZ* sechste Abtheil. Thef. V. p. 402.

(3) Vease à Gerardo Juan Vossio lib. de *Historicis Latinis*. Al P. Bluteau *Sumar. Notic. dos antigos AA. Latin.* Al P. Segura en su *Norte Crítico, &c.*

(4) S. Marie *Animadver. sur les regles de l'usage de la critique* tom. 1. dissert. 1. art. 5.

tos ramos , quantos son los principios de que pueden originarse ; parece bastarán sus observaciones genericas , que se reducen à la injusta aplicacion de un elogio , ò calumnia , y de la defenfa , ò impugnacion. Todos estos defectos juntó Socrates Scolastico en su Historia ; elogió , y protegió tenazmente à Origenes ; calumnió , è impugnó indebidamente à San Cyrílo , y à Alexandro ; y defendió cabilosamente à Nestório. La dificultad consiste en distinguir , quando estos elogios , ò calumnias se originan del entendimiento , ò de la voluntad. Theodoréto elogió à Theodoro , condenado Herege en el V. Synodo , y en el mismo lo fué su elogio ; pero como el error provino del entendimiento , se retrató de él en el Concilio Calcedonense. (1) El Cardenal Gotfrido escribió à San Roberto de Arbrifello una carta , verdaderamente denigrativa de su honor ; (por cuyo motivo la tienen por supositicia algunos Autores) pero no fué error de voluntad , sino de entendimiento , facil à creer algunos informes , que le dieron , procedentes de voces populares , y , como dice Nuestro Santissimo Padre , administrados del Demonio. (2) Es cierto , que el discernimiento es dificil , pero pueden coadjuvar à que se trasluzga su principio los siguientes cuydados.

I. Si se adúla el vicio , ò se defautoriza la virtud. No digo si abiertamente se alaba aquél , ò vitupéra esta,

(1) Cano *lib. laud. regul.* 3. [(2) Bened. XIV. *Opere pralaud.* l. 3.

esta, que entonces ocupa el desprecio el lugar del cuydado, como se dixo de los dogmas de algunos Heresiarcas, y con especialidad de Luthéro; (1) ni quando la adulacion es tan infame, que no ofrece duda, pues solo suspende por lo que admira. Quien no se horroriza, que al proponer Nerón, trepidando su amor dos veces ciego, se le cierren mas los ojos con la resuelta escandalosa respuesta de *si libet, licet?* Diffimulase el riesgo, ò quando las expreßiones desfigurán à la virtud, y al vicio sus calidades, como las de un Autor moderno, describiendo el arte atractivo de persuadir del Rey de Polonia Augusto, y casi justificando virtuosa la facil condescendencia de cierta Dama; ò quando sin atacar directamente la virtud, se aplauden sus viciosos extremos. Quien lea las Historias de los injustos Conquistadores, y señaladamente de Alexandro Magno, hallará à cada passo una evidencia.

II. Si los elogios, ò las injurias se atribuyen con exceso al merito de los hechos. De los de Constantino Magno hay dos Historiadores, que declinan à ambos extremos, Eusebio Cesariense en los aplausos, Zozimo en las calumnias: (2) ni lo que el uno aplaude, ni el otro acrimina, merecieron en muchos pasages las expreßiones, con que acompañan la noticia.

III. Quando aún los dicterios, de que se usa,

Q 2

son

(1) Vease al citado Federíco Niviands en sus alegadas Obras: y GVLDENE SCHEWERT.
 (2) Laubrusel *Abus de la DER BELLENDER HVND*, Crit. tom. 1. lib. 1. art. 13. num. 4.

son fuera de tiempo. Monf. de Maurier, en un lugar, en que no corresponde otra cosa, que nombrar lifamente al Cardenal de Richelieu, fe enardece en oprobrios indignos de un tal Autor, y mas de un Purpurado tan respetable, (1) dexandose llevar de las imposturas de un Satyrico. (2) Los elogios, aunque dados fuera de tiempo, siendo en sí justos, no siempre indican passion contraria à la integridad; el merito, ù autoridad de la Persona, à quien se dirigen, el agradecimiento, y otros honestos motivos en el que los tributa, disculpan en parte la improporcion del tiempo. Elogió Cicerón à Cesar en la Oracion por Marco Marcelo con algun exceso à lo que pedia el assunto; fin embargo, por los circunstanciados motivos, que ocurrian, mas que lifongero, es considerado honestamente Politico.

IV. Quando el Autor no puede ignorar, que falta à la verdad en lo que dice. Aquel Prefecto de Constantinopla, y valido de Justiniano, el infiel Procopio; (llamole infiel, no por la Religion, que esta se duda, sino por su proceder) representó en su Historia al Emperador, y Emperatriz Theodora, modelo de Principes, cuyo dulce gobierno hace felices à sus Vassallos: En sus *Anedotes*, ò Historia secreta, los representa horribles monstruos de iniqui-

(1) Maurier *Memoires pour servir à l' Histoire d' Hollande, dans l' Art. de Grotius, & not-*

temment, pag. 313.

(2) Benjaminus Priolus de *rebus Gallicis.*

quidad. Los que escriben sinceramente de estos Emperadores, y con singularidad Agathias Maurinense, (1) contemporaneo del mismo Procopio, evidencian con lo que nos refieren, ser igualmente excessivos los elogios de su Historia, que las calumnias de sus Anedoctes. La passion en ambos excessos es evidente, pues por el empleo, y valimiento, que lograba del Emperador, nada se le reservaba de lo mas secreto.

V. Si lo que aplaude, ò censura, todo favorece à la faccion, ò Secta, à que el Autor està inclinado. Es doctrina comunmente recibida entre los Escritores mas classicos, y acreditada en cotidianas experiencias, à pesar del cuydado, con que suele diffimularse la passion. La imparcialidad, que afectan los Jansenistas en celebrar al famoso Obispo de Meaux en algunos passages de sus Obras, y censurarle en otros, engañaria tal vez à un sencillo, que ignorasse los principios de su Secta; pero qualquiera que se halle noticioso de ellos, observará facilmente, que solo le aplauden en lo que se adapta à sus systémas, y que le contradicen en quanto se les opond. (2) Lo que se ha insinuado de la Patria, y Religion de un Autor, y lo que se indicará en

ade.

(1) Agathias Maurinense. *Hist. de Imp. & reb. gestis Justiniani.* | de Bossuet Evêque de Meaux
 loüé par les Jansenistes, quand il
 (2) P. Honoré de S. Marie | leur est favorable, & en par-
Observations Dogmatiques :: des | lent avec mepris quand il leur
Sophismes du coeur sect. 1. Monsf. | est opposé.

adelante, puede conducir à la penetracion de semejantes dissimúlos.

VI. Quando las voces, con que se explíca el Autor son improprias à él mismo, al motivo, ò al sugeto à quien se aplican. Tales son las de Monf. Mayer en su Historia; pues hablando del Rey de Francia Luís XI. llega à enagenarse tanto, que le trata de perfido, tyrano, impio, y parricida: (1) Si la immoderacion de palabras à nadie perdona de quantos habla, puede creerse protervidad de genio en el Autor; pero si tratando en la Obra de muchos, unicamente ceba su malignidad en uno, ò otro, debe presumirse efecto de passion; y lo mismo es creíble en aquellas Obras, de que uno solo es el objeto. Cierta des-templanza de voces, en recientes críticas Españolas, agenas de los Críticos, y criticados, califican de tan apassionada la impugnacion, que retiran el agrado aún de aquellos puntos, que tratados modestamente le merecieran. Algunas veces se estúdia el disponer con artificiosa naturalidad la frase, con cuyo disfráz se cree el Autor al abrigo de que se le penetre su apassionado impulso; pero es casi moralmente imposible, que quando la passion anima à la pluma, baste la mas prevenida advertencia à que no se le escapen expressiones à veces, que en su immoderacion, ò acrimonia desmientan sutilmente la sence-

(1) Mayer dans son *Hist.* alleguée par l'Abbè Langlet tom.2.c.58.n.6.

finceridad, que se afecta. En fin este cuydado sobre el exceso de las voces, sufraga para todas las antecedentes observaciones, que se dirigen al descubrimiento de la passion enemiga de la integridad.

Dudan algunos, si se oponen à esta ciertos verosimiles coloquios, que fingen los Autores en sus Historias (en que preexcelen Tito Livio entre los antiguos, y Don Antonio de Solís entre los modernos) y responden negativamente, quando no diftraygan la verdad de lo substancial de los hechos, dando por razon Nuestro Santissimo Padre (1) con Luciano, (2) que esto mas pertenece al encomio, que à la Historia. La duda tiene mas fuerza quando se fingen Cartas, como la que se halla en el P. Mariana, de Florinda llamada vulgarmente la Cava, dando parte de su deshonor al Conde Don Julián su Padre. (3) Como estas la tienen entre las piezas authenticas, parece que à ser tan frequentes como los coloquios, pudiera delinquir, no solo el arte, sino la veracidad del Historiador.

P R U D E N C I A.

P*rudencia.* Esta virtud, preciso Mentor de la integridad, es un habito virtuoso, ò recta razon directiva de las operaciones humanas, extendien-

(1) Benedi&t. XIV. de Rea-
tisc. & Canoniz. Sanctoꝝ. lib. 3.
cap. 8.

(2) Lucian. apud SS. Patrē loc. cit.
(3) P. Mariana de rebus Hisp.
lib. 6. cap. 21.



diendose su vasto objeto à quanto abarca la elección, y libre alvedrio. (1) No hablarémos de la Prudencia *falsa*, cuyo fin, siendo malo, ciñe su uso à los malos; ni de la *imperfecta*, que objetandose unicamente fin particular, puede concretarse en buenos, ò malos; (2) solo trataré de la *verdadera*, y *perfecta*, que dirigiendose à la rectitud de todos los actos de la vida, se ciñe unicamente à los buenos. Es comun doctrina difusamente tratada por los Auditores de la Sagrada Rota en las relaciones de las Causas, singularmente de nuestros Regnicolas San Luís Bertrán, San Pedro de Alcantara, y Santa Teresa de Jesus. (3) Nuestro Santissimo Padre, que dá la noticia, une siempre la prudencia con la bondad, quando establece la calificación intrínseca de un Escritor. (4) No me detengo en sus divisiones, y actos, que pueden verse en los que se citan. (5)

Como la prudencia perficiona los actos del entendimiento, y de la voluntad, (6) dirige al Autor, à que ni se engañe, ni engañe, à que no precipite

(1) Benedict. XIV. tom. & lib. 3. cap. 28. §. 1. Prudentia definitur: recta ratio agibilium; & ejus objectum est omne agibile, si- ve omne quod cadit sub electione, & libero arbitrio.

(2) S. Thomas 2.2. quest. 47. art. 13. Bened. XIV. eod. cap.

(3) Benedict. XIV. lib. laud. cap. 24. num. 1.

(4) Idem eod. cap. num. 11. pluribus ibi citat.

(5) Arist. 6. Ethic. D. Thom. 2. 2. q. 47. à 8. Bernardin. Rosignolius de Action. Virtut. lib. 2. cap. 2. & seqq. Apud Bened. XIV. lib. 3. sæpè laud. cap. 24. num. 2. & ipse num. 3.

(6) S. Thomas in 1. Sentent. dist. 7. art. 2. ad 2.

píte el dictamen, (1) fino que valorando juiciosamente las noticias, traslade como ciertas las ciertas, las dudosas como dudosas, y las meramente conjeturables como tales. (2) Para precaverse la Prudencia de los fraudes, extiende su jurisdiccion à todo discernimiento, que puede adquirirse con una perfecta luz de razon, y madurez de juicio; pero no al que dimana del estudio de las ciencias, y de las artes, que esto directamente pertenece à la *Eru- dicion*. Dirige los actos de la voluntad, comprimiendo las passiones, para que nunca lleguen à pervertir la integridad de un Escritor, perficionando los medios, que quedan insinuados. Modéra en fin ciertas propensiones, ò impulsos geniales, que no siendo formalmente delitos de voluntad, ni entendimiento, son imperfecciones, aunque en distinto grado, de entrambas potencias. Sobresalen entre estos defectos, como extremos mas opuestos à la prudencia literaria, la nimiedad en dudar, que lo es por exceso, y la facilidad en creer, por defecto.

Manifiestase la *nimiedad en dudar*, quando un Autor trepida en dar assenso à noticias, en que uniforman los mas graves, ò à obras generalmente

Tomo I.

R

aplau-

(1) P. Michaël à S. Josepho *Crisis de Critices Arte*, art. 13. reg. 4.

(2) Idem ibid. reg. 5. la que explica: *Qui enim hoc pacto in scribendo procedit, non solum Lectori exhibet clarum optimi ju-*

dicii specimen, verum etiam apertum probitatis, & fidelitatis indicium; y luego dá la razon: Falli quippe non solet, nec fallere vult, qui novit rectè de rebus cogitare, & eo modo quo cognovit, scribere.

aplaudidas, y que contienen todas las reglas, que las constituyen verdaderas. La ignorancia de estas reglas, la de no distinguir la fe humana de la Divina, y la autoridad diplomatica, de la historica; la distancia de los sucesos, ò países; la inteligencia confusa, de que ningun Historiador ha dexado de padecer equivocaciones; la admiracion de estraños acontecimientos; la realidad, ò apariencia de inverosimilitudes, y otras creídas contingencias, preocupan un animo timido, para que no se resuelva à extraher la certidumbre historica de la esphera de la probabilidad. El Obispo Cano distingue practicamente una, y otra, (1) y califica de necedad suma la duda, que recae en la primera. (2) Es admirable la solidéz, y erudicion, con que satisface à diez y ocho argumentos, que fundan dudas contra la autoridad de la historia humana. (3)

Es verdad, que el dudar, no procede en todos de genio, sino de muy distinto origen. Unos por encubierta vanidad de no parecer vulgares,

(1) ò

(1) Cano de *Hum. Hist.* auctorit. lib. 11. cap. 4. concl. 1. 2. & 3.

(2) Cano lib. 11. cap. 4. concl. 2. *Uterque igitur, & qui cito credit, & qui ad credendum nimium est tardus, jure reprehenditur: multo verò hic magis si cum pluribus Historicis probatis, gravibusque dissenserit. Et lib. 6. Plurima sunt ejusmodi, qua communi Historicorum consensione*

traduntur: hæc non modo negare, sed in his etiam addubitare stultissimum est. Joannes Bodinus de Method. Histor. cap. 4. Ut rerum veritas ab Historicis habeatur: meminisse debemus illud, quod sapienter dixit Aristoteles; in Historia legenda nimis credulum, neque plane incredulū esse oportere.

(3) Idem lib. citat. cap. 3. 5. 6. & poster.

(1) ò de acreditarfe de Críticos, (2) otros por principios de Escuela, y casi de Religion, como los Pyrronicos, ò Septicos, que aunque por diversos motivos, dudaban de todo. (3) Otros por systéma positivo de Religion, como los Deístas modernos, que creyendo los principios elementales de un Dios, una providencia, la immortalidad del Alma, y demás, comunes à todas las Sectas fundadas en los del Christianismo, dudan de los dogmas de todas, renovando los errores de Pedro Abaylardo, y Arnaldo Brixiense, (4) que nada creían, sino lo que alcanza el entendimiento por medio de la razon. Otros dudan por fines particulares, ya Religionarios, como los hereges modernos sobre tradiciones, y milagros incontestables, (5) ya politicos, como los que empezaron à dificultar la prision del Rey Francisco de Francia, para que negandola otros, quedasse indecisa en la posteridad; y en fin por otras infinitas causas, que pueden producir las passiones humanas. En estos suele comparecer mas artificiosa la duda, que en los que la suscitan por genio; pero la prudente crítica con lo que se dirá en este Capitulo,

R 2

tulo,

- | | |
|---|--|
| (1) Idem <i>lib. 11. cap. 5.</i> | P. Concina <i>Theol. Christ. Dogm. Moral. Prolegom. cap. 1. & 5.</i> |
| (2) Pagi <i>in Prol. ad tom. 1. num. 18. in margine.</i> | (5) P. Lambrusel <i>Traité des abus de la Critique en matiere de Religion, tom. 1. livr. 1. art. 3. & tom. 2. dans tous les trois livr. 4. 5. & 6. P. Michaël à S. Josepho Crisi prælaud. art. 15. reg. 4.</i> |
| (3) Diogen. Laërt. <i>in Vit. Plat. lib. 5. & in Vit. Pyrr. lib. 9. Vossius in Sect. Phil. c. 12. & 20.</i> | |
| (4) P. Balthaf. Francolinus <i>Tyrocin. Theol. part. 3. §. 1. n. 37.</i> | |

tulo, y en el figuiente de los Manuscritos, espero que no hallará difícil el descubrirla, aún entre los mas diffimulados disfraces.

La facilidad en creer, extremo contrario à *la nimiedad en dudar*, se distingue por los mismos medios con opuesta aplicacion. El Obispo Cano (1) la representa en un Sacerdote coëtaneo fuyo, que nada dudaba de lo que hallaba impresso, imitador del vulgo, en quien logra igual credito una Novéla, que una Historia; una Gacéta, que un Santo Padre. La ligereza del Padre Barrellas, (2) en dar assenso historico à fabulas populares, es causa de que en su Obra se lea con susto lo verdadero. El que facilmente cree, se fuele pagar de las voces del vulgo, sin exâminar el fundamento; omiffion, que deslustra los Autores de las Obras intituladas: *Speculum magnum exemplorum*, y *Legenda aurea*. (3) Don Antonio de Solís crítica à Bernal Diaz del Castillo de autorizar como disposiciones de Hernán Cortés, las murmuraciones de sus Soldados. (4)

Esta facilidad de creer procede en algunos de fobrada fé al vago dictamen de sus mayores; (5) en muchos, de natural bondad, midiendo el interior de los otros con el fuyo, y creyendo como imposible,

(1) Cano de <i>Human. Hist. auct. lib. 11. cap. 6.</i>	xico, lib. 1. cap. 2.
(2) P. Barrellas <i>Historia de los Condes de Barcelona.</i>	(5) P. Michael de S. Josepho <i>Crisi de Critices Arte, art. 13. in princ.</i> Quien con Lactancio lib.
(3) Cano <i>lib. sup. cit. reg. 2.</i>	5. <i>Instit. cap. 20.</i> aplica esta fobrada credulidad à los hereges.
(4) Solís <i>Historia de Me-</i>	

ble, que haya quien permita al labio, ò à la pluma lo que entienda como ageno de sinceridad su corazon. Los de esta classe, si les acompaña la ignorancia, son poco perjudiciales; porque un lector prudente antes se compadece, que se engañe; pero en los literatos induce peores consequencias la sobrada credulidad; pues rara vez dexa de producir partidos en los subseqüentes. La que tuvo San Juan Damasceno afirmando la historia de Trajano librado del Infierno por la oracion de San Gregorio; dimanando esta noticia de un Santo Padre de tanto merito, ha ocasionado empeñadas controversias en los Escritores successivos. (1)

A otros les anima la vanidad, ò ambicion de gloria, dando al público obras, que dupliquen su valor en la novedad. Parece que este impulso movió al Padre Geronimo Román de la Higuera à la empresa de los Chronicónes de Dextro, Máximo, Luidprando, y Julián Perez, segun las circunstancias, que Don Nicolás Antonio, (2) y otros célebres Escritores nos dicen de sus producciones. (3) El empeño

(1) Vease à Nuestro Santísimo Padre en la citada Obra de *Beatific. & Canonizat. Sanctor.* lib. 3. cap. 8. num. 7.

(2) D. Nicolás Antonio *Biblioth. Hisp. verb. Hieronymus Román de la Higuera*, y en la Obra *Censura de Historias fabulosas* lib. 1. cap. 11. y 12.

(3) D. Juan de Ferréras *Historia de España*, part. 2. cap. 1. en todos sus 3. §§. El P. Segura en su *Norte Crít. disc. 6. del §. 1. al 7. incluf.* El P. Pablo de S. Nicolás en sus *Sigl. Geronim. part. 10. en el Prolog.* D. Gregorio Mayáns en la *Vida de D. Nicolás Antonio*, §. 69. El P. M. Flores, &c.

peño de sostener su legitimidad apura todo el artificio del que los publica, y hasta que este se desvanece, se enreda lastimosamente la Historia en quantos le figuen. No busquemos mas experiencia, que la de estos mismos Chronicónes.

Otros hay, que por natural desidia, ò por genial actividad, no deteniendose en indagar el origen de las noticias, ni los fundamentos de las oposiciones; pareciendoles, que hallan la seguridad al primer exâmen, ligeramente creen, y arriesgadamente deciden. El Padre Pezrón es indicado por Monf. Langlet de esse defecto en algunos passages de su Historia Griega, que introduce en sus antigüedades Celticas; y el mismo Langlet pudiera serlo, quando despreciando el dictamen de un Autor moderno sobre la inscripcion Gothica de cierta espada, dice: „ Desde que queria meterse à hacer el sábio, debía aprender antes, que en materia de „ escritura, quien dice Gothica, dice Moderna. (1) Si huviesse tomado el trabajo de exâminar Autores de nota, que de proposito tratan el assunto, huviera visto, que hay escritura Gothica antigua, y moderna, como se dirá en el Capitulo de Manuscritos. El Abad de Montearagón (2) increpa justamente

(1) Langlet du Fresnoy *Method. pour etudier l'Hist.* chap. 55. à la fin: Desqu' il voulut se mettre à faire le sçavant, il devoit apprendre aupara-

ravant qu' en fait d' Ecriture, qui dit Gothique, dit Moderne.

(2) Briz Martinez *Hist. de S. Juan de la Peña*, y del Rey D. Alonso I. lib. 5. cap. 21. pag. 770.

te à Estevan de Garibay de la poca averiguacion que hizo sobre la antigüedad del Monasterio de Fitéro del Obispado de Tarazona, y sobre à que Reyno pertenecia entonces, para creer, que el Abad Fundador de la Orden de Calatraba, no lo fuesse de este Monasterio, sino de otro del mismo nombre del Obispado de Palencia, junto al rio Pisuerga. Para censurar à Garibay se vale principalmente el Autor de un Privilegio del primer Obispo de Tarazona del año de 1144, en cuya inteligencia procedió con no menos ligereza, pues diciendo: *Tibi Raymundo venerabili, & religioso viro quondam Ecclesie nostræ filio, nunc autem in Ordine, & habitu in melius mutato, Nicubarum Abbate*, infiere de estas palabras, que fué natural de Tarazona, sin advertir, que el *quondam* disuelve toda la duda, aún para la filiacion espiritual del Bautismo; desposseyendo injustamente à la Casa de nuestro Conde de Crexéll de honor tan apreciable, y confundiendo la de Çagarriga de Cathaluña, con la de Sierra de Aragon: facilidad, que vindicó solidamente nuestro D. Francisco Savila, (1) con el apoyo de los mas cláfficos Autores, Capítulos de la misma Orden, y otros incontestables documentos. Es verdad, que ambas aserciones fueron ligereza en ambos Autores, y perjuicio en la Historia, por los seqüaces, que tuvieron; no obstante en varones tan circunspectos no

ar-

(1) Don Francisco Savila | *dador de la Orden de Calatra-*
Dissert. Académ. sobre el Fun- | *ba.*

arguyen estas facilidades poco repetidas, consecuencia de carácter, pues solo se consideran como descuidos de la prudencia.

Esta halla entre los dos extremos de la nimiedad en dudar, y facilidad en creer aquel virtuoso medio, que descó Aristóteles en los Historiadores, (1) y Juan Bodino (2) nos prescribe como regla segura para el hallazgo de la verdad.

Otras passiones geniales, que pertenecen directamente al entendimiento, y secundariamente à la voluntad, aunque no del todo incompatibles con un corazon integro, suelen inutilizar los esfuerzos de la prudencia, y perjudicar notablemente la veracidad de un Escritor, como la adhesion al proprio dictamen, y propension à contradecir el ageno. Aquella, unas veces se va deshaciendo con el estudio, otras se fortalece. Quando el que emprende una Facultad no llega à adquirir ciencia de ella, la ignorancia no creída suele arraygar mas la adhesion, y entonces puede incluirse en la classe de la que llama Santo Thomás ignorancia con impedimento. Quando consigue ciencia, suele tropezar en el otro extremo, que es de la cabilosidad; y si la integridad, y la prudencia no logran contenerla, ò modificarla, está expuesta, mayormente siendo contradecida, à que abandone sus virtudes, quando las tuviere, y ciegamente se despeñe por lo

(1) Arist. apud Bodin. *laudat. sup. pag. 130. cit. 2.*

(2) Vease la misma cita.

lo comun à aquella tenacidad funesta, que ha sido, y es lastimoso precipicio de tanto Herege, y fatal engaño de gloriosísimas Naciones.

La propension à contradecir se descubre en ciertos genios, vulgarmente llamados espíritus de contradiccion. El Autor de la sublime Obra *Christus Hospes*, que con el Anagramma de *Fadericus Granvosca* encubrió su nombre, dice en el Prologo: *Sunt homines, veluti toti ad rixas, atque discordias facti, quibus nulla prater sua placent, neque aliorum lucubrationes equo animo pati possunt.* Estos por oponerse al comun dictamen, ò por la vanidad de ser solos en el fuyo, aplauden lo que los otros reprueban, y desechan lo que los demás admiten. Semejante caracter nos representa el Padre Laubruffel (1) en Lorenzo del Valle, que como por contradecir la comun acceptacion de los sábios, impugna no menos los aplausos, que han tributado respectivamente à Aristóteles, Cicerón, y Virgilio, que el horror, que han concebido à las voluptuosas immoderaciones de la persona, y secta de Epicuro. En igual classe coloca Don Andrés Piquer (2) à

Tomo I.

S

Pe-

(1) Laubruffel *Traité des abus de la critique en matiere de Religion*, livr. I. num. 12. Il (habla de Gassendi) pouvoit mettre à leur tête le fameux Laurent Valle, qui s'étant acharné à déchirer les auteurs, les plus respectables, tels qu' Aristote, Ci-

ceron, Virgile, s' avisa de respecter à Epicure, comme pour contredire le sentiment comun, qui l'avoit proclamé, & perdu d'honneur.

(2) D. Andrés Piquer *Logica Moderna*, cap. 3. num. 92. al fin.

Pedro Bayle. Esta propension quanto mas se interna en la alma, que la del proprio dictamen, tanto es mas conocida; y consiguientemente menos perjudicial en los escritos.

ERUDICION.

SI la integridad *generica* abre la zanja para la autoridad de un Escritor, si la *especifica* levanta el fundamento, y la *Prudencia* el edificio; la *Erudicion* le perficiona.

Cicerón une estas tres calidades de bondad, prudencia, y doctrina, quando al separar à algunos Historiadores Griegos de entre los otros de poca seguridad, dice: *In illo numero sunt boni, docti, & prudentes, qui in hoc iudicium non sunt adjuncti.* (1) La calidad de la erudicion la exíge tambien el Cardenal Baronio, quando prefixandonos las reglas para el conocimiento de la verdad histórica de los Autores, nos avisa, que atendámos *cujusve fuerint eruditionis.* (2)

Esta diferencia ocurre en los Escritores, entre la *Integridad*, *Prudencia*, y *Erudicion*; que aquellas en todos son precisas, esta en muchos dispensable. Los que escribieron suceßos coëtaneos, vi-
das

(1) Cicer. *Orat. pro Flacco*,
Orat. 24.

(2) Baron. *loc. sup. cit.* y lo
proprio viene à decir *Ann.* 34.

Christi. Lo mismo previenen
Cano *lib.* 11. *cap.* 6. *regul.* 2. Ma-
bill. *de Studiis Monastic.* *part.* 2.
cap. 8. *num.* 10. *regul.* 2. y otros.

das de Principes, ò de Siervos de Dios, que conocieron; y los demás, que para lo que historían, no neccitan de rebolver Autores, ni monumentos, pueden desempeñar su empreſſa con las dos primeras calidades; y por eſſo la Sagrada Rota para el Proceſſo de Canonizacion de Venerables, no atiende à la ciencia de los que han eſcrito ſus vidas, ſí ſolo à ſu integridad, y prudencia: *Dummodo probi ſint prudenteſque, ideoque fide digni*; (1) pero en aquellas Obras, en que ſe hace preciso deſenmarañar las tinieblas de la antiqüedad, reſolver ſobre puntos controvertidos, exâminar los fundamentos de unos, y otros, y vencer inmenſidad de dificultades, que freqüentemente detienen la pluma, ſe hace la erudicion indiſpenſable; mas ſiempre fundada en la integridad, y dirigida por la prudencia; para aſſegurar con la primera la exâctitud en lo que alega, y con la ſegunda el diſcernimiento de lo que elige.

Algunas veces los Autores, nombrando abſolutamente las calidades de un Eſcritor, mencionan con la *Integridad*, y *Prudencia* à la *Erudicion*, y otras la omiten; no para excluirla, ſino porque la ſuponen; conſiderando, que el verdadero Prudente mide ſus fuerzas, y que no extiende el juício adonde no llega ſu erudicion. Parece, que allâ en el ſiglo de Oro de las buenas Letras, corría el miſmo

S 2

con-

(1) *Benedict. XIV. lib. 3. cap. 24. num. 9.*

concepto; pues Cicerón lo significó en unos, y otros terminos, y vemos que Horacio aún para los Críticos, à quienes la erudicion es tan precisa, solo expresa las dos primeras. (1)

*Vir bonus, & prudens versus reprehendet inertes,
culpabit duros.*

El famoso Portugués Padre Bluteau echa menos la crítica de aquella edad: *No tempo de Horacio (dice) havia bons Críticos, porque havia bons, & prudentes Leitores :: na aquellos seculos à bondade, & à prudencia eram companheiras da crítica.* (2) En quanto à la práctica, si miramos las mas de las Críticas de estos tiempos, parece justo el sentimiento de ver entre los modernos desayrada aquella dichosa observancia de los antiguos; (3) pero si se atiende à lo especulativo, hallaremos, que todos conspiran à ella, pues Monf. Du Pin, (4) el Padre Honorato de Santa María, (5) Tillemont, Baillet, y generalmente los demás, celebran por soberana regla de la Crítica aquel Juicio de Equidad, y Prudencia, que forma su definicion esencial.

Con-

(1) Horat. de *Arte Poetic.* vers. 445.

(2) O. P. D. Raphael Bluteau *Vocab. Portug. no Prolog. art. Ao Leitor Pseudocritico.*

(3) Vease la citada Crisi del *Arte Critica del Ilustrisi-*

mo Padre Miguel de San Joseph.

(4) Du Pin *tom. 1. part. 2. Prefat. & Dissert. Prelim. §. 5.*

(5) P. Honor. de S. Marie *tom. 1. dissert. 13. art. 12. & tom. 2. dissert. 6. art. 4.*

Concluyo las tres calidades características de un Escritor, con la prevencion, de que los defectos, que se insinuaron, las ofenden quando freqüentes, no quando raros; porque no hay Autor sin defectos: *Omnis Autor sua vitia habet*; (1) y no llegando à formar habito, tampoco hay motivo bastante à deslucirlas. No se deroga la *Integridad* por algun efecto de passion, deslumbramiento, ò error: assi lo sienten los Autores, y corroboran con distintos exemplares; (2) pero sí con una sola falsedad substancial, puesta evidentemente con reflexion; pues por su malignante naturaleza basta à desacreditar la veracidad de un Escritor. No ofenden à la *Prudencia* alguna facilidad, ò ligereza, ni aún alguna ridiculéz, como advierte con Cano nuestro Santissimo Padre en las Historias de la Vida de Santo Domingo, y de San Francisco, (3) ni otras cosas estrañas, y verdaderamente improbables, no siendo sobradamente crassas, y freqüentes, en que se ha de aplicar aquel granito de sal, que pide para con ellas Su Beatitud. (4) No desayran la *Erudicion* pocos errores

(1) Amort part. 5. §. 4. reg. 13. Cano ibid.

(2) Bened. XIV. Oper. lib. 3. cap. 9. num. 4. plurib. ibi citat. Ni de esta moderacion han podido apartarse los Criticos mas severos, como Juan le Clerch; pues tom. 2. Artis Crit. sect. 2. cap. 5. num. 2. dice: *Non diffitemur pos-*

se doctum, & veri amantem virum interdum cespitare, & indocta, aut falsa quandoque incuria, aut credulitate proferre; sed hoc rarum sit necesse est, nec in rebus nisi apertè indoctis, aut falsis situm.

(3) Bened. XIV. ibid. num. 8.

(4) Ibidem.

rores Históricos, Chronológicos, y Geográficos, (como todo se repara en Tito Livio) ni algun descuydo en valerse de documentos poco seguros, como se vé en San Gregorio Nicéno, San Epiphánio, San Isidóro, y otros; (1) ni en equivococar citas, (no manifestandose malicia) ò en confundirlas, como lo previene Amort, (2) y practicaron graves Autores; (3) ni aunque sea citando para prueba de un hecho à diferentes, que ninguno lo expresse, y que aún alguno diga lo contrario, como lo advierte Chifflesio del verídico, y docto Panvinio, sobre el año, en que se dió à Augusto el glorioso timbre de Padre de la

Pa-

(1) De S. Gregor. Nicéno lo escribe Langlet du Fresnoy. Vease el *Cap.* de los Manuscritos à la fin. De S. Epiphánio, y S. Isidóro lo notan los Críticos Antuerpienses *Act. Sanct.* tom. 3. *Maii die* 12.

(2) Amort *Philosoph. Pollin-gan. ad normam Burgund.* tom. v. *part. v. §. 6. reg.* II.

(3) Lactant. *lib. 4. Instit. cap.* 15. confunde las palabras celestiales, que cita, oídas en el Bautismo de Jesu-Christo. El Cardenal Baronio *lib. 1. in Apparatu num.* 86. en prueba de que à Cesar, quando mozo, y antes de la guerra de Armenia, se le dió por Ayo à P. Sulpicio Quirino, cita à Tacito, y este Autor dice, que fué despues de

aquella, y de su Conquista. Y en el *num.* 88. expresa la Presidencia de Varo en Syria en tiempo de Archélaó, citando à Josepho, y en este no se halla tal especie. Advierten la primera equivocacion el Cardenal Noris en la *dissert. 2. del Cenotaphio Pisano*, y Antonio Pagi en su *Crítica*, y este la segunda. Graciáno en el Decreto *part. 1. distinct.* 16. cita ciertas palabras, que se hallan en la Epistola de Tharasio al Papa S. Adriáno I. y él las supone en la Epistola de S. Adriáno à Tharasio. Lo reparó el Obispo Cano *lib. 5. cap. 5.* Podrian alegarse muchas equivocaciones de estas en otros Autores de igual veracidad.

Patria; (1) ni en fin repetidas equivocaciones en un mismo assumpto defautorizan en los demás la *Eru-
dicion* de un Escritor; porque en aquella materia pudo haver tomado una estrella errante por norte. San Juan Chrysoftomo supone haver discurrido quatro mil años desde el castigo de los Sodomitas hasta su tiempo, (2) mas de quatrocientos desde la predicacion del Señor, (3) quinientos desde San Pablo, (4) seis mil de la Creacion del Mundo, (5) y mas de quatrocientos de la destruccion del Templo; (6) y siendo constante, que San Juan Chrysoftomo havia fallecido en el año quatrocientos y diez del Divino Nacimiento, se manifiesta evidente la equivocacion de sus épocas. No obstante, nadie mira sin ref-

(1) Chifflesius de *Antiq. Numismat.* cap. 4. *Nemo est horum studiorum peritus quem lateat, qualis, quantusque sit Onuphrius Panvinius; is tamen in præclaro illo, & operoso fastorum Romanorum Opere constituit Casarem Augustum Divi filium, Patrem Patriæ ex Senatus Consulto appellatum fuisse, Non. Febr. an. V. C. 758. Valerio Mesala, & Corn. Civicâ COSS. Utiturque huius rei confirmandæ causa, nummo argenteo, atque Ovidii, & Suetonii testimonio. Sed neque Ovidius, neque Suetonius quamvis de Augusti Patris Patriæ appellatione loquantur, annum hunc designant, quo id factum fuisse asserant.*

Præterea nummus argenteus, quo nititur Onuphrius, magis eum oppugnat quam adjuvat, &c. y seguidamente le explica.

(2) S. Joann. Chrysoft. in *epist.* 1. ad *Corinth.* cap. 3. hom. 9.

(3) In *epist.* 1. ad *Timoth.* cap. 5. hom. 15.

(4) De *verb. Apost.* in 2. ad *Corinth.* *Habentes Spiritum fidei* serm. 26.

(5) In *Inscript. altar. ser.* 51.

(6) *Lib.* 1. *Quod Christus sit Deus.* Vease sobre estas equivocaciones Chronológicas à Eusebio Amort *Philosoph. Pollingan.* part. 5. §. 4. reg. 9. y al P. Miguél de S. Joseph in *Crisi de Critices Arte*, art. 18.

respeto la erudicion del Santo, venerando igualmente la autoridad, y certidumbre de sus Obras.

Es verdad, que un solo defecto puede indicar la ignorancia de un sugeto, como los dos referidos por Don Andrés Piquer; (1) uno, que confusamente noticioso de la célebre batalla de Farsalia, entre Cesar, y Pompéyo, y creyendo, que el campo de Farsalia era algun General, prorumpió: *Grande hombre era Farsalia*; y el otro Semi-Letrado, que citó à Salgado en el célebre tratado de *Somosa*, creyendo ser tratado lo que era apellido del Autor: à los que añado un Semi-Medico, (cuyo nombre, y domicilio me dixeron) que habiendo oído los bellos efectos del remedio de *equo vehi*, que trahe Sydenham; (2) y no entendiendo, que significasse ir à cavallo, creyó, que era remedio de Botica, y puso en una recéta cierta cantidad de *equovehi*.

No obstante, en todas estas ignorancias, que parecen indisculpables, cabe una falta de memoria, una inadvertencia, una noticia mal entendida,

y

(1) Piquer *Logica Moderna*, cap. 12. num. 218. y cap. 13. num. 246.

(2) Sydenham. de *Podagra*, pag. 35. citado por nuestro Dr. Joseph Fornés en su erudita *Difertacion de Prolonganda Academicæ vita*. Es plausible el passo, en que aconseja à los Académicos el exercicio de *equo vehi*: Ibi. *Literaria diu, noctuque Aca-*

demici meditatio sanguinis circulum retardat, spiritus dissipat, viscerum tonum enervat, digestiones depravat, obstructions accumulatur; sic chronicis illum affligit morbis: Equitatio succussione corporis sanguinis circulum accelerat, spiritus reproducit, viscerum tonum restituit, digestiones corrigit, obstructions reseratur; sic à morbis liberat Academicum.

y otros accidentes, que las pongan en parage de dexar de ferlo. En fin al prudente juicio toca valorar los defectos, y si segun su peso, y numero deben, ò no inferir perjuicio à la *Integridad, Prudencia, y Erudicion.*

§. III.

CIRCUNSTANCIAS INTRINSECAS,
y adherentes.

E D A D.

LA *Edad* es la primera circunstancia, que despues de estas calidades debe observarse en un Escritor. (1) Un Autor de edad madura se hace respetable en sus discernimientos, y resoluciones, las que se temen mas expuestas en las intrepideces de la juventud. San Geronimo (2) confiesa sinceramente à Pamachio sus defectos en la interpretacion alegorica de Abdias, que emprendió en su adolescencia à impulsos del ardor, y estudio de las Escrituras, ignorando todavia la historia del Profeta. Ciceron (3) afirma, que en la madurez de sus años rasgó varios papeles, concernientes à sus libros à

Tomo I.

T

Ha-

(1) Gothelf. Struvio, *Introduçtio ad notitiam rei litteraric.* Apud P. Honorat. de S. Maria *differt. 1. de Operum* | *lucubrat.*

(2) D. Hieronym. *in Proemio ad Pamach. in Abdiam.*

(3) Cicer. *de Orator. lib. 1.*

Harennio, y Rhetoricos, que havia empezado en su juventud. Sin embargo en ambos tiempos se tropieza en peligros; porque si hay passiones, que con la edad se amortiguan, otras se fortalecen. El mismo San Geronimo (1) considera tambien en cada edad su merito, y con exemplares prácticos de San Pablo, Tertuliano, Origenes, Cicerón, y Quintiliano, califica los distintos efectos literarios, que respectivamente produce.

Gothelsio Struvio, (2) y Efraímo Chambers (3) distinguen la regla de la edad, segun la naturaleza de las Obras, prefiriendo en las que requieren fatiga la mocedad à la senectud, atendido, que en esta el vigor disminuye, y las dependencias crecen, y oprimen el animo; se arrayga la confianza, y adhesion al proprio juicio, y se escrupuliza menos en omitir las inquisiciones mas trabajosas, quando nada de esto se verifica en una discretiva mocedad. Parece que la distincion de la regla podria subdividirse, aplicandola à un Escritor anciano, que no tiene otras manos, ni otros ojos, que los suyos para el preciso manejo, y reconocimiento de varios papeles, y libros; pero no el que por su estado, dignidad, caudales, ò superior comission, logre asistentes habiles, en que substituir las materialidades del trabajo. En fin, por punto general,

una

(1) *Loc. sup. citat.*

(2) *Goth. Struv. Introduc. cit.*

(3) *Chambers Cycloped. tom.*

1. *in the. Wort. Book.*

una edad provecta, que no se assome à la decrepitez, halla en el estudio, de cada año, y de cada dia, nueva luz, que le va aclarando siempre el conocimiento de lo mucho, que le falta saber, y le diffipa hasta aquella tenacidad, que se advierte freqüentemente en los iliteratos, como natural produccion de la vejez.

EMPLEOS, Y ESTADO.

LA Dignidad, Estado, y Empleos son circunstancias, que al passo, que exáltan la persona del Autor, le empeñan à professar la verdad, le constituyen regularmente en aptitud de conseguirla, y en distintas ocasiones le imponen obligacion de saberla. Por esso quando los Papas (como Autores particulares) (1), y los Principes son Historiadores, se veneran casi como authenticas sus noticias. Las que nos comunican los Santos Padres, como San Ambrosio, San Cypriano, San Geronimo, y San Agustín en sus Epistolas, se vinculan

T 2

por

(1) Nuestro Santissimo Padre en su célebre citada Obra, *tomo, y lib. 2. cap. 25. num. 3.* previene, que las que escribieron los Sumos Pontifices antes de serlo, y las que despues, como Autores particulares, deben revistarse, quando se trate de su Canonizacion; pero no las que un

Pontifice escribió en calidad de tal, por el regimen de la universal Iglesia, por tener fuerza de ley. Veanse sobre las Obras de los Pontifices, como Autores particulares, à Cano *lib. 11. cap. 8.* A Belarmino *de Román. Pontif. tom. 1. lib. 4. cap. 2.* Al P. Señora *Norte Crit. disc. 7. &c.*

por el mismo principio, superior autoridad. (1) Entre los Escritores profanos se la adquirieron muchos, igualmente distinguidos por sus Empleos, y veracidad. Dion Cassio, por los varios gobiernos en Asia, Africa, y Európa, y dos Consulados con el Emperador Alexandro Severo, y Suetonio Secretario de Estado de Adriano, pudieron saber la certidumbre de los sucesos, y designios de aquel tiempo, y este del fuyo, y del pasado; y ambos la trasladaron en sus Obras, sin que las haya deslucido alguna inclinacion, que se les atribuye (singularmente al primero); porque no se reconoce incompatible con la entereza de la verdad. Es cierto, que los mismos Empleos la constituyen mas gloriosa, resistiendo heroicamente à los atractivos de la adulacion.

Tambien lo es, que en los reynados, en que dominan las negociaciones, las intrigas, y el artificio, están expuestos à iguales apariencias, con que tal vez las Cortes ajenas deslumbran aún à los Embaxadores. Phelipe de Comines valido de Carlos Duque de Borgoña, y despues de el Rey Luis XI. de Francia, fu Gentil-Hombre de Camara, y Senescal, nada tenia oculto, (2) y escribió la historia de este Monarchâ, y de Carlos VIII. su hijo con celebrada imparcialidad (no obstante las

ca-

(1) Cardin. Gotti *lib. laudat. quest. 3. dnb. 11. §. 3. num. 7.* Veanse los citados Cano, Segura, &c.

(2) *Prologue du tome I. des Memoires de Philippe de Comines adressé à un Archevêque de Vienne.*

calumnias de Juan Mayér) y fuma exâstitud. (1) Pero no dexaron de encubrirsele proyectos de diferentes Cortes, y señaladamente de las de Viena, y Sicilia. El Suplemento de Monf. Naude, y los Instrumentos producidos por Monf. Godefroy ilustran sus memorias, y la de quantos Estadistas la tengan de aquellas dos Cortes en Maxîmiliano, y Alfonso.

La elevacion del Empleo assegura comunmente la verdad substancial de los hechos, aunque respeto à las Cortes Estrangeras es contingente equivocar algunos de los que encierra lo mas intimo de los Gabinetes; pero respeto à las calidades del proprio Soberano, puede comparecer mas, ò menos sencilla, segun el concepto, que forma el Autor de su obligacion. Monf. Frain de Trambly establece, que deben callarse los defectos del Principe, cuya historia se escribe. (2) El Abad de San Real, y el Padre Mabillon, que es justo recalcar en ellos. (3) El suavizar estos extremos ha sido ocupacion de muchos; pero desempeño total de pocos. Ni todas las prevenciones, con que nos dispone Tacito, (4) fueron capaces de mantenerle en el

(1) *Eloges de plusieurs Auteurs apres la preface du tomme des Traités, joints aux Memoires de Philippe de Comines.*

(2) Frain de Trambly dans *ses nouveaux essais de la Morale.*

(3) L' Abbe de S. Real dans

son Traité de l'usage de l'histoire. Y el P. Mabillon *de Stud. Monasticis*, citado por Langlet cap. 57.

(4) Tacit. *Hist. lib. 1. in princ. Mihi Galba, Orho, Vitellius, nec beneficio, nec injuria cogniti.*

el perfecto equilibrio, que afectaba. Este apetecia nuestro Rey Don Pedro III. de Cathaluña, y IV. de Aragón, quando exclamó: *O utinam consumpto nostro corpore, post caelestem gloriam, talem, & tam clari ingenii mereamur Scriptorem habere, qui benefacta nostra debitis laudibus extollat, erroresque nostros absque ulla malevolentia reprehendat.* (1) Entre los riesgos, que puede padecer la verdad en el valimiento, y las ventajas, con que este facilita las mas acendradas noticias, parece que no perdiendo de vista la precaucion, nos inclinemos à Escritores de Empleo, y Dignidad.

LUGAR, Y TIEMPO EN QUE ESCRIBIÓ.

EL lugar, y tiempo en que escribió, forman la tercera circunstancia. Respeto al lugar se ha de atender la Religion dominante, la forma del Gobierno, y la inclinacion de sus Naturales; (2) pero como todo en distintos países ha padecido notables variaciones, es siempre preciso recurrir al tiempo. Mirémos en el siglo XVI. las mudanzas de
casi

(1) El Rey D. Pedro en la donacion, que hizo de su Bibliothéca al Monasterio de Santas Cruces con Real Concesion de 20. de Agosto del año de 1380.

(2) El Marqués Virgilio Malvezzi en el *disc.* 10. sobre

Cornélio Tacito trata doctamente el probléma, de si se hallan menos estorvos para escribir sinceramente en el Gobierno de República, ò de Monarchía; y en iguales circunstancias de tiempos, decide en fin à favor de la ultima.

cafi todo el Norte en Religion, en forma de Gobierno, total, ò parcial, y en syftéma de Ministerios. Atendámos en el figlo passado los varios semblantes del genio literário Españól, ya histórico, ya poético, ya crítico: todo influye en el que escribe. Atendámos seguidamente, si en paz, ò en guerra: la paz contribuye à la tranquilidad de animo, al foffiego, y verdad de las noticias, y al logro del retiro, que aconseja Cicerón al que escribe historia. (1) Por no haverle tenido, escusa Plinio la fuya. En la guerra observemos, si es estrangera, ò civil, si el Autor siguió algun partido, y demás circunstancias, que juntas con el tiempo, y persona fon atendíbles.

Monf. Langlet, (2) censurando la fuerte acrimonia, con que Monf. Le Noble habla de los Holandeses, dice prudentemente: Que aquella, y aún mayor, fuera perdonable à un Españól, que huviesse escrito en el proprio tiempo de la rebellion; pero al mismo passo le disculpa en parte, por haver trabajado su historia en el principio de la guerra de 1688, en que estaba ferviente la animosidad

con-

(1) Cicer. *lib. 1. de Legib. cap. 9.* S. Gregorio (*in Proam. lib. 1.*) expresa, que para escribir sus Dialogos se retiró à la soledad; y el Cardenal Baronio (*tom. 8. ad ann. 593.*) observa, que solo para los Dialogos, por el enlace, que tienen de histo-

ria, practicó el Santo esse retiro, y no para otra Obra: *Quod S. Gregorium scripturum Dialogos, quibus historia texeretur, captasse recessum lego, non ita vero cum alias scriptiones adorsus sit.*

(2) Langlet *tom. 3. ch. 51. art. 3.*

contra aquella República, por el empeño, con que havia tomado el que desenthronizasse Inglaterra à su legitimo Rey Jacóbo II. Tacito (1) añade, que en el Gobierno de un Principe perverso no se escriben con libertad los meritos de los otros, como lo confieffa de sí mismo, escarmentado en los infelices Historiadores, que con sus Obras quedaron funestas víctimas de la crueldad de sus Soberanos; por cuyo motivo suspendió hablar de Agricola durante el Imperio de los Cruels, hasta llegar el suave de Trajano; y en consecuencia de este concepco expressa, (2) que fueron falsas las historias, que se compusieron imperando Tiberio, Cayo, y Nerón. Embidia en fin (3) el tiempo feliz, en que se puede escribir lo que se siente.

Las circunstancias del tiempo pueden tambien contraherse unicamente à la persona. Juan Bautista de Rocolles Canonigo de San Benito de París, y despues Hugonóte en Holanda (aunque buelto à Francia murió Catholico) escribió en ambos tiempos de Catholico, y de Herege; en el primero muy bien, en el segundo pessimamente. (4) La costum-
bre

(1) Tacit. vit. Agric. Legimus cum Aruleno Rustico Petus Thrasea, Heremnio Senecioni Priscus Helvidens laudati essent, capitale fuisse, neque in ipsos modo Auctores, sed in libros quoque scriptum.

(2) Idem Annal. I. Tiberii,

Caiique, ac Neronis res, florentibus ipsis, ob metum false.

(3) Idem Histor. lib. 3. Rara temporum felicitate, ubi sentire quæ velis, & quæ senties dicere licet.

(4) Langlet tom. 3. Cathalog. des Historiens, art. I. classe 2.

bre entra tambien en el tiempo, pues en algunos la huvo de proceder incautos los Escritores, acudiendo ligeramente à la dudosa fama del vulgo, como tratando de la facilidad de ciertos Monges, lo avifa doctamente Gewaldo. (1)

El Padre Santa Maria, insiguiendo el concepto de Struvio, (2) establece otra regla del tiempo, tomandole por el que se empleó en trabajar el libro. Los Autores de las célebres memorias de Trevox (3) la desaprueban. Efraimo Chambers (4) la admite, y assi este como aquellos prueban su opuesto dictamen con exemplos. El ultimo, cargando la consideracion sobre la pausa, que requiere el inquirir, y exâminar los materiales, la atribuye con especialidad à los Españóles. *This (dice) is particularly observed of the Spanisti Writers; and is leest more commendable than the levity and precipancy of some of their neighbours.* (5) Que traducido expresa:

„ Esto se observa particularmente entre los Escri-
 „ tores Españóles; y es à lo menos mas recomen-
 „ dable, que la ligereza, y precipitacion de algu-
 „ nos de sus vecinos.

Parece que por lo respectivo à la Invencion tiene lugar la regla; y la Disposicion, y Elocucion

Tomo I.

U

mas

(1) Gewaldus de septemv. ratu, sive de elect. cap. 7.

(2) Struv. Suplem. ad introduct. de cognit. libror. c.3. n.3.

(3) Mois de Fevrier 1712.

art. 17. pag. 208.

(4) Chamb. Cycloped. in the Wort Book.

(5) The same in the cited place.

mas que del tiempo pende del arte, y de la naturaleza del Escritor, assi por el prompto methodico arreglo de las noticias, y de las voces, como por la mayor, ò menor facilidad en la clara feliz produccion de los conceptos.

MEDIOS, Y MOTIVO.

NO son desatendibles los medios, con que escribió el Autor; si con el de hallarse encargado de Archivo público, ò asistido de copiosa Bibliothéca, como pretende Struvio; (1) ò de mantener correspondencias con hombres sabios, como añade Chambers; (2) ò si con medios indecorosos, ò pensionarios, como insinúa el Cardenal Gotti, (3) y el Abad Langlet lo nota de Froyfart, Arretin, y Victorio Siri. (4)

El *motivo*, que tuvo para escribir la Obra, es adminiculo muy importante para su conocimiento; porque como causa impulsiva influye en toda ella, y puede la prudente crítica con la luz de esta noticia observar ciertos deslumbramientos, que tal vez quedarian sin advertencia. El Padre Mabillon (5) pone el exâmen del motivo, inmediato al de la
 apti-

(1) Struvius <i>loc. cit. n. 2.</i>	<i>dub. 11. §. 7. regul. 2.</i>
(2) Chamb. <i>in the same article.</i>	(4) Langlet <i>Methode pour etudier l'Hist. tom. 2. ch. 58. n. 1.</i>
(3) Gotti <i>Theolog. Scholastico-Dogmat. part. 1. quest. 3.</i>	(5) Mabill. <i>de Stud. Monastic. lib. 2.</i>

aptitud, y sinceridad: *Tum scilicet idoneus* (id est Auctor) *sit, ac sincerus, quo fine, & ratione ad scribendum ductus fuerit.* Unas veces es manifesto, como en los Chronistas, y demás, que por empleo, ò comission están destinados à este trabajo; incluyendo en este numero los pensionarios de otro Principe, como los nombrados Victorio Siri, Arretin, y Froyfart. Otras lo expressan los mismos Autores, ò en los primeros Capítulos, como acostumbraban los antiguos, ò en los Prefacios, como frecuentemente los modernos.

Las circunstancias del Autor, de la coyuntura, y tiempo en que escribió, y demás que se han indicado, facilitan el concepto de la ingenuidad, ò artificio del motivo. A veces (ignorados los antecedentes) se colige del mismo contexto de la Obra. La vida del Padre Morin (que se atribuye à Simón Richart) parece que no encubre el fin de formar una sátira de toda la Congregacion del Oratorio en la persona del citado Padre. (1) En algunas Obras le publica el solo título, como las defensas, ò vindicaciones de hechos, ò escritos propios, ò agenos, y retractaciones de los propios; en otras no le declara, pero le significa, como los títulos de los libros de Jurieux, Spanheim, y demás que se citaron. (2) Las passiones suelen dar el impulso à muchas Obras, y con mayor dissimulo las que residen en la

U 2

iraf-

(1) Langlet tom.2. ch.58. n.5. | (2) §. De la Relig. pag.110. cit.3.

irascible; pues, ò bien no fian à la pluma los sentimientos del corazon, como se sabe de la mayor parte de los Heresiarcas, cuyo aparente zelo en sus escritos engaña à los incautos, que ignoraron el motivo; ò bien se los fian, simulando nombres, que hagan equivoco el intento, mayormente quando el objeto de su encono es personage de elevacion. Assi lo vemos en Caio, ò Tito Pretonio Arbitor, que irritado contra Nerón, y su otro válido Triggellino, escribió los delitos de entrambos, usando de nombres supuestos, como medio termino entre el temor, y la venganza.

OBRAS ANTERIORES.

LAS Obras anteriores, por el aplauso, que les haya grangeado su merito, califican el del Autor, y sirven de premissas para una consequencia ventajosa, pero no infalible: puede por varios motivos invertirse en una Obra el corazon del Escritor, que en otra se havrá adquirido los mejores credits: testigos practicos de esta verdad son los citados Procopio, y Canonigo Rocolles. Eusebio Cefariense dá otro exemplo en su Chronica, y en su historia Ecclesiastica. La entereza de la primera se mereció la aprobacion del Papa Gelasio, y de los setenta Obispos sus Consultores; las falsedades, y Arrianismo de la segunda la reprobacion en gran parte. Entran en este numero un Origenes,
de

de quien se dixo, que en lo que escribió bien, nadie mejor; en lo que mal, nadie peor: un Tertuliano, y otros muchos, cuya analoga doctrina nos evidencian los Expurgatorios, y mencionan los Santos Padres, y Escritores Sagrados. Estos, y otros escarmientos obligan al eruditissimo Obispo de Guadix (1) à avisar la precaucion aún con el Autor mas recomendable por todas sus calidades, no desfriendo tan enteramente en quien lo dice, que desatendámos el exâmen de lo que dice. Errores classicos, absurdos, incompatibilidades, se han visto compatibles con grandes hombres; que en fin fueron hombres, aunque grandes. (2) No imitémos, pues, la ciega fé de los Pythagóricos à las asserciones de su Maestro, cautivando el entendimiento con aquel *ipse dixit*, que pasó à ser respetuoso axioma de su Escuela.

§. IV.

CIRCUNSTANCIAS EXTRINSECAS.

CRITICA DE LOS ERUDITOS.

LA crítica de los Eruditos es bella regla; pero arriesgada. Pide que se exâminen en el Crítico las mismas calidades, que se han dicho del criticado.

Ce-

(1) P. Michaël à S. Joseph | (2) Quintil. *Instit. lib. 10.*
lib. 6. art. prelaudat. reg. 10. | cap. 1.

Celébrase en Francia Monf. Du Pin por su crítica de Autores, y el docto Ignacio Amát de Graveson (1) la manifiesta en varios passages injusta, y aún poco orthodoxâ. Pero es ocioso buscar exemplares de injustas críticas, quando la del Arte crítica, y la Bibliographia del citado Ilustrissimo de Guadix abundan convincentemente de ellos. La passion es la que en aquellos regularmente decide, y segun se observa, influye con especialidad la Religion; por cuyo motivo arriesgaria el concepto de un Autor, el que lo formase por la censura de la Bibliothéca universal impressa en Amsterdam, en que Juan Le Clerc ocultó su nombre, y su veneno, ò por la de otras de igual naturaleza. (2) No obstante à veces, por una como Anthiparystasis, producen efectos contrarios à su intento; pues con las noticias, que del Autor nos trasladan, puede un lector prudente sacar favorables consequencias de sus mismas impugnaciones, ò fundar el desprecio en los propios motivos de su elogio.

EL COMUN CONCEPTO DE LOS SABIOS.

EL comun concepto de los sábios es entre las generales la mas sólida, y mas admitida; pero
año.

(1) Graveson *Histor. Ecclesiast. tom. 8. part. 2. colloq. 5.* Veanse contra los excessos de Du Pin en el uso de la crítica los Padres Mathéo Petitdidier, Benedictino, y Laubrussel de

la Compañia de Jesus. Vease al Padre Miguél de San Joseph en su *Bibliographia Critica Art. Du Pin.*

(2) Vease la citada Bibliographia, *Art. Bibliothéca.*

añade nuestro Padre Maestro Antonio Andréu, (1) siendo continuado; porque son muchas las Obras, en que la luz del tiempo ha defayrado el primer comun concepto de los literátos. Quien lea los elogios, que dieron à Erasmo en la publicacion de sus escritos los fugetos mas doctos del figlo, en que reflorecieron las letras, que fué el de Leon X. este mismo Pontifice, Adriáno VI, Paulo III, el Emperador Carlos V, y otros personages de la primera elevacion, y de la mas sublíme doctrina, (2) inferiria de este universal aplauso un distinguido merito en aquellas Obras; y sin embargo, la reprobacion de gran parte de ellas califica errado este general concepto de los sábios. Es verdad, que los assumptos históricos no deben considerarse tan expuestos à interiores dobleces, como los Dogmaticos, Doctrinales, Oratorios, y otros; ni su malicia pudiera ocultarse tan facilmente à la penetracion, y noticias de los doctos, mayormente en esta edad, en que camina la crítica sobre las huellas de los escarmientos. Con todo, estos mismos mudamente nos advierten, que no se precipíte la censura à la primera impressiõ de este general concepto, y que solo descanse en él, viendole continuado en todas las Provincias cultas; de forma, que ni la desigualdad de los interesses le disminuya la igualdad del aplau-

(1) P. M. Antonio Andréu
Dissert. de Styl. in Præf.

(2) Desid. Erasim. *Expurg. Edit.*
Lugd. Bataavor. 1703. f. 9. & seq.



aplauso. Para el logro de esta certidumbre, atiendase el dictamen de las Académias de Ciencias de unas, y otras Naciones, de los Autores mas clásicos de ellas, de los críticos Escritores de Bibliothécas, Memorias, ò Cathálogos de Autores, que ha recibido con aceptacion la orthodoxâ República literaria; y finalmente, si la Obra de que se trata, se halla calificada con repeticion de Ediciones, ò traduccion en otros idiomas.

Esta regla se dá la mano con la que proponen los célebres Autores de las memorias de Trevoux, (1) reduciendo el conocimiento de un Escritor à una sola regla (que abraza tambien el Padre Honorato de Santa Maria) (2); y es, que el inteligente le lea, y el que no lo es, se arregle al concepto de los que lo son.

TITULO II.

DE LAS OBSERVACIONES ESPECIFICAS.

Descendiendo ahora de las observaciones generales à las especificas, la primera se endereza à las classes de los libros, ò Autores, que por su naturaleza piden especial cautela, como Apócrifos, Anónimos, Criptónimos, Pseudónimos, Epicos, y Mi-

(1) *Le plus court pour juger d'un livre est de le lire, si l'on est connoisseur, ou de s'en rapporter aux connoisseurs, si on ne* | *l'est pas.* Mem. de Trevoux tom. de Fevrier 1712. art. 17. p. 208.

(2) S. Maria tom. I. dissert. I. art. 4. num. XIII. in fin.

Mithológicos, dexando los reprobados por la Iglesia, que deberán enteramente desecharse, ò podrán parcialmente leerse, segun la calidad de su prohibicion; cuya noticia facilitan los Decretos Pontificios, y Expurgatorios sobre citados. La *segunda* observacion se dirige à la preferencia, que se deba dar à los Autores aprobados, segun su classe, como los coëtaneos de vista à los de oïdo; unos, y otros à los inmediatos, estos à los distantes, los de historia mixta à los demás, los de historias particulares à los de universales, los Nacionales à los Estrangeros, las Obras publicadas por su Autor à las posthumas, los originales à las traducciones. La *tercera* inspecciona la fé histórica, que impongan los Autores con las noticias de argumento, como de ilacion, conjetura, verisimilitud, y negativo: no hablando en este Capitulo de las pruebas de Tradicion, Monedas, Inscripciones, y Documentos semejantes, pues por la extension de cada una de ellas, se tratarán en Capítulos separados.

§. I.

DE LOS AUTORES, QUE POR SU
naturaleza piden especial cautela.

APOCRYPHOS.

Esta voz *Apócrifos* ha tenido en distintos tiempos distintas aplicaciones. Segun su origen

Griego, que significa *esconder*, (1) se llamaron Apócrifos en este sentido aquellos libros, de los quales dice Tertuliano, (2) que *in Armarium Judæorum non admittuntur*; porque no fueron por entonces reconocidos por autenticos del comun consentimiento; à diferencia de los que estaban recondidos en el Arca, ò Armario, à los quales universalmente, y en todo tiempo veneró como Canonicos el unanime consenso de los Judios, y de los Christianos.

De este principio nace la division, que hizo Sixto Senense (3) de los libros Canonicos en dos ordenes; llamando à los del primero *Protocanonicos*, porque de su fé, y autenticidad nunca dudó la Iglesia; y à los del segundo *Deuterocanonicos*, porque en sus principios no reconoció esta por autenticos, lo que ha practicado successivamente declarandolos *Canonicos*, *Libros Sagrados*, ò *Divinos*; con la advertencia, que estos libros ya en los primeros siglos se leían publicamente en los Templos para enseñanza, y edificacion de los Christianos; al principio solamente à los Cathecumenos, y con el

(1) Coronelli *Biblioth. univers.* art. *Apócrifhi*. Bellarmin. *de Verbo Dei* lib. 1. cap. 20. *Igitur vox Apócrifus græca est, & rem occultam, ac reconditam significat.* S. Juan Chryfostomo escribió: *Secretioribus libris*, donde despues Santo Thomás:

Apócrifis libris. Vease el primero *homil. 4. supra Mattheum.* Y el segundo en su *Catena Aurea.*

(2) Tertul. *lib. de Habitu Virg.*

(3) Sixtus Senen. *Biblioth. Sanct.* lib. 1. *sect. 1.*

el tiempo à todos los fieles, de donde les vino el ser llamados *Eclesiasticos*. (1)

Estos ultimos constituyen el primer orden de los Apócrifos, y assi les llamaron los primitivos Padres de la Iglesia, (2) como contradistinguiendolos à los Protocanonicos; porque à mas de no hallarlos en el mas apreciado retiro, ignoraron entonces su Autor, que han venerado despues en el Espíritu Santo. (3)

La segunda classe de Apócrifos, coëtaneos à los primeros, la forman los libros de autoridad *escondida, ignorada, incierta, y obscura*; y porque los antiguos Padres de la Iglesia no supieron ciertamente, ni se atrevieron à definir, si sus Autores los escribieron inspirados del Espíritu Santo, no quisieron valerse de ellos para la confirmacion de los Dogmas Orthodoxos, ni que se leyessen en las Iglesias para la pública instruccion de las gentes; pero se permitian privadamente en las casas de los fieles para su edificacion, y enseñanza; (4) porque

X 2

fi

(1) Idem ibid. & in *Præfat.* lib. 2. Duhamel. *Prolog. in Sac. Script. dissert. 1. cap. 3.* *Eclesiastici olim dicebantur, quod publicè in Ecclesia legerentur ad populorum instructionem, & adificationem.*

(2) Sixtus Senen. loco *præcit.* Quos (habla de los Canonicos del segundo orden) *olim præsci Ecclesiæ PP. tanquã Apócrifos,*

& non Canonicos habuerunt.

(3) Idem ibid. *Quia ipsorum Auctori incertus est: Quo sane non omnino Ecclesiæ certum est, & compertum, quis hominum fuerit illorum Scriptor, cum tamen ipsa certissime credat illorum Auctorem fuisse Spiritum Sanctum.*

(4) Idem ibid. *Vel alia ratione dicuntur Apócrifos, hoc est absconditæ,*



si bien no reconocian en ellos certidumbre de Divinos, tampoco hallaban en su materia positivo error, que los defauthorizasse. De estos cree el Cardenal Belarmino, (1) que habla San Geronimo, quando denomina Apócrifos todos los libros, que no incluía el Canon.

Sobre los Apócrifos de los dos ordenes referidos, se lamenta el Ilustrissimo Obispo de Guadix, (2) de que atendido el honor de *Canonicos*, que se

condita, ignota, incerta, & obscura auctoritatis, quia non certè sciverint, nec diffinire auferint Eccles. PP. an essent à Scriptoribus suis afflatu Spiritus Sancti conscripta, & ob id noluerunt eas, vel ad confirmationem Dogmatum Christiana fidei proferri, vel ad plebis adificationem publicè in Ecclesia legi, & in Templis pronuntiari, sed privatim, & domi tantum legi permiserunt. Calmet Diction. S. Script. V. Apócrifha. II. Eodem nuncupantur (apócrifhorū nomine) libri, qui nec in Canone SS. Scripturarum recensentur, nec publicè in Ecclesia legebantur, quamvis singulis fidelibus privatim legendi in propria adificatione permitterentur.

(1) Bellarmin. de Verbo Dei lib. 1. cap. 20. Interdum vocant scripturas Apócrifhas eas, quas non est certum, an sint Canonicae, & Divinae, etiam si satis constet nullos in eis errores inveniri. Sic

Hieronymus Prol. Galeato vult, eos omnes libros, qui non sunt in Canone esse inter Apócrifos numerandos.

(2) P. Michaël à S. Josepho Crisi de Critices Arte part. 2. art. 18. pag. 202. Nam si Apócrifha dicuntur, quæ apud veteres tanto in honore fuerunt, ut potuerint etiam Canonica videri aliquibus; non est cur non deceat similia laudare, & ex illis testimonia desumere, quibus fides prudenter adhibeatur. Rursus si Apócrifha pariter numerantur & sunt, quæ non Anonyma, nec Pseudonima creduntur, sed sincera, & germana scripta Autoris gravis, antiquaque fama illustris, & quæ illibatam, atque ab omni labe expertem doctrinam continent; cur non liceat posterioribus hos puros fontes adire, atque ex illis in Opera sua scientiæ aquas derivare? Sicut ergo damnabilis non est, sed licitus, ac decens hu-

jus

se merecian los unos, y la doctrina nada etherodoxâ, que contenian los otros, no les exceptúen los Críticos modernos del general horror, que inspíra la voz de Apócrifos. No le causa la de profanos, porque no se atribuye à los libros esta apelacion en el significado, en que generalmente se toma la voz *Profano*, si no que se llaman tales por contraposicion à los *Sagrados*.

La tercera aplicacion de la voz Apócrifos fué à los libros, que autorizados con nombres de Patriarchâs, Profetas, y Apostoles fingieron los hereges; y como sus falsedades desmerecian la calidad de Canonicos, que debiera grangearles la de sus Autores supuestos, se les dió la de Apócrifos, ò (1) *Pseudipigraphos*, esto es falsamente inscriptos, (2) para desviar el consenso de los sencillos, que no penetrando su artificio los venerarian, tal vez, por el nombre de los Autores, con que se ilustraban.

En

ius generis Apocryphorum usus, ita repudiari non possunt, tanquam notha, & præclaro Auctore non digna illa Opera, in quibus inveniuntur aliqua ex talibus Apocryphis decerpta.

(1) S. Isidor. lib. 6. Origin. cap. 2. Sub nomine Prophetarum multa, & recentiora sub nominibus Apostolorum ab Hæreticis proferuntur; quæ omnia sub nomine Apocryphorum auctoritate Canonica diligenti examinatione

remota sunt. Casi con las mismas palabras lo habia dicho S. Agustín lib. 15. de *Civitate Dei* cap. 23. Vease tambien à S. Gerónimo ad *Latam*.

(2) Sixtus Senen. *Biblioth. Sanct. lib. 2. in Præfat. Pseudipigrapha, hoc est falsò inscripta, & sunt quæ diversi Hæretici sub nomine virorum, tam illustrium, quàm obscurorum, quos passim Divine litteræ nominant, malitiosè finxerunt.*

En esta classe de Apócrifos fueron incluídos otros libros en sí verdaderos ; pero interpolados por la malicia de los hereges : otros , que cierto indiscreto zelo orthodoxo apropió à los Apóstoles , ò Apóstolicos Varones ; (1) y assimismo algunos , que desconociendoles su origen los antiguos Padres , y viendo en ellos , que alguna verdad , que contengan , estaba deslucida con muchas falsedades , les consideraron indignos del nombre de Canonicos. (2)

Extendióse en quarto lugar el nombre de Apócrifos à todos los libros de naturaleza semejante à los ultimamente indicados , se tubiesse , ò no , la noticia de su origen , y de su Autor , y fuesse este verdadero , ò fingido : cuya quarta classe , extensiva de la tercera , forma la definicion de los Apócrifos en la comun , y actual inteligencia de los Autores , que no se internan en su chronológico significado. Esta omission indistingue la verdadera fé de los Apócrifos del primer orden , la dudo-

sa

(1) Vease al citado P. Miguel de San Joseph , en lo que expresa de Tillemont pag. 201. col. 1 ; y atiendase lo que dice pag. 202. col. 2. *Hoc solum superest , ut scilicet ea scripta rejicienda sint , in quibus nonnulla continentur , quæ ex Apócrifis adulterinis , & hæretica manu infectis , vel indiscreto Catholicorum zelo confictis , deprompta videntur.*

(2) S. August. de Civit. Dei

lib. 13. cap. 23. *In his autem Apócrifis* (habla de aquellos de que los Santos Padres ignoraron el origen) *& si inveniatur aliqua veritas , tamen propter multa falsa , nulla est Canonica auctoritas.* Vease à Eusebio *Histor. lib. 3. cap. 25.* A Thomás Cacciaro *in notis ad locum Eusebii litt. D.* Vease à Du Pin , Tillemont , Natal. Alexand. *Histor. Ecclesiast. sect. 1. cap. 11.*

fa de los del segundo, y la ninguna de los del tercero, y quarto; y esta misma obligó al citado Obispo de Guadix (1) à las doctas reconvençiones, que hace à los modernos Críticos, manifestando que la promiscua acceptacion de la referida voz procede de no haberse tenido presente el sentido, con que usaron de ella los Autores, principalmente antigüos.

No sé si me atreva à decir, que unos hombres tan grandes como el Padre Segúra, y Eusebio Amort, padecieron esta falta de aplicacion, ò descuydo: El primero, en la aplicacion de alguna de las autoridades, que pone en el §. *De los escritos Apócrifos en general*: Y el segundo, en la inteligencia de Origenes, quando al ultimo del Prologo, que hace à los Cantáres, dice ser manifesto, que los Apostoles, y Evangelistas profirieron algunos exemplos, que no se hallan en nuestras Escrituras Canonicas, sino Apócrifas; (2) porque si bien es-

ta

(1) P. Michaël à S. Josepho *Artic. citat. à pag. 199. ad 202.* en la qual dice: *Cum igitur in sententia Criticorum varia sint, ac multiplicia Apócriforum genera, deberent Apócrifia ab Apócrifis secernere, & cum Apócriforum usum, tanquam gravi, & erudito Auctore indignum condemnant, simul declarare, de quo ipsi Apócriforum genere loquantur.*

(2) El Texto de Origenes al ultimo del Prologo, ò Homilia introductoria à las quatro de los Cantáres, dice: *Palam est multa, vel ab Apostolis, vel ab Evangelistis exempla esse prolata, & novo Testamento inserta, qua in his Scripturis, quas Canonicas habemus, nunquam legimus; in Apócrifis tamen reperiuntur, & evidenter ostenduntur ex eis assumpta.*

ta voz en las palabras antecedentes pudo tener el sentido de la tercera especie, debe en las subsiguientes entenderse de la primera, ò segunda: (1) Escarmientos tan authorizados nos avisan el peligro, y el cuydado.

Yo discurro con nuestro Padre Maestro Mercader, que en este assunto (como generalmente en todos) el modo de evadir en parte los tropiezos, es no perder de vista la Chronología, quedando advertidos, que la de los Apócrifos en los dos primeros siglos de la Iglesia, y singularmente en la suma circunspeccion del primero, (2) y mediado del segundo, comprehendió à los que se llamaron tales en su primera, y segunda significacion. El Padre Sixto Senense, (3) el Cardenal Belarmino, (4) el Padre Lamy, (5) y otros, individúan los que pertenecen

(1) Vease la regla 13. (que por error de impresion dice 11.) tom. 5. §. 4. El Ilustrissimo de Guadix, hablando de esta expresion de Origenes, no se opone à Amort, en lo que no tiene duda, de que el Espíritu Santo obraba en los Apostoles, y Evangelistas, y aún lo confirma; pero prudentemente recurre à la segura noticia de los origenes, y de las legitimas tradiciones, que les facilitaba la immediacion à ellas. Con esto no les era difícil el discernimiento de los escritos, que te-

nian entonces el nombre de Apócrifos, y que han indistinguido algunos Criticos modernos (como nota el mismo Prelado) de los adulterinos, que posteriormente se introduxeron.

(2) Langlet *Methode pour etudier l' Histoire* tom. 2. chap. 60. reg. 4.

(3) Sixt. Sen. *Biblioth. Sanct.* tom. 1. lib. 1. sect. 1. 2. & 3.

(4) Bellarmin. *de Verbo Dei* tom. 1. lib. 1. cap. 4.

(5) Lamy *Apparat. Biblic.* lib. 2. cap. 5.

cen à cada una de estas dos classes. La tercera nació en el segundo siglo, y se fortaleció en el tercero, quando los Novacianos, Manichêos, y Origenistas empezaron con mayor vigor à perturbar la Iglesia, y hallar apoyo sus interpolaciones, y ficciones en los libros, y à su exemplo las de los mismos Gentiles, singularmente en el Imperio de Diocleciano, (1) hasta el Decreto del Papa San Gelasio en el año 494; y desde este, por la variedad de libros, que segregó su prohibicion, ya fuesse por falsedades, fabulas, y ficciones, ò ya por errores de dogmas, y doctrinas morales, (2) se formó el significado de los de la quarta; porque se dió à todos ellos el nombre de Apócrifos, y successivamente à los demás de iguales calidades, viniendo à perderle los que por no quedar reprobados por dicho Pontifice, se supusieron admitidos.

En este concepto, atendiendo à la época, en que se hubiessen escrito los Apócrifos, de que hablan los modernos Escritores, se traslucirá el sentido, que les corresponde: Por exemplo, en el caso, que menciona Origenes, es evidente, que entienda de los de la primera, ò segunda época; pues habla de los Apócrifos, de los quales tomaron algunas noticias los Apostoles, y Evangelif-

Tomo I.

Y

tas,

(1) Arnobio coevo de Diocleciano en el *lib. 1. advers. Gent.* se lastima de las interpolaciones de los Gentiles en los libros de los Christianos. Vea-se à Paulo Aringhi *Rom. Subter. lib. 1. cap. 30. signanter num. 11.*

(2) P. Segura *disc. 5. §. 1.*

tas, que escribiendo en el primer siglo, no pudieron valerse de otros, que de los que entonces se llamaban tales.

ANONYMOS, CRIPTONYMOS,
Y PSEUDONYMOS.

TEmámos los Anónimos, y Criptonimos, pero mas los Pseudónimos; pues si los primeros callan su nombre, y los segundos le dissimulan, los terceros le fingen. El silencio, y anagramma de aquellos puede nacer de un principio de Religion, y de humana política; pero el fingimiento de estos rara vez se exíme de sospechofo, y mas quando le autorizan con nombre, que por sí solo puede hacer respetable la Obra, y convertir en obsequio la crítica. Se ha de tener presente, que los libros Anónimos, (ò Criptonimos) Diaristas, ò de otra naturaleza, cuyo Autor, ò Autores, aunque no se declaran, son ya conocidos, se exímen del concepto de Anónimos, y se sujetan al que merecieran, sino se callasse su nombre. Los de fiestas, funciones, y otros acontecimientos públicos, que salen à luz inmediatamente en los mismos lugares, en que sucedieron, aunque por lo general son Anónimos, se vinculan comunmente todo credito en lo substancial de los hechos; porque en algun modo los califica la autoridad pública; la qual quedaria ofendida en la
inver-

inverfion de la verdad. Logranlo finalmente los Anónimos, que vienen à fer copias impreflas de anti-
güos Manufcritos tambien Anónimos legitimamente exâminados, aún en affumptos de la mas calificada veneracion.

Nuestro Santiffimo Padre fuscíta la quëffion, fi los Anónimos Impreffos, ò Manufcritos, que tratan de virtudes, ò martyrio de algun Siervo de Dios, merecen autoridad: fe objeta por la negativa el Canon de San Gelafio Papa, (1) con otros Autores, que le figuen; fin embargo infiere del mifmo Canon, que el motivo de negarfe la fé à aquellas historias, no es por fer libros Anónimos, fino por fer Infieles, ò Idiótas fus Autores. Corrobóra este fentir con la historia de San Silvestre, que aunque Anónima, ha obtenido fiempre entera fé en la Curia Romana; y con la declaracion hecha por la Sagrada Congregacion de Ritus en las Causas de Canonizacion de la Beata Juliana Falconieri, y de San Juan Nepomucéno, fiendo él mifmo Promotor de la Fé; y en la del Beato Juan Cancio, fiendolo el Arzobifpo Philipenfe, refpecto de haber precedido correspondiente exâmen de los Anónimos, que por los Postuladores fe presentaron. (2)

Para el conocimiento de unos, y otros, revif-
Y 2 ténos

(1) Bened. XIV. *Opere laud.*
lib. 3. cap. 9. num. 2.

(2) Idem Sanctiffimus Pa-
ter *ibidem.*

témos las reglas , que preceden , y subsiguen , y las que se proporcionen de los Manuscritos ; recurrámos al Decreto del Papa Gelasio , y posteriores ; à los mencionados Expurgatorios , atendiendo con especialidad la regla decima del impresso en 1707. y no olvidémos el referido consejo de las Memorias de Trevoux , à ellas mismas , à otros Diaristas , Críticos , Bibliothécas , y Dictionarios históricos , y à los Autores , que cita el Padre Segúra en su Discurso quinto. (1)

DE LOS EPICOS , Y MYTHOLOGICOS.

LA voz *Epico* , que es nombre adjetivo , cuya raíz griega significa *verso* , ò *narracion medida* , incluye todo poëma , en que habla el Autor , à diferencia de los dramáticos , como Tragedias , y Comedias , que recitan siempre otras personas ; y consiguientemente abarca , ò puede abarcar el lirico , como Hymnos , Canticos , y qualquiera historia , ò relacion en verso.

El uso comun contrahe la voz *Epico* à aquellos poëmas , cuyo *objeto* es una accion heróica , ò muchas (2) de un elevado personage ; (3) con lo que se

(1) P. Segúra *Norte Critico* , con especialidad en el Discurso V. pero tambien en los siguientes.

(2) Vease la discreta controversia de Monf. de la Mothe,

y Mad. Dacier sobre este punto.

(3) D. Ignacio de Luzán en su *Poëtica lib. 4. cap. 1.* Gerard. Joann. Voss. *Instit. Poët. lib. 3. cap. 1. de Epopeya defin. materia , & forma.*

se distingue de los de objeto vulgar, como las Georgicas de Virgilio, la Philoména de Lope de Vega, y de los que se extienden à toda la vida de un Héroe, como la Theseyda, y Achíleyda de Stacio, à las quales llaman poëmas heróicos. (1) El *fin* es proponer el Héroe, no como fué, sino como pudo, ò debió ser, (2) avivando practicamente con los hechos, que se le suponen, las reglas morales mas acendradas, de forma que alienten à la imitacion: (3) idéa, que los diversifica de los poëmas, que no buscan en las acciones lo possible, sino lo verdadero, como la Pharsalia de Lucáno, el Conde Fernán Gonzalez del Maestre Don Gonzalo, &c. Los *medios* son el encarecimiento, la fabula, y los adornos verisimiles, deleytables, y maravillosos: (4) Por estos medios se diferencian de los otros poëmas, que refieren los sucesos, no con fabulosas elevaciones, sino sencillamente en la forma, que acontecieron, como los ultimamente citados, la vida, y hechos de Alexandro el Grande por el Rey Don Alonso el Sábio, la España libertada de Doña Isábel Ferreyra, la Araucana de Don Alonso de Ercilla, y otras Obras en verso de igual sinceridad.

Los Autores Epicos se distinguen de los Ethnicos,

(1) Luzán en el mismo *lib.* 4. *cap.* 1. y 4.

(2) Gerard. Joann. Vofsíus *lib. de Arte Hist. cap.* 3.

(3) Luzán *loc. citat.*

(4) Aristot. *Poëtic. partic.* 124. & 132. El Cavallero Blakmore, el Canonigo Le Boissu *Traité du Poem. Epic.* y los demás citados.

cos, en que assi como estos por la inmensa distancia de las obras, y perfecciones Divinas poco proporcionadas à nuestro entendimiento, dividieron la simple idéa de Dios en distintas personas baxo diferentes nombres, como de Jupiter, Neptúno, Plutón, y demás; al contrario los Epicos, no dando la naturaleza de la Philosophía Moral reglas para cosas particulares, juntan en una sola idéa, en una misma persona, y aún en sola una accion, quanto puede verisimilmente acaecer en personas diversas, y en distintas acciones.

En este sentido de la voz *Epico*, las Obras en prosa univocas à dichos poëmas en el *objeto*, *fin*, y *medios*, como las Aventuras de Telemaco del Arzobispo de Cambray, los Viages de Cyro de Mons. Rampfay, &c. se admiten, sino en la denominacion especifica de Epopéyas, (1) en la generica de Epicas, del modo que en la de Comedias, y Tragedias se incluyen las escritas en prosa, que guardan aquellas reglas dramáticas de los poëmas de esta classe, renovadas en España por nuestro compañero Don Agustín de Montiano en el sublime *Discurso sobre las Tragedias Españolas*, que tanto aplauso se ha grangeado en el theatro de la erudicion. (2)

Ya

(1) Luzán *lib. 4. cap. 1.* cerca la fin.

(2) Veanse al P. D. Nicolás Gallo en la Aprobacion del *Elogio Hister. de D. Blás Nas-*

farre. A Lauriso Tragiense Pastore Arcade en su grande Obra *De i vizi, è de i difetti del moderno theatro, è del modo di correggli, è d' emendargli.* A las Me-

Ya sean en prosa, ò en verso estas Obras Epicas, quando no lo fingen todo (como las Novélas) no mienten absolutamente los principales hechos, pero los desfiguran; pues se les consiente el paralogismo, ò falsa ilacion, proponiendo el suceso, que se quiere hacer creíble, subseguido de otros universalmente admitidos, (1) como Virgilio, que deseando persuadir el descenso de Enéas à los Infiernos, individúa inmediatamente las circunstancias, y personas de oficio, que el Gentilismo creía en aquel lugar, para que de estos antecedentes en su concepto indubitables, se arguyesse, que lo era el

Memorias de Trevoux *Mois de Decembre 1750. Art. 150.* Al Mercurio de Francia *Mois de Mai 1751.* Al Diario intitulado: *Le Journal des Sçavants, pour l'anneè 1751. Fevrier pag. 104.* A Monf. Freron *Lettres sur quelques écrits de ce temps, lett. 14.* A Monf. Racine *Remarques sur les Tragedies de Jean Racine, tom.3. chap.7. pag.203.*

No puedo omitir, que despues de escrito esto, y antes de imprimirse, Monf. D' Hermilli ha publicado con titulo de *Dissertation sur les Tragedies Espagnoles*, la traduccion del citado Discurso, y de la Tragedia de Virginia, acompañandola con dignos elogios, y no menos al segundo Discurso, que

con la Tragedia de Ataúlfo, ha dado à la luz pública el mismo D. Agustín de Montiano. Célebranse ambos Discursos, y Tragedias por diferentes Autores, y entre ellos por el P. Joseph Francisco de Isla de la Compañía de Jesus, en el Prologo de su segundo tomo de la traduccion del *Año Christiano*, quien sobre el concreto assumpto de las reglas de la Tragedia, dice: *Ninguno, hasta ahora, dió reglas mas precisas, mas menudas, mas comprehensivas, mas discretas, mas preciosas, mas cabales para la perfeccion, y para la utilidad de la Tragedia, que el Señor Montiano, y ninguno las practicó mejor.*

(1) Luzán lib.4. cap.4.

el pretendido descenso del Principe Troyano. (1) Se les disimula el que corten, ò omitan sucesos contrarios à su proyecto, (2) como Monf. Ramsay cortó, y omitió muchos de la guerra de Cyro contra Astiages su Abuelo, que conoia repugnantes à las obligaciones de la naturaleza, y como desayre del elevado carácter de su Héroe: (3) Se les tolera, que puedan llenar los vacíos, que se hallan entre los acontecimientos mas sabidos de la historia, con los que se le adaptan al intento; (4) y assi el mismo Autor empleó la primera juventud de Cyro en los instructivos viages, que le apropiá. Errores clássicos en la Chronología se critican; pero algunos deslíces, ò trastornos en la série de los hechos, no se reparan. (5)

Las expreßiones son fabulosas, ò alegóricas, de suerte que acrecienten elevaciones à la materia, remontandola hasta la admiracion, compatible con la verisimilitud. Por esso no se lee en Homéro, (6) que la sal preservasse los cadáveres de corrupcion, sino que la Diosa Thetis executaba este prodigio por complacer à Achíles; ni en Virgilio, que sean las borrascas de vientos contrarios, las

que

(1) Vease el *lib. 6.* de la Eneyda, y al mismo Luzán en el lugar citado.

(2) Monf. Freret en la carta, que escribe à Monf. Ramsay, que va à la fin de la nueva Cyropedia.

(3) El mismo en la cit. carta.

(4) El mismo Freret en la citada carta.

(5) El mismo, y Vossio *lib. 4.º cap. citat.*

(6) Homérus apud Luz. *lib. 4.º cap. 4.*

que hacen zozobrar la armada de Enéas, fino la Diosa Juno enemiga de los Troyános, prevaliendose de Eolo Rey de los vientos; (1) ni en el Arzobispo de Cambray en las Aventuras de Telemaco, que sea un prudente Ayo el que le dirija, fino Minerva disfrazada en Mentor; ni que la tempestad le desvíe de Itaca, fino Neptúno prevenido de Venus. (2) Todo es extraordinario, admirable, y figurado.

En estas circunstancias, que temibles son las Obras Epicas entendidas en el sentido comun, para fundar assercion histórica! y mas los poëmas Epicos, ò Epopéyas, pues con la libertad (dimandada ya de Aristóteles en su poética (3)) de fingir los nombres, y los hechos adaptados à la idéa moral, que se proyecta, es possible que nada tenga existéncia, fino en la mente del que los compuso.

Los poëmas en que el Héroe, que se emprende, no es ideal, fino verdadero, ocupan el lugar medio entre la narracion verdadera, y la mentirosa, (4) y en ellos conviene distinguir los tiempos. Si es de los remótos, como de Achíles, y Enéas, cuyos enlaces con las Gentilicias Deydades empe-

Tomo I.

Z

ñaban

(1) Virgil. <i>Aneyd.</i> lib. 1.	<i>justius ad historiam pertineat: Penitus falsa, & vulgari opiniononi planè adversa, non inveniat fidem. Mediam igitur viam insistant Epici: nam multa quidem fingunt; sed primaria actio hauritur ab historia.</i>
(2) L' Evêque de Cambray <i>Avantur. de Telem.</i> lib. 1. & 4.	
(3) Aristoteles loco <i>suprà citato.</i>	
(4) Volsius de <i>Instit. Poet.</i> lib. 3. cap. 5. §. 2. <i>Vera narratio</i>	

ñaban la lisonja de la fabula, se han de leer, y usar de ellos con reserva, como la Iliade, y Odisea de Homéro, y Eneyda de Virgilio (celebradas por las mas selectas de esta classe); pues hacen casi indistinguible la verdad de las ficciones en muchos acontecimientos, que no desdizen de principales, y generalmente en los accessorios. Estos en semejantes Obras piden dos distintas atenciones; una, si contribuyen à engrandecer el merito del Héroe; y otra, si le son indiferentes: la certidumbre de los primeros es dudosa, porque se consideran efectos del mismo fin de la Obra Epica, que es referirnos su objeto, no como fué, sino como pudo, ò debió ser: la de los segundos es menos incierta, porque la alteracion en ellos se opusiera al mismo fin, que se dirige à la comun instruccion; como si en la *Cyropedia* se fingieran las doctrinas de los Philosophos, que instruyen à Cyro, y en las *Aventuras de Telemaco* las costumbres, y gobierno de los países adonde llega, y de los otros de que le informan los sujetos, que el Autor le proporciona. Los poëmas Epicos, en que los objetos que se toman son de tiempos aclarados por la historia, ofrecen la verdad menos expuesta; porque no permiten los ensanches ficticios, que los primeros; por cuyo motivo critican algunos à Silio Italico, (1) (de quien hablaremos despues) que eligiese

(1) P. Michaël à S. Josepho *Bibliograph. Crit. Art. Silius.*

giessé por assumpto del suyo la guerra Púnica, y no alguno de la edad fabulosa, que le dexasse mas libre el exercicio de los primores de su arte.

Passando ahora al sentido originario de la voz *Epico*, comprehensivo de todo poema no dramático, esto es de Historias en verso, Cantáres, Romances, y demás Obras, en que habla el Autor; el uso menos contingente para la historia es distinguir no solo los tiempos, sino tambien los países.

Ya dixé, (1) que los primeros Historiadores de la Grecia fueron Poëtas, que enredaron con fabulas sus historias; y por esso los Romanos estudiaron con mas satisfaccion la historia Griega en sus monedas, que en sus libros. (2) En los tiempos posteriores, aunque muchos Griegos han escrito historias en verso, pero no imitaron el methodo fabuloso de sus predecesores. (3) Los Hebréos no ignoraron el merito de la poësía para Canticos, è Hymnos, de que nos dá varios exemplares el Sagrado Texto, pero no para las historias, como erradamente creyeron algunos por la numeracion de los períodos, que ellos llamaban versos, ni usaron poemas, en que reynasse la ficcion, ni obra dramatica; (4) en

Z 2

tan-

(1) Vease pag. 102.

(2) P. Anselm. Bandur. *Biblioth. Nummar.* pag. 1.

(3) Vease à Gerardo Juan Volsio *de Poëtis Græcis, & de Historicis Græcis.*

(4) *Nunquam apud Hebræos,*

quantum scimus, obtinuerunt Comædiæ, Tragædiæ, carmina Epica, neque aliud ejus poësis genus, quod Plato imitationis appellat. Abbas Fleuri Exercitat. in Poëf. univers. Calmét Dissert. de Poëf. veter. Hebræor.

tanto, que Ezechiel Poëta Hebréo, queriendo trabajar una tragedia sobre la salida de los Israelitas de Egipto, la escribió en Griego. (1) Los Romanos desestimaron la poësía, hasta que llegó Ennio en el año de 514. de Roma, (2) en cuyo tiempo se hallaba ya la historia menos obscura. En este mismo año Livio Andrónico empezó à enseñarles el manéjo de la fabula, que hasta entonces les era desconocida. (3) Solo habia desde Numa los versos Saliános, (de que hablaremos en el Capitulo de las Inscripciones) y algunos cantáres de los combites; pero ningun poëma. (4)

Nuestros Españóles han acreditado en todos tiempos distinguida inclinacion à la poësía; (5) y sus Cantáres, Poëmas, Hymnos, y Romances (que no serán inútiles al assunto, que emprendemos) han ilustrado respectivamente la tradicion, y la historia: Permítaseme alguna mayor extension Chronologica en su noticia; y con el mismo orden, observar quanto parece amaron siempre la verdad en la poësía Epica.

Es-

(1) Citat. Vossius in *Epist. dedic. Instit. Poet.*

(2) Panvinius *lib. 1. Fast. Ann. Urb. 514.*

(3) Vossius *de Poet. Latin. cap. 1.*

(4) Idem *ibid.* Para la antigua desestimacion, origen, y

progrèsos de la poësía en Roma, vease à Monf. Rolin *Hist. Ancien. tom. 13. liv. 25. chap. 1. art. 2.*

(5) D. Joseph de Miravél en las Adiciones à la traduccion de Moréri *tom. 7. Artic. Poësía.*

Estrabon, (1) hablando de los Turdetános, Pueblos Andalúces, (2) dice con la autoridad de Afclepiades Mirléno, que floreció por los años de 658. de Roma, que conservaban poëmas antiquísimos, y sus leyes escritas en verso seis mil años habia, esto es 1500. de los solares, segun la opinion de la Real Académia Española. (3) Ni la general sequedad, que desterró los Españóles de su Patria, ni las muchas Naciones, que ambiciosamente se introduxeron en ella, les hicieron olvidar el uso de los cantáres en verso, y en su propria lengua, como se refiere de los que passaron con Annibál contra Roma, y de los que despues de la batalla de Cannas celebraban la muerte, que dió Viriato à C. N. Servilio segundo, General de los Romanos, (4) añadiendo Silio Italico, que dá la noticia, ser entonces costumbre ritual de los Españóles: *Ritu jam moris Iberi*. Quando Quinto Metello vencedor de Sertorio bolvió glorioso à Roma, se llevó de Cordoba muchos Poëtas, en cuyos versos se complacia, y serían todavia en lengua patricia, pues Cicerón la llama Estrangera. (5) En fin era tanta su propension à los versos, que los

can-

(1) Strab. lib. 3. *Monumenta habent conscripta, ac poemata, & metris inclusas leges à sex millibus, ut aiunt, annorum.*

(2) Don Juan de Ferréras part. I. pag. 65.

(3) Real Académia Espa-

ñóla Orthograph. Españ. §. 2.

(4) Silius de Bello Punico secundo, seu Annibálico.

(5) Cic. Orat. pro Arch. Poët. *Ut etiã Cordubæ natis Poëtis pingue quidem sonantibus, atque peregrinũ, tamen aures suas dederit.*

cantaban quando iban à atacar al enemigo, y aún quando morian suspendidos en una cruz: *Hosti obviant cantando*, que dice Boëmio citado por nuestro Don Bernardino de Padellás, (1) y *in cruce suffixos Paanem cecinisse*, que escribió Estrabon, (2) hablando de los Cántabros.

Esta inclinacion se hizo gloriosamente notoria à todo el Orbe desde que la latinidad rayó en nuestra España, que, como dirémos en el Capitulo de las Inscripciones, la estableció Julio Cesar. En el alto Imperio florecieron inlytos Poëtas Españóles, Higinio, (3) Sextilio Henna, (4) Lucáno, (5) Marciál, (6)

Can-

(1) Boëm. citado por nuestro D. Bernardino de Padellás *Dissert. de la Patria de Claudio*, y por D. Joseph de Miravél en dicho Articulo.

(2) Estrabon, citado por el mismo Miravél.

(3) C. Julio Higinio, Españól, *Strab. de Illustr. Grammat.* (algunos le creen Alexandrino) fué liberto de Augusto, y amigo de Ovidio. De las muchas Obras, que escribió, solo han quedado unas *Fabulas*, y el *Astronomicum Poëticum*, que aún se le disputa. *Bluteau Summaria noticia dos antiguos Autores Latinos. Artic. C. Julio Higinio.*

(4) Fué natural de Cordoba. Miravél *lib. 6. art. citat.*

(5) L. Annéo Lucáno fué

tambien Cordobés, sobrino de Seneca, nació año 39. de Christo, fué el pasmo de Roma en la poësía Latina. Marciál *lib. 7. epigr. 20.* se lastima de su muerte por Nerón; el citado Obispo de Guadix en su *Bibliographia Crítica*, Ferréras *Histor. de Esp. escritos del siglo I.* y otros mencionan sus Obras: Su muger Polla Argentoria (que no sé si era Españóla) fué insigne Poëtissa: Ayudó à su marido à hacer versos, y despues de su muerte le emmendó la *Pharsalia*. *Voss. de Poët. Latin.*

(6) M. Valerio Marciál de Bilbilis, hoy Calatayud, ò Bambela. *Plinius lib. 3. epist. ult. Spartian. in Elio vero.* Por sus Obras vease à Ferréras en el mismo Indice.

Esta obra nunca fué de Estrabon, sino de Suetonio

Cannio, (1) Deciáno, (2) Liciniáno, (3) Montáno, (4) Silio, (5) y hasta el Emperador Adriáno, (6) con otros, que nos quitó el tiempo, y tal vez gran parte el religioso zelo de los primitivos Christianos, quemando (como los Corinthios convertidos

(1) Cannio, natural de Cadiz, floreció en el Imperio de Domiciáno, y fué muy chistoso, y amigo de Marcial. Vease à este en la Impresion de Venecia de 1695. *lib. 1. epigr. 27. & lib. 3. epigr. 17.*

(2) Deciáno fué natural de Merida. Idem *lib. 1. epigr. 27.* Ferréras *Índice de los Escritores Españóles del siglo I.*

(3) Liciniáno se dice natural de Bilbilis. Ferréras *ibí.* Marcial citado *lib. 1. epigr. 27.* aunque pueden indicar otra cosa las palabras: *Tuamque Lale-taniam* del *epigr. 15.* Hay otro Liciniáno, tambien Españól, Obispo de Cartagena. Aguirre *tom. 2. Consil. Hispan.*

(4) Montáno, ò Culsio Montáno floreció en el ultimo tercio del siglo I. Hacen mencion de él Ovid. *lib. 4. de Pont. eleg. 16.* Vofsio siguiendo à Tacito, y otros.

(5) Silio dicho Italico por ser nativo de Italica, hoy Sevilla. Vofsio *de Poet. Lat.* inclina à que su Patria fué la Italica de Italia, y no la de España, pe-

ro son débiles los motivos, en que lo funda, contra la comun opinion de los Autores. Escribió en verso los 17. libros de *Bello Punico secundo, seu An-nibálico.* Los Críticos le censuran algunos defectillos poéticos, pero al mismo tiempo celebran la pureza de su latinidad, y las apreciables noticias históricas, que se suponen en los libros perdidos de Livio. El P. Bluteau cree, que la escribió en su vejez, porque no le halla aquel espíritu, que corresponde à su arte en la juventud, diciendo con Plinio: *Scribebat carmina majori cura, quàm ingenio.*

(6) Adriáno fué natural de Italica, hoy Sevilla, no obstante la assercion de haber nacido en Roma, que le supone *Espar-ciano*, la que ha hecho fuerza à algunos; pero D. Nicolás Antonio *Bibliot. Vet. lib. 1. cap. 15.* lo prueba sólidamente con los Autores mas clásicos de la antigüedad. Escribió libros de varias materias, y algunos en verso, como la *Alexandriade.* Es cele-

tidos por San Pablo (1)) quantos libros de los Gentiles llegassen à sus manos ; pues consta por Barzio , (2) Boldéti , (3) y otros , que miraban con sumo horror los concernientes à la adoracion Ethnica , y en ningunos mas que en los Poëticos , se engrandecia el culto de sus fabulosas Deydades. Sabese , que diferentes de la familia Annéa de la Ciudad de Cordoba compusieron tragedias , (4) y solo permanecen algunas de L. Annéo Seneca. No es omitible el que esta familia tiene gran parte en la gloria de haber introducido los Españóles , (*acuta Hispanorum ingenia* , que dice Voffio) el acumen, el concepto , y la sentencia , no menos en la prosa , que en la poësía. (5) Quintiliáno (6) advirtiò , como Españól , aún en la sublúme elegancia de Tulio , essa falta de primoroso concepto , que logró im-

celebrado en la poësía Latina, y mas en la Griega. Veanse los elogios que le dá Plinio *lib. 4. epist. 3.* Fué singularissimo en la memoria. Spon. *Recherches curieuses d' Antiquité, diff. 24.*

(1) Act. 9.

(2) Barzcius *Adversarior. lib. 10. cap. 19.*

(3) Boldéti *Observ. sopra i cimeter. de' Martir. lib. 2. cap. 12.*

(4) Vossius *Instit. Poetic. lib. 3. cap. 20. §. 8.*

(5) Idem *ibid.* ait : *At post Augusti tempora, sicut in oratoria à declamatoribus inducãta est affectatio acuminis, & sententiosi, ut*

vocarunt, scribendi generis; ita cum epigrammatis, etiam comparatum fuit. Atque hac in re, in primis à prisca simplicitate recesserunt acuta Hispanorum ingenia :::: Hoc quod de Hispanis diximus, maximè eluxit ex Annæa gente. Nam & M. Annæus Seneca Philosophi Parens, id acutum scribendi genus usurpavit in orationibus, & in Philosophia filius L. Annæus Seneca: & in tragædiis idem, aliique ex eadem domo: in Epico etiam carmine Annæus Lucanus: in historia quoque Annæus Seneca Florus.

(6) Quintil. *lib. 12. cap. 10.*

imprimir en su Escuela, facendo insignes discipulos en lo particular de este manejo, y entre ellos à Plinio el segundo, el qual en medio de los aplausos, que le grangearon sus escritos, y con especialidad el célebre Panegyrico de Trajano, (no obstante la crítica aspereza de algunos modernos) hace vanidad de confesarse discipulo de Quintiliano.

De Poëtas Christianos es indubitable, que abundaria la España en esta época, atendida la patricia inclinacion à la poësía, y la general orthodoxâ à Hymnos, y otros Cantâres sagrados, como lo advirtieron Philón, (1) y Plinio, (2) Autores del primer siglo; y prueba el Padre Maestro Flores, (3) continuado su uso en España desde la primitiva edad de nuestra Religion. Confirma este pensamiento, el que habiendo emprendido Diocleciano borrar hasta la memoria de Jesu-Christo, persiguiendo no menos los escritos dedicados à su honor, y culto, que las vidas de los fieles; estos entregados al martyrio, y aquellos al fuego; (4) parece que en España sería mayor el numero, y el estrago de unos,

Tomo I.

Aa

y

(1) *Philon de Vit. contempt. in fine.*

(2) *Plinius lib. 10. Epist. de Christian.* El P. M. Flores tom. 3. cap. 3. §. 8. num. 112. &c. transcribe sus autoridades, acompañando la noticia con selecta erudicion.

(3) Flores en el lugar citado. Vease tambien en el mismo tomo el §. 8. de la Dissertacion de la Missa antigua de España.

(4) *Aringhi Roma subterranean. tom. 1. lib. 1. cap. 30. num. 14.*

y otros; pues solo en ella se encuentran Incripciones repetidas en varias colunas, y Ciudades, en las quales (creyendo aquel Emperador haber conseguido su fin) se gloria de la propagacion del culto de sus Dioses, con la extirpacion del nombre Christiano. (1) El Cardenal Baronio (2) discurre, que las habria en otras Provincias; pero de ellas se cree, y de España se sabe.

Quando iban en Roma descaëciendo con el Imperio las ciencias, y las artes, señaladamente en el IV. siglo, brilló España con bellos Poëtas, como Juvenco, (nombrado C. Vettio Aquilino (3)) noble Presbytero, que logra el timbre de haber sido entre los Christianos el primer Poëta sagrado, que se conoce: Aquilio Sevéro, (4) Idacio, ò Ithacio;

(1) *Idem eodem cap.* Las copié de este Antiquario, y no las transcribo, porque he visto despues, que ya las trae el P. M. Flores con docta censura, añadiendo otra de Nerón al mismo intento *tom. 3. cap. 4.* en los §§. 3. y 4.

(2) Baron, *apud Aringhi ib.*

(3) Juvenco escribió en verso heróico la historia Evangelica: *Paraphrasis Evangeliorum*; principalmente segun lo literal de San Mathéo, dividida en 4. libros, que dedicó al Emperador Constantino. San Geronimo le celebra en varios luga-

res, de *Script. Eccles. cap. 95. in Chronic. Olymp. 277. an. Chris. 329. Epist. ad Mag. &c.* Ferreras *an. 329.* Cree que compuso algunas Obras de Sacramentos. El Ilustrísimo P. Miguél de San Joseph *Bibliogr. Crit.* le atribuye el Genesis, y el incendio de Sodóma en verso, que se hallan en el Apendice de S. Cypriano.

(4) Aquilio Sevéro floreció en el Imperio de Valentiniáno, y Valente. Escribió su vida en prosa, y verso. Celebran esta Obra San Geronimo de *Script. Eccles. cap. 3.* Honorat. d' Autun de *Lum. Eccles. lib. 1.* Du Pin

cio; (1) Matroniano, ò Latroniano, (2) à quien San Gerónimo compara con los mas ilustres Poëtas; nuestro San Damáso; (3) Claudiáno, (4) pretendido de muchas Naciones, y celebrado de todas; Prudencio (5) Cavallero Palatino; y en fin aquél célebre Poëta

Aa 2

Cor-

Biblioth. des Aut. Eccles. liv. 1. sic. 4. Ferréras *an. 370.* le cree descendiente de aquel Sévero, à quien Lactancio escribió los dos libros de Cartas.

(1) Idacio, ò Ithacio Obispo de Ossonova. Perecieron sus versos, pero se conserva un libro manifestativo de los errores, y torpezas de Prisciliano. Ferréras *ab an. 383.* Vease à Jacobo Tirino *Ind. Auct. ex Sulpitio Severo lib. 2. Hist. sac.*

(2) Matroniano, ò Latroniano, sobradamente amigo de Prisciliano, fué excelente Poëta; aplauden su merito San Gerónimo *de Script. Eccles. cap. 12.* Sulpicio Sévero *lib. 2.* Vivía quando Máximo invadió el Imperio contra Graciáno.

(3) San Damáso Papa escribió muchos versos, y especialmente dos libros de la Virginitad. Son muchos los Autores, que aplauden sus Obras.

(4) Claudiáno fué excelente Poëta Latino. Nuestro Don Bernardino de Padellás en la Dissertacion de la *Patria de Claudiáno* prueba con clásicos

Autores, que fué Español, y à lo menos le asegura originario. Imperando Arcadio, y Honorio le erigieron Estatua en Roma.

(5) Prudencio, llamado Q. Aur. Prudencio Clemente, nació en Calahorra, ò segun otros en Zaragoza año 348. y falleció en 405. Cavallero Palatino, no Poëta Palatino, como Tirino creyó. Escribió muchas Obras, y entre ellas *Poëticum veteris, ac novi Testamenti Enchiridion.* En la Coleccion de Basilea, intitulada *Poëta Christiani*, se atribuye dicha Obra à cierto Amoëno Poëta Griego Cristiano; pero *in Bibliotheca Patrum* se restituye à Prudencio. El P. Labbé en su *Dissert. de Script. Eccles.* incluye entre las Obras de Prudencio dos libros contra Symmaco Prefecto de Roma. Vease à este Autor, à Don Nicolás Antonio *Biblioth. vet. lib. 2. cap. 10.* Du Pin *Biblioth. des Aut. Eccles.* Ferréras *tom. 3. an. 405.* P. Miguél de S. Joseph *Bibliograph. Crit.* y otros muchos.

Cordobés, (cuya Patria sin su nombre nos indica Sidonio Apollinar (1)) que pasando de Cordoba à Ravéna, donde residia entonces Honório, se adquirió tanto credito con la excelencia de su poésia, que por mandado del Emperador se le erigió Estatua en la Plaza de Trajano. En aquél siglo lucía tanto la erudicion en nuestra Peninsula, que dixo Latino Pacato en el Panegyrico à Theodosio el Grande: *Hæc* (esto es España) *facundissimos Oratores, hæc clarissimos Vates parit.*

No alteraron la aplicacion de los Españóles à la poésia las Naciones Barbaras, que la invadieron en el siglo V. pues de este nos quedan dichas memorias de las poésias de Draconio Sacerdote, (2) Orensió Obispo de Granada, (3) Merobaudes, (4) y el Obispo Ceponio. (5) En los siglos

(1) Sidon. Apollin. citado por Don Joseph de Miravél en dicho Artículo.

(2) Draconio fué Poëta muy aplaudido. Nos quedan de sus Obras un poema de los seis primeros dias del Mundo, intitulado *Exámeron*, y una Elegia al Emperador Theodosio el Menor. Veanse San Ildefonso *lib. 4. de Hom. Illustr. S. Isidor. de Vir. Illustr. cap. 4. Bellarm. de Script. Eccles. Ferréras tom. 3. an. 429.*

(3) San Orensió natural de Tarragona, segun la mejor opi-

nion Obispo de Granada, compuso un discreto poema en verso heróico, intitulado: *Commonitorium Fidelium*. Algunos le confunden con Orens Obispo de Auch en Gascuña. Vease *Bibliograph. Crit. Verbo Orensius*, con los que cita.

(4) Merobaudes hecho Gobernador por el Imperio en España año de 444. se cree Españól; fué muy eloqüente, y célebre en la poésia. Ferréras *tom. 3. año 444.*

(5) Ceponio Prelado en España escribió un poema de la fabu-

glos VI. y VII. Oronfio Obispo de Colíbre, (1) San Martin Obispo Dumienfe, y despues de Braga, (2) Prudencio de Tarazona, (3) Maxîmo Obispo de Zaragoza, (4) San Eugenio, San Ildefonso, y San Julián Arzobispos de Toledo, (5) y muchos otros, cuyos Hymnos, y Epigrammas enriquecen nuestras historias. (6)

La fatal invasion de los Sarracénos à principios del figlo VIII. incluyó en sus estragos el de la culta latinidad de España, assi en prosa, como en verso, è introduxo el metro en rimas, ò consonancia (7) (inventado por los Arabes (8)) que à
imi-

fabula de Phaëtonte, en cuya metáfora pintó la caída de Luzbél de el Cielo. Ferréras en el mismo año. Don Nicolás Antonio *Biblioth. lib. 3. cap. 4. n. 112.*

(1) Ferréras figlo VI. año 518. *num. 2.* menciona su Obra.

(2) El mismo en el mismo figlo año 583. *num. 8.*

(3) P. Michaël à S. Joseph *Bibliograph. Crit. art. 2. Prudentius.*

(4) Ferréras figlo VII. año 615. *n. 5.* S. Isidoro, Tritémio, Du Pin, y otros le celebran.

(5) El mismo en los años 658. *num. 1.* 667. *num. 1.* 690. *num. 2.* Vease al P. M. Flores *tom. 3. Dissert. de la Missa antigua de España s. 9. num. 4.* y siguientes.

(6) Vease à San Isidoro en sus Escritores, y Varones ilustres, y el Apendice de San Ildefonso, que lo expressan de algunos, y lo insinúan de muchos.

(7) La admirable Obra intitulada: *Indiculus luminosus*, (cuyo original se conserva en la Santa Iglesia de Cordoba) alegada por el citado Miravél *Art. Poésia.* Don Juan de Ferréras figlo IV. año 859. *num. 3.* y el Obispo de Guadix *Bibliograph. Crit. Art. Alvarus*, le atribuyen à Alvaro compañero de San Eulogio. Antes de imprimirse este §. lo ha publicado el P. M. Flores en su *tomo 11. de Esp. Sag. à pag. 219.*

(8) P. Calmet *Dissert. de Poési veter. Hebraor. Ex Orientalium*

imitacion de estos Reynos abrazó toda Európa; aunque no faltaron Escritores, que gloriosamente conservaron la poësía Latina, como los dos Cordobeses San Eulogio, (1) y su compañero Alvaro, (2) Theodulpho despues Obispo de Orleans, (3) y otros en el siglo IX. y posteriores; pero el verso en rimas (que llamaron *Leonico*) arrastró los comunes agrados en todas las Provincias de España, como lo califica el crecido numero de selectos Poëtas, que con semejantes versos han ilustrado unas, y otras: Pudiera decirse, que assi como todas han de ceder à la Andalucía, y con singularidad à Cordoba, el esplendor de la antigüa poësía Latina; en la vulgar, y rimada, se lo ha vinculado Cathaluña, comunicandola à las ultra Pirinéas, que merecieron el suave dominio de nuestros Condes. (4)

Entrando ahora à la veracidad de los Poëtas Epicos Españóles, parece han hecho compatible en todos tiempos la inclinacion à la poësía, y à la verdad. Los versos mas antigüos de que se alcanza noticia son sus leyes primordiales: costumbre

talium carminibus omnium vetustissima, quæ ad nos usque pervenerint, Arabes habent Auctores :::: Ad nostros quidem rythmos accedunt; de syllabarum verò dictione, nihil.

(1) Alvarus in vita S. Eulogii apud Scot. *Hisp. Illustr.* tom. 4.

(2) Veanse las Obras de San Eulogio, dadas à luz por Ambrosio de Morales. *Hisp. Illustr.* tom. 4.

(3) Ferréras siglo IX. año 821. num. 4.

(4) Veanse la Oracion Introdutoria en la nota 1. pag. 26.

bre en varias Naciones heredada de los Egypcios, (1) y sin duda por el fin, que avisa Cicerón de los Athenienses, que fué el de que se aprendiesen, y cantassen desde la puèricia; por lo que se llamaron Cantilénas: nombre, que atribuye Demosthenes (2) à toda poësía, que no manifiesta los adornos del arte, sino la sinceridad de la naturaleza; por lo que Diogenes Laërcio (3) incluye baxo de esta apelacion las antiquissimas sentencias de los primeros sábios de la Grecia. De todo se infiere lo veridico de aquellos cantáres Españóles, y no menos de los demás poëmas, que conservados con sus leyes, dieron à la tradicion los felices principios de su historia.

Aquellos Peánas, que se ha dicho cantaban en la muerte, eran hymnos, con que imploraban la proteccion de sus Dioses: Eranlo tambien los cantáres de antes de las batallas, que dedicaban à Marte, y los que despues de la victoria consagraban à Apolo. (4) Todos estos, aunque comprendian la errada supersticion de su culto; pero no voluntarias ficciones, ajenas del espíritu de verdad.

Los floridos ingenios, que descollaron en la
poë-

(1) Fleuri *Dissert. Exercit. in poës. univers.*

(2) Demosth. apud Casaub. in Laërt. lib. 1.

(3) Diogen. Laërt. in vit.

sept. Sapient.

(4) Miravét lib. 6. art. cit. El Abad de Fleuri *Exercit. cit.* dice, que baxo el nombre de *Musica* se designaba tambien la *Poësia*.

poësía, durante el auge del alto Imperio, parece conservaron el mismo desagrado à la ficcion; pues por no usar de ella censuraron los Críticos (como queda insinuado) à Silio Itálico, de quien se dixo:

Obligat historica, sed sua verba fide. (1)

Y à Lucáno, de quien dice Vossio: (2) *Declamat verius, quàm canit: nec tam Poëta est Mithicus, (esto es Epicus) de quo nunc agimus, quàm Historicus*: por cuyo motivo se disputó entre los antigüos, si le competia mas el nombre de Historiador, que el de Poëta. (3) En los siglos subsiguientes, en que florecieron los Poëtas Christianos, se hacen respetables en la Historia sus Poëmas, Hymnos, y Epigrammas. Es cierto, que en la introduccion de las rimas Arábigas dexaron algunos Españóles, junto con el antigüo metro, su natural idioma, y verdad; (4) pero se desvaneci6 brevemente esta postiza inclinacion, y prevaleci6 la nativa, aún en el nuevo modo de versos, valiendose de aquellos Romances los Historiadores mas circunspectos, como el Rey Don Alonso el Sábio, (5) y muchos otros,

(1) Vossius de *Histor. Lat.* lib. 1. cap. 29.

(2) Idem de *Instit. Poetic.* lib. 3. cap. 4. §. 6.

(3) Idem lib. de *Instit. Poetic.* & lib. de *Arte Historic.* cap. 3.

(4) La sobrecitada Obra intitulado: *Indiculus luminosus*, se lastima acremente de este desorden.

(5) Zota *Principes de Cantabria*, alegado por el referido Miravél *Art. citat.*

otros, que no se desdeñan de afianzar en sus citas lo que refieren. (1)

En conclusion: Para prevalerse la historia de los versos Epicos en ambos sentidos, y señaladamente en el ultimo; se ha de considerar el genio de cada Nacion, el estilo de cada época, la naturaleza del poema, ù otra poesía, y con especialidad su objeto, junto con las demás observaciones, que se han insinuado para el juicio de los Autores; las quales, con esta prevencion, podrán suavizar el rezelo, que naturalmente inspira la libertad de los Poetas tan decantada de los antiguos Philosophos, y Oradores, (2) y segun Lactancio generalmente mal entendida, (3) y

Tomo I.

Bb

per-

(1) Nuestro Corregidor el Excelentísimo Señor Don Eugenio Gerardo Lobo escribió en Octavas: *Rasgo Epico de la Conquista de Orán*, en que se halló. No habrá Historiador, que no se valga, con razon, de esta Obra, quando trate de tan memorable Empresa.

(2) Arist. 1. *Metaph. Poeta multa mentiuntur*. Seneca lib. 1. de *Benef. cap. 35. Id quemque vocari jubent (Poeta) quod bellè facit ad versum*. Quintil. lib. 10. cap. 1. de *Cop. verb. Nec mutare quedam modo verba, sed extendere, corripere, dividere cogantur*. Plutarch. in *Moral. Ut non*

invenire licet sacra sine tibiis, & choro, ita poësim absque mendacio invenire non licet. Muchos otros Philosophos desestimaron la poesía. Vease à Vossio de *Artis Poët. natur. & constit. cap. 8.*

(3) Lactant. *Divin. Instit. lib. 1. cap. 11. Nesciunt homines, qui sit poëtica licentiæ modus, quousque progredi fingendo liceat: cum officium Poeta in eo sit, ut ea quæ verè gesta sunt, in alias species, obliquis figurationibus, cum decore aliquo conversa traducat; totum autem, quod referas fingere, id est ineptum esse, & mendacem potius, quam Poëtam.*

permitir al histórico con prudente reserva el uso moderado de las Obras poéticas; pues no es justo, que las deseché absolutamente la historia para sus noticias, quando no las desestima el Derecho, (1) ni aún el Texto Sagrado, (2) y Santos Padres, (3) para comprobacion de sus documentos.

En quanto à los Mythológicos, solamente se debe observar, que requieren sumo cuydado, para distinguir lo histórico de lo fabuloso. En nuestro objeto no puede tener el suyo mucha cabída; y assi remito el estudioso à la Dissertacion *Sobre si la Mythologia es parte de la Historia, y como deba entrar en ella*, que escribió Don Francisco Manuel de la Huerta, de la Real Acadèmia de la Historia. (4) Es doctissima, y dá las mas sólidas reglas para el discernimiento.

§. II.

(1) Veanse, hablando de Virgilio, *L. Tantum in fin. ff. de Rerum divis. L. Quae extrinsecus. ff. de Verb. Oblig. & Cap. Nunquam. de consec. distinct. 5.* De Horacio *Cap. Legimus. distinct. 37.* De Lucano *Cap. Nec mirum. §. Magi. 11. q. 6.* que cita Figueróa *disc. 10. §. 1.*

(2) Soufa *Exped. Hisp. S. Jacobi. tom. 2. Append. 3. Sillog. Auctor. cap. 4. art. 2. §. 12.* produce dos Textos de San Pablo *17. Actor. num. 28. & Epist. ad*

Titum cap. 1. vers. 12. en los quales el Apostol comprueba con testimonios de antiguos Poetas lo que persuade. Cita asimismo la exposicion de Alapide sobre estos Textos. Vease à Tirino sobre el segundo.

(3) Idem *ibid.* y dice: *S. Augustinum saepe usum fuisse testimoniis Poëtarum, ut in illius operibus videri est.*

(4) Fallos de la Acadèmia Real de la Historia, año segundo, desde la pag. 63.

§. II.

DE LOS AUTORES POR SU NATURALEZA
admissibles, y de sus especies.

PAssando à los Autores por su naturaleza admissibles, y à la preferencia específica, que se merecen, se ha de establecer por preliminar, que en cada especie respectivamente se la adquieren, en primer lugar, los aprobados por nuestra Santa Iglesia Cathólica Romana. Ya se supone, que no se habla aquí de los libros sagrados de la Biblia, cuya elevacion los exime de cotéjo: En segundo lugar se la vinculan los que, segun las observaciones precedentes, se constituyen mas dignos en su classe. Esto sentado, deslindarémos el merito de cada especie, empezando por la de Coëtáneos.

DE LOS COETANEOS.

Estos, segun el Obispo Huet, (1) son los que escriben los sucesos à las inmediaciones de su acontecimiento, y por esto se les adjudica la primera atencion; pues aunque en las circunstancias puede caber en ellos alguna ligereza, y tal vez algun efecto de las proprias passiones, en lo subst-

Bb 2

tan-

(1) Huëtius *Demonst. Evang. diffin.* 2.

tancial, y en assumptos públicos, no es presumible. El Maestro Cano, bien que confiesa la historia de Herodoto infecta de fabulas, prescribe, que en las cosas públicas de su tiempo debe ser creído; (1) los célebres Críticos Antuerpienses, porque Philostorgio, aunque herege, precedió quatro siglos à San Theóphanes, prefieren el testimonio del herege al del Santo; (2) y Luís Antonio Muratori el de Velleyo Paterculo, aunque lisongeador de Tibério, al del exâcto Suetonio, sobre el año de la adopcion del mismo Tibério al Throno Imperial, por haber el primero militado baxo sus banderas, y consiguientemente sido su contemporáneo, y distado mas de un siglo el segundo. (3) En igual concepto de Coëtaneos se grangean indisputadamente la preferencia los que fueron testigos oculares de los hechos, ò intervinieron en ellos. (4) Era en lo anti-

(1) Cano de *Humana Hist. auctorit. lib. II. cap. 6. Nec si historia sua Herodotus fabulas miscet, idcirco fides illi abroganda non est in rebus sui temporis publicis, & manifestis, in quibus nullus erat fictionis locus.*

(2) Acta Sanctor. tom. 4. Julii, in *Hist. Chronol. de Patriarchis Antiochenis. §. 24. pag. 37. Philostorgius licet hæreticus, quatuor tamen sæculis Theóphanem antecessit, fidemque meretur, ubi nullam ei hæresis*

mentiendi causam præbere potest.

(3) Muratori nelli *Annali d' Italia tom. 1. an. di Christo XI. pag. 26.*

(4) P. Bolland. tom. 1. *Januarii, Præfat. gener. cap. 3. §. 1. Primum, ac summum gradum historia scribenda (precinde aquí de los que escribieron alumbrados del Espíritu Santo) eum igitur principem historia gradum statunt viri eruditi, cum quis ea quibus interfuit, quaque geri vidit, tradit litteris.*

antigüo tan precisa esta circunstancia, que sin ella nadie escribia historia; assi lo refiere San Isidoro, (1) y concuerda con Verrio Flacco, (2) quien solamente à la de estas calidades permite el nombre de Historia: opinion que se ve apoyada de los que por la expresada interessenca, unicamente distinguen la Historia de los Anales. Los citados Padres Antuerpienses, sobre el año de la muerte de San Celestino, anteponen la autoridad del Cardenal Stephano Ursino, por la inmediata asistencia, que hizo à este Santo, à la del Obispo Tholomeo de Luca, aunque de habitacion poco distante. (3) Realzan esta antelacion los que tubieron mayor autoridad en las disposiciones, y parte en los sucesos, que historían. Los dos Generales Historiadores Thucydides Griego, y Cesar Romano, constituídos con el mando de sus respectivos Exercitos, testigos los mas classicos, y al mismo tiempo superiores à la adulacion, y à la lisonja, formaron sus historias con la exáctitud, que se celebra; porque poniendo toda la parcialidad en sus espadas, supieron librar de ella sus plumas. De esta naturaleza se espera la de la ultima guerra de Italia, pues el mismo impulso, que ocupó la admiracion con las empresas,

la

(1) S. Isidor. *lib. 1. Orig. cap. 40. Apud veteres enim, nemo scribebat historiam nisi is, qui interfuisset, & ea quæ scribenda erant, vidisset.*

(2) Verr. Flacc. *de Verb. sign. lib. 4. apud Gellium lib. 5. cap. 18.*

(3) *Acta Sanctor. tom. 4. Maji, die 19. pag. 471. num. 9.*

la trasladará à la posteridad con sus noticias. (1)

Por igual principio se aprecian con especialidad las descripciones características de varios sujetos contemporáneos, que en sus historias hacen, Salustio entre los antiguos, y Milord Clarendon entre los modernos; porque teniendo luces, para penetrar su carácter, y sinceridad, para no disimularlo, los conocieron muy particularmente, y no hubieron de inferirle de los hechos, como el Abad de Vertot en la de Augusto. (2) En fin, tan alto concepto forma nuestro Santissimo Padre de los Autores Coëtaneos de vista, que siendo Promotor de la Fé, dió à su assercion histórica mayor fuerza, para los casos de duda de virtudes, que à la judicial de testigos de oído, que deponen de pública voz, y fama; (3) cuyo dictámen parece apoya la Sagrada Congregacion de Ritus expidiendo Letras,

no

(1) El Excelentissimo Señor Marqués de la Mina está escribiendo la guerra de Italia, en que mandaba el Exército de España, empezandola por la de Cerdeña del año 1717. y la de Sicilia de 1718. ilustradas entrambas con Reflexiones Militares, para la instruccion de la Juventud de los Exércitos.

(2) — Vease à Daniel Lombard *Comparaison des deux Histoires de Monsr. Mezeray, & du P. Daniel, dissert. 1.*

En la citada historia de la guerra de Italia se leerán al vivo los caracteres de dos Generales bien conocidos, y retratados del Autor, que fueron los Marqueses de Lede, y de Castel-Rodrigo, los quales mandaron el Exército de España; el primero en la Conquista de Sicilia, y el segundo en la guerra con Francia del año de 1719.

(3) Benedictus XIV. *lib. 3. cap. 2.*

no solo *Remissoriales*, sino *Compulsoriales*, (1) como se verá en el Capitulo de los Manuscritos.

El mismo Santissimo Padre dá el segundo lugar entre los Coëtaneos, à los que escriben, no de vista, sino lo que adquirieron de testigos oculares, poniendonos por exemplos à San Geronimo en la vida de San Hilarión, y à San Buenaventura en la de San Francisco. (2) En este concepto se tienen las noticias tan circunstanciadas, que nos dá Tacito de sugetos, que no alcanzó, porque pudo tenerlas de contemporáneos de vista; (3) y no es dudable en su exâctitud, y conocimiento, el de las calidades de los que le subministrarian los informes. Esta precaucion es sumamente necessaria en los Escritores, que los reciben; y no fiarse, como algunos, tan absolutamente de sus oídos, como pudieran de sus ojos: facilidad que reprehendió Solís en Lopez de Gomara, y que debemos confessar en Felú, nuestro patricio Analista. El Marqués Virgilio Malvezzi (4) careando las historias, que Argenton, y Jovio escribieron de su tiempo, y prefiriendo la del primero, por ser testigo de vista en lo que narra; observa, que este Autor en aquellas cosas, que no vió, nombra las personas de quien lo supo, para calificar con su autoridad la que pudiesse faltar à la noticia de sucessos, que no atestigüan sus ojos.

No

(1) Idem *ibid.* num. 6.

| *droit cité.*

(2) Idem *lib.* 3. *cap.* 8.

(4) Malvezzi *Discorsi sopra*

(3) Lombard *dans l'en-*

| *Cornel. Tacit. disc.* 10.

No tienen igual fuerza los Historiadores, que relacionando hechos distantes del país en que escriben, no pueden exâminar personalmente los testigos, sino que han de valerse de cartas, y tal vez de Gacetas, ò de rumores públicos, en que no se halla mas seguridad, que el intento de los primeros, que los esparcen. (1) Pero aún quando el Autor desatienda estas noticias, y solo use de las que le escriban personas fidedignas, no queda seguro; assi porque no teniendo la oportunidad de cerciorarse en las dudas, que le ocurran, se queda con ellas, ò las dá la salida, que le dicta la mayor verisimilitud; como por las equivocaciones, à que están sujetos los mismos que le comunican los avisos, mayormente en las turbaciones de una guerra. La inclusion en ministerio, y autoridad de un Historiador, y la que se supone en sus correspondientes, impone respeto; pero no exîme la verdad de las contingencias à que la arriesga la distancia, y de los repetidos engaños, que declara despues la fidelidad del tiempo.

Quien leyere en los siglos venidéros los Comentarios del Señor Rey Don Phelipe V. y viese, que los escribió un Ministro del mismo Soberano, respetable por su notoria erudicion, y circunstancias,

(1) Vease un exemplar en el libro, que el Padre Antonio Cabrera imprimió en Madrid año de 1708. con el ti-

tulo de *Glorias del Señor Don Phelipe V.* Reparese su parte 2. cap. 2. §. 6. desde la pag. 140.

cias, y por el mismo empleo, à que parece iban annexâs las noticias mas seguras, qué concepto formaría de esta Obra? Y qual le haría despues, quando supiese, que reynando la propria Magestad, à quien la dirigió, se mandó recoger, por las grandes equivocaciones, que incluía? Efecto todo de ser túrbios los manantiales, ò poco seguros los conductos, por donde se le comunicaban los hechos. (1) Escrito esto, pero antes de imprimirse, se publicó la historia del Padre Pedro Murillo Velarde Jesuíta; este docto Padre vió los citados Comentarios, y como escribió en Indias, ignoró la orden de recogerlos. Las mismas consideraciones, que acaban de insinuarfe, le empeñaron sin duda à seguirle, à pesar de su admiracion; y aunque no bastaron à resolverle en assentir à ciertas noticias, que llevaban consigo la repugnancia de evidente imposibilidad; pero sobraron para que incidiese en varias perjudiciales equivocaciones, de que mejor instruído, se lastimará su corazon, y confío que vindicará su misma pluma.

Fórmase la hypóthesi, de que Historiadores Coëtaneos, igualmente atendibles por todas sus circunstancias, se opondan en la relacion de los sucesos (lo mismo se entiende de los Distantes, que escriben en fé de ellos) y preguntase, à quales se ha de creer? La hypóthesi por lo general

Tomo I.

Cc

ral

(1) Don Vicente Bacallar, y Sanna, Marqués de San Phelipe.

ral debe considerarse mas especulativa, que práctica; pues difícilmente puede verificarse en dos Escritores una total igualdad en las calidades, y circunstancias, que se han expreffado, y se indicarán, de fuerte, que una, ù otra no admita preferencia; no obstante, porque no es absolutamente imposible, responde nuestro Santissimo Padre, que si la discrepancia está en lo substancial, se sobresea en el assenso; si en lo accidental, se desprecie, y no se dude de la substancia de los hechos, en que se conforman: (1) Que parte es la controversia del año, en que San Pedro entró en Roma, (2) y en que San Mauro pasó à la Mission de las Gallias, (3) para que se dificulte uno, y otro suceso? Nada hay mas constante, que la muerte de nuestro Redemptor, y sin embargo se controvierte el año. (4)

Suscita en fin nuestro Santissimo Padre la duda, de quales deban decirse Coëtaneos; cita algunos Autores, que señalan cien años despues de los sucesos, que se historían; otro cerca de doscientos, otro tres, ò quatro edades; y resuelve, insiguiendo la práctica de la Sagrada Congregacion, que para la prueba de virtudes, ò martyrio *in specie* solo

(1) Benedictus XIV. *lib. 3. cap. 9. num. 6. q. 5. &c.*

(2) Lactancio dice, que el Apostol pasó à Roma imperando ya Nerón, y Orósio en el exordio del Imperio de Claudio; pero todos los

Autores convienen, en que fué à Roma. Vease Natal Alexandro *saecul. 1. dissert. 13. propos. 3.*

(3) Ruinart *Apolog. Missionis S. Mauri cap. 8. §. 3.*

(4) Bened. XIV. *loc. citat.*

lo se admitan por Coëtaneos los que lo vieron, ò lo oyeron de los que lo habian visto. Como la asercion, principalmente de virtudes, requiere ya maduro juicio en el que depone, regula prudentísimamente Su Santidad este tiempo à cincuenta años, (1) pero en aquellos hechos públicos, cuya abultada admiracion, ò visible materialidad fuele imprimirse en una edad tierna, y radicarse su memoria con pláticas subseqüentes, no será estraño, que exceda de mucho la centúria. Cúmplela en este año el contágio, que en el de 1652. oprimió à Barcelona, y he oído individuados sus estragos, de personas, que los vieron, y que en su horror parecia estarlos aún viendo, quando los referían. Acuerdome plenamente de las principales fiestas, con que en el año 1701. solemnizó esta Ciudad la venida del Señor Rey Don Phelipe V., señaladamente del Tornéo à pié, y del Bayle llamado la *Memoria*, que en obsequio de Su Magestad executó la Nobleza, y viven todavia Doña María de Farnés, y Marymón, hoy de Amigant, una de las seis Damas nombradas para Jueces del Tornéo; y Doña María Reart de Querált, y Xammár, hoy Condesa de Crexéll, Doña Caëtána de Oms, y Çarriera, hoy Marquesa de Moya, y Doña Francisca de Méca, y Cardóna, hoy Condesa de Múnter, que fueron de las doce, que desempeñaron el Bayle.

Cc 2

No

(1) Benediçtus XIV. lib. & cap. citat. num. 9. q. 4.

No sería extraordinario al curso natural, que de aquí à quince, ò veinte años pudiesen referir estas funciones, y que algunos de los que las oyessen tardassen despues à escribirlas cincuenta, ò sesenta años; con lo qual un Historiador de funciones practicadas en el primer año del siglo XVIII. habiendolas oído de personas de esta classe, que tubieron la principal parte en ellas, debería ser tenido por Coëtáneo à fines del primer tercio del siglo XIX. No obstante, à esta diurnidad de tiempo, por lo comun llegan cansadas las noticias; y assi parece que para el carácter de Coëtáneo sería proporcionada, en terminos generales, la duracion de un siglo; pero siempre balanceandolo la prudencia, segun la calidad de los Escritores, y la naturaleza, y circunstancias de los hechos.

IMMEDIATOS, O VECINOS.

Ocupan el tercer lugar los *Immediatos*, ò *Vecinos* à los *Coëtáneos*; esto es, los que no oyeron las noticias directamente de los mismos que vieron, ò intervinieron en los hechos, sino de otros, que lo sabian por ellos. Nuestro Santissimo Padre (1) autoriza la difinicion con los exemplares de Juan Mosco en el Prado Espiritual, de San Gregorio en los Dialogos, y del Venerable Beda en la historia

An-

(1) Benedictus XIV. lib. 3. cap. 9.

Anglicána. En los Escritóres de este tercer grado es mas deseable la mencion individual, ò específica de los sugetos, que les comunicaron las noticias recibidas de testigos oculares; pues de la autoridad de aquellos pende la de estos. Por esso se la ha grangeado San Mathutas Obispo Tagritense; (1) porque assegura, que, ò sus ojos, ò los de Obispos, y graves Sacerdotes, fueron testigos de quanto escribe en su Bibliothéca Oriental. El Padre Bolando (2) franquéa mucha fé à los Autores de esta tercera classe, como sean integros, y prudentes. Estas partes de integridad, y prudencia deben inquirirse con mayor, ò menor rigidéz, segun la calidad de las noticias, assi en los que las oyeron de los testigos oculares, como en los que las escribieron por relacion de estos. Las de hechos públicos, ò unicamente materiales, no permiten inversion en la substancia, sí solo alteracion en los accidentes; pero las de cosas puramente espirituales (como lo advierte el Padre Maestro Feyjóo de las relaciones de Savonarola (3)) suelen falsearse por varios accidentes, à que están sujetos los conductos. En quanto al tiempo, que conserve à estos Autores el nombre de Cercanos, ò Vecinos de los Coëtáneos, atendido lo sobreexpuesto, parece que durante siglo y medio, hasta dos siglos, podria no serle violento este carácter. Podria veri-

(1) *Biblioth. Oriental. tom. 1.* | *SS. tom. 1. mensis Januarii cap. 3.*
 pag. 880. & 881. | (3) Feyjóo *Theat. Critic.*
 (2) Bolland. *Prof. gen. in vitis* | tom. 3. en el Prologo.

verificarse por exemplo entre los antigüos, cuya costumbre, principalmente en la Nobleza, era llevar desde la tierna edad sus hijos à los Monasterios, donde por ser tan numerosos, encontrarian forzosamente individuos de ochenta à noventa años; el que oyessen à alguno de estos referir funciones de aquel Monasterio, que habian visto en su niñez, y que trasladandolas despues en igual edad, y allí mismo à otros niños, las historiasse uno de ellos en su vejez. En este caso podria un Autor, despues de casi dos siglos y un tercio, escribir un hecho en calidad de Autor Vecino al Coëtáneo, esto es al que lo supo por relacion del que lo vió. Estos acaëcimientos son posibles, pero poco freqüentes.

D I S T A N T E S.

FOrman la quarta classe los Autores Distantes; empezando à serlo, quando historían lo que hallan escrito por alguno de los tres antecedentes, graduandose en aquellos la fé histórica à proporcion de la de estos, de suerte, que un Escritor del quarto grado, la logra igual à un Coëtáneo de vista, si lo fué el Autor à quien sigue. Por el respectivo credito del primero, se anivéla el de los subseqüentes, y Distantes, sin que le aumente la multitud; pues aunque muchos de la quarta classe convengan en unas mismas noticias, no se les debe mas fé, que la que tubo el primer Autor de ellas. Así lo advierte
nuef-

nuestro Santissimo Padre , (1) añadiendo , que puede no obstante haber ocasiones , en que un Escritor distante se concilie mayor credito , que un Coëta-
neo fidedigno , produciendo documentos incontes-
tables , que desvanezcan lo que escribió el coëvo ,
ò incauto , ò remisso , ò inculpablemente ignoran-
te de ellos. Estos casos excepcionan la regla , pero
no la inmutan. Siguela tan exâctamente Fortunáto
Schachio , (2) que no se contenta de que el Histo-
riador diga haber sacado las noticias de otros Hif-
toriadores , sino que quiere , que los individue , y cite ,
à fin de que por el merito de los alegados , se le
proporcione el suyo. Este dictâmen coincide con el
general documento , de que deba preferirse el Histo-
riador , que sube hasta el origen de lo que refiere ,
al que sin buscarle queda satisfecho con amonto-
nar citas de Autores , que muchas veces , à imita-
cion de las reses , (como advierte Seneca) siguen
al que va delante , sin exâminar el camino. (3) El
Abâte Langlet (4) nos pone por prueba exemplar
de

(1) Benedictus XIV. lib. 3. cap. 8. num. 10. Lo mismo dice el P. Soufa en la VII. de las reglas, que se propuso para el discernimiento de los Autores en la Conferencia Académica de 9. de Octubre de 1721.

(2) Schach. *Traët. de Notis, & Signis sanctitat. sect. 11. cap. 6.*

(3) Seneca lib. de *Vita beata cap. 1. Nihil enim magis prastandum est, quàm ne pecorum ritu sequamur antecedentium gregem, pergentes non quàm eundum est, sed quàm itur.*

(4) Langlet *Methode citée chap. 59. regl. VI.* Este Autor, hablando del assumpto, dice: *C'est ainsi que se sont comportés les*

de esta regla la fabula de la Papessa Juana , cuya ficcion en su origen , y progressos es ya notoria , y que los Lutheranos la ingerieron en la Obra de Martín Polóno , quando la dieron à la luz pública. (1)

Todos nuestros Maestros de la historia de España figuieron el error , en que incidió Don Rodrigo Arzobispo de Toledo , sobre el año de la invasion Mahometana. Este docto Prelado fué el primero , que desde la citada época arregló en forma de historia sus noticias , pues los Chronicónes , y Análes antecedentes , mas que historias , podian llamarse apuntaciones. (2) No advirtió en la disminucion de los años lunáres de la Egira , que con la misma inadvertencia , ò sin ella , (3) refiere el Obispo Isidoro Pacense ; y assi calculandolos por los solares de la era vulgar , estableció aquella funesta irrupcion en el 714. Siguió Lucas de Tuy , y consecuen-

les Auteurs, qu'ont receu comme une verité la fable de la Papeffe Jeanne, que les Catholiques doivent maintenant se dispenser de réfuter, depuis que Blondel ce sçavant, & habile Protestant, l'a discutée avec tant de solidité. No tubo presentes el Abáte las impugnaciones , que ha padecido Blondel de varios Hereges , como de Federico Spanheim , de Samuel Maresio , y de Christoval Wagenfcilio ; pero leanse las Notas del P. Constantino Roncaglia sobre la Disserta-

cion , que escribió el P. Natál Alexandro de *Fabula Papiſſæ Joannæ* , y se verán doctamente repelidas sus sophisticas impugnaciones.

(1) Echart *tom. 1. ad ann. 1278. pag. 361.* lo prueba sólidamente.

(2) El P. Nicolás de S. Pablo en sus *Siglos Geronimian. tom. 9. cap. 38. num. 16.*

(3) Vease el *Fanál Chronologico* de Don Francisco Diego Roméro *cap. 1. num. 3. y 4. y cap. 5. en las Notas in fin.*

qüientemente los demás, hasta que desembolvien-
do al citado Pacense los Critico-Históricos, que
coronaron gloriosamente el siglo pasado, hicieron
evidente la equivocacion, y precisó el retroceso de
quatro años; lo que tendrá muy presente V. Exc.
por las Dissertaciones de sus Individuos, singular-
mente de Don Ramón de Ponsich, y del Cano-
nigo Vinyáls de la Torre. (1) El eruditissimo Padre
Maestro Florez (2) no sigue este dictámen: su auto-
ridad tiene en mi un gran peso; pero no carecen
de él los fundamentos contrarios. V. Exc. à su
tiempo reflexionará sobre uno, y otro.

En punto de los Autores Distantes, no pue-
do omitir, que si bien Don Juan de Ferreras,
siguiendo al Padre Bolando, y à otros, dice:

„ Assi como es axioma de los Jurisconsultos, *eru-*
„ *bescimur cum sine lege loquimur*, los Historiado-
„ res no pueden escribir de las cosas distantes de

Tomo I. Dd „ fu

(1) Escribieron D. Ramón de Ponsich, y el Canonigo Vinyáls sobre el año de la entrada de los Moros à España, comentando el texto del Pacense, y de sus papeles, y censuras resultan sólidos fundamentos, para inclinar à que fuese en el año de 710. ò 711. segun los computos de Encarnacion, y Natividad, y de años complétos, ò incomplétos. El Barón de Rocafort, D. Bernar-

dino de Padellás, D. Antonio de Foxá, y D. Francisco Xaviér de Garma, que trabajaron en el mismo punto, dando su dictámen sobre los Autores Españoles, posteriores al Arzobispo D. Rodrigo, hacen ver la ciega adhesion de los mas de ellos à lo que escribió este Prelado.

(2) Florez *España Sagrada* tom. 2. part. 1. cap. 3. §. 4. num. 98. y §. 5. num. 101. y 102.

„ su edad , fino con el testimonio de los Coëta-
 „ neos fidedignos , ò cercanos à la edad , en que
 „ acontecieron los suceſſos ; (1) pero no parece
 justo se entienda con riguroſa generalidad. El Pa-
 dre Segúra (2) distingue dos tiempos , y dice , que
 los Santos Padres , y demás Autores creídos verídicos,
 que escribieron antes del ſiglo VIII. no deben hacer
 ſoſpechoſas ſus noticias , aunque no las autoríen
 con Eſcritores antiguos , por las muchas Obras , que
 perecieron en las guerras , y perſecuciones , y por la
 deſidia de los fieles en los primeros ſiglos de la
 Igleſia ; y por eſte motivo habiendo Enrico Valeſ-
 ſio criticado à Sócrates , ſobre la relacion de algu-
 nos milagros de San Ignacio Martyr por no citar
 Autor , reprueba el Padre Pagi ſu impugnacion ,
 diciendo , que lo que escribió Sócrates , pudo ſa-
 carlo de Autores , cuyas Obras no llegaron à nueſ-
 tros dias. (3) A los otros de los ſiglos poſteriores ,
 ò recientes , podria tal vez ſer aplicable el rigor
 de Ferréras , aunque ſiempre con aquella reſerva ,
 que piden los repetidos eſtragos de Bibliothécas ,
 y libros , aún en la edad moderna (de que ſe ha-
 blará en el parrapho del argumento negativo) y
 que merece el credito de varios Eſcritores de to-
 dos tiempos , que no dán à los ſuceſſos , que hiſ-
 torían,

(1) Ferréras *part.* 16. *cap.* 9. *num.* 11.

(2) Segúra *diſc.* 8. *ſ.* 3. *di-
viſ.* 4. *num.* 19.

(3) Pagi *tom.* 1. *ad annum*
400. Veáſe lo que en adelante
ſe dice ſobre eſto , à la fin del
ſ. del argumento negativo.

torían, mas autoridad, que la propia, resultante de la opinion, en que están recibidos. (1) Monf. Du Pin, y el Abad de Fleuri son parciales del riguroso sytéma de Ferréras; y el Padre Honoráto de Santa María, despues de haber manifestado las repugnancias, y absurdos, que de él se seguirian, el trastorno universal de la história, singularmente Ecclesiastica, y la injusticia, que se haría à los Santos Padres, y Escritóres venerables, concluye diciendo, que los mismos dos Autores habrían de borrar innumerables noticias (que individua) de sus Obras, pues no hay Escritor Coëtáneo, ni posterior de dos siglos, que las trayga. (2)

AUTORES DE HISTORIAS MIXTAS.

Autores de histórias mixtas son los que corrobóran las noticias con la produccion de inf-

Dd 2

tru-

(1) Euseb. *Amort Princip. Artis Crit. part. 4. §. 5. num. 9. reg. 6. Quando Auctor non addit, ex quo fonte suum testimonium hauserit, ad ejus qualitatem attendi debet.*

(2) S. María *Animadv. in reg. & usum Crit. tom. 2. lib. 1. art. 2. Du Pinus, & Fléurius contendunt, nauci habendum quidquid novitius Auctor enunciat, haud innixum testimonio veteris alicujus Scriptoris, qui rei gesta*

atate, vel certè propiori, vixerit; y despues de haber convencido este error, sienta en el §. 2. Si standum esset principio huic, Ecclesiastica historia pars corrúeret; y en el tercero: Opus esset, sectantes hoc illustrium Criticorum nostrorum principium, detrahere ab ipsorum operibus historica facta quamplurima; cuyas infracciones de la misma ley, que establecen, va seguidamente mencionando.

trumentos auténticos, tratados, alianzas, manifiestos, declaraciones, cartas, y demás papeles originales del Ministerio de las Cortes; en cada uno de los referidos grados de Coëtáneos, Inmediátos, y Distántes, se merecen respectivamente superior atención. Segun la calidad de las historias, se hacen preferibles aún à los coëvos oculáres; pues aunque estos, supuestas las circunstancias del mérito en las de suceßos de una Provincia, vidas de Santos, y de otros personages de elevación, prueban fé incontestable; pero en todas las de un Reyno, que rara vez dexan de tener trabazon con otras, como no pueden extender la vista à todos, han de suplír con agenos informes el impedimento de la distancia; quando el Escritor de historia mixta parece que quita lo milagroso de la bilocacion, pues se manifiesta como naturalmente exístiendo à un tiempo en distintas Cortes; y en cierto modo hace presentes en ellas à los que vean sus Obras despues de muchos siglos. Quien lea en los venidéros las de algunos del presente, y con especialidad de Mons. Lamberti, no hallará hyperbólica la expression. Los Autores de esta especie no pueden equivocarse en lo substancial de los hechos, pero sí en las circunstancias accessórias, dependientes de informes menos seguros.

Estas calidades comprehenden affinísimo à los distantes de historias mixtas, como nuestro Padre Maestro Ribéra en la *Centúria Mercenária*, Capilla

pilla Real, *Familia de Cervellón*, y demás Obras fuyas. Marcá *História de Beárne*, la Congregacion de San Mauro *História de Languedóc*, y otras. Los Distantes, quando no se interessen en lo que escriben, pueden llevar ventaja à los Coëtáneos en las referidas circunstancias accessorias; pues por medio de otros Historiadóres coëvos, ò inmediatos, las aclára tal vez el tiempo, el qual les libra igualmente de los riesgos, que lleva consigo la viveza de las passiones en los acontecimientos contemporáneos, la que se vá amortiguando con las vicissitudes de los siglos; pero en lo effencial de los suceßos, nunca puede equivaler la seguridad moral de sus instrumentos, aún críticamente revistados, à la evidencia, que les imprime la misma publicidad, y el assenso negativo de los que intervinieron en su formacion, ò se interessáron en su exáctitud.

ESCRITORES DE HISTORIAS UNIVERSALES, O PARTICULARES.

EN competencia de Escritóres de historias universales, ò de la particular, de que se trata, y en igualdad de circunstancias, se prefieren estos à aquellos. La generalidad de las Provincias no permite à los primeros tan exácta averigüacion en los acaëcimientos de cada una, como à los segundos, que ciñen toda su aplicacion à su exámen. Lo vasto,

to, y etherogéneo del objeto hace aún menos segura por el mismo principio la opinion, que unicamente se funda en Diccionários, ò Bibliothécas universales de materias. Estas son Obras utilísimas, que facan à los Escritóres de varios atolladeros, y los ponen en camino de hallar lo que tal vez sin ellas difícilmente encontrarían; pero se han de buscar como medios, que facilitan, mas no aseguran el apúro de la verdad.

ESCRITORES NACIONALES.

LOS Escritóres nacionales en la história de su Reyno deben ser preferidos à los estrangeros; lo persuade la autoridad, la experiencia, y la razon. Entre los muchos que convencen la primera, son los alegados por nuestro antigüo Académico Don Pablo de Dalmásés, (1) y nuestro patricio Don Buenaventura de Tristán. (2) La segunda la manifiestan todos los Historiadóres en sus citas; pues solo recurren à Autores estrangeros, en defecto de naturales, y por esso se crítica à los que pudiendo valerse de estos, se rigen por aquellos, aunque muy autorizados. (3) La tercera, porque se suponen
mas

(1) Dalmásés *Patria de Paulo Orofio cap. 27. num. 1.*

(2) Tristán *Corona Benedictina cap. 10. num. 51.*

(3) Ricardo Simonio *Hist.*

Crit. vet. testam. lib. 3. cap. 17.

cenfura à Sixto Senense por haber consultado los Padres Griegos, y no al Autógrapho Hebreo, para colocar el libro de

Esther

mas instruídos de las noticias de su patria, menos sujetos à errores Geográficos, y de otras circunstancias del país, freqüentemente equivocadas en los estrangeros. El Padre Emanuel Caëtano de Sousa, célebre Miembro de la Real Académia Portuguésa, privilegia tanto los Autores nacionales en la sexta de sus Leyes Históricas, (1) que niega toda fé à los Autores estrangeros, en lo que se opongan à los patricios sobre las noticias del proprio país.

Pero esta generalidad puede padecer dos excepciones, una de parte del Escritor, y otra de los hechos; del Escritor, quando no sabe moderar el amor patricio, como se dice de Lúcio Floro, cuya historia la considera el Padre Bluteau, (2) con

Esther con sus Apéndices en los Canónicos del segundo orden: *Sed meo iudicio (dice) canonem Iudæorum, & Hieronymum consulere potius debuit, quàm Græcos Patres, qui non nisi de Græcis codicibus loqui potuere plurimum ab Autographo Hebræo diversis.*

(1) Sousa Confer. Acad. de 9. de Octubre 1721. VI. Naon dar credito algum à Autores estrangeiros, do que esreverem contra os naturais da terra, de que se trata. El mismo Autor produce esta, y demás reglas en latin. *Exped. Hisp. S. Jacobi*

part.2. sect.7. assert. 46. fundandolas con mucha erudicion.

(2) Bluteau *Sumaria Noticia dos antigos Autores.* Art. *Anneo Floro.*

No es despreciable en este assumpto el distico de Sannezarrio à Poggio:

Dum patriam laudat, tenuit dum Poggius hostem;

Nec malus est Civis, nec bonus Historicus.

Ni lo fuera, aplicado al otro Florentino Machiabelo, quien, adulador de su patria, escribió poco fiel los hechos de Castruccio, por haber sido enemigo de ella.

con razon, no como historia, sino como Panegyrico del Pueblo Romano; ò bien quando se entrega con sobrada credulidad à las fabulas populares: ligereza, no estraña, de que se lastíman los Críticos. (1) Por este motivo es desaprobable, como dixe, el Padre Barréllas, aunque Cathalán, en la historia de nuestros Condes, quando en la misma muy atendido el Padre Diago Valenciano, por su solidéz, y documentos. La otra excepcion, respectiva à los hechos, procede quando la verdad de ellos defautoriza notablemente el honor del Principe, ò de la patria. Los de Inglaterra, en los dos siglos antecedentes, cuyos estraños acaëcimientos han procurado dorar sus Escritóres, son evidente prueba de esta excepcion, que corrobóra el sabido destierro de Gregorio Letti. (2) En semejantes casos las circunstancias, y los motivos se consideran igualmente sospechosos en los naturales, y en los que tienen interés contrario. Sobre los empeñados disgustos del Rey Don Juan el Segundo de Aragón con el Principe de Viána su Primogénito, se escribió muy parcialmente por uno, y otro partido, de que ha dimanado la variedad en los que los historían. V. Exc. tendrá presente, que

ella. Gerard. Joan. Volsius *Art. Hist. cap. 20. Item Machiavel- lus, qui planè multa comminiscitur in vita Castrutii: nempe quia is hostis fuisset Reip. Florentinae.*

(1) *Acta Sanct. tom. 5. Maji, die 21. cap. 4. pag. 20. Feyjóo Theat. Crit. tom. 3. disc. 10. §. 4. y 5.*

(2) *Idem ibid. num. 23.*

nuestro Don Francisco de Práts, y Matas en la Dissertacion, que escribió de ellos, justificó con documentos authenticos el exceso de los unos en la calumnia, y de los otros en la defensa.

OBRAS POSTHUMAS.

EN *las Obras pósthumas* se ha de atender, si el Autor las dexó incompletas, ò ya perficionadas con el ultimo retóque. Estas no necessitan tanto de su espíritu, pero se suele echar menos en aquellas. Si la muerte no hubiesse sorprendido al Arzobispo Marcá, su talento, y arte habria arreglado muchas especies, que en su *Marca Hispánica* parece quedaron dislocadas; y su prudencia omitido, ò modificado varias proposiciones immaturamente resueltas. La misma autoridad del Escritor difunto, parece infundir tanta atencion al que publica sus Obras, que lejos de emmendarlas, respéte hasta sus inadvertencias.

— Es tan notable la diferencia, que considera la Sagrada Congregacion de Ritus entre las Obras impressas en vida del Autor, y llevando su nombre, y las que dá à luz otro despues de su muerte; que para el exâmen de aquellas, en las *Causas de Beatificaciones, ò Canonizaciones*, no requiere el Autógrapho, ù original; porque, aunque haya alguna discrepancia entre este, y el impres-

fo, se presume provenir del mismo Autor, ò de otro con su consentimiento; (1) mayormente, quando la identidad, ò immediacion del lugar de la Imprenta, y del domicilio del Autor, persuaden su noticia: (2) pero en las Obras pósthumas, no se contenta sin el cotéjo con el original, por estar al arbitrio del que las traslada à la prensa, el invertirlas, ò interpolarlas. (3) Refiere nuestro Santissimo Padre, que en el año de 1683. los Revisores de las Obras de cierta Sierva de Dios, advirtieron, que en el Autógrapho manuscrito se leían estas palabras: *Jo mi sento un contentamento senza pascimento, un amor senza paura, perduta la Fede in tutto, la speranza morta*; y en el impresso decia: *Jo mi trovo per la Dio grazia un contento senza nutrimento, un amore senza timore, cio è di mai mancare, la Fede mi pare in tuto persa, la speranza morta*: Esta variedad obligó al Cardenal Anzolino, Relator de la Causa, à juntar Congregacion, para el exâmen de este passage. (4)

ORI-

(1) Benedi&. XIV. loc. cit. lib. 2. cap. 25. num. 6. *Cum immutatio provenisse prasumatur, vel ab ipsomet Auctore, vel ab aliis de ejus consensu, & voluntate.*

(2) He oído à Don Eugenio Gerardo Lobo quejar-se fuertemente de los muchos errores, que se halla-

ban en la primera impresion de sus Obras Poéticas, en que no tubo intervencion. El Abad de Vertot se lamentaba de ciertas noticias, que sin la suya, habian ingerido los Impressores en su história de los Caballeros de San Juan.

(3) Idem *ibidem*.

(4) Idem *ibid.* num. 7.

ORIGINAL E S.

LOS Originales deben siempre preferirse à las traducciones, porque ha falseado muchas la ignorancia, ò la malicia. De la primera son frecuentes los exempláres, y las mismas reglas lo persuáden. (1) De la segunda no lo son menos, y singularmente entre los Heréges. El Obispo Úp-sál de los Godos fué el primero, que tradúxo la Biblia en Góthico; pero tergiversando muchos textos à favor del Arrianísmo, que encubiertamente professaba. (2) La escribió tal vez con artificio en nuevo carácter, de que formó Alphabéto, no estraño à los Gódos, è inteligible à los Griegos, y Romános. Juan Lango, y Ecolampádio, ambos heréges, traduxéron, el uno à Nicephóro Calixto, y el otro à Theophilácto, con innegable falsificacion de sus originales. (3) Luthéro, en su traduccion de la Biblia, invirtió seiscientos treinta y quatro textos, y quitó libros entéros de ella. (4) Calvíno, en la que formó de la Hebréa, trastornó su legítimo sentido, aplicandole al coheren-

Ee 2

te

(1) *Lestang dans le Preface du livre de la Traduction. Huë-tius de Interpretatione.*

(2) Vease el Cap. de los Manuscritos, §. de los Carácteres.

(3) *Possevinus Appar. Sacr.* y *Echart* citados por el P. *Segura discurs. 4. division. 2.*

(4) *Friderich Niviands DER BELLENDER HUND.*

te à sus dogmas. (1) Le Clerc, en la fuya desfiguró la palabra de Dios, convirtiendola en los pèrfidos systémas de Sabèllo, y Socino. (2) En fin, aplicó à las traducciones de los heréges las observaciones, que à sus escritos.

§. III.

DE LA FE HISTORICA, QUE IMPONEN LOS Autores con noticias de argumento.

Concluyámos, en fin, las precauciones con la que requieren las noticias históricas, que los Autores fundan unicamente en pruebas de *Ilacion*, *Conjetura*, *Verisimilitud*, y *Argumento negativo*. Las tres primeras parecen unívocas, y assi las confunden algunos; pero con lo que se dirá, se hará visible su analogía: hay quien añade el argumento de posibilidad. El Abáte Langlet lo reprueba con razon, (3) pues por sí nada prueba, sino assistido de alguno de los expressados.

I L A C I O N.

LA *Ilacion* es una conseqüencia cierta, resultante de verdaderos antecedentes. Sobre ella se han

(1) P. Michaël à S. Joseph
Crisi citat. art. 3. pag. 83. Uni-
cuique Interpreti, &c.

(2) Idem ibidem.

(3) Langlet de Fresnoy tom.
2. chap. 59. reg. 1.

han de consultar los lógicos, y rhetóricos: Los preceptos sylogísticos de los primeros, incluyen rigidéz en la formalidad de su disposicion, que puede regularmente dispensarse à la història. Las argumentaciones de los segundos se le proporcionan por lo general; pues motivando las premissas, de que se deduce la consequencia, permite en aquellas menos demonstracion, que en las lógicas.

C O N J E T U R A.

LA *Conjetúra* es un juício, que se forma de circunstancias, ò indícios, y conduce la razon al exâmen de la verdad. (1) No es prueba cierta; (2) ocupa el lugar medio entre la demonstracion, y el sophisma, segun el Padre Honorato de Santa María; (3) bien que el citado Obispo de Guadix (4) la retira prudentemente de los confines del sophis-

(1) Quintil. lib. 3. *Conjectura dicta est à conjectu; id est directione quadam rationis ad veritatem.* P. Michaël à S. Josepho in *Crisi de Critices Arte*, part. 2. art. 4.

(2) Just. Lyps. *Satyr. Memipp. Bivium enim ad corrigendum, libri, & conjectura. Prima via satis certa, & tuta est; lubrica altera.*

(3) Honorat. à S. María *Animadv. citat. à P. Michaële à S. Josepho, ubi supra.*

(4) P. Michaël à S. Josepho loc. citat. *Ast inter sophisma, & certitudinem mediat quoque suspicio, quæ (conjectura) solum abusivè dici potest, sive levis, ac temeraria (conjectura) quæ in sophismatis confinio est.* El mismo Prelado en su *Bibliographia Crítica*, hablando de Monf. Du Pin, dice, que usa de las conjeturas à su intento; que unas veces las dá por argumento eficaz, y otras, las desprecia como prueba inútil.

phissima. Inclina el juicio, no le convence, y aff solo produce una opinion probable. (1) Por esto exclama nuestro patricio el Arcediáno Girvés (2) contra las conjeturas de Quesnél, sobre el primer Concilio Toledano, que si esta especie de pruebas valiesfen por sí solas, para dar por suposición un antiguo documento, se rebolvería toda la historia: No obstante, importa distinguir con los Jurisconsultos, y Rhetóricos la naturaleza de las conjeturas.

Aquellos la dividen en tres; la primera es presumpcion *Juris*, & *de Jure*: (3) *Juris*, porque dimana de la ley; *de Jure*, porque sobre aquella establece esta un firme derecho. (4) Fúndase sobre principios naturales, como al ver salir humo de una casa, es presumpcion evidente, que hubo fuego en ella; ò humanos, como un instrumento estipulado entre dos, y firmado por ambos en cierto dia, y Ciudad, induce presumpcion fixa, que los dos en tal dia estubieron en ella. A esta conjetura la admite la ley por concluyente. (5) La segunda

(1) Idem S. María *loc. sup. citat.*

(2) Girvés *Dissert. de Hist. Priscillian. part. poster. num. 1. pag. 56. Merito tamen rejicitur.* (habla de la opinion de Quesnél) *quia si solis conjecturis, antiqua documenta suppositio- nis accusare liceret, prorsus*

omnis subverteretur historia.

(3) Baldus *in L. Ea quidem. num. 6. Cap. de Accusation.*

(4) Idem *in L. Sine possid. num. 6. Cap. de Probat. Alciatus Tractat. de Presumpt. in Prelud. part. 2. num. 3.*

(5) Menochius *de Presumption. lib. 1. quest. 3. per tot.*

gunda es unicamente *Juris*, esto es, probabilidad dimanada de cierto indício, ò natural, como oír la voz creída de un amigo, es presumpcion de estar vecino; ò humano, como el ver una espada ensangrentada, lo es de que haya habido muerte violenta. A esta conjetúra, no teniendo otra contraria, la recibe el derecho por probable, no por cierta. (1) La tercera es presumpcion de hombre, ò el juício, que forma de una probable conjetúra. (2) Sobre esta no hay positiva disposicion legal, pendiendo el assenso del mérito de las causas; pues unas apenas pisan la raya de la probabilidad, y otras penetran la naturaléza de la moral certidumbre. (3)

Los Rhetóricos adaptan las dos primeras, distinguiendolas en necessarias, y probables, segun la certidumbre, ò probabilidad, que ellos llaman signos, (4) ò adjuntos de la persona, lugar, tiempo, modo, causa, y demás, que constituyen los elementos de la história. Cicerón en sus Oraciones juíciales usa primorosamente de estos adjuntos,

y

(1) Baldus in *L. Ea quidem*. num. 5. *Cap. de Accusat.*

(2) Menochius *loc. cit.* q. 5. num. 15. Baldo divide esta Presumpcion en vehemente, y no vehemente, que explica Menochio en el citado lugar.

(3) P. Michaël à S. Josepho *Cristi citat. art. 4. pag. 91.*

(4) Cicer. *lib. 1. de Inven-*

tion. Las voces *Signum, Conjectura, Judicium, Nota, Vestigium*, se synonyman entre los Rhetóricos. Vease à Fabio *lib. 5. Instit. Oratoria cap. 9.* à Victorio, y Majoragio in *Commentar. ad libros Aristot. de Rhetor.* y no se omíta à S. Agustín *lib. 2. de Doctr. Christ. relat. in C. Signum. de consecrat. dist. 2.*

y en la Miloniána es admirable el manéjo, singularmente del de persona, y lugar, probando, que Milón, aunque homicida de Clodio, no fué el agresor: (1) *Magna quedam Ars est* (dice el mencionado Obispo de Guadix) *conjectare, probè scire.* (2) Si muchos Críticos modernos hubiesen tenido presente el *probè*, no habrían sus plumas echado tantos borrónes en los preciosos libros de diferentes Santos Padres. (3)

VERISIMILITUD.

LA prueba de *Verisimilitud* es un argumento falso, no de falsedad, ò certidumbre evidente de un hecho, sino de repugnancia, ò conveniencia à la naturalidad, y à la razon. Entre las pruebas, que aléga el Padre Maestro Florez, para manifestar, que el Arzobispo Don Rodrigo no asistió en el Concilio Lateranénse del año de 1215. es la de no ser verisimil, que este Preládo dexasse la España, atendiendo el estado, en que se hallaba el Reyno, y la necesidad de su presencia en aquella coyuntura. (4) Este argumento favorece los otros, que determinan; pero por sí solo sería in-

sub-

(1) Nuestro Dr. Salvador Puig trata doctamente este punto in *Elucidat. in lib. Rhetor. Cicer.*

(2) P. Michaël à S. Josepho *Cristi loc. cit. art. 6. pag. 97.*

(3) Vease la citada *Crisis* del Ilustrísimo de Guadix desde el art. VI. al XI.

(4) Florez *España Sagrada tom. 3. cap. 3. §. 2. num. 61.*

subsistente. Así lo fué el del Arzobispo Marcá, quando negó la existencia de Monasterio de Religiosas en la Montaña da Monserrate, fundado en que no es presumible lo hubiesse en la asperéza, y soledad de aquel sitio. (1) Esta verisimilitud se desvanéce con repetidos exempláres en nuestra misma Provincia, y singularmente en los Condádos de Ampúrias, y de Pereláda. (2) Los Históricos figuen el axioma philosophico: *Quòd potest esse, & abesse.*

Por esto requieren no lo que pudo ser, sino lo que fué; (3) no verdad contingente, sino necesaria. (4) En efecto, que infinidad de suceßos indubitádos, aunque repugnantes à lo verisimil, hallámos en ambas histórias sagrada, y profána, y aún en los libros sacros, en que la veneracion ocupa el lugar de la duda! Sin salir de nuestro siglo, quantos hechos se leerán de él en los venidéros, que à consultarse con la verisimilitud, se despreciáran

Tomo I. Ff co-

(1) Marcá *Marca Hispan. post lib. 3. in Dissert. de origine, & progressu cultus B. Mariæ V. in Monteferrato, num. 8. Id enim absque ullo veterum Auctorum testimonio astruitur; refragante quoque huic instituto loci asperitate, & solitudine, quæ ne suspicari quidem patiuntur Puellare Monasterium aliquando hic positum fuisse.*

(2) Nuestro Pedro Serra en su *Historia de nuestra Señora de Monserrate part. 1. cap. 10. dá*

noticia de muchos. Y es tan cierto que los hubo, que el Concilio Tridentino *sess. 25. cap. 5. V. Et quia Monasteria*, dispuso que los Monasterios de Monjas, que había en soledades debiessen trasladarse à pobládos.

(3) Natal. Alexand. *Histor. Eccles. sect. 1. dissert. 15. schol. 2.*

(4) Langlet du Fresnoy *Methode pour etudier l' Histoire. tom. 2. chap. 59. reg. 1.*

como fábulas? Ya dixo Aristóteles, que nada importaba, el que algunas cosas falsas tubiessen mayores visos de probabilidad, que otras verdaderas: Regla, que aplauden, y transcriben Gersón, y Santa María. (1) Esta diferencia vímos (2) entre la poësía, y la història, que aquella elige lo verisimil, aunque se oponga à lo verdadero; esta busca lo verdadero, aunque repugne à lo verisimil. Nuestro Don Ignacio de Luzán (3) lo trata, y apóya doctamente.

Los Críticos heterodoxôs suelen adaptar el argumento de verisimilitud, quando le hallan conducente à su dogma. Algunos de estos ultimos siglos (con el fin de negar en el Pontífice Romano la Suprema Dignidad Pastoral) han querido probar, que San Pedro nunca estubo en Roma, con el motivo de no ser verisimil, que escribiendo San Pablo desde aquella Ciudad, no le hubiessse mencionado en sus cartas, si hubiera estado en ella. Con este débil argumento expuesto à tantas contingencias, que podian motivar el silencio, se atreven à impugnar la autoridad de todos los Escritóres Eclesiásticos primitivos, y posteriores, y un dictámen de tal suerte constante en la Iglesia, que el Cardenal

(1) Aristot. apud Gerson. transcriptum à P. Honorato à Sancta Maria tom. 2. lib. 1. differt 3. reg. 9. Nihil refert, quaedam falsa probabiliora esse

quibusdam veris.

(2) §. De los Epicos p.172.

(3) Vease Don Ignacio de Luzan en su Poëtica, ò Reglas de Poësía lib. 3. cap. 4.

denal Gotti estableciendo, que los puntos uniformemente admitidos de los Autores, constituyen argumento cierto en la Theología dogmática, pone este por primer exemplar de la regla. (1)

La verisimilitud se tiene por argumento de leve congruencia en los hechos absolutos, como en los referidos: probable en los encontrados, y sostenidos con pruebas casi eficaces por una, y otra parte, como oyó V. Exc. en la Dissertacion de nuestro Don Antonio Cortés sobre el sitio de *Carthago vetus*; pero decisiva, quando no se descubre otro modo de concordar textos aparentemente encontrados, como algunos de los libros de los Reyes, con otros del Paralipómenon, sobre los años del reynado de varios Reyes de Judá, y de Israel, lo que executa la verisimilitud, dandolos al hijo en vida del padre. (2) Assi concilia el de San Lucas, en que señala el bautismo de Christo Señor nuestro en el año XV. de Tibério, habiendo sido este, segun San Agustín, San Clemente, Tertuliano, y otros antiguos, el de su sagrada muerte; considerando, que San Lucas cuenta el año XV. desde que Tibério fué asso-

Ff 2

ciado

(1) Gotti *Theolog. Scholastico-Dogmat. tom. 1. part. 1. q. 3. dub. 11. §. 2. num. 6. Dico Tertio. Si omnes probati, & graves Historici in eandem rem gestam concurrant; tunc ex horum auctoritate certum ducitur argumentum, ut Theologica dogmata firma ra-*

tionem constituentur. Sic Petrus Romæ, & fuisse, & collocasse Sedem, & pro Christo martyrio coronatum fuisse, omnes graves Historici tradunt, tota credidit antiquitas; & ex hoc certo probamus, &c.

(2) Riccioli *Chronol. Reform. tom. 1. lib. 6. cap. 9.*



ciado al Throno, tres antes de la muerte de Augusto, y desde esta, los Santos Padres. (1) Affi tambien los años del Imperio de Tito, y Vespasiano. El Padre Pagi expone una moneda de Tito, en que se inscribe el año XI. y solo imperó dos, despues del fallecimiento de Vespasiano. (2) El Padre Diágo, (3) y Padre Maestro Florez (4) trahen iguales exemplares de los Reyes Godos Reccesvinto, y Witiza reynando, ya con sus padres, ya solos, y lo proprio se lee en las historias de otros muchos.

ARGUMENTO NEGATIVO.

DE estos advierte Juan Launói (5) dos diferencias, en que, por no distinguidas, suelen formar los Escritores contrariedad de pareceres: la primera

(1) Du Hamel *in cap. 3. Lucae anno 15. quo ab Augusto in Societatem regiminis vocatus est Tiberius, triennio ante Augusti mortem.*

(2) P. Pagi apud Muratóri *tom. 1. Annal. Ital. anno 13. di Christo.*

(3) P. Diago *Histor. de Valenc. lib. 5. cap. 12. y 17.*

(4) P. M. Florez *España Sagrada tom. 2. part. 2. cap. 2. §. 3.*

(5) Launój. *tom. 2. part. 1. in amplissima Dissertatione de argumento negativo.* Juan Bautista Thiérs escribió contra esta Dis-

sertacion en 1661. y habiendo respondido Launói en 1662. replicó Thiérs en 1664. El P. M. Bremónd, hoy meritísimo General de la Religion Dominicana, en su selecta *Obra de Guzmána Stirpe, cap. 23.* dice, que no prosiguió Launói à responder, porque nada había añadido Thiérs en su ultima réplica, que mereciesse nueva satisfaccion. Dificilmente la daría Launói à la evidencia, con que el P. Sousa *Exped. Hisp. S. Jacóbi, part. 2. sect. 4.* manifiesta sus falsedades, y arrojós.

ra es de un total silencio en los coëtáneos, è immediátos, y carencia de instrumento, ò memoria: la segunda, quando aquellos generalmente lo callan, péro lo dice alguno, ò algun monumento, ò tradicion. El Padre Segúra añade tercera especie, y es quando los Autores coëtáneos, ò immediátos mencionan suceſſo, ò persona, y despues de tiempo aparecen circunstancias, que no debían omitirse. Ambos Autores tienen la primera por probante, la segunda por insubsistente; y Segúra colóca la tercera en la classe de la primera. (1) Este es un assunto, en que se arriesga qualquier aserto positivo.

Para la primera requiere cierto Autor, (2) que tengámos todas las Obras de los Escritóres, de cuyo silencio formámos la prueba negativa; que ellos no ignorassen el hecho; que no solo pudiesen, sino debiesſen por su oficio hablar de él; que pudiendo, y debiendo, se les objetasse en la ocasion; que acordandose de él, nada les embarazasse la obligacion de referirlo.

Discurro con el Padre Santa María lo difícil, ò imposible de verificarse estas condiciones; y aunque no parece justo pedir tanto para la eficacia del argumento negativo; péro tampoco, que se

con-

(1) P. Segúra *disc.* 8. §. 3. | à *S. María tom. 1. dissert. 3. art.*
divis. 3. | 2. §. 3. Lo trae tambien el so-
 (2) Auctor *Dissert. S. Dionys. Areópag. apud P. Honorat.* | *Crisis de Critices Arte.*

consienta à ella absolutamente, por el solo silencio de los contemporáneos, ò vecínos. Ya toqué este punto, tratando de los Autores distantes. (1) El Arzobispo Rocabertí trahe, entre otros exemplares, el de los Cánones, que llaman Apostólicos, y el de los escritos de San Dionysio Areopagíta, que en los quatro primeros siglos fueron enteramente olvidados de los Escritores. (2) Yo les aplicára la crítica de aquel sabido elemento Rhetórico:

Quis, quid, ubi, quibus auxiliis.
Cur, quomodo, quando.

Y en el caso, que todas estas circunstancias evidenciáran, que debían decir el hecho de que se duda, procedería el argumento negativo.

Digo *evidenciáran*; porque muchas veces persuáden, pero no convencen. El Padre Maestro Feyjóo (3) prueba en primer lugar con argumento negativo, ser supuestas las predicciones, que se atribúyen à San Malachías: fúndalo en el silencio de mas de quatro siglos en todos los que escribieron la vida de aquel Santo, y con especialidad el de San Bernardo su contemporáneo. Parece, que ninguna de las circunstancias comprehendidas en el citado hexâmetro dexa de concurrir al credito de esta prueba.

(1) Pag. 210.

(2) Rocabertí de *Infallibilit. Roman. Pontif.* tom. 1.

num. 1145.

(3) Feyjóo *Theat. Critic.* tom. 2. disc. 4. §. 6.

ba. *Quien escribe?* Un San Bernardo coëtáneo, que lo tenía en su Monasterio, y que le asistió en su muerte. *Què escribe?* La vida, virtúdes, y gracias del Señor hechas al difunto. *En què parage?* En el mismo, en que había muerto, que fué en el Monasterio de Claravál. *Con què médios?* Con las noticias de los demás Monges, y de los familiares del Santo, y de los papéles, que se le encontrarían despues de su muerte. *A què fin escribe?* A fin de dar noticia al Mundo de sus virtúdes, dónes, y milágnos. *Cómo escribe?* Difusamente, y expresando otras predicciones suyas. *Quando escribe?* Inmediatamente despues de su muerte, en el Sermón de exéquias; passado un año, en otro Sermón; luego en una carta à los de Hibèrnia, y en fin en la vida, que escribió en el intermedio de los cinco años, que le sobrevivió. (1)

Quien diría, que estas circunstancias subseguidas de un silencio de mas de quatro siglos, no constituyessen un completo argumento negativo? Sin embargo el célebre citado Crítico le mira insuficiente, para probar la suposicion de aquellas profecias, (2) y recurre à argumento positivo. En efecto

(1) *In Annal. Cisterciens. ad ann. 1139. cap. 6. num. 2. & reliq. cap. 10. num. 2. ad 1148. cap. 11. num. 5. & 10. Videatur etiam ad ann. 1149. cap. 12. num. 5.* Visitó San Malachias el Monasterio de Claravál, y tomó

el habito año de 1139. Manríque *hoc ann. loc. citat.* Murió en 1148. *Malachias traditur sepultura anno Domini 1148. quarto Nonas Novembris.* D. Bernard. *in vita S. Malach. versus fin.*

(2) Feyjóo *loc. cit. num. 39.*

to todo persuáde, que San Bernardo tendría noticia de ellas, si fueren ciertas, y que teniendola, las publicaría; pero tambien puede dexar de ser. Podría San Malachías no haberlas llevado à Claravál, y aún quando las hubiesse tenido consigo, podría San Bernardo, atendidas las maliciosas interpretaciones, que permiten, y el systéma de aquella Era, hallar inconveniente en promulgarlas. Este exemplar nos manifiesta las contingencias del argumento negativo, aún en el concurso de todas las expressadas circunstancias.

Respeto al tiempo que señalan al universal silencio, para constituírle probante; el citado Launói, (1) Don Juan de Ferréras, (2) y otros, dan por bastante el espacio de dos siglos. Hallo este tiempo muy limitado; pues passados ellos, se puede escribir un suceso por noticia de sugeto, que podría haberle sabido de un coetáneo; y por esso favorecida la opinion, que confidéra como cercanos à los hechos, los Escritóres solo dos siglos distantes. (3) La prodigiosa venida de San Raymundo de

(1) Launoj. *Dissert. loc. cit. tom. 2. part. 2. Cum nullus omnino scriptor aequalis, vel suppar, nullum prorsus traditionis monumentum aequale, vel suppar alicui facto, quod memoria dignum fuit prestat testimonium, tunc ex silentio, quod CC. plus minus annorum aestimare potest, efficax de-*

promitur argumentum. Y transcribiendo esta autoridad el P. General Bremónd en el citado capítulo, añade: *Ad hoc unum tota Launoji Dissertatio reducitur.*

(2) Ferréras *Historia de España part. 16. cap. 12. num. 11.*

(3) P. Honorat. à S. María *tom. 2. lib. 1. dissert. 2. art. 2.*

de Peñafórt desde Mallorca à Barcelona, formando barco de su manto, no hay Autor, que en los tres siglos inmediatos la mención, y el mismo Rey Don Jayme, que dió motivo à ella, la omite en su historia; y no obstante se escribió, y justificó despues tan plenamente, como acredita la Bula de su Canonizacion, (1) y haberse puesto en la Coleccta propria de su Rezo, que desvanéce toda duda. Para la prueba, es preciso vaya tomando fuerzas por algunas centurias. Despues de siete, escribió Lucas de Tuy la venida de Mahóma à España: fué el primero (prescindiendo de los fingidos Chronicónes de Maxímo, y Luidprando) que dió esta noticia, y con todo la siguieron graves Autores; (2) y los que la impugnaron, no solo se

Tomo I.

Gg

fun-

(1) Bula de Canonizacion de S. Raymundo de Peñafórt, expedida por Clemente VIII. en 3. de las Kalendas de Mayo año de 1601. que se halla en el tomo V. del Bulario de la Orden de Predicadores, pag. 590. de la Edicion de Roma de 1733. dice lo siguiente: *Quare fiducia plenus, expanso super aquis pallio, reductaque ejus ora instar veli ad baculum, quo tanquam malo uteretur, Dei opem invocans, ac signo crucis se muniens, relicto in Insula suo modica fidei, & dubitante socio, mari se commisit, ac leni, prosperoque flante*

vento, perambulans semitas maris, ac benedicens Deum, qui dominatur potestati ejus, centum sexaginta milliarum sex horis confecit, omnibusque circum littora insolitum navigandi genus admirantibus, Barchinonem appulit, ubi resumpto pallio, quod ne quidem aqua perfusum erat, ad Monasterium sui Ordinis sub meridiem se contulit. Veanse las notas, que subsiguen à la Bula en los num. 58. y 59. Laert. Cherub. Clem. VIII. const. 77.

(2) Veanse los que cita el P. Segura en su disc. 2. §. 5. divis. 1. num. 4.

fundaron en tan dilatado silencio, fino en las circunstancias de los que la callaron, y que segun ellas no podían dexar de decirla; con cuya relevante prueba se ha desterrado del theátro histórico essa fabula.

La segunda especie de argumento negativo la impugna el Padre Laubrussel contra Monf. Du Pin. (1) El Padre Segúra (2) la prueba insubsistente con sólidos documentos, y repéle con ellos el argumento de los heréges, de no haber sido Santa Eléna la que tubo la dicha de hallar el sacrosanto leño de la Cruz, por el silencio de Eufébio en su historia, Chronicón, y vida de Constantino, quando lo escribieron gravísimos Autores contemporáneos, è immediátos. Parece podría distinguirse esta regla, y decirse, que aunque todos los coétáneos, è immediátos callassen un hecho, y le refiriesse un solo contemporáneo, ò cercano, como en todo lo demás, que escribiesse, se acreditasse verdadero, y no tubiesse interés en él, no tendría fuerza el argumento negativo; y al contrario debería tenerla, quando graves Autores callassen un hecho, ò circunstancia principal, que no debieran omitir, aunque lo dixessen otros tambien coétáneos, ò immediátos de presumída mala fé, è interessados en que fuera assi.

Para

(1) Laubrussel *Traité des Abús de la Critique en matier. de Relig. livr. 1. art. 13. num. 4.*

(2) P. Segúra *disc. 8. §. 3. divis. 2. num. 9. y siguientes, y divis. 3. num. 13. 14. y 15.*

Para lo primero doy por exemplo à San Juan en su Evangelio , refiriendo la resurreccion de Lazaro , que callan los demás Evangelistas ; y à San Lucas en el suyo , refiriendonos el ruidoso Ediçto de Cesar Augusto , de que se empadronassen todos los vassallos del Imperio Romano ; y sin embargo de ser un hecho de tanta monta , no hace mencion de él Autor alguno coëtáneo , ò immediato à Augusto , ni aún despues Suëtónio , que tan diligentemente escribió los sucesos , y disposiciones de aquel Emperador.

Para lo segundo le doy en una Dissertacion , que tiene V. Exc. en su Archivo , que tratando de la causa de la invasion Mahometána , niega , no la venganza del Conde Don Julián , sino la traición , que se le atribuye : Cree el exceso del Rey Don Rodrigo , y que este agravio obligó al Conde à passarse al partido de los hijos de Witiza , y à negociar à favor de estos el socorro de los Sarracénos , como antes le negociaba à favor de Rodrigo ; que los Moros entraron con apariencias , ò con realidad de Auxiliares , y que prevaleciendose de la ruína civil de ambos partidos , se hicieron tyránicamente Conquistadores.

Una de las principales pruebas , en que lo funda , es el argumento negativo de la segunda classe , que habemos propuesto , alegando , que el primero , que escribió esta sacrilega infamia del Conde Don Julián , fué el Monge de Silos , distante cerca de

quatro siglos del suceso, (1) no habiendo hecho mencion alguna de ella el Obispo Pacense coetáneo, el Chronicón de Albelda, el de Dulcídio, y el Rey Don Alfonso III. Autores del siglo inmediato, el Chronicón Yriense, Sampíro Obispo de Astorga, los Análes Complutenses, todos antiquísimos: ninguno de los quales, no solamente dixo cosa, que indicasse esta calumnia; antes al contrario, el mismo Obispo Pacense, que vió la pérdida de España, y los tres semicoetáneos insinúan otros motivos, que la repugnan, como parece de sus propios textos, que se transcriben. (2) Solo la produxe-

(1) Vease à Ferréras en su Índice de la parte V. *Escriptóres del siglo XII.*

(2) El Obispo Pacense (ò de Badajóz) coetáneo, pues escribió en el año de 754. despues de haber referido la violencia, con que Rodrigo ocupó el Reyno, y señaládole un año de reynado, hablando de la batalla con los Moros, dice (en la Edición producida por el P. M. Florez tomo VIII.) *Rodericus :::: eoque pralio, fugato omni Gothorum exercitu, qui cum eo amulanter, fraudulenterque ob ambitionem Regni adveniant, cecidit. Sicque Regnum cum patria malè cum amulorum internecone amissit.* Esta clausula repugna à la supuesta

traición del Conde D. Julián; pues en este caso, parece diría, que el Exercito Godo había venido para defender el Reyno, la libertad, ò la causa comun; y no podía decir, que vino con emulacion, y engaño por la ambicion de Rodrigo al Reyno: y aún parece indica, que por esso él, y ellos fueron destrozados, como hallando en su desgracia el castigo de su mal intento.

El Rey Don Alonso III. que habiendo entrado en el Reyno el año de 862. escribió en el de 880. y que por consiguiente pudo saber los motivos, y circunstancias de la fatal desgracia de España por gentes, que habrían tratado à muchos de los que

duxeron algunos Arabes, Autores infieles, poco seguros, y muy interesados en desvanecer la mala fé de sus patricios; y de aquellos lo sacó el Monge de Sílos. (1) V. Exc. à su tiempo hará el concepto, que le pareciere justo de este motivo, haciendose

car-

que se hallaron en ella, explica lo que insinúa el Pacense, pues dice: *Filii vero Witizanis invidia ducti, eo quod Rudericus regnum Patris eorum acceperat, callidè cogitantes, nuncios ad Africam mittunt, Sarracenos in auxilium petunt, eosque navibus adveptos Hispaniam intromittunt; sed ipsi, qui patriæ excidium intulerunt, simul cum gente, Sarracenorum gladio perierunt.* Prodúcele Ferréras tomo 16. en el Apéndice, pag. 9.

Dulcidio Toletano, y Obispo de Salamanca, que escribió su Chronicón por los años de 883. dice: *Ruderico regnante, Gothis in Hispania per filios Witizani Regis, oritur rixarum dissensio: ita ut magna pars eorum Regnum dirutum videtur desiderare. Quorum etiam favore, atque farmalio Sarraceni Hispaniam ingressi sunt.* Dióle à luz D. Joseph de Pellicér en 1663.

El Monge de Albelda escribió à fines del mismo siglo IX. un Chronicón conocido comunmente por el nombre de Chronicón Albaidense, ò de

Albelda, y dice: *Rodericus regn. ann. III. istius tempore, Era DCCCLII. Farmalio terræ Sarraceni evocati Hispanias occupant, Regnumque Gothorum, quod adhuc usque :::: Prodúcele Ferréras en el mismo tomo 16. en el Apéndice, pag. 66.* Todas estas autoridades de los únicos Escritores coetáneos, è inmediatos excluyen evidentemente la supuesta traición del Conde D. Julián; pues manifiestan, que consintió la tierra à que se llamassen los Moros, y los dos expresan, que para auxiliár à los hijos de Witiza contra Rodrigo. No sé como unos hombres tan eminentes en la historia como el Marqués de Mondéjar, y D. Juan de Ferréras, no hallaron en los citados Autores sino un méro silencio. Vease à Ferréras *Histór. de Esp. tom. 4. año 710. pag. 9. num. 3.*

(1) D. Juan de Ferréras en el lugar, que acaba de citarse, num. 2. despues de haber dicho, que el Conde D. Julián, en venganza del agravio hecho por Rodrigo à su hija, trató con

Mu-

cargo de quan relevante circunstancia es en la narracion de la mayor desgracia, que ha llorado España, el indicar la verdadera causa de ella; y añadiendo la reflexi6n de no haber seguido en esta noticia al expreffado Monge, ni el Chronic6n de Ovi6do, ni los An6les Compostel6nos del mismo siglo, ni San Pedro Pasqu6l, ni otro Autor Christiano, hasta el Arzobispo Don Rodrigo, que como es notorio, adopt6 algunas fabulas en su apreciable hist6ria.

La tercera classe de argumento negativo tiene mucha fuerza, quando las circunstancias sean tan relevantes, que causen delito hist6rico en los co6t6neos, que las omitieron. (1) Por este principio los Padres Mabill6n, (2) y Nat6l Alexandro (3) reprueban la opinion de algunos, de que al Venerable Beda se le di6, a6n viviendo, el titulo de *Venerable*; y el Cardenal Bar6nio (4) la misma noticia, y la que corri6 en su tiempo, de que fu6 ciego;

y

Muza entregarle todas las Plazas de su gobierno en Africa, y le facilit6 la conquista de Espa6a; en el num. 3. inclinando al comun dict6men de ser este suceso el motivo de la p6rdida del Reyno, escribe: *T en virtud de la continuada tradicion, y con comun consentimiento de los Historiad6res Arabes, le empez6 à referir el Monge de Silos (que escribi6 en el siglo XII. como*

confiesa el mismo Ferr6ras parte 5. Tit. Indice de los Escrit6res, siglo XII.) y la siguieron los dem6s.

(1) Julius Capitol. in Gordianis tom. 2. de Script. Roman. pag. 362.

(2) Mabill. Elog. Historic. Bedæ part. 1. seculi III. Benedic.

(3) Nat6l Alexand. Histor. Eccl. seculi VIII. cap. 3. art. 2.

(4) Baron. ad ann. 731.

y unos, y otros dan por razon el silencio de los Autores de aquella edad, y figuientes, que escriben de este Santo, no siendo creíble la omision de circunstancias tan distingüidas, aquella por singular, y esta por estraña en Escritor de inmensas eruditissimas Obras. Dificulta Don Antonio de Solís (1) lo que algunos Historiadóres de las conquistas de Indias escriben, en assumpto al regalo, que el principal Cacique de Tabasco hizo à Juan de Grijálva, afirmando, que le presentó con él unas Armas de oro fino, con todas las piezas, de que se compone un cumplido Arnés; que le armó con ellas diestramente; y que le vinieron tan bien, como si se hubieran hecho à su medida. Funda la duda, no tanto en el méro silencio de los coëtáneos, como en las circunstancias del hecho, y de la alhaja, pareciendo imposible, que aún Bernal Diaz del Castillo, que se halló presente, callasse este successo; y que refiriendo menudamente todas las cosas, aún las de ningun valor, que incluía el regalo, no hiciesse mencion de estas Armas, que constituirían la parte mas rica, y preciosa de aquel obsequio.

No obstante el gran peso, que dan al argumento negativo las relevantes circunstancias, que se supone no debían callar, previene el Obispo de Guadix la indagacion de sí en la época, en
que

(1) Solís *Historia de México* lib. 1. cap. 6. à la fin.

que escribieron los Autores, podría haber motivo, que los contubiesse, ò les obligasse al silencio; y trahe el exemplo de algunos Escritores modernos Franceses, que negaron ser San Felix de Valois de la Casa Real de Francia, por el silencio de los Autores coëvos, y ser esta circunstancia tan recomendable, que no permitía el omitirse; pero no atendieron, que en aquella constitucion de tiempo era prudente acuerdo el hacer caso omisso de este assunto. (1) Añade el mismo Prelado no ser facil muchas veces el fundar seguridad de que debían decirlo, authenticando con varios exemplares de Escritores clásicos, que callaron hechos, ò circunstancias tan relevantes, que parece delito histórico el haberlas omitido; y sin embargo, es generalmente admitida, y aún innegable su certidumbre. (2)

Nuestro Santissimo Padre (3) añade dos fútiles precisiones sobre el argumento negativo: la primera, distinguiendo quando sirve para probar una thesi, ò asserto positivo, como de que el Patriarchâ San Joseph vivía en tiempo de la Passion de Christo Señor nuestro, respeto de no haber texto, que infinúe su muerte, ni razon, que la convenza; ò quando recáe sobre asserto negativo, como que San Joseph no vivía en el expreffado tiempo, arguyen-

(1) P. Michaël à S. Josepho
Crisis de Critices Arte, part. 2.
art. 12. reg. 8.

(2) *Idem ibid. reg. 9.*

(3) Benedictus XIV. *lib. 3.*
cap. 10. num. 2.

guyendolo del silencio de los Evangelistas, que desde el exordio de la predicacion de Jesu-Christo, en ningun lance, entre tantos passages, mencionan accion alguna, ni aún la assistencia del Santo Patriarchâ; y concluye dando por insuficiente el argumento negativo, para prueba de thesi positiva; pero muchas veces eficaz para la negativa.

La segunda precision consiste en diversificar el argumento negativo, quando es meramente negativo, ò quando mixto de negativo, y positivo. Evidencia el concepto el exemplo del mismo Santo Patriarchâ. La prueba de que ya no vivía en la Passion del Señor por el expressado silencio de los Evangelistas, fué argumento meramente negativo hasta el Calvário; pero allí se hizo mixto, por el hecho positivo de encargar nuestro Redemptor el cuydado de su Divina Madre al Evangelista San Juan; lo que no tenia lugar, si viviesse entonces su Esposo San Joseph. Esta reflexion da gran peso à Gersón, y otros, (1) para abrazar el corriente dictâmen del anterior tránsito del Santo. Su Beatitud da por exemplo la fábula de la Papéfa Juana. Uno de los muchos argumentos, con que se convence su falsedad, es el negativo. El silencio de todos los Autôres hasta Martín Polóno (en cuya Obra, por interpolacion de los Lutherânos, co-

(1) P. Hieronym. Gratian. *Vita S. Joseph lib. 5.*

mo se ha dicho, se introduxo essa fábula) (1) le constitúye meramente negativo; pero le buelve mixto el hecho positivo, de que en todos los Catalogos de los Papas, aún en los anteriores al referido Polono, despues de Leon IV., se sigue inmediatamente Benedicto III., y en ninguno Juan, que es el intermedio, en que baxo este nombre colócan los inventóres de la fábula su pretendida Papéfa. Este argumento mixto siempre excede con eficacia al meramente negativo, respécto à un mismo aserto. (2) No obstante, la prudencia, alma de la crítica, es la que combinando la calidad de la materia, y circunstancias de lugar, tiempo, y demás insinuadas, ha de estimar por el valor de ellas el del argumento negativo.

Con todo, siempre que pueda caminar acompañado, conviene no dexarle ir solo, porque está poco seguro, (3) y puede hallar, quando menos piensa, enemigos que le destruyan. Nadie ha podido ver todos los Escritóres, y documentos, para que assegurado de su silencio pueda defenderle.

(1) Echard. tom. I. ad annum 1278. pag. 361.

(2) El Obispo de Guadix en su citada *Crisis de Crit. Arte*, part. 2. art. 11. reg. 2. (que tambien trata doctamente de la fábula de la Papéfa Juana) dice, que el Cardenal Barónio ha desvanecido muchas

fábulas con este genero de argumento negativo mixto, lo que no hubiera logrado con el puro negativo.

(3) Baron. tom. I. sect. 2. ad ann. Christ. 147. §. 15. *Argumentum negativum omni alia probatione denudatum, fallax, & errori obnoxium.*

le. (1) Precipitaronse algunos à negar la translacion milagrosa de la Santa Casa de Loréto desde Galiléa à Dalmácia, con la sola aprehension de que no había Autores coëtáneos, que la refiriessen; pero Guidón Grando manifestó su deslumbramiento, produciendo, no solo Autores coëtáneos, que la mencionan, sí tambien los coëvos Análes Fluminenses, que extensamente la describen. (2) Sin salir de nuestro Principado, el Arzobispo Marcá fundó la negacion del Monasterio de Monjas en Monferráte, no solo por la inverisimilitud, de que se habló pag. 225., sino por argumento negativo; y assi como en lo primero, se equivocó en lo segundo; pues si lo hubiessé exâminado con mayor exâctitud, hubiera encontrado en Instrumentos, y Autores antiguos su exístencia, y que el Conde Wifredo II. puso à Richîlda su hija por su primera Abadéfa. (3) Nuestro patricio Miguel Carbonéll Archivero del Archivo Real establecido en esta Ciudad, fundado en igual argumento, no dudó constituir à Pedro Tomích inventor de la entrada de Otgér con los nueve Magnátes llamados comunmente los nueve Barónes: (4) Texto, que procediendo de

Hh 2

hom-

(1) Benedictus XIV. *lib. 3. cap. 10. à num. 2.* Mabillon de *Stud. Monast. cap. 13.* Laubrufl. dans le meme art. n. 4. notte 23.

(2) Guidon. *dissert. 3. cap. 8. num. 12. ibid.*

(3) Vease nuestro Pedro Serra *História de Monferráte, parte 1. cap. 9. y 10.* y los documentos, y Autores, que cita.

(4) Carbonéll *Chroniques de Espanya, llib. 1. cap. 17. fol. 5.*

hombre tan estuudiofo, è instruido por muchos años en el Real Archívo, la ha calificado de fábula en lo successivo. (1) No obstante oyó V. Exc., que nuestro Conde de Crexéll en la Dissertacion sobre el assunto, produjo, no solo Autores, sino Instrumentos authenticos anteriores à Tomich, y que sin duda Carbonéll no había visto, sin embargo de tener algunos de ellos en el mismo Real Archívo, que regentaba.

Además de esto, aún quando por impossible, no lo fuese el haber visto todos los libros, que tratan del assunto concerniente à la noticia, que se impugna por el argumento negativo; no puede asegurarse el total silencio de los Autores, atendida la inmensidad de libros, que en todos los países, y tiempos se han malogrado. Quantas Bibliothécas antiguas, y modernas nos refieren varios Escritores (2) haber perecido por diversas causas, que parecen increíbles? Quantos libros sagrados,

(1) Zurita in *Annal. Latin.* pag. 4. *Propagatam fabulam ex vana quadam Petri Tomicii ostentatione.* Marcá *Marca Hisp.* lib. 3. cap. 5. num. 3. *Primus fabulæ istius auctor est Petrus Tomichius.* Iguales expresiones se leen en D. Antonio Agustín, D. Juan de Ferreras, y los mas de los modernos, que tratan de este ingreso, siguiendo à Zurita, y Marcá.

(2) Veanse los que cita Morhofio in *Polyhistore*, tom. I. lib. 1. cap. 5. y lo que el mismo expresa, singularmente en los num. 19. y 28. Vease tambien à Theóphilo Spizélio en el §. 12. de la *Dissert. Prelimin.* al libro, que intitula: *Sacra Bibliothecarum illustrium arcana retecta*; y lo que escribe el P. Soufa *Expéd. Hispan. S. Jacobi*, part. 2. sect. 4. *assert.* 46. §. 2.

dos, (1) quantos de los que mencionan Eufébio, San Geronimo, Genádio, San Isidoro, Phócio, Honório, Sigisberto, y otros Bibliográficos, no tienen ya mas exístencia, que el aviso de haberla tenido? Sin movernos tampoco de Cathaluña, el Arzobispo de Tarragóna Don Pedro Çagarríga en la Peroracion, que hizo al Rey Don Fernando Primero de Aragón en las Cortes del año de 1413., hablando de los gloriosos servicios hechos por los Cathalanes à sus Reales Predecesóres, aléga la seguridad, que de ellos nos dieron los Coronistas de los mismos Reyes: *Qui Regum Chronicas regerunt;* (2) y son poquissimas las Corónicas, que subsisten anteriores al expreffado año. Todo conspíra à convencer los riesgos del argumento negativo.

El Padre Soufa, (3) despues de haber manifestado

(1) Serarius apud Soufa *ibid.*
 (2) Proceso de las Cortes celebradas en Barcelona por el Rey D. Fernando I. año 1413. recondido en el Archivo Real de la Corona de Aragón, sito en esta Ciudad: *Nam aliqua Mundi Regna tuis æquantur Regnis, Principatum autem nullus Christianus potentiozem possidet; imò, ni fallor, æqualem, qui etsi Regnum non sit, Regna tamen tuæ Regiæ Coronæ acquirere consuevit, & defendere acquisita. Norunt qui Regum Chronicas regerunt, quod cum istius Principa-*

tus speciali potentia, & consilio Regna Trinacriæ, Balearumque, Sardinia, & Corsica, Valentia, & Murcia acquisita fuere, & alia sæpè ab inimicis defensata, &c.

(3) Soufa *loc. cit.* num. 898. *Efficacissimè autem probatur debilitas argumenti ab auctoritate negativa in rebus expectantibus ad historiam Ecclesiasticam Hispaniæ; idque duplici ex causa. Prima est miserrima strages, quam sæpius Hispania passa est, tam à Gentilibus, quàm ab Hæreticis, tam à Mahometanis, quàm à Catholi-*

tado sólidamente su insubsistencia, la expone mayor, respecto à la historia de España, por dos razones: Una, por los repetidos estragos, que padecieron los escritos en estos Reynos, assi de los Gentiles, como de los Heréges, Mahometános, y aún de los mismos Cathólicos; pues gimiendo España baxo el yugo Sarracéno, todas las memorias, no solo civiles, sino tambien sagradas, se escribían en lengua, ò caractéres Arábigos, que no entendidos despues por los Christianos conquistadores, y creyendolos libros Mahometános, los entregaron à las llamas. La otra razon, porque los antiguos Autores Españóles, escribiendo con suma concision, omitieron muchas noticias, aún de cosas civiles

(de

tholicis; nam gemente Hispania sub Arabum iugo omnia penè scribebantur, aut lingua, aut caracteribus Arabicis, non solum res civiles, sed etiam sacra, in quæ volumina incidentes postea Catholici, jam Arabici idiomatis ignari, existimantes ea volumina spectare ad Mahometanam superstitionem, ea igni tradebant, ne erroribus iterum Hispaniam inficerent. Altera causa, ob quam multò minoris ponderis est argumentum ab auctoritate negativa in rebus Hispanicis, maximè ad Religionem spectantibus, est, quia antiqui Scriptores Hispania, etià circa res civiles, quarum fuere minus incuriosi, brevitati maxi-

mè studuerunt, multaque maximè memoranda omisserunt, ut observat antiquitatum Hispania diligentissimus Historicus Reverendissimus P. Fr. Franciscus de Berganza Monachus Benedictinus, tom. 1. Antiquitatum Hispania, lib. 3. cap. 4. num. 49. pag. 190. De nullo autem Auctore antiquorum Hispanicarum præsupponi potest rem quampiam plenè, & perfectè tradidisse: ergo nunquam argui utilitèr potest ab auctoritate negativa, seu ab omissione Scriptorum Hispania, cum soliti sint plura memoranda reticere, præsertim ea, quæ erant eorum tempore notiora, & quæ in omnium ore inerant.

(de que eran más cuydadofos) negando à las plumas aquellas, que, por notorias, veían en los lábios de todos.

Añádenfe à estas, y demás consideraciones manifestativas de la incertidumbre, que arriesga al argumento negativo, la de ver como lo manéjan los Críticos à su arbitrio, y à su intento; pues quando les conviene, le dan gran peso; y quando se oponen à su dictámen, le desprecian por ineficáz. El célebre Padre Natál Alexandro (1) reprueba los Decretáles de los primeros Pontífices hasta Siricio, por el silencio de los antigüos Autóres Eclesiásticos, concluyendo, *ergò sunt supposititiæ*; y negando, que Marción, echado de la Iglesia por su proprio padre, no apelasse de esta sentençia al Papa, dice: *Incredibile est, quòd tanti res momenti tanto fuisset obruta silentio*; y el mismo Autor respondiendole al argumento negativo de Launói sobre el arribo de los Santos Lazaro, María Magdaléna, y Martha à Marsélla, dice: *Respondeo, hæc argumenta futilia esse, quia negantia sunt*; y en otro lugar, en que se le objéta el silencio de San Lucas sobre el viage de San Pedro à Roma, le satisface diciendo: *Argumenta ab auctoritate negativa nullius esse pònderis*. Pudieran alegarse semejantes exemplares de los

Crí-

(1) Natal. Alexand. tom. 1. | tom. 2. dissert. 15. concl. 1. ad 1.
 Dissert. art. 20. prop. 2. Histor. | Idem sæc. I. tom. 1. dissert. 12. con-
 tom. 1. sæc. II. dissert. 4. art. 33. | cl. 3. Apud P. Honor. à S. María
 Idem Histor. Ecclesiast. sæc. I. | tom. 1. dissert. 3. art. 2. §. 2.

Críticos Baillét, Tillemónt, Du Pin, Fronteau, Simón, Bafnäge, y otros; pero los hallará el curioso en las doctas Reflexiones del Padre Honoráto de Santa María. (1) Infrámos de todo lo expuesto, quanta precaucion exígen los Autores en las noticias históricas, que nos comunican, sin mas apóyo, que el de argumento puramente negativo.

TITULO III.

DEL USO PRACTICO DE LOS AUTORES.

ADVERTENCIAS, QUE PUEDEN TENERSE
presentes en el uso de los Autores.

EDICION.

EL primer cuydado, al abrir el libro, es atender la *Edicion*. En los que se dieron à luz viviendo el Autor, solo pueden padecer algunos descuydos las que salieron sin su noticia, como dixe de las Poësias de Don Eugenio Gerardo Lobo en su primera impressiõ. La dificultad está en las de los Autores antiqüos, que siendo de nota, se hallan repetidos en muchas. Las calidades del que produce el libro, y el lugar, y tiempo, en que se imprimió, atendida la naturaleza de la Obra,
son

(1) Idem S. María *dissert.* 3. *art.* 2. §. 2. & 3.

son tres circunstancias, que en todo lo que abarcan, pueden facilitar el conocimiento de elegir la Edicion mejor; y quando este por falta de noticias, ò fundamentos se halle indeciso, parece que siempre son preferibles las que se hallan en las recolecciones de hombres sinceros, y eruditos, deponiendo en su exâmen el cuydado del nuestro.

El acierto en la eleccion es sumamente importante, porque está llena la República literaria de Ediciones, que falseadas por la malicia, ò mal correctas por la desidia, ò la ignorancia, han causado imponderables perjuicios; engañandose lastimosamente, no solo los sencillos, y poco versados en la historia, pero aún los literatos, y consumados en ella.

Las Ediciones de los Santos Padres, que quitando, añadiendo, y alterando cláusulas ha producido Erasmo, (que está emmendando la docta Congregacion de San Mauro) quantos perjuicios habrán ocasionado, y mas à los que hubieren leído los elogios, que antes de manifestar su veneno, le dieron los sugetos, que se indicaron de la primera elevacion, y literatura. (1)

Qué infeliz fuera el Alemán, que buscando Biblia traducida en su idioma, tropezasse con la Edicion de Luthéro, en que practicó la falsificacion,

Tomo I.

li

y

(1) Pag. 159.

y transtorno, que se ha dicho? (1) Ni se necesita de grave inversion para producir graves disputas. El passage de Jornandes Autor clásico del siglo VI. que descrita la famosa sangrienta batalla de Theodorédo, y Attila, y la muerte del primero, dice: *Tursimundus verò, patre mortuo, in campis statim Cathalàunicis, ubi & pugnàverat, Regia Majestate subvectus, Tolòsam ingreditur*; (2) trocando en alguna Edicion el *ingreditur* en *regreditur*, da lugar, à que se haya puesto tan pujante la opinion de haber acaécido dicha batalla en los campos Cathaláunos, junto à Chalóns en Campaña, y no en los de junto à Tolósa; pues à subsistir la immediacion à esta Ciudad, que indica el verbo *ingreditur*, hubiera de ceder à la segunda, que aunque menos favorecida de los modernos, tiene V. Exc. en su Archivo pruebas, que la califican mas conforme à los hechos, y à la extension, que el mismo Jornandes señala à los campos Cathaláunos de la batalla, inverificable entonces de los vecinos à Chalóns; pero este punto se tratará à su tiempo.

O B J E T O.

EL objéto, ò fin, que se propúso el Escritor, ha de ser el principio de su exâmen práctico; pues atendida la idea, se arregla con felicidad

(1) Pag. 110. not. 1.

(2) Vease à Muratóri en

el *Prefatio* à la Edicion de
Jornandes tom. 1.

dad el uso de sus noticias. El Antiquario, que llevado del crédito de Guillermo Rovilio, quisiere justificar su Museo con las medallas, que trae en su erudito Promptuario, quedaría notablemente expuesto, si ignoraba, que este Autor no pretendió formar un Museo de verdaderas medallas, sino que assi como Fídias facó de pocos versos de Homéro la efigie de Aorástes, Zéufis el retráto de Venus por las facciones de una hermosa doncella Agripantína, y Arcínio Palió las imágenes de todos los Autores de su Bibliothéca, deduciendo la fisonomía de sus escritos; quiso, al exemplo de estos, representarnos los sugetos mas memorables de la antigüedad, arreglando las ficciones de las efigies al carácter, que de cada uno nos conserva la historia, y entre ellos de los Jueces de Isráel, de sus Reyes, y de los de Judá, Principes Mahometános, y otros, cuyas imágenes en medallas, son incompatibles con sus ritus. (1) Herodoto nos avisa del fin de su Obra; pues dice, prefiere en su agrado à la verdad de la historia el artificio de la fábula. (2) El Obispo Cano disculpa al Belovacense, y à San Antoníno de las noticias apócrifas, que mezclan en sus Obras, por constar, que el intento de estos Autores no fué darlas por ciertas, sino publicar quantas hallassen en diversos Manuscritos, à

(1) Vease el *Prefacio* del Promptuario de medallas, que | escribió.
 (2) Herodot. *in Inscription.*

fin de que no pereciesen; y assimismo à Xenophonte en la vida de Cyro, porque toda la escribió como Parábola, para representar en él un Principe perfecto. (1) El objéto, ò fin del Autor, à veces le indica el titulo de la Obra, otras le expresa el Prefacio, ò Capitulo preliminar, y otras se ha de inferir de la misma Obra, como se dixo del motivo: la indagacion del fin es siempre precisa, pero no siempre facil, mayormente quando artificiosa la malicia procura disfrazarle. El exemplo, que para el motivo se traxo de la vida del Padre Morín, al passo que nos escarmienta, nos aliciona à esse cuydado.

P R O L O G O S.

LOS Prólogos, ò Capítulos preliminarés ocupan el segundo lugar; pues con la razon, que dan del libro, se ilustra la del que le lee. La facilidad, con que algunas Obras épicas, como los viages de Cyro por Rampfay, la historia Ethiópica de Heliodóro, y otras, pueden equivocarse con las verdaderas, se cautela generalmente con la lectura de los Prefacios. Del de los libros Carolínos toma Natál Alexandro su principal fundamento, para probar contra Súrío, Belarmíno, y otros, ser aquella Obra hecha, ò mandada hacer por el Emper-

(1) Cano lib. II. cap. 6. reg. 1. & 2.

perador Carlo Magno. (1) Con leer el de Anastasio Bibliothecario à la Chronographia de Nicéphoro, se desengañó Vóssio, que no fué el Autor de ella cierto joven Nicéphoro, como había dicho en su primera Edicion de los Escritores Griegos, sino el Patriarchâ Constantinopolitano, y assi lo emmendó en la segunda. (2) A mas de esto, nos avisan freqüentemente descuydos, ò equivocaciones de la Obra, ò de otras antecedentes. El del antigüo Académico Don Pablo Ignacio de Dalmásen en su *Patria de Paulo Orósio*, y el de nuestro Padre Maestro Mariáno Ribéra en su *Primera Centúria Mercenaria*, son exemplares de uno, y otro: En fin, apenas hay Prefacio, que no acredite su utilidad.

AUTORES ANTIGUOS.

PAra leer con provecho los Autóres antigüos, importa tener presente. I. A los modernos, que tratan del mismo assunto. Monf. Perrault, en su Paralelo de antigüos, y modernos, nota eruditamente, que aquellos, assi Griegos, como Latinos, (probandolo con los mas clásicos) solo tubieron mediocre conocimiento de la Geographia, y mucha

(1) Natal Alexand. tom. 6. | *quest. unic. §. 6.*
Histor. Eccles. Panóplia adversus | (2) Idem *ibid. seculo X. &*
Hares. oclavi seculi, dissert. 6. | *XI. cap. 3. art. 6.*

cha omiffion en la Chronología , no connotando los tiempos , en que acaécian los hechos : lo que dichosamente fe fuple con las luces de los modernos. II. Las críticas de fus Obras , como quando fe lea à Herodóto , el Tratado de Plutarco fobre este Autor ; quando à Quinto Cúrcio , la Crítica de Monf. Le Clerc , y la Contracrítica de Monf. Pezrón ; ò bien buscar fus traducciones , ò ediciones con notas , y efcolios , como à Tito Lívio , facado por Monf. Doufát , con los fuplementos de Freifckémio ; à Veléyo Patérculo , traducido por el mifmo Doufát con belliffimas anotaciones , y otros infinitos. Pocos hay de los antiguos , que fiendo dignos de algun concepto , carezcan de effa ilustracion.

AUTORES DE AGENO IDIOMA.

ES mucha la atencion à que nos llaman los que escriben en Idioma , que nos es efrangéro , à fin de que exâminemos à fondo la fuerza de fus voces , y el intento de la clâufula , para que no previrtâmos fu fentido : (1) Descuydo , de que fe lamentan los Críticos à la vista de muchas traducciones. Este riesgo , no folamente fuce de con los Autores efrangéros , transciende à los de un mif-

(1) Monf. Le Clerc *Biblioth. Univ. & Hist. de l'an 1663.* tom. 10. pag. 309. & seq. previene, que fe ha de poffeér perfectamente bien la lengua , en que escribe el Autor , que fe lee.

misimo Reyno , quando leen Autor regnícola de distinta Provincia , que escribe en su nativo lenguage. El Maestro Diágo , (1) habiendo leído en Pedro Tomích las palabras Cathalanas : *Sabéren, que Carlos , y lo Papa sic eixien* , atribuyó aquel *sic* à apellido del Papa , quando solo era decir , *assí salian* ; y censuró injustamente al Autor , por la invencion de tal Pontífice , dando motivo , à que despues incidiese en la misma crítica Don Joseph Pellicér de Tobár en su *Idéa de Cathaluña*. (2) Y no solo se ha de tener este cuydado en Idioma no natural , pero aún en este , quando es antigüo. En cierto pleyto , leyendose en una escritúra , *Pe-re de Benages ça atrás* , se defendía , que la palabra *ça atrás* era apellido , no siendo mas , que advérbio equivalente à *quondam* , significatívo de haber muerto. Yo cometí dos errores en una sola línea del *Capitulo de Mayordómo* , en las Ordinaciones de la Casa Real , hechas en Cathalán por el Rey Don Pedro IV. de Aragón , y postiladas de su Real mano , en que despues de haber dispuesto , que los dos Mayordómos Caballéros , cada uno en su dia cediesen el lugar , y sirviesen subalternos al Mayordómo Noble del Reyno , en donde se halláre , dice : *E nos pens aquell Cavallèr de sa honor alguna cosa esser detrèta , com lo grau jusà lo merit del subirà regoneixer*

(1) Diágo *Hist. de los Con-* | *luña* (que la formó muy erra-
des de Barcelona , lib. 2. cap. 60. | *da , como se verá à su tiempo)*

(2) Pellicér *Idéa de Catha-* | *cap. 33. pag. 113.*

xer sia tingut. Y yo tradúxe: „ Y no piense aquel „ Caballero, que se le quita cosa alguna de su „ honor, porque el grado superior merece esse jus- „ to reconocimiento del Soberano. Y había de decir: „ Porque el grado inferior debe reconocer „ el mérito del superior.

PUNTOS AGENOS DEL INTENTO.

PROcedámos con cuydado en no fundar opinion sobre los puntos históricos, que traygan los Autores por incidente, ò por exòrnacion del assunto, de que tratan; pues en aquellos no imponen fé histórica, comprehendiendose en esta generalidad Bulas, Breves, y otros Rescriptos Pontificios, Concilios, Breviarios, y Martyrológios Romanos; porque como no era aquel su intento principal, no se detubieron en el exâmen de los Autores, de que tomaron la noticia, ò figuieron la opinion corriente en aquel siglo, que no siempre fué cierta. El Padre Segúra lo discurre doctamente con la autoridad de graves Escritores, y con el testimonio de distintos exemplares. (1) No procede lo mismo en las Colectas del Rezo, pues como en ellas solo se pone lo justificado en processo, imprimen lo sumo de la calificacion. (2)

TI-

(1) *Seg. Norte Crit. disc. 7.* en todo, y señaladamente §. 3. y 4. | (2) *Gravina, &c. tom. 3. lib. 4. art. 7.*

TITULO IV.

DEL MODO DE CITAR AUTORES, Y OBRAS.

Quando se cite Autor herége (suponese no enteramente prohibido, ò ya expurgado, pues los reprobados no pueden alegarse para prueba) no se dé epíteto absoluto, aunque relativo à ciencias, como *Sapientissimo*, *Doctissimo*; pero puede darsele concretado à materia, en que no haya errado, como: *A Brucamano, elegante Poëta*: *A Enrico Estéfano, doctissimo en Griégo*: *A Ticon Braye, excelente Mathematico*, ò *Astrónomo*. Assi lo previene el Expurgatorio del Santo Oficio del año de 1707. (1) Si se aléga Obra prohibida, y despues permitida con expurgacion, ò anotaciones, como las de Juan Aventino, que da por exemplo el citado Expurgatorio, (2) expressese la edicion.

Secundò. Que no se cite directamente Autor alguno citado por otro, sino que se exâmíne *in fonte*. (3) Una equivocacion del Copiador, ò Impresor, alguna sobrada confianza del Autor en su memoria, ò la prissa, con que se mal entendió el sentido

Tomo I.

Kk

del

(1) Expurgatorio del Santo Oficio del año de 1707. *Advertencia V. de las Reglas Generales.*

(2) El mismo, *Reglas Ge-*

nerales. Tit. Mandato à los Impresores.

(3) El P. Segura en el §. 3. del *disc. I.* trata doctamente esta importancia.

del Escritor citado, y otros accidentes, que menciona Sixto Senense, (1) exponen à notables yerros, ò à precisas retractaciones, como aconteció à nuestro Don Pablo Ignacio de Dalmásés sobre un texto de San Cyrílo Hierosolymitano, citado por el Padre Roig. (2) Es menester, que podámos decir con el Padre Malüenda: *Auctores quos citamus, vidimus.* (3)

Tertiò. Que no nos contentémos con verificar la cláusula, ò lugar, sino que leámos sus antecedentes, y subseqüentes; que hartas equivocaciones ha producido la falta de esta pausada averiguacion. Algunos Escritóres, (4) para qualquier tradicion, alégan la cláusula de San Juan Chrysóftomo: *Est traditio, nihil queras amplius.* (5) Si atendieran los antecedentes, la verían relativa, y no la citáran como absoluta. Si los Escribas de la Ley, dice el mismo Santo, preguntádos de Heródes, al passo de los Mágos, hubieffen producido entera la profecía de Michêas relativa al Sagrado Nacimiento del

Se-

(1) Sixt. Sen. lib. 5. Bib. 5. annot. 62. *Plerumque enim accidit, ut abbreviatores, & collectores, vel ex incuria, vel ex oblivione, vel ex nimio brevitatis studio colligant aliorum sententias, aut mutilas, aut interruptas: sæpè transpositis verbis, sæpè etiam usque adeo immutatas, ut ex his novus, atque adeo diversus sensus oriatur.*

(2) D. Pablo Dalmásés *Patria de Paulo Orósio* en el Prólogo.

(3) P. Malüenda de *Antichrist. in fragment. epist. Editoris ad Lector. pag. 8.*

(4) P. Seg. *disc. 8. de la Tradicion Histor. divis. 1. pag. 433.* Friderich Niviands *DER GULDENE SCHEWERT 2. capit.*

(5) S. Joann. Chryf. *hom. 4.*

Señor, viendo el ambicioso Rey no ser Monarchâ terrêno el recién nacido, hubiera escusado sin duda el barbaro sacrificio de los Inocentes. (1) El Padre Honorâto de Santa María (2) censúra à Mons. de Tillemont, porque dice, que el Cardenal Barónio no desaprueba enteramente la modestia de Ufuârdo, y Adón, transcribiendo para prueba las palabras: *Laudanda fortè modestia*; pero corta la cláusula, pues omite: *Nisi esset labefacta mendacio*.

Conclúyo con dos insinuaciones sobre la materialidad de las citas en los papéles. Una, que en las de Autor, que tenga distintas ediciones, se indique la que siga, quando se expresse la página; lo hallo muy conveniente en los que tengan su ultima connotacion en capitulos, y estos muy largos: pero puede suplirse quando sean cortos, y no difícil el hallazgo, ò quando se dividan en breves párraphos, y numeros. Quando se citen Anónimos, es preciso designar la edicion. La otra es, que se exponga la cita en el mismo idioma del Autor, prin-

Kk 2

cipal-

(1) S. Joann. Chryf. citat. à D. Thom. in catena sup. cap. 2. *Matth. Ipsam prophetiam præcidentes interficiendorum parvulorum facti sunt causa, &c.* Este lugar de S. Juan Chrysóstomo, que cita S. Tomás, en su tiempo corría por verdadero, pero despues, segun la mas comun opinion, se reconoció haberse falsamente apropiado al Santo;

no obstante, él mismo homil. 7. in cap. 2. in *Matth.* substancialmente viene à decir lo mismo: *Cùm enim dixerint, quia ex Bethlehem processurus esset, qui régeret Israel, nequaquam tamen id, quod sequitur addiderunt, in adulationem profectó Regis, ut ad humanæ gratiæ lucrum veritatis damna proficerent, &c.*

(2) P. Honor. S. María *diff.* 2.

principalmente para escusar al que leyere el trabajo de buscarle, fino lo entiende. Las citas, y palabras, que se transcriben de idiomas Orientales, ò Septentrionales, podrían darse tambien traducidas en Español, y advertir, si lo está el Autor en alguna de las lenguas, cuya inteligencia es ya comun de todos los eruditos, como Castellano, Francés, Italiano, Portugués, Cathalán, y demás Provinciales procedentes del Latíno. En qualquiera de estas discurro ociosa la traduccion.

Permítaseme, en fin, añadir, que aunque el estudio formal de las lenguas Orientales, para nuestro intento es dispensable, por lo que se dirá en los capitulos posteriores; pero el de la Griega es muy conducente, assi por los muchos passages Griegos, que en los Escritores modernos se hallan no traducidos, como por no estarlo varios Autores de la média, ò ínfima Grecidad, (1) cuyas historias en distintos puntos tienen connexión con la nuestra. Para el estudio de las antiguas Monedas, ò Medallas, se considera necesaria. (2) Tambien discurro importante la aplicacion à las lenguas Septentrionales, principalmente à la Alemana; porque si bien antiguamente los de esta Nacion escribían siempre en Latín, por lo inculto, rudo, y difícil de reducirse à la pluma el proprio language; pero habiendole autorizado el

(1) Vease à Du-Cange *Glossar. Græcitat.*

(2) *La Science des Medailles VII. Inst. p. 229. Edit. Paris. 1715.*

el Emperador Rodólpho I. mandando que en adelante todos los edictos, privilegios, y contratos se formalizassen en el nativo idioma; (1) empezó este à cultivarse, y à salir al público en el theatro de las ciencias, y artes; y de un siglo acá (tal vez en emulacion, y con el mismo fin que el Francés) se ha producido en bellos libros, acompañandoles la apreciabilissima circunstancia de citar mucho, y generalmente transcribiendo. Con la inteligencia de esta lengua, se logra facilmente la de las demás Septentrionales, por el parentesco que conservan, como procedentes de un mismo origen. (2) La Inglesa tambien comunica al Orbe literario selectos libros (aunque à veces los malógran sus deslices en pun-

(1) D. Michael Praun, transcrito por J. A. Rudólphi, en su libro intitulado: *NEU VERMEHRSTE: Heráldica curiosa. ANDERE ABTHEILUNG*, 4. Capit. pag. 82. *Nimirum Germanicá linguá aspera olim erat, & inculta, nec facile in scripturam redigi poterat; undè contractus omnes, testamenta omnia, omnia privilegia, & diplomata, linguá Latiná, usque ad tempora Rudólph. I. Imperatoris, confecta videmus. Nec ante hoc tempus monstrari facile poterit aliquod publici negotii Diplomá Germanicá linguá conscriptum. Certè Rudólph. I. gloriosissimæ memoriæ Imperator, in honorem linguæ*

Germanicæ primus omnium mandavit, ut omnia edicta, privilegia, & contractus patrio sermone conscriberentur, teste Goldasto, nobilissimoque Harsdorffero, in præfatione ad specimen Philologiæ Germanicæ, &c. Vease tambien à Goldasto in Rational. ad lib. DER REICHS SATZ; esto es: De los Decretos Imperiales.

(2) Johann Ehrenfried *HISTORISCH GENEALOGISCHER SCHAU-PLATZ DER ALTEN FÜRSTLICHEN HÄUSER FÜRSTEN ABTHEILUNG*, Thes. V. pag. 404. Crantzius *Wandal. lib. 1. in Proem. Hermoldus Chronico Sclavor. lib. 1. cap. 1. & 2.*

puntos dogmáticos) y es entre las Septentrionales la que mas se desvía de las voces originarias, y se familiariza con las derivadas de la Latina, por las muchas que ha prohijado de esta, (1) y mas de la Francésa, desde que ocupando aquel Reyno Willélmo Duque de Normandía, año de 1066. mandó, que en adelante no se actuasse sinó en su idioma, ni se enseñasse otro en las Escuelas: Y si bien Eduárdo III. en 1367. à ruegos de los mismos Ingleses, bolvió à entronizar el nativo Anglo-Saxón, revocando las disposiciones de Willélmo; (2) però tan for-

(1) En Inglaterra no prevaleció tanto la lengua Latina, como en Lombardía, Francia, y España, ya por la distancia, como porque no acabaron los Romanos de sujetarla enteramente, hasta el Imperio de Cláudio, en que ya veía Roma su decadencia: Continuó aquella Isla lo substancial del idioma; però adoptando muchas voces Latinas, que le conservó la comunicacion con los Francéses.

(2) Esta permanencia del Francés, aún despues del Decreto de Eduárdo III. en 1367. la insinúa el Doctór Hicks en su Thefóro de las letras Septentrionales: *Thefaur. litter. Septentr.* donde tratando del language, que se hablaba en Inglaterra en 1385. (18. años des-

pues del citado Decreto) y de sus variaciones, y motivos, dice: *This apayrynge of the burthe of the tunge is bycause of tweie thynges, oon is for children in scole agenst the usage and maner of all other Nations, beeth compelled for to leve hire own longage, and for to construe hir lessons and here thynges in French, and so they haveth fethe Normans come first into Engeland. Also gentlemen children beeth taught to speke Frensche from the tyme that they beeth rokked in here cradel, and kunneth speke and play with a childes broche; and uplondische men will likne hymself to gentilmen, and fondeth with great besynesse for to speake Frensche to be told of.* Esto es:
 ,, Esta corrupcion del cuerpo
 ,, de la lengua procede de dos

formal observancia en la duracion de tres siglos,
echó raíces que no arranca el tiempo.

„ cosas : la una , porque los „ mucháchos en la Escuela , „ contra el uso , y la moda de „ todas las otras Naciones , es- „ tán obligádos , ò forzádos à „ dexar el próprio language, „ y à construir sus liciónes , y „ sus cosas en Francés ; y así „ lo establecieron los Normán- „ dos , que priméro vinieron „ à Inglaterra : la otra , que à „ los hijos de los Caballéros	„ se les enseña à hablar Fran- „ cés , desde que empiezan à „ pronunciar , y se hallan to- „ davía en la cuna , y no sa- „ ben sinó jugar , ò ir à caba- „ llo con una larga caña ; y la „ gente del campo ama tam- „ bien parecerse à los de la „ Ciudad ; y hace mucha va- „ nidad de hablar Francés , y „ de tener fama , y crédito de „ hablarle .
---	---



